

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
ELECTA POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**SUPLENTE
IRENE AMARANTA SOTELO GONZÁLEZ**

morena



**Actualizado al 25 de septiembre de 2020
(Participaciones: 179)**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, EN LA
APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente. Población de Guanajuato; hombres, mujeres, trabajadores, trabajadoras, pensionados, desempleados; todo el pueblo de Guanajuato.

Quiero decirles que hago uso de la voz este inicio del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, representando a las y los legisladores de MORENA, de la Cuarta Transformación en el Congreso del Estado de Guanajuato.

Hoy se cumplen dos años de que tomamos protesta en esta Legislatura y de frente a nuestro último año, es oportuno detenernos a analizar nuestro desempeño como representantes populares. En este último año tenemos un gran reto, el de dignificar la labor legislativa; no es un reto menor considerando que quienes se han perpetrado aquí por años, quienes se creen dueños de las leyes y las han vuelto ajenas a la población, no han sabido escuchar, han legislado en contra de los derechos de la ciudadanía guanajuatense; han solapado el mal uso de los recursos públicos, nos han endeudado y siguen endeudando nuestro porvenir.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Con mucho orgullo y humildad lo digo, sin temor a equivocarme, por primera vez en este Congreso hay una oposición real, somos los legisladores de la Cuarta Transformación, una oposición que conoce otra forma de hacer política, que no pactamos por intereses, que defendemos los intereses del pueblo porque lo conocemos; que verdaderamente nos oponemos al conjunto de excesos que la clase política se había otorgado de forma ilegal y en perjuicio de la sociedad.

En el Grupo Parlamentario de MORENA continuaremos con nuestra misión de traducir en leyes, la Cuarta Transformación, seguiremos combatiendo, de manera frontal, la corrupción e impulsando los principios de justicia, honradez, solidaridad y austeridad con el objeto de saldar la deuda histórica que tenemos como gobierno con nuestro pueblo, con los grupos históricamente vulnerados, las mujeres, nuestros desaparecidos y desaparecidas, con sus familias, quienes menos tienen, con la comunidad de la diversidad sexual, las personas que trabajan en el campo, en las ciudades, entre muchos otros.

Refrendamos nuestro compromiso de trabajar para frenar la violencia estructural contra las mujeres, contra la discriminación en todas sus manifestaciones, por los derechos de las víctimas de los delitos, por mecanismos accesibles para el ejercicio de la democracia directa, y por vigilar el uso de los recursos públicos.

Seguiremos promoviendo todas las medidas encaminadas para ponerle un freno a la violencia y a la inseguridad que se vive en el estado de Guanajuato desde hace ya mucho tiempo y que constituye la mayor preocupación de la ciudadanía guanajuatense

Respaldamos al Gobierno de México encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, apoyaremos las reformas constitucionales que sigan impulsando la democratización del país, para conseguir paz, seguridad, bienestar y derechos para todas y todos los mexicanos.

En Guanajuato estamos en un momento crucial, pronto vamos a superar ese viejo régimen al que se aferran todavía quienes se acostumbraron a servirse de la política para vivir en la ostentación y la superficialidad, indiferentes a las exigencias de seguridad y bienestar de las y los de guanajuatenses.

Estaremos en contra de todas estas iniciativas que son retrógradas, regresivas y en contra los derechos humanos; de la juventud, de las mujeres, de los trabajadores y en contra de todas estas leyes que con discursos dicen estar en la Agenda 2030 y, por lo contrario, están en contra de los derechos humanos del pueblo de Guanajuato.

También estaremos dispuestos a combatir toda la serie de mentiras y tergiversaciones que se dicen del gobierno federal, aclararemos muy puntualmente lo que sucede en nuestro país y cómo se avanza en la cuarta transformación; no nos callaremos un momento contra la injusticia, estaremos combatiéndola, de manera persistente y contra todas estas leyes que tienen su corte neoliberal y que, cada vez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

que nosotros escuchamos esto contra los derechos humanos de los jóvenes, como el día de hoy, nos avergüenza que dentro de este Congreso se planteen leyes totalmente en retroceso de la historia de nuestro país. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS SOBRE EL DICTAMEN DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, cuando hablamos del tema *universalidad*, estamos hablando de que, en el caso de las becas, se proporcionará a todos los jóvenes que están haciendo estudios, de alguna manera, tratando de construir su futuro y en Guanajuato son miles y miles los jóvenes que no tienen acceso a la educación superior por falta de recursos económicos; cuando estamos hablando de *universalidad* y hablamos de la educación media superior, el gobierno federal está haciendo universal la beca a todos los estudiantes de las escuelas públicas del Estado de Guanajuato y de todo el país, falta cubrir a todos los estudiantes de las universidades porque el recurso alcanza para un número importante de estudiantes de bajos recursos; pero falta cubrir a los otros jóvenes que están en escuelas públicas y que el Gobierno del Estado podría proponer cubrir lo que el Gobierno Federal no cubre; sin embargo, en esta cuestión de las becas parece que estamos en competencia; hagamos una competencia y cubramos lo que el gobierno federal no está cubriendo y no hablemos de manera demagógica de las becas para todas y todos los guanajuatenses; hagamos una propuesta de universalidad y démosle oportunidad, por lo menos, a todos los jóvenes que están en universidades públicas, de poder terminar su carrera y no limitarlas por cuestiones económicas; creo que hay mucho trabajo que hacer con la juventud y creo que esta ley que proponen podría contener esa universalidad en uno de los sectores que aún no están cubiertos. Es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA PRESENTAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 24 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputado Germán Cervantes Vega, presidente de la mesa directiva, mesa directiva. Guanajuatenses que nos escuchan. Esta es la última reserva, podría no ser la última porque esta Ley de la Juventud realmente es un retroceso hacia los jóvenes que nos observan y que, seguramente, van a calificar esta votación, de manera importante, para sus intereses.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva al artículo 24 de la Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En tanto que el artículo en cuestión presenta algunos elementos artísticos y culturales en singular y otros en plural, se considera necesario pluralizarlos en su totalidad.

Además, nos permite dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que protege la libertad de creencias.

El objetivo de la presente modificación es que se establezca con claridad el respeto a la diversidad cultural, lingüística y religiosa, que es un derecho nacional y estatal.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente reserva para modificar el artículo 24, y quede de la siguiente manera:

DICE:

Artículo 24. Los jóvenes tienen derecho a disfrutar libremente de su cultura, lengua, usos, costumbres, religión y formas específicas de organización social.

DEBE DECIR:

Artículo 24. Los jóvenes tienen derecho a disfrutar libremente de sus culturas, lenguas, usos, costumbres, religiones y formas específicas de organización social.

Es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA PRESENTAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 21 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Nuevamente hago uso de la voz y quisiera pedir su atención a todo el público que nos oye y nos ve a través de redes sociales; son modificaciones que proponemos, importantes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva al artículo 21 de la Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Una visión no reduccionista establece que la ciencia es todo conocimiento o saber constituido por principios y leyes que derivan de la observación y del razonamiento de una cantidad considerable de información y datos, para estructurarlos y sistematizarlos para que puedan comprenderse.

Desde esa última perspectiva la ciencia se comprende como el saber humano integrado por varios campos de conocimiento y estudio que desarrollan teorías y métodos particulares, con la finalidad de obtener las necesarias conclusiones basadas en el estudio de la realidad objetiva, lo que las hace verificables.

En la propuesta de redacción del artículo 21, al relacionar directamente la ciencia con la tecnología, podría prestarse a una interpretación reduccionista del conocimiento científico al relacionarla únicamente con el área de las ciencias exactas (matemática, física, química, ciencias naturales).

Por lo que consideramos necesario, para que la intención del legislador no se desvirtúe, que quede expresamente establecido en la ley que la ciencia abarca todos los campos del conocimiento y del saber humanos.

En virtud de los anterior, propongo la presente reserva al artículo 21, para que quede de la siguiente manera:

DICE:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 21. La educación se basará en el fomento al aprendizaje e impulso a la investigación de conocimientos científicos y tecnológicos, motivando a las juventudes a generar proyectos para un mejor desarrollo.

DEBE DECIR:

Artículo 21. La educación se basará en el fomento al aprendizaje e impulso a la investigación de conocimientos científicos, tanto de las ciencias exactas, como de las naturales y las sociales y humanísticas, así como los conocimientos tecnológicos, motivando a las juventudes a generar proyectos para un mejor desarrollo.

Es cuánto

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA PRESENTAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 11 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputado Germán Cervantes Vega, mesa directiva; diputadas, diputados. Guanajuatenses, es importante que pongan atención en las reservas que estamos haciendo puesto que son definitivas para las políticas públicas hacia la juventud del Estado de Guanajuato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva al artículo 11 de la Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El derecho a la identidad es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales y por la Constitución Política de nuestro país, esto no puede reducirse a disponer de un acta de nacimiento o una identificación. Tener identidad implica eliminar la invisibilidad en la que se encuentran muchas personas, situación que los excluye, desde su nacimiento, a la integración a nuestra sociedad y al ejercicio pleno de sus derechos; constituye el derecho primigenio que se convierte, de manera automática, en la llave de acceso a otros derechos esenciales, asimismo, implica el reconocimiento a su personalidad jurídica, a una nacionalidad, a su derecho a ser ciudadanos, a la pertenencia a una comunidad, el derecho a ser sujeto de todos los derechos.

De la misma manera, es importante reconocer dentro de los derechos de las y los jóvenes, el respeto de las identidades sexuales y de género, es una parte esencial de la conformación de su identidad que se refiere a la vivencia personal de su cuerpo y el Estado estará obligado a garantizar su respeto, así como los mecanismos que le permitan modificar sus documentos de identidad si las y los jóvenes así lo desean.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente reserva para modificar el artículo 11 de la ley antes referida:

DICE:

Artículo 11: Los jóvenes tienen derecho a vivir y crecer en el seno de una familia, así como a conocer su origen. El Estado garantizará su derecho a la identidad y a la protección cuando lo requieran.

DEBE DECIR:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 11: Los jóvenes tienen derecho a vivir y crecer en el seno de una familia, así como a conocer su origen. El Estado garantizará su derecho a la identidad y a la protección cuando lo requieran.

Ningún joven puede ser discriminado por su identidad sexual y de género. El Estado garantizará un mecanismo de tipo administrativo que permita modificar sus documentos de identidad cuando así sea solicitado.

Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ DESAHOGA SU RESERVA AL ARTÍCULO 3 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputado Germán Cervantes Vega. Presidente de la Mesa Directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses todas y todos que nos escuchan.

La diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva al artículo 3, fracciones V, XI y XIV de la Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Fomentar la interculturalidad no significa promover, necesaria ni exclusivamente, el idioma inglés, ni aquellos que representen mayor presencia en el mercado global. Por el contrario, significa reconocer la diversidad cultural y, por lo mismo, lingüística de todos los pueblos y naciones del mundo, independientemente de su posición en el mercado global.

En este sentido, cabe resaltar que la enunciación de la promoción decidida del idioma inglés puede suponer la exclusión de idiomas no posicionados en la dinámica del mercado, abriendo la puerta a que se contribuya a la asimilación cultural; con lo cual, el objetivo de fomentar la interculturalidad se convierte en realidad en fomentar una integración cultural asimétrica en detrimento de la diversidad cultural. Con esto, se vulnera el Objetivo 11 de los ODS 2030, cuya meta 11.4 señala "Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo"; así como el Objetivo 16, cuya meta 16.b señala "promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible".

Por otro lado, se considera que la generación de un proyecto de vida congruente con los valores humanos no puede estar basado en la competitividad de la juventud, toda vez que ésta es entendida por la RAE como "capacidad de competir" o "rivalidad para la consecución de un fin". De tal forma, la solidaridad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

corresponsabilidad social se consideran principios más adecuados para impulsar proyectos de vida congruentes para la participación en la construcción del entorno.

Por último, se considera que la transversalidad en el diseño, planeación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas entre las diferentes entidades y dependencias de la administración pública son valiosas; sin embargo, hace falta incorporar la evaluación en dicha transversalidad, de forma tal que sea posible medir el impacto que tienen dichas políticas, así como generar insumos técnicos para su mejora constante.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente reserva para modificar las fracciones V, XI y XIV del artículo 3, y quede de la siguiente manera:

Artículo 3. Son principios rectores de las políticas públicas en materia de juventudes:

V. Fomentar la interculturalidad, la internacionalización y el perfil de ciudadanía global en los jóvenes mediante experiencias en el estado, en el país y en el mundo, presenciales o remotas, de corta o de larga estancia, así como promover el aprendizaje de otros idiomas sin discriminación alguna.

XI. La generación de un proyecto de vida congruente con los valores humanos, basado en la solidaridad y corresponsabilidad social, de tal forma que permita a los jóvenes participar en la construcción igualitaria de su entorno.

XIV. La transversalidad en el diseño, la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas entre las diferentes entidades y dependencias de la administración pública estatal y municipal;

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
PARA HABLAR SOBRE *LAS PERSONAS DESAPARECIDAS*.**

Diputación Permanente Virtual, 10 de septiembre de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenas tardes, presidenta de la Diputación Permanente; población de Guanajuato que nos escucha.

El pasado 30 de agosto conmemoramos el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, uno de los crímenes más atroces que pueden existir al traducirse en una violación constante a los derechos humanos que no sólo afecta a las víctimas directas y a sus familiares, sino que es una herida abierta para todas y todos como sociedad.

Si bien la desaparición forzada se da de manera predominante en las dictaduras militares latinoamericanas, en los años setenta y ochenta, hoy en día se siguen perpetrando por quienes piensan que la vida no vale nada.

Según declaraciones sobre la protección de todas las personas contra la desaparición forzada, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1992, éstas se producen cuando se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas o que resulten privadas de su libertad por alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúen en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto; su autorización o su asentamiento y que luego se nieguen a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad sustrayéndole así de la protección de la ley. Para hacer frente a este problema que tanto nos lastima, es necesario tomar medidas desde todos los niveles de gobierno para combatir este delito, a garantizar el derecho de las personas desaparecidas a ser buscadas, a esclarecer los hechos que llevaron a su desaparición y castigar a los responsables, así como el derecho de sus familiares a reencontrarse con sus seres queridos. La reiteración de la importancia de atender este problema por parte del gobierno federal y la reafirmación de enfrentar el tema como prioridad, son pasos trascendentales para superar la inercia de dolor y dar comienzo a una nueva etapa. Para muestra, el pasado miércoles 26 de agosto, el Presidente de la República envió al Senado la declaración para reconocer la competencia del Comité Contra la Desaparición Forzada de Personas en las Naciones Unidas, este Comité cuenta con una facultad para emitir recomendaciones, las que podrían incluir el reconocimiento de la desaparición forzada por parte del Estado, instar estado a otorgar reconocimiento de víctimas y participación de los familiares en la investigación exigir; que se busque a las víctimas, se procese, juzgue y castigue a los responsables de las violaciones cometidas, se decrete una reparación a las víctimas, se tomen medidas para hacer efectivas las garantías de no repetición. Asimismo, el Comité conocerá de aquellos casos que hayan agotado los recursos internos que no están presentes en otros órganos supranacionales y que hayan ocurrido después del 2010, año en que entró en vigor la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En palabras de Alejandro Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, el reconocimiento de esta competencia en atención al compromiso asumido con las familias de víctimas de este delito, muestra una vez más la convicción del Gobierno de México para encarar este problema, así como su apertura al escrutinio internacional; mientras en el pasado reciente se construían verdades históricas y se atacaban a organismos internacionales, el nuevo Gobierno ha sostenido una política para garantizar el derecho a la verdad y a la justicia ante hechos violatorios de los derechos humanos, rompiendo con las añejas inercias que durante años pretendieron negar o minimizar el problema de la desaparición de personas en el país.

En el estado de Guanajuato, la situación no sólo mejora, sino que se dan pasos hacia atrás, no contamos con cifras oficiales por parte de las autoridades estatales desaparición forzada, pues hay una tendencia a invisibilizar la situación. Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, cuyos últimos informes de 2018, se estima que hay entre 500 y 1000 casos. Asimismo, de acuerdo a la Comisión Nacional de Búsqueda, al 31 de diciembre de 2019, había 672 personas desaparecidas en el estado de Guanajuato. La falta de sanción es una de las principales causas de repetición de este crimen, por lo que los responsables de las desapariciones deben rendir cuentas ante la justicia; de ninguna manera reprimir protestas, pues es la respuesta de los familiares; la atención a las víctimas tiene que ser constante y ajustarse a las mejores prácticas internacionales.

En este sentido, la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda, debió haber recaído en una persona con perfil apropiado para garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas. Asimismo, su designación debió haber emanado de un proceso abierto y participativo que escuche a las víctimas y a sus familiares. No quitaremos el dedo del renglón, seguimos exigiendo que se cierran las carpetas de investigación levantadas a las manifestantes del pasado 10 de julio contra los familiares de las víctimas quienes fueron detenidas atribuyéndoles la comisión de delitos contra las vías generales de comunicación cuando sólo ejercían su derecho de asociación, protesta y libertad de expresión. No es posible que la reacción del Gobierno de Guanajuato en vez de dedicarse, verdaderamente a la búsqueda de personas, de apoyar a los familiares, de contribuir a la reparación del daño, se dedique a perseguir a estas mujeres que tienen miedo de salir a la calle por ser apresadas por las policías municipales o estatales; tiene que haber una reafirmación de los derechos de las personas a encontrar a las personas desaparecidas; esto que se dice y se habla contra el Gobierno federal constantemente, debería mirar la viga en el ojo en el estado de Guanajuato. Es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA DESAHOGAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 249 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES I, IV Y V, 78 Y 219 PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 64 CON UN PÁRRAFO TERCERO, 70 CON UNA FRACCIÓN VI Y 220 CON LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

Sesión Extraordinaria 25 de agosto de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenos días diputadas, diputados.

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla, presidenta de la mesa directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato; diputadas, diputados; población de Guanajuato que nos escucha.

La de la voz, diputadas María Magdalena Rosales Cruz, integrante del grupo parlamentario de MORENA en esta legislatura, con el debido respeto comparezco para exponer, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva al artículo 249 de la Ley de Movilidad, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El dictamen concluye que los propietarios o legítimos poseedores de los vehículos, tienen el deber de prevenir las infracciones administrativas que se establecen en la ley y su reglamento y, por lo tanto, se promueve mediante la presente reforma, se conviertan en responsables solidarios respecto del pago de las sanciones que deriven de las infracciones, en un momento se actualice.

En primer lugar considero que la iniciativa vulnera el principio de proporcionalidad al imponer una sanción común, y en abstracto, tanto para que quien cometió la infracción como para quien es el propietario del vehículo; esto es, el grado de responsabilidad del propietario estará siempre ligada a la actuación del infractor, sin valorar, en lo absoluto, lo realizado u omitido por el propietario en relación a los hechos motivo de la infracción; esto es, la gravedad de la sanción que, en un momento, debe asumirse a través de la responsabilidad solidaria; siempre dependerá del hecho antijurídico cometido por el infractor principal, nunca medida por algún nexo causal provocado por el dueño del vehículo.

Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que no se puede sancionar la ausencia de determinadas cualidades o la personalidad de los infractores porque por disposición constitucional, el estado está limitado a juzgar actos en ese sentido.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Mediante la presente propuesta de reforma, se pretende imponer una sanción administrativa a una persona, independientemente de su comportamiento en relación con los acontecimientos que motivaron la infracción; esto es, se pretende imponer una sanción inmediata y sin valorar los hechos, a quien- incluso- nada tuviera que ver con determinados actos que, en su momento, ameriten una infracción; sino que se promueve sancionar a una persona por su mero carácter o personalidad de propietario, lo que vulnera el principio de culpabilidad, el cual establece que las sanciones administrativas no pueden imponerse sino al infractor que ha actuado de forma dolosa o culposa; en otras palabras, este principio señala que a cada persona le es atribuible únicamente lo realizado bajo su propia culpabilidad y no la de la ajena.

En virtud de lo anterior, propongo esta reserva para el efecto de que el artículo 249 de la presente ley quede en los términos vigentes. Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RECTIFICANDO HECHOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS ENFERMEDADES
METABÓLICAS SOBRE LA DIABETES.**

Diputación Permanente Virtual 13 de agosto de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Miren!, yo no hiciera rectificación de hechos si no fuera importante para la información sobre las causas de las enfermedades metabólicas porque podemos causar una confusión más.

Sin duda, el factor genético es importantísimo sí, lo hereditario es importantísimo; lo que traemos en nuestros cromosomas es fundamental para la manifestación de enfermedades pero, sumado al factor genético, está el cotidiano vivir y el cotidiano comer; yo felicito al diputado Israel Cabrera que tenga una genética tan buena que no le haya provocado a su familia ninguna enfermedad por comer un nivel calórico tan alto pero, ¡bueno! ese es un caso; pero en los casos, en los estudios, de la diabetes además de la genética, está la manera de comer y si comemos demasiadas azúcares; inclusive, ¡fíjense!, que en la infancia la competencia en una hormona de crecimiento con el nivel de azúcar evita que los niños puedan tener mayor altura, hay una competencia entre la química en nuestro organismo pero ¡bueno!, si estamos hablando de la diabetes y decimos que ocupamos el primer lugar en obesidad infantil es porque nuestros niños, a partir de la publicidad, consumen una cantidad importante de dieta calórica y que esto aumenta su posibilidad de ser obesos y, al ser obesos, tienen mayor posibilidad de ser diabéticos, no todos, afortunadamente la diversidad humana hace que, a pesar de todo, los niños que no comen y que tienen una gran desnutrición sean, si tienen las posibilidades, genios y con una capacidad mental tremenda; nos dice la mayor parte de la literatura que se requiere una buena nutrición para una buena asimilación del conocimiento; en la diabetes es lo mismo, si consumimos grandes cantidades de carbohidratos y azúcares, tendremos más probabilidad de ser obesos y ser diabético y, por lo tanto, el COVID es un virus oportunista que se desarrolla, de mayor manera, en los enfermos crónicos degenerativos e incluye a esta enfermedad que es la obesidad o la obesidad mórbida que tenemos muchos casos, ¡qué bueno que haya gente que en su genética le permita metabolizar bien todas las azúcares que consume y no tener obesidad ni tener enfermedades. Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES.**

Diputación Permanente Virtual 13 de agosto de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: El hecho de culpar a López Gatell de lo que ocurre en nuestro país con respecto al COVID, me parece que no tiene sustento. Él es asesor de la Organización Mundial de la Salud, por petición de la Organización Mundial de la Salud por los conocimientos que acumula a través de su historia académica y a través de su práctica; pero, además, es el vocero del Consejo de Salubridad General de nuestro país y es el vocero de la Secretaría de Salud; él lo que explica todos los días, sin ocultar datos, todos sabemos de cuántos casos acumulados tiene el país por las conferencias diarias que se dan y cuánta es la letalidad en México por lo que dice cada tarde y explica, de manera amplia, a todas y a todos los mexicanos que lo quieren escuchar; los que no lo escuchan y escuchan solamente parte, por rumores o de voz en voz lo que él dijo, simplemente no tienen la información; yo lo invito a que lo oiga todos los días y que saque sus conclusiones; pero, además, él está hablando de las causas que promueven la alta letalidad y los casos graves de COVID y él habla, precisamente, de la enfermedades, la comorbilidad que sumado al COVID nos llevan a casos trágicos, y específicamente, son enfermedades crónico degenerativas que, en muchos de los casos, se asocian a la obesidad y ésta es causada, precisamente, por los hábitos nutricionales de las y los mexicanos que fueron promovidos por los mecanismos publicitarios en donde se vende mucho más y se promueve una alimentación altamente calórica y baja en otras calidades alimenticias y que, sumado a eso a una epidemia, a un virus tan letal como el COVID, daña más a las personas precisamente que padecen obesidad y que, en este momento, al descubrir todos estos elementos de la comorbilidad y que la obesidad nos lleva mucho más a tener diabetes, hipertensión, problemas cardiovasculares, problemas de hígado graso es precisamente la dieta y la obesidad, es que en este momento en la discusión está controlar todos estos alimentos, somos el primer lugar en obesidad infantil, el primer lugar; la obesidad empieza ahí cuando desde niño se va acumulando un factor importante que nos lleva a crónico degenerativas porque antes la gente se moría por enfermedades infecciosas y ahora por enfermedades crónico degenerativas.

Quiero decirle, también, que la epidemiología se basa en ciencias matemáticas de la probabilística y si entendemos probabilística y si entendemos probabilística, es que precisamente esa palabra nos dice que hay tanto porcentaje de probabilidad en las tasas y en las formas que se manifieste en un futuro para poder precisamente prevenir las enfermedad; que lo que dice un epidemiólogo como López Gatell es la probabilidad lo que se da en hecho en este momento, lo que se da en el mundo y lo que se da en un futuro y, entonces, en esto hay un rango que puede ser que no sea el que la dirección marque pero la probabilidad es que sí, la probabilidad es que los obesos tengan casos más graves de COVID que los no obesos; entonces su discurso es tan enredado que lo único que quiere es denostar la calidad de la información que da López Gatell y, por lo tanto, el Consejo de Salubridad federal y eso no es posible, no puede ser porque confunde a la sociedad; ¿qué tenemos que hacer? abatir la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

obesidad a partir de medidas preventivas que limiten el consumo de alimentos de alto nivel calórico y que no confunda a la población con un discurso tan rebuscado, tan enredado, que lo único que hace es denostar.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE CON EL TEMA «LA NO CRIMINALIZACIÓN DE LOS FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO».

Diputación Permanente Virtual 13 de agosto de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia diputada presidenta, diputadas y diputados de esta Diputación Permanente; guanajuatenses que hoy nos escuchan a través de los medios.

Quiero manifestar el día de hoy y hacer uso de esta tribuna para que conozcan la inconformidad del grupo parlamentario de MORENA por la persecución y la criminalización de que todavía el día de hoy son objeto las integrantes de los colectivos de las familias que buscan a sus seres queridos; la libertad de expresión, opinión, la reunión y a las protestas, son elementos en cualquier sociedad que se dice democrática; por lo que sólo se restringen violentamente los derechos en las instituciones con estados autoritarios encabezados por autoridades que sienten nostalgia por el pensamiento único en donde prevalece y reina la intolerancia. Cada vez, las autoridades de Guanajuato se parecen más a lo segundo; pues la represión y la persecución política son una constante, incluso, se ha llegado al extremo de detener y acusar a ciudadanas y ciudadanos que se manifiestan como terroristas.

Para las autoridades de la entidad son lo mismo quienes por medio de armas y explosivos atacan a la sociedad para generar terror, que quienes se movilizan y protestan para exigir justicia. Nuestras autoridades no nada más han sido omisas en prevenir la desaparición de personas e impartir justicia de manera pronta y reparar los daños a las víctimas; sino que, además, reprimen a quien con dolor y desesperación salen a las calles para exigir justicia.

Debemos recordar que el día de la manifestación pacífica de las familias de las y los desaparecidos, el Gobierno del Estado en lugar de escuchar los justos reclamos de los colectivos, mandó a las policías estatales a detener y golpearlos provocando serias lesiones a una de la ciudadana; el colmo es, todavía, que el día de hoy mantengan procesos penales en contra de 3 familiares de personas desaparecidas; eso es saña contra las familias, por esa razón, vuelvo a exigir al Gobierno del Estado de Guanajuato a, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, así como las demás autoridades competentes para que retiren los cargos, de inmediato, en contra de las víctimas que buscan a sus familiares desaparecidos y, además, otorguen a la brevedad una disculpa pública a los colectivos; ¡ya basta de hostigamiento hacia los que únicamente quieren encontrar a sus seres queridos!, no más criminalización a las familias de las y los desaparecidos; verdadera justicia en Guanajuato, eso exige el grupo parlamentario de MORENA. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA TRATAR SOBRE *PREMIO NOBEL DE LA PAZ, 2021.*

Diputación Permanente Virtual, 30 de julio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venía diputada presidenta, Katia Cristina Soto Escamilla. Mesa directiva, diputadas, diputados presentes en esta sesión permanente; ciudadanía que nos ve y nos escucha en Guanajuato en otras partes del país y, quizá, otras partes del mundo.

La pandemia del coronavirus nos ha dejado muchas lecciones, una de ellas es que es indispensable fortalecer la cooperación entre los países, sobre todo en nuestra región para poder hacer frente a esta enfermedad, de manera conjunta; requerimos de la solidaridad internacional para garantizar condiciones de higiene, alimentación, salud, trabajo, a fin de que todas las personas de todos los países cuenten con las herramientas para enfrentar y superar con éxito la crisis actual.

La prueba de este compromiso con la solidaridad, sin duda alguna, es una isla pequeña con un pueblo heroico y digno que, a pesar del bloqueo económico injusto que la embarga, ofrece lo mejor que tiene a quienes más lo necesitan. Los médicos cubanos, a lo largo de la historia, han atendido a más de 4 millones de personas en todo el mundo sin importar ideologías y respetando la autonomía de los pueblos que han solicitado su presencia. En el contexto de la pandemia del coronavirus, la República de Cuba ha enviado 45 brigadas médicas del contingente Henry Reeve a 38 países a solicitud de las autoridades de esos mismos países; casi 4,000 profesionales de la salud se han sumado a los 28,000 trabajadores de la salud que ya prestaban ayuda en 59 naciones; México es uno de esos países. También nos vinieron auxiliar porque como es bien conocido administraciones anteriores dejaron a nuestro sistema de salud saqueado y con un déficit de 245,000 trabajadores de la salud; aunque durante los primeros meses de la pandemia se contrataron 42,000 especialistas por parte del Gobierno federal, la situación emergente continúa y 585 profesionistas cubanos de alta especialidad se integraron a las labores del combate al coronavirus. No es la primera vez que la brigada médica cubana apoya a nuestro país, en noviembre de 2007, su apoyo y sus toneladas de medicamentos fueron fundamentales para ayudar a los damnificados de las inundaciones en Tabasco; en septiembre de 2017, una brigada conformada por cirujanos, ginecólogos, traumatólogos, psiquiatras, fisioterapeutas, arribó a Ixtepec, Oaxaca, para apoyar a los afectados por el sismo del 7 de ese mes y su réplica el día 19, con la brigada vinieron, también, 10 toneladas de equipo para la instalación del hospital móvil que ellos establecieron.

Por lo anterior, el pasado 26 de julio se lanzó una campaña internacional para proponer a la Brigada Internacional de médicos cubanos Henry Reeve, al premio Nobel de la Paz 2021, Adolfo Pérez Esquivel, defensor de los derechos humanos y Premio Nobel de la Paz en 1980, presentará el expediente correspondiente ante el jurado respaldado por millones de voces en el mundo, y desde aquí nos unimos a esas voces; la mejor forma que tenemos las y los mexicanos de agradecerles su



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

solidaridad con nuestro pueblo es sumarnos a esta petición de que sean galardonados con el Premio Nobel, que se reconozca su esfuerzo y haga honor a los héroes de carne y hueso que todos los días arriesgan su vida en la lucha humanitaria por salvar a los demás y llevar amor a cada rincón del planeta, a cada continente; por el Premio Nobel de la Paz 2021 para la Brigada Internacional de médicos cubanos Henry Reeve, por la solidaridad internacional, el grupo parlamentario de MORENA en el Congreso del Estado de Guanajuato, agradece todo este apoyo. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA CLARIFICAR HECHOS EN EL TEMA DEL USO DE LA FUEZA DE LA FSPE, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Diputación Permanente Virtual, 16 de julio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, yo comentaba hace un momento, precisamente, que nosotros los diputados y las diputadas somos los representantes de las y los guanajuatenses y que necesitamos estar cerca, sobre todo, de la gente más desprotegida, de las víctimas de la injusticia, de las víctimas de la represión, y siempre, le aseguro, que vamos a estar apoyando las causas justas; si esto es politizar, pues mire, seguiremos politizando porque seguiremos ayudando a todo aquel que se acerque con una necesidad.

En el caso de Ludwin Axel Coronado Licea, cuando soltaron a sus asesinos, las personas, las familias se acercaron a nosotros y iclaro que las apoyamos! y claro que vimos de qué manera podrían pagar los gastos de los abogados, la movilización porque las familias se convierten en investigadores para encontrar a sus seres queridos, y si tenemos que hacerlo, lo vamos a hacer. Y si hay una causa en donde la FSPE llega a una población como nuevo Pantoja y entra la comunidad hasta las casas y les corta cartucho a los niños que están en las casas estos agentes de la FSPE, iclaro que vamos a estar con ellos, con todos los que se manifiesten por una injusticia! Y, efectivamente, cuando me enteré de la situación que se estaba viviendo y de esta gran injusticia de represión de la Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, claro que me acerqué a ellos para ver qué se requería, ellos son personas tan dignas, ellas son personas que, con su propia fuerza, con su decisión y su voluntad deciden cosas y lo único que hay que hacer es apoyarlas. Y esto de que si las prebendas o no las prebendas, yo le digo que se ponga el saco el que se lo quiera poner; nosotros siempre estaremos apoyando las causas justas y así como dicen que somos populistas y ahora politizamos todo, ojalá que el PAN no politice, como lo hacen en las elecciones, en donde compra votos, ojalá que no politice. Es cuánto.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA Libia Denisse García Muñoz Ledo EN
EL TEMA DEL USO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Diputación Permanente Virtual, 16 de julio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, el hecho de que se investigue qué sucedió en la Glorieta Santa Fe, el hecho de que no se utilizó el uso excesivo de la fuerza, me parece como tan obvio lo que ocurrió, eran mujeres la mayoría de ellas, eran adultos mayores y había niños. El hecho de que se presentara la FSPE en este lugar y que tratara de dispersarlos cuando era una manifestación pacífica; todos estos hechos efectivamente se tienen que investigar, esto de que ella se haya caído, efectivamente, el tropiezo hizo que se cayera y sobre ella pasaran efectivos de la FSPE sobre su pierna, esto se va a investigar, no se fractura de esa manera, ahora necesita una cirugía de más de 35,000 pesos y alguien se tiene que hacer responsable del pago de este delito de agresión a una mujer y esta gran cantidad de efectivos de la FSPE para la cantidad de manifestantes.

Ustedes hablan de politizar, de politizar porque hablamos de la violencia, la violencia es un hecho en Guanajuato, la represión de la FSPE contra las manifestaciones ciudadanas, eso es un hecho utilizan la violencia para reprimir a los manifestantes; la represión y la violencia es politizar, ¡no!, nosotros lo que queremos es que todo quede claro, cuál es la actuación del gobierno que no quiere dialogar y primero manda a la FSPE a tranquilizarlos a garrote, a escudazos; o sea, no es posible que no se priorice el diálogo antes de cualquier otra ofensa; ellos tomaron el teatro Juárez, estuvieron en el centro, ellos estaban ahí para ser escuchados porque no estaban de acuerdo con persona que ahora está en la Comisión de Búsqueda, para eso estaban ahí y ¿qué tiene que hacer el estado? pues simplemente ir y atender a la gente que está demandando y no es politizar, es que tiene que la autoridad, tiene que el gobierno, el Ejecutivo, dialogar antes de mandar a la FSPE a una acción represiva; esto es politizar, esto de verdad a mí se me hace increíble; entonces cada vez que nosotros los de MORENA levantemos la voz estamos politizando; pero cuando ustedes, los del PAN levantan la voz, ¡eso no es politizar, eso es ser tan humanos, tan sensibles, tan cercanos a la gente!, ¡No señores! no estamos politizando, estamos con nuestra obligación de llevar al Congreso la voz de la ciudadanía, esta ciudadanía que no fue escuchada, está ciudadanía que, si bien se ha trabajado en la Comisión de Justicia para que se integrara, que se declarara en la ley esta Comisión de Búsqueda, que se ha trabajado mucho y en cuanto yo hablo de prebendas, que se *ponga el saco* la que se lo quiera poner, simplemente estamos hablando, en general, que no debemos hacer esto, que no debemos tratar de romper un colectivo que le ha costado mucho unirse y, fíjense bien, el trabajar Unidos, el trabajar un colectivo con una causa fortalece a la gente, a su psicología, a su dolor, estas personas que han perdido a un familiar y que no lo encuentran, es peor, mucho peor que encontrarlo muerto; porque no saben qué pasó con él; entonces su palabrita de politizar, de politizar, ¡sí, sí!, que no se trate de ustedes porque ustedes no politizan nada, ¡no!, aquí que el saco se lo ponga quien se lo tenga que poner y lo que sucedió, en la represión, claro que se tiene que investigar porque allí están los vídeos de como



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

jalaron a la gente, cómo arrastraron a las personas, cómo las golpearon y yo he sentido la fuerza de la Fuerzas de Seguridad Pública del Estado en mi cuerpo, y he perdido casi el conocimiento por la presión; una diputada sola contra todo ese grupo de la FSPE, apretándome con sus escudos, yo sé lo que es eso y sé cómo actúa la Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, y yo me imagino a esas mujeres, a esos adultos mayores en esa glorieta en una manifestación pacífica, reprimida con una primera línea de estudiantes de las academias militares. Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
CON EL TEMA *EL PAPEL DE LA FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO.***

Diputación Permanente Virtual, 16 de julio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia, diputada presidenta Katya Cristina Soto Escamilla, mesa directiva, diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos ven y escuchan a través de redes sociales.

Esta es la tercera vez que, en poco menos de dos años que llevamos en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato que hago de la voz para hablar en contra de la represión policial en manifestaciones ciudadanas. La primera vez fue cuando las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, reprimieron a los familiares de Ludwin Axel Coronado Licea, joven asesinado en esta ciudad de Guanajuato y de quien fueron liberados los señalados como los asesinos. La segunda ocasión por la represión de la misma corporación policiaca a los habitantes de Nuevo Pantoja en el municipio de San Miguel Allende cuando éstos se manifestaban demandando agua, sin mencionar la ocasión en que yo misma fui agredida por elementos de la misma FSPE en la explanada del Congreso del Estado de Guanajuato, en la Casa del Diálogo; estos son algunos de los casos que han llegado a nuestros oídos de los medios de comunicación, no dudamos que haya muchos otros en los que no quedó nadie para platicar o que con miedo prefieren callar. El problema en nuestro estado no es únicamente la incapacidad de las autoridades encargadas de la Seguridad Pública que no son capaces de frenar la violencia en la que vivimos, sino que cuando las familias de las víctimas desesperadas se deciden a levantar la voz, se les intenta silenciar. Una de las grandes deudas que se tienen es la atención a las familias de las personas desaparecidas. Un grupo de víctimas especialmente agraviados que esperan desde 2017, la instalación de la comisión estatal de búsqueda como instrumento indispensable para encontrar a sus seres queridos; sin embargo, el 3 de julio pasado, el Gobernador del Estado anunció el nombramiento de *Héctor Alonso Díaz Ezquerro*, como titular de la Comisión de Búsqueda, a través de un documento que apenas cubrió los requisitos mínimos de la ley y mediante un proceso que no tomó en cuenta la experiencia profesional necesaria para el cargo, ni la opinión de las víctimas a quienes dicha comisión deben servir; una legítima política pública con enfoque de derechos parte del dolor y de la situación de las víctimas. Como respuesta, más de 150 familias de personas desaparecidas se manifestaron en la capital del estado, mismas que fueron cruelmente reprimidas por las Fuerzas de Seguridad Pública en el estado de Guanajuato; se privilegió el uso de la fuerza al diálogo político; esto es propio solamente de los regímenes dictatoriales.

El desmedido uso de la fuerza que fue empleado en contra de las víctimas, tiene consecuencias graves, Sandra N resultó con fractura en la pierna derecha mientras que Isela Berenice Montoya Juárez, Karla Verónica Martínez Jiménez, Verónica Durán Lara y María del Carmen Ramírez, fueron detenidas atribuyéndoles la comisión de delitos contra las vías generales de comunicación. Y esto se hizo en respuesta al ejercicio de sus derechos de asociación, protesta, libertad de expresión y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

manifestación en lo que, incluso, se detuvo a Jorge Francisco Rubio Salgado, visitador adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. A todos ellos se les ha dado un trato de delincuentes y no lo son, vivimos en un estado en que para las autoridades son más importantes las vialidades y el tránsito que los derechos humanos de las víctimas, creen que usando la fuerza hacen valer el Estado de Derecho, sin embargo, éste solamente prevalece cuando la ciudadanía es libre de ejercer sus derechos y libertades; ¿a esto le llamamos Grandeza de México?, Más de una voz al servicio del Gobierno salió a decir que se politiza el dolor de las familias, saben tan poco del dolor de las familias que piensan se pueden manipular por intereses políticos cuando lo único que necesitan es encontrar a sus desaparecidos; politizar es hacer rumores de que hay partidos detrás de las familias para deslegitimar su lucha, politizar es designar como titular de la Comisión de Búsqueda a alguien afín a Acción Nacional sin experiencia en el tema como resultado de un proceso sin criterios claros ni transparentes y dándole la espalda a las familias, iese es politizar!, el estado vive una crisis de inseguridad, lo vivimos todos los días; las Fuerzas de Seguridad del Estado deberían estar buscando contener la situación, la política de represión no debería estar dentro de sus protocolos para dar respuesta a las exigencias ciudadanas; la injusticia, la impunidad y la represión son la realidad diaria de Guanajuato, no permitamos que se haga costumbre. En cuanto al papel de nosotros, las diputadas, los diputados, debemos saber escuchar y debemos saber responder a la ciudadanía; deben establecer y propiciar el diálogo señores diputados y diputadas, como representantes populares jamás debemos querer comprar el dolor humano, jamás ofrecer prebendas para desarticular colectivos e impedir justicia para todas y todos.

El grupo parlamentario de MORENA seguirá alzando la voz en este espacio y en las calles para condenar el abuso del poder, así como todas las acciones que vayan en contra de la democracia y de la ciudadanía misma.

Hago un llamado a las autoridades del Gobierno del Estado de Guanajuato, a su titular, el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, el Secretario de Seguridad Pública, Álar Cabeza de Vaca, para que se retire cualquier denuncia en contra de las familias de los desaparecidos, que pidan estas autoridades del estado una disculpa pública a las personas que sufrieron lesiones como producto de la represión, así como a todas y todos a los que se les vulneró su derecho a la libre manifestación. Asimismo, que hagan un compromiso con las y los guanajuatenses de que nunca más se utilizará la fuerza para resolver conflictos, protestas o los problemas de las personas; mucho menos cuando éstos son provocados por la ineficiencia de las propias instituciones; admiramos y nos solidarizamos con las familias de las personas desaparecidas, por mantenerse unidas en la búsqueda de sus seres queridos; si juntos, ellos de la mano como una sola, hallarán justicia y que nuestras autoridades realmente respondan y no criminalicen la protesta social, no hay nadie detrás de la gente que se moviliza porque la gente que se moviliza tiene razón, tiene causas, tiene dolores muy profundos como los familiares de las y los desaparecidos. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

¹RECTIFICANDO HECHOS CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE GIRAR ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE DÉ INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE REALIZAR CONFERENCIAS DE PRENSA DIARIAS EN PRESENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO Y SISTEMÁTICO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EN NUESTRA ENTIDAD LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS COV2 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria Virtual

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Creo que sería importante que este concepto de información general fuera muy claro y fuera aplicado en el estado de Guanajuato; esto de tener el mismo modelo federal, ipso supuesto que no podemos copiar los modelos de otros lugares!, pero sí tenemos a lo mejor hasta mejorar el modelo en el estado de Guanajuato; de tal manera que la información general llegara a todos los rincones del Estado de Guanajuato. Como sabemos, hay muchísimos lugares en donde no hay Internet, en donde la comunicación -ni siquiera llega a través de los medios modernos, sino sigue a través de la televisión, a través de la radio, en donde la ciudadanía simplemente conoce números y los conoce de manera digamos que casual, en algunos casos, y que necesitamos informar a la ciudadanía de cómo está la situación en cada municipio, qué hospitales están funcionando en este momento, cuáles están atendiendo COVID, a cuáles deben acudir, si son asegurados o no, si estaban en el sistema de Seguro Popular, si están afiliados al ISSSTE o a otra institución que tenga hospitales y que tenga los recursos necesarios para atender a las personas con ciertos síntomas y esto no está en la agenda cotidiana, en la agenda diaria, y los ciudadanos de los municipios no saben qué hacer y cómo acudir; sí todos sabemos de la sana distancia, sí, todos sabemos que hay semáforos, pero exactamente la ciudadanía quisiera saber qué es lo que está pasando a través de los medios tradicionales, pero también a través de las redes sociales, y creo que el esfuerzo que debiera hacer el estado de Guanajuato es a partir de toda esta gama de posibilidades de información para que se combata, realmente, y se evite la muerte de los ciudadanos cuando llegan a los hospitales de manera tardía. No queremos copiar para dar información general, sabemos que la Ciudad de México, por ejemplo, está yendo casa por casa y cada uno de los delegados está llevando folletos, dando información a la gente; nosotros no queremos hacer lo mismo, pero sí queremos que la información sea diaria, cotidiana y que las preguntas que tengamos los ciudadanos se diriman a través de conferencias de prensa, en donde se le pregunte al responsable de salud, y no precisamente al Secretario, el Secretario tiene muchos asuntos que atender, pero sí que haya un vocero que informe, de manera cotidiana, a la ciudadanía; no que se hagan anuncios espectaculares, si se abrió un nuevo hospital, ¡bueno!, que se abran nuevos hospitales y que se le informe a la ciudadanía que hay un nuevo hospital, pero qué pasa en mi municipio, no qué pasa en León, no qué pasa en la capital, qué pasa aquí

¹ En el último momento de su intervención, la presidenta de la mesa directiva le solicita concluir.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

en mi municipio. ¡Miren!, hay comunidades aquí mismo en la capital, toda la periferia de lo que era la Mina del Cubo que fue cerrada; todas esas comunidades no tienen Internet, el día de ayer yo viajé para ese rumbo, a varias comunidades y me doy cuenta que la población camina como si nada, que no tiene información de lo que pasa con el COVID, y que sí tienen radio porque sí llega la radio pero no llega el Internet, ni siquiera por teléfono celular se puede uno comunicar a menos de 10 km de la capital de Guanajuato; entonces necesitamos buscar las vías para que la población se informe y se informe de manera continua, cotidiana; no llega la prensa tampoco; entonces, lo que se está pidiendo, de verdad, de manera humilde ante esta situación, es que se lleve la información a todas las ciudades, pueblos, comunidades, que están en riesgo de contraer el coronavirus y que por una fiesta que se haga, por un cumpleaños que se haga, puede haber contagios; eso es lo que estamos pidiendo, que haya información sistemática a horas precisas, en donde la ciudadanía se pueda informar y, repito, no hay Internet, no pueden acudir al sitio en donde se tiene toda esa información; entonces no todos viven como nosotros, hay personas que no tienen comunicación con el centro y con las instancias; entonces es una súplica a ustedes, por favor, que se dé información diaria. Es cuánto.

**²INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
PARA TRATAR SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL.**

Sesión Ordinaria Virtual 25 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada presidenta, diputados de la mesa directiva; diputadas que hoy estamos en esta sesión en donde, ¡bueno! se hablan muchas cosas en asuntos generales, duro contra el Gobierno Federal; no, mi tema es *a lo mejor* ligero pero sumamente importante; la educación sexual en Guanajuato.

El entender que el conocimiento es fundamental para la vida de los seres humanos y el desconocimiento, la desinformación es un riesgo para actuar de manera inconsciente, parece ser que cuando se trata el tema de la sexualidad la gente se espanta, los poderes que deberían participar en el conocimiento de la educación sexual simplemente lo cubren con un manto aparentemente de preocupación, en donde se mezcla la educación sexual con la orientación vocacional y los métodos; esto trae implicaciones, el no querer tratar el tema de la sexualidad humana en todos los niveles de educación en base a la madurez, por supuesto, de cada grupo humano y quererlo ocultar pues simplemente tiene impacto; por ejemplo que en Guanajuato sea atiendan 45 embarazadas menores de edad, que en 2019 se atendieron 16,494 embarazo y que de cada 100 embarazos 12 son adolescentes; sin duda esto tiene que ver con la educación sexual en Guanajuato; pareciera que se quiere seguir viviendo en la edad media donde la sexualidad debe ser oculta porque a lo mejor es pecado; entonces, lo que tenemos como resultado en los fenómenos sociales y de la salud es este gran número de adolescentes que les faltó información, les faltó atención y esto de estar peleado con el conocimiento porque ¡bueno!, yo he participado en algunos foros de educación sexual y dicen ¡no!, es que la educación sexual no debe ser permisiva, cómo vamos a enseñarle a los niños sobre educación sexual, eso que se lo enseñan en su casa; no, la educación sexual es vital para los habitantes de Guanajuato y verdaderamente es un error limitar dentro de las leyes lo que debe ser la relación sexual. El hecho de tener conocimiento sobre la educación sexual nos permite actuar de manera consciente sobre nuestro cuerpo y sobre la sexualidad; el hecho que existan los materiales y la guía y que la Secretaría de Educación Pública se preocupe por fomentar cada vez más e informar a cada grupo de educandos lo que tienen que saber, y seguimos en la edad media y creo que, a lo mejor, en la época de la Edad de Piedra no era tan censurada la educación sexual como la tenemos en nuestro Guanajuato, en donde quisiéramos que no hubiera embarazos en adolescentes; estamos en contra de la legalización del aborto y, sin embargo, no promovemos la educación sexual en las escuelas de educación básica y de la educación media superior. Cuántas contradicciones tenemos en este Congreso en donde, por un lado, ¡no!, para que no haya este tema de la penalización del aborto, vamos a dar educación sexual, ¿en dónde señores y señoras?, ¿en dónde la vamos a dar?, en donde hay una ley que es tan ambigua, tan tremendamente carente de lo que se precisa debe ser la educación sexual; no se espanten, ¡ide verdad!, Dios no castiga por saber, por conocer; pero como aquí no estamos en cuestiones religiosas,

² La presidenta de la mesa directiva le solicita, en dos ocasiones, concluir su participación en virtud de que se agotó su tiempo.

tenemos que, sin duda, legislar para el bien común, para fomentar el conocimiento sobre nuestro cuerpo y sobre esta actividad que es fundamental como es la sexualidad, hay dos móviles que tienen los seres humanos de manera fundamental, el eros y el tánatos, la muerte y la sexualidad; es tan importante que ¿quién puede evitar tener actividad sexual?, es muy complicado para asociaciones religiosas controlar esto, pero para la sociedad civil tenemos que tener conciencia en base al conocimiento, tenemos que evitar los embarazos en adolescentes puesto que ponen en riesgo la vida de las mujeres porque la mortalidad materna es alta en el Estado de Guanajuato, de las más altas de la República Mexicana, pero seguimos haciendo un tabú sobre la educación sexual y imiren!, hay educación permisiva sobre la educación y educación represiva sobre este mismo tema; iclaro que hay que buscar el justo medio!, no ser permisivos y enfocar el esfuerzo de esta educación a los científicos que se dedican a la educación sexual porque hay especistas sobre el tema y podrían participar en la Secretaría de Educación de Guanajuato para saber en qué medida pero aquí no se quiere tocar -ni siquiera-, la palabra sexualidad permisiva porque parece que estamos cayendo en el libertinaje, ino!, el conocimiento es fundamental para el comportamiento humano, el humano aprendea través de las experiencias educativas, experiencias de la vida; cuando no hay educación sexual en los hogares porque esto es *pecado*, es la educación en los centros de educación formal en donde se tiene que tratar el tema de manera seria, pero aquí seguimos sin tratar el tema sin manera seria, seguimos ocultándolo a través de una fracción décima que se acaba de aprobar...

-La C. Presidenta: Permítame un momentito, diputada.

Diputada Noemí Márquez Márquez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Noemí Márquez Márquez: Sí, diputada presidenta, muchas gracias; para pedirle una moción de orden, con todo respeto, a mi compañera, porque veo que todos los integrantes de la mesa directiva traen su cubre bocas y su careta y ella no lo trae; por respeto a los demás compañeros que están allí.

-La C. Presidenta: Gracias, diputada.

Diputada Magdalena Rosales, ¿será usted tan amable de atender la moción, en el sentido de portar su cobre bocas, al igual que todos los miembros de esta mesa directiva? Gracias.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Atiendo al llamado diputada presidenta, nada más le quiero decir que las medidas preventivas también se basan en la sana distancia, hay otros elementos y el cubre boca es un elemento más, me falta el oxígeno cuando traigo el cubre bocas y no puedo respirar bien, iusted discúlpeme!, pero no importa que no pueda respirar bien y me lo voy a poner.

-La C. Presidenta: Gracias, diputada, muy amable. Continúe, por favor.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Hablábamos de la educación permisiva y de la educación represiva, si los profesores de las aulas, las profesoras aplican una educación sexual represiva, simplemente lo harán en base a su conciencia y no puede ser así, la educación debe tener una línea, una serie de elementos que permitan hacer una reflexión sobre lo que se está enseñando en el aula. Decía hace rato que, en las familias, en ocasiones no hay la suficiente información sobre la educación sexual que deben dar a los pequeños y las pequeñas; a los adolescentes y la educación formal se tiene que encargar de esto, esto es un debate tremendo en Guanajuato desde hace decenios en donde, inclusive, yo trabajaba en la Universidad de Guanajuato en servicio social y se me prohibía entrar a una escuela a hablar de educación sexual, cuando en las universidades hay instancias que se dedican, líneas de investigación que se dedican a tratar el tema de la educación sexual y quieren entrar a las escuelas a informar, a dar conocimiento a los niños a partir del permiso de un director de escuela, pero como ese director dice que no puede darse educación sexual, entonces no entramos los universitarios a estos planteles, tiene que haber una línea general de la Secretaría de Educación y tiene que haber un artículo en donde la educación sexual sea una parte de la formación integral y no mezclarla con orientación vocacional y con formas de métodos de estudio, ¡por favor!, evitemos los embarazos, evitemos el aborto por falta de información, ¡total!, se vota en contra de la educación sexual, se vota en contra de la despenalización del aborto, ¿qué quieren? Hay dos, dos elementos, el tánatos y el eros, estamos en contra de estos dos elementos. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS.**

Sesión Ordinaria Virtual 25 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Si nosotros revisamos la auditoría peso sobre peso, porque es financiera, no faltará nada, seguramente; están todas las facturas de toda esta empresa que creció y creció y se hizo bastante poderosa, y vamos a ver que no hay inconsistencias en la auditoría financiera, ¿por qué se hizo solamente financiera?, ¡bueno!, eso es lo que nos preguntamos todos los y las guanajuatenses, porque si yo quiero comprobar los gastos, los voy a poder a hacer desde el punto de vista de la técnica contable; hay compañeras diputadas y diputados que son expertos en la técnica contable; sin embargo, los programas de seguridad tienen un marco general en donde se plantean objetivos precisos; nosotros nos podemos gastar lo que queramos y entregar las facturas correctamente; pero el fin por el que fue creado y los 2,700 millones de pesos que fueron bien comprobados, dentro de la técnica contable y donde los aspectos jurídicos pueden cubrir y proteger intenciones de negocios muy profundas y ahí no tenemos por qué decir que se hace mal, son expertos en la técnica, pero los guanajuatenses queremos otra cosa de la que no puedo hablar porque mi participación en esta ocasión no puede tocar esto del desempeño, pero ¡bueno!, en un futuro, ojalá tengamos una auditoría de desempeño; pero ¡bueno!, regresando a la auditoría financiera y a todos los especialistas en la contabilidad, pues sí miren, ahí tenemos a las factureras con resultados bien financieros y bien justificados; entonces, sigamos en este camino de las auditorías financieras a proyectos y programas que se gastan por parte de los gobiernos que derrochan el dinero, pero lo comprueban muy bien. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PRESENTA UNA RESERVA DE MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN DÉCIMA DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 25 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muchísimas gracias presidenta, con la venia; mesa directiva, diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan.

La de la voz, diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del grupo parlamentario de MORENA en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva a la fracción X) del artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, de acuerdo a lo siguiente:

Atendiendo a que la educación sexual es un tema de suma importancia, resulta fundamental que se especifiquen las características que ésta deba tener para que en todas las escuelas se cumpla con ciertos estándares y no quede a la consideración de los educadores la manera de enseñarla; todo esto con el fin de brindar herramientas e información a las y los educandos con las que puedan tomar decisiones más conscientes y saludables sobre su cuerpo y sobre su sexualidad.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente edición para que se reforme la fracción X del artículo 42 de la Ley, para quedar como sigue:

»**Artículo 42.** Corresponde a la Secretaría en el tipo básico y medio superior, además de las atribuciones previstas en la Ley General de Educación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas aplicables, lo siguiente.

DICE:

X) Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual, orientación vocacional y métodos de estudio que contribuyan al desarrollo de sus proyectos de vida.

DEBE DECIR:

X) Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual integral y reproductiva, adaptadas a la edad, madurez, basada en evidencias, conocimiento científico y el principio de no discriminación, asimismo, la orientación vocacional y métodos de estudio que contribuyan al desarrollo de sus proyectos de vida. Es cuánto, presidenta.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
EN CONTRA DEL PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA del 25 de junio de 2020.**

Sesión Ordinaria Virtual 25 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada presidenta, muchas gracias por darme la palabra; mesa directiva, diputadas, diputados, población de Guanajuato que nos escucha.

Quiero hacer una consideración importante y yo quisiera que hiciéramos una reflexión con respecto a un informe de resultados de la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado, en lo que respecta al Programa Integral de Enlace y Monitoreo en materia de Seguridad Pública, muy conocido como ESCUDO.

Hace 8 años, el gobernador Miguel Márquez Márquez, nos vendió a los guanajuatenses la idea de un sofisticado sistema de videovigilancia, cuyo costo parecía justificarse por el servicio que brindaría. La Secretaría de Seguridad Pública dio, por adjudicación directa, el contrato a nombre de una empresa Securitech.

-La C. Presidenta: Permítame, un momentito, diputada Magdalena Rosales.

Diputado Jaime Hernández, ¿para qué efectos?

C. Dip. Jaime Hernández Centeno: Gracias, diputada. Una moción, el punto que estamos tratando es votar a favor o en contra y la diputada debe solicitar la voz para hablar a favor o en contra del punto, si estoy en lo correcto; si no, ofrezco una sincera disculpa.

-La C. Presidenta: Gracias, diputado Jaime Hernández; efectivamente la diputada Magdalena Rosales solicitó el uso de la voz para hablar en contra y está haciendo uso de la voz en tal sentido y en el tiempo que se le ha asignado. Gracias, diputado.

Continúe, diputada Magdalena Rosales, por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Gracias.

La Secretaría de Seguridad Pública dio, por adjudicación directa, el contrato a nombre de la empresa Securitech, por una exorbitante cantidad de 2,700 millones de pesos, así pusieron en marcha el que se ofrecía como la solución a nuestro principal problema, la violencia y la inseguridad. Este programa que parecía muy innovador en materia de seguridad y prevención, el Programa ESCUDO, se dio, esa operación estuvo permeada de irregularidades, desde el principio; para empezar, Securitech era una pequeña empresa del Estado de México, sin experiencia en temas de seguridad, que creció a niveles insospechados de la mano del Gobierno de Enrique Peña Nieto y de algunos gobernadores como Miguel Márquez Márquez en Guanajuato; usaron la inseguridad como pretexto para hacer negocio, por pensar en los negocios antes de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

seguridad y imiren!, en donde nos encontramos en este momento. Específicamente el tema del dictamen que nos ocupa nos parece, a todas luces, ilógico pues ya que de la auditoría practicada al programa ESCUDO en el ejercicio 2018, no desprendieron observaciones ni recomendaciones, siendo un programa que contaba con tanto presupuesto.

En el Grupo Parlamentario del Partido MORENA nos pronunciamos en contra de auditorías realizadas para legitimar el mal funcionamiento de los programas que echan a andar; aplaudimos la decisión de que se cancele el Programa ESCUDO ya que ha sido uno de los mayores despilfarros de la administración panista en perjuicio de los guanajuatenses, pues en los 6 años que operó, no tuvimos mejoras en cuestión de seguridad, ¡al contrario!, lo único que se hizo fue gastar miles de millones de pesos; lo que no podemos aplaudir es que se quiera tapar la falta de resultados que hay en este Programa, las y los guanajuatenses sabemos que ESCUDO sólo fue un pretexto para un negocio, pero no quitaremos el dedo del renglón pese a que esta auditoría financiera mencione que todo está bien, que el programa ESCUDO no tuvo inconsistencias o desapego a la ley en cuanto al gasto; solicitaremos una auditoría de desempeño y esperamos que ésta se realice en apego a la legalidad y sin buscar esconder lo que es evidente, la falta de resultados en la seguridad para todos los guanajuatenses. ¿Quién no conoce el programa ESCUDO en el estado de Guanajuato? a quien no le dijeron que este Programa iba a resolver los problemas de seguridad a través de sus cámaras y la vigilancia en cada uno de nuestros municipios, y ¿Cuáles son los resultados? ¿Persiguieron a los delincuentes? ¿Agarraron a los asesinos? ¿Evitaron la extorsión? ¿Siguieron a los extorsionadores y a los que los cuidan y los vigilan en cada municipio y que, a veces, tienen uniformes? ¿Vislumbraron toda esta situación, en un futuro? ¿A dónde llegamos? a tener carros incendiados, extorsión, podríamos decir al 90% de los mercados, de los tianguis; ¿Pudieron detener homicidios y más homicidios, feminicidio? ¿El programa ESCUDO funciona? La auditoría solamente se hace en el 2018 y es muy casual que sea solamente en la parte financiera, ¡pues sí!, se pagó, se facturó, ahí están todos los resultados que financieramente puede comprobarse; pero no se hizo la auditoría apegada a los objetivos y los resultados, todo eso nos lo deben, por eso es que nuestro voto es en contra; puede ser muy limpia en la técnica financiera, pero es terrible en los resultados para nosotros la guanajuatense y los guanajuatenses que sufrimos día con día y salimos, con miedo, de nuestras casas, en donde tampoco estamos seguros, porque en nuestras casas también tenemos miedo de que no suceda algo, ¿Quién puede decir viva el programa ESCUDO!? ¿Quién puede decir aquí algo bueno sobre sus resultados? ¡No!, ya no hay cámaras, ya se las llevaron porque, además, eran rentadas porque -si siquiera- fueron compradas con tantos millones y millones de pesos, ¡ya no existen!, pero en 2018 existían y queremos ver, entonces, el desempeño en 2018 que quede muy claro. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA TRATAR SOBRE VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria Virtual 23 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia, presidenta; diputadas, diputados

Hoy, en este día, en donde en asuntos generales hemos visto querer inyectar un venenillo a la sociedad guanajuatense con respecto a las -según fallas y errores de la política del Gobierno Federal,- resulta que este venenillo es inocuo para la inteligencia del pueblo guanajuatense que, afortunadamente, cuenta con una amplia y brillante inteligencia y puede saber que este veneno no mata; a los guanajuatenses lo que les interesa, en este momento, es detener la violencia que se vive en todo nuestro estado porque es lo que les afecta y en cuanto a esto, ve la actuación y los fenómenos que ocurren en Guanajuato. La violencia que se vive en todos los municipios del Estado de Guanajuato no tiene precedente en la historia moderna y es tan dolorosa y notoria que resulta ocioso exponer los detalles de las extorsiones, los homicidios diarios ,los coches incendiados, la masacre de familias completas, entre otros muchos sucesos terribles que identifican la vida cotidiana de todas y todos los guanajuatenses; esto importa a la población de Guanajuato y no, como ellos dicen, la politiquería, vamos a ver cuáles son y quiénes son los culpables; no debe olvidarse que en el rating de las 50 ciudades con mayor violencia homicida, del mundo, sin guerra de por medio, hay tres que se ubican en el territorio guanajuatense; Irapuato, Celaya y León. Literalmente, Guanajuato está en llamas y todo indica que la situación está lejos de mejorar y que, más bien, habrá que recorrer un largo camino para lograr la paz y la tranquilidad en nuestra entidad. En este contexto, lo que podemos hacer como autoridades es actuar, y no lo podemos hacer con displicencia y con irresponsabilidad, incluyendo este Congreso del Estado; entendemos que la seguridad es competencia de los dos, es trabajar en coordinación y asumiendo cada autoridad la competencia que le corresponde, así lo determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pero también el sentido común.

En este sentido, desde el Gobierno Federal, se han propuesto reuniones de seguridad diarias en todos los Estados como uno de los instrumentos prioritarios para lograr la coordinación necesaria en materia, pues se considera que la atención al problema de la inseguridad y la violencia no es un asunto que debe analizarse de manera casual, sino de manera cotidiana y directa por parte de las máximas autoridades; no obstante, el gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, precisó en diciembre del año pasado, que no asiste a dichas reuniones, ni asistirá, porque las considera innecesarias. Dicha postura nos pareció equivocada entonces y ahora que la situación es más complicada, nos parece temeraria sostenerla; el contexto no está para escatimar en esfuerzo, sobre todo para dejar de hacer hasta lo más indispensable como participar en reuniones de coordinación con las autoridades con las que se comparten una responsabilidad. Además, es sumamente contradictoria la negativa del gobernador cuando elige reunirse con otros gobernadores para propósitos netamente políticos en medio del caos y la incertidumbre generalizada de la ciudadanía; que no lo olvide nadie, en medio de la pandemia y de los problemas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

económicos provocados por ello, la salvaguarda de la seguridad sigue siendo la prioridad para todos los guanajuatenses; reiteramos el desdén a dichas reuniones de seguridad estatales pero también regionales; esto no rinde ningún fruto; por eso insistimos en que debe cambiar la estrategia, ese *golpe de timón* para que el gobernador y todos los presidentes municipales se involucren y sea parte de su labor constante, pues la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, las entidades federativas y los municipios, es el eje del Sistema Nacional de Seguridad; por eso no podemos negarnos a participar e involucrarnos en todo aquello que tenga como propósito fortalecer los lazos entre autoridades. No se pide nada extraordinario, pero sí algo que es necesario y fundamental, comunicación y coordinación diaria entre las autoridades competentes.

Por lo anterior es que volvemos a solicitar a todas las autoridades pongan atención y trabajen en lo importante, la seguridad de todas y todos los guanajuatenses. Cuando nos hablan de culpas y que MORENA quisiera repartir culpas, ¡no!, decimos son responsabilidad y es impresionante la declaración de Elvira Paniagua, alcaldesa de Celaya, en decir que ahora sí, en la próxima, se integrará a los esfuerzos del combate a la delincuencia después de ese sábado terrible; ahora sí su policía podría coordinarse con la del Gobierno del Estado y con la Federación; es penoso escucharla, verdaderamente; no olvidemos que Guanajuato tiene el primer lugar nacional en homicidios dolosos; no olvidemos que solamente en el mes de junio en Celaya hubo 251 asesinatos, no olvidemos que de enero a mayo, Guanajuato registró 2,089 asesinatos y 1,400 de ellos fueron dolosos; no podemos impedir que la población vea qué actuación están haciendo los responsables de la seguridad en el Estado, incluyendo este Congreso, en donde dio carta blanca a los responsables de la seguridad; en donde no pide cuentas, esperemos que el viernes que tengamos aquí al Secretario de Seguridad, le pidan cuentas porque puedes ser que alaben su labor después de 10 años de servicio a la paz de Guanajuato, en donde estamos inmersos en la más terrible violencia, en donde ustedes, como diputados, pueden tener miedito de los que les pueda pasar, pero la población guanajuatense, la que camina por las calles, la que viaja en las carreteras, la que se sube a un autobús, ¡esa sí que tiene temor y esa sí que sabe quiénes son los culpables de toda esta inseguridad! si hablamos de culpas; pero nosotros tenemos que saber cuál es nuestra responsabilidad, ¡sí, diputados!, pasarán a la historia como los diputados que permitieron el constante asesinato de los guanajuatenses en este periodo de la 64ª legislatura; nosotros no somos cómplices, nos hemos negado a aceptar a su Fiscal, a su Secretario de Seguridad y nos negamos a seguir soportando la criminalidad a partir de la inacción de todos los que les corresponde esta importantísima tarea de la vigilancia, de la seguridad y la paz en el Estado de Guanajuato; ustedes estarán en la historia de México, en la historia de Guanajuato, sigan permitiendo todo eso cúmulo de asesinatos y cómo creció de sexenio a sexenio y cómo dejaron crecer el fenómeno del huachicol y cómo dejaron crecer, junto con los anteriores gobernantes federales, que ahora resulta que el PAN y el PRI no le parece la política nacional, pues no les debería parecer la política de la seguridad en el Estado de Guanajuato. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 23 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muchas gracias, presidenta; mesa directiva, diputadas, diputados; gguanajuatenses que nos escuchan.

El dictamen que nos ocupa tiene por objeto que no exista distinción para la persecución e investigación del delito de violación cuando éste se comete entre cónyuges o concubinos, pues la violación, sin importar quien la infrinja, vulnera un bien jurídico fundamental, como es la libertad sexual; por lo que el fin de la iniciativa persigue que la violación entre cónyuges o concubinos también se persiga de oficio. La violencia de pareja incluye abuso físico sexual, maltrato emocional, así como comportamiento dominante- La violencia sexual ejercida por la pareja ocurre más de lo que nos gustaría, no por ello se debe normalizar, al contrario, debemos buscar mecanismos para eliminarla. En ese sentido es que consideramos sumamente importante el fin que promueve la iniciativa y el sentido del dictamen, pues es un paso adelante en el camino de crear una legislación en donde se proteja a las víctimas de violencia dentro de las relaciones de matrimonio y el concubinato. Desde la Comisión para la Igualdad de Género integrada por la diputada Martha Isabel Delgado Zárate, la diputada Ema Tovar Tapia, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla y la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, incluyendo a la de la voz, le dimos trámite a esta iniciativa para generar una opinión y nos hemos sumado al sentido del dictamen, pues consideramos que es un avance para eliminar los impedimentos que siguen deteniendo este acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y ampliar la protección jurídica de las víctimas de violencia sexual; por ello, nos sumamos a favor de este dictamen. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias, diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE CON EL
TEMA *MÉXICO, EN LAS NACIONES UNIDAS.***

Sesión Ordinaria Virtual 18 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Gracias diputada presidenta, mesa directiva; diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan.

Mientras que en el estado de Guanajuato se trata de denostar al Gobierno de México, el Concierto de las Naciones reconoce a nuestro país, como quien participa con propuestas y acciones efectivas para el desarrollo propio y el desarrollo del mundo. Nuestros representantes, el Canciller Marcelo Ebrard y el Embajador ante la ONU Juan Ramón de la Fuente, son personalidades dignas que llevan nuestra voz ante Naciones Unidas; México ya es parte del Consejo de Seguridad de la ONU.

El Consejo de Seguridad de la ONU tiene atribuciones para mantener la paz y la seguridad internacional, de conformidad con los propósitos y principios de Naciones Unidas, elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos, determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas deben adoptar y emprender. Este Consejo lo integran 15 países miembros en los cuales 5 son permanentes y 10 no permanentes; es decir, sólo 15 países de 193 que integran la ONU llegan a formar parte del Consejo de Seguridad y no todos los países han tenido la oportunidad de ocupar un asiento dentro del Consejo durante su trayectoria en de la organización; es por ello, que es oportuno reconocer a nuestro país, el día de ayer México, representado por el Embajador Juan Ramón de la Fuente, fue electo como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Este nombramiento no es tarea fácil, pues se trata de una selección que se gana a través de la obtención de 2 tercios de los votos de los países integrantes, obteniendo México 187 votos de los 193 posibles. Y no sólo eso, México también fue electo miembro del Consejo Económico y Social de la ONU, por lo que nos unimos a las congratulaciones hechas por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y el Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard y coincidimos en que México desarrollará un papel activo que traerá consigo desarrollo y paz, no armas ni violencia; validando así la política exterior mexicana de la Cuarta Transformación, basada en valores y respeto a la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de las controversias.

También se agrega que uno de sus principio será trabajar por la paridad de género y el tema de las mujeres en Naciones Unidas será relevante en todas las conferencias y actos que se hagan en el Concierto de las Naciones. De verdad que todos los mexicanos nos debemos sentir orgullosos de qué logra México en Naciones Unidas, la labor que desarrollan nuestros representantes en cada uno de los temas que importan al mundo,, sobre todo el tema de la paz, de la no violencia, de la eliminación, de las armas nucleares, del respeto a la soberanía de los pueblos y a reprobador todos los actos agresivos de las grandes potencias contra los pequeños países, y un punto importante, que todas las naciones valgan igual; las más



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

poderosas económica y militarmente y las más pequeñas, y que su voto se respete al igual de los grandes que los pequeños países.

Nuestro papel en el mundo es sumamente importante, la imagen que de México ante el mundo hará que cada vez nos respeten más, ha habido bajas en este papel internacional de México ante el mundo, ha habido gobiernos que realmente han tenido un papel reprobable ante las naciones del mundo, hoy día volvemos a levantar la voz, hoy día volvemos a ser ejemplo entre muchos países, hoy día todos los mexicanos, todas las mexicanas debemos sentirnos orgullosos de los logros de México en Naciones Unidas, imuchas felicitaciones a todas las mexicanas, a todos los mexicanos, a nuestro gobierno, a nuestros representantes en el exterior por el papel que realizan en este esfuerzo porque Naciones Unidas sean una organización verdaderamente justa y que tome medidas para contener las guerras que son totalmente reprobables y que destruyen a la humanidad. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE GIRAR ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE DÉ INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE REALIZAR CONFERENCIAS DE PRENSA DIARIAS EN PRESENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO Y SISTEMÁTICO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EN NUESTRA ENTIDAD LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS COV2 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria Virtual 18 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenos días, compañeras, compañeros. Con la venia, presidenta, mesa directiva y guanajuatenses que nos escuchan a través de las redes sociales, de las plataformas que hoy día utilizamos ante la pandemia.

(Leyendo) »DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, motivado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia del coronavirus actualmente se ha convertido en uno de los temas más importantes para la ciudadanía, ya que no solo afecta nuestra salud, sino que nuestra economía ha sufrido graves problemas.

En materia económica ha trabajado mucho este Congreso, ya que se han realizado varios exhortos a las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno, así mismo se han discutido los programas para apoyo social que se ha implementado por parte de los gobiernos federal y estatal, que benefician a distintos sectores de la población a la manera de cada uno.

Sin embargo en materia de salud propiamente, aunque Gobierno Federal ha designado a un vocero oficial para atender y comunicar a las y los mexicanos todos los días de manera precisa, lo referente a la pandemia del Coronavirus, por parte del Gobierno del estado no hemos visto ese mismo compromiso pues realizan conferencias de prensa cada que creen conveniente y los cuestionamientos no se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

realizan de manera directa, sino que se envían previamente y se responden solo algunas, las que no consideran incómodas.

Fieles a su estilo, creen que informar es hacer propaganda y han llenado las portadas de los diarios de circulación estatal anunciando que en Guanajuato si estamos preparados para atender la pandemia, lo que todos nos preguntamos es cómo, nadie da la información que la ciudadanía está solicitando.

La información que conocemos de la situación del estado es visible únicamente en el micrositio que se actualiza cada 24 horas, en donde se informa por municipio, la cantidad de personas infectadas, sospechosas, recuperadas, defunciones y ocupación hospitalaria.

En los últimos días se han reportado incrementos exponenciales de contagios, por lo que sería lógico que la ocupación hospitalaria también reporte cambios significativos que deberían ser informados diariamente para que la ciudadanía sepa a dónde acudir en caso de presentar síntomas sin que esto represente un riesgo mayor de contagio.

Hay que ser conscientes de que un gran porcentaje de la población guanajuatense no tiene acceso a internet y por consiguiente a esta información, que resulta de máxima utilidad en este momento pues como se ha mencionado en múltiples ocasiones, nos encontramos en la parte más crítica de la pandemia en el estado y el acceso a la información se relaciona en buena medida con la eficiencia de las medidas implementadas.

A Guanajuato le urge un mensaje claro y constante, pues una vez que finalizó la Jornada Nacional de Sana Distancia, la responsabilidad de contención de la epidemia es de las autoridades sanitarias estatales, que han brillado por su ausencia, y a pesar de que han decidido desconocer el semáforo naranja indicado por la autoridad sanitaria nacional y mantenerlo en rojo, no amplían las medidas de contención, de tal manera que se piensa que la nueva normalidad es volver a bares, restaurantes y espacio público pues simplemente no hay indicaciones ni recomendaciones.

Por lo anterior solicitamos que el Secretario de Salud del estado de Guanajuato, Daniel Díaz Martínez, realice conferencias de prensa diarias en el formato que lo decida, con presencia de los medios de comunicación para que estos puedan realizar cuestionamientos dando voz a las y los guanajuatenses.

ACUERDO

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que dé instrucciones al titular de la Secretaría de Salud de realizar conferencias de prensa diarias en presencia de los medios de comunicación, con la finalidad de que rinda un



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

informe detallado y sistemático de la situación que guarda en nuestra entidad la pandemia del Coronavirus SARS Cov2.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GUANAJUATO A 17 DE JUNIO DE 2020. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. »

Es cuánto, presidenta.

CLARIFICANDO HECHOS EN TORNO AL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE ACLARE EL DESTINO DEL PRÉSTAMO SOLICITADO AL BANCO MUNDIAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO P172863 APROBADO EL 19 DE MAYO DE 2020.

Sesión Ordinaria Virtual 16 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Creo que todos estamos claros en este Congreso que nosotros debemos pedir cuentas al Ejecutivo tanto federal como al Ejecutivo estatal y a los municipales, claro que tenemos esa prerrogativa porque somos representantes populares que queremos tener la información para transmitirla, a su vez, a la gente que confió en nosotros a través de su voto; entonces, al inicio de mi exposición, decía que ¡qué bueno!, que estaríamos a favor de este exhorto, siempre y cuando se hiciera de la manera correcta y no atacando y culpabilizando, de manera previa, al Gobierno Federal con esta exposición de motivos. ¡Claro que tenemos la obligación de pedir cuentas! Y yo también decía que la transparencia del Gobierno Federal con exhorto o sin exhorto, daría la explicación en qué se gasta este recurso y no como sucedió en administraciones federales que tuvieron y tienen la reprobación de los mexicanos puesto que por eso mismo subió al gobierno algo diferente, un cambio que se necesitaba en este país para hacer las cosas de manera diferente, y la forma de hacerlo de manera diferente es eliminando la corrupción, buscándola y tratando de abatirla hasta desaparecerla, ¡cosa difícil!, en nuestro estado pero, bueno, también la transparencia y la aplicación de los recursos para las necesidades de este país, empezando por los más pobres y no por los más ricos; hay un cambio total, entonces, no, ¡al contrario!, estamos a favor de la transparencia y si se hace este exhorto, como se hará por mayoría, ¡no hay problema!, pero nosotros sí tenemos que manifestar que el deseo de la oposición al Gobierno Federal que está presente en nuestro estado.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, permítame un momento.

Diputado Jaime Hernández Centeno, ¿para qué efectos?

C. Dip. Jaime Hernández Centeno: Diputada, nada más pedirle a la oradora que se centre en el tema para el que pidió su participación.

-La C. Presidenta: Gracias, diputado.

Continúe, diputada Magdalena Rosales, por favor, volviendo al tema.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, estamos en este tema, de si tenemos, o no, esta posibilidad, ¡claro que la tenemos!, tiene este Congreso pedir



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

cuentas, ¡está bien!, que se pidan en los términos correctos, por supuesto que hasta votamos a favor del exhorto, pero si están golpeando al Gobierno Federal de manera constante, como lo seguirán haciendo hasta que termine esta legislatura, simplemente estaremos en oposición en estos términos, porque el deseo que le vaya mal a México, tenemos que dejar claro que se hará todo lo posible y lo imposible, sacar adelante a este país, a Guanajuato y a todos los que integramos esta gran nación, se hará todo; pero se hará de la manera correcta y no con términos de descalificación, hacer análisis de contextos muy amplios en el momento actual pero no querer recordar lo que pasó antes, lo que sucedió antes de que llegara este gobierno a corregir todos los errores y todas las desgracias de la corrupción y del enriquecimiento de miles de mexicanos, pero de millones en la pobreza. Es cuánto.

ACLARACIÓN DE HECHOS EN TORNO AL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE ACLARE EL DESTINO DEL PRÉSTAMO SOLICITADO AL BANCO MUNDIAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO P172863 APROBADO EL 19 DE MAYO DE 2020.

Sesión Ordinaria Virtual 16 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, bueno, yo quisiera precisar las fuentes que, efectivamente, son de análisis, de revistas de economía, pero fundamentalmente son los reportes de la SHCP y de los informes del Congreso de la Unión, tanto en el periodo actual, como en el periodo de Peña Nieto, de Calderón y, también de Vicente Fox; ojalá se pudiera dar una vueltecita por los archivos del Congreso de la Unión y poder hacer el análisis completo de lo que estoy hablando, de la deuda adquirida de que no hubo nadie que le pidiera cuentas en qué se gastaba ese dinero, ¡imagínense ustedes!, 14 mil 676.8 millones de dólares en 2016, ¡bueno!, me parece que era interesante saber qué había en los Archivos del Congreso de la Unión y que había en la SHCP.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, permítame un momento.

Diputada Claudia Silva Campos, ¿para qué efectos?

C. Dip. Claudia Silva Campos: Nuevamente molestando a la diputada oradora si me permitirá una pregunta, por su conducto, diputada presidenta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta usted la pregunta de la diputada Claudia Silva Campos?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no la acepto.

-La C. Presidenta: La pregunta no fue aceptada, diputada Claudia Silva.

Continúe, diputada Magdalena Rosales.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Yo quisiera decir, para que no haya tantas preguntas, que se pusieran a estudiar y ver cómo sucedió este fenómeno desde la deuda externa mexicana y así no habría tantas preguntas. Es cuánto.

3 INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA RECTIFICAR HECHOS. EN TORNO AL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE ACLARE EL DESTINO DEL PRÉSTAMO SOLICITADO AL BANCO MUNDIAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO P172863 APROBADO EL 19 DE MAYO DE 2020.

Sesión Ordinaria Virtual 16 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con todo respeto, diputada presidenta, compañeras, compañeros; diputada Alejandra Gutiérrez, por si quiere hacer como alusiones personales; sí quisiera conocer en qué cifras estoy mintiendo; los datos que he dado pueden buscarlos en diferentes publicaciones de economía, sobre todo este 500% que aumenta la deuda de nuestro país desde el Gobierno de Fox, hasta el Gobierno de Peña Nieto y de los diferentes préstamos que se hicieron en el sexenio de Peña Nieto, en donde usted, seguramente como diputada federal, perdón, no conocía esta importante tarea que tuvo, pues aprobó estos créditos o bien jamás pidió cuentas exactas en qué se gastaron; pero ¡bueno!, si las pidió las felicito mucho y si no las pidió ¡qué lamentable! porque el endeudamiento en este último periodo del sexenio de Peña Nieto fue alarmante y cuando hablo de moral o inmoral, me pregunto que cuando un grupo parlamentario hace un exhorto ante un préstamo que -ni siquiera- puede duplicar los préstamos que pidieron en el sexenio anterior; pero ¡bueno!, en aras de la transparencia y que la diputada no ve las evidencias porque seguramente ella *tiene otros datos*, yo sí quisiera saber cuáles son los datos que tiene porque estar pagando 700,000 millones de pesos solamente por intereses de la deuda adquirida por los gobiernos anteriores, realmente es inmoral venir a pedir cuentas por este préstamo que está en una situación de crisis mundial, por una emergencia sanitaria y porque el golpe a todos los países, si no se toman las medidas precisas para este esquema de potenciación sobre lo que tiene nuestro país, como en el la aprobación de la solicitud del gobernador, porque es necesario utilizar los recursos que se tienen en México y porque es necesario adquirir esta deuda, pero parece que estos deseos de que al Gobierno federal le vaya mal, es decir, que a México le vaya mal, pues para que se salga triunfante el partido de oposición principal, no el PRI porque ya no es el de oposición principal, sino el partido que digamos podría tener una posibilidad de competencia; entonces, en este sentido golpear al Gobierno federal en cualquier cosa que se haga, hay que estarlo golpeando, inclusive, las proyecciones del Banco Mundial, da tres proyecciones y las que usa el Partido Acción Nacional son las más malas *digamos* para la economía de México; pero también hace unas proyecciones a favor que pudiera ser, pero esas no las mencionan; hay que mencionar lo peor que está haciendo, pero no hay que mencionar las posibilidades de sacar adelante a nuestro país, porque nos conviene sacar adelante a nuestro país y hay momentos en que la unidad es mejor que el golpeteo constante

³ En el último minuto de su participación, la presidenta de la mesa directiva le solicita concluir la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

para estarnos dividiendo; nosotros hubiéramos completamente apoyado el exhorto que se está haciendo porque es transparencia y estamos por la transparencia, el problema son los elementos que plantean en su motivación; en las razones por las cuales plantean en donde el Gobierno Federal está haciendo lo peor en economía y no destacan que necesitamos trabajar juntos para sacar adelante al país y no sufra tanto la población de México y de Guanajuato; entonces, bueno, si vamos a estar golpeando al Gobierno Federal, entonces hay que hacer muchas aclaraciones y no nos vamos a cansar de aclarar los puntos; estamos por la transparencia sí, estamos en contra de la utilización política e inmoral de los puntos de acuerdo porque estamos en desacuerdo, totalmente. Es cuánto.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE ACLARE EL DESTINO DEL PRÉSTAMO SOLICITADO AL BANCO MUNDIAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO P172863 APROBADO EL 19 DE MAYO DE 2020.

Sesión Ordinaria Virtual 16 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, mesa directiva; diputadas, diputados.

Quiero iniciar mi exposición con respecto a la inmoralidad de este Punto de Acuerdo, es inmoral por los proponentes pero, también, por quien se suma a ello. Es inmoral porque cuando hablamos de transparencia, que es lo que solicitan aquí el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vemos que en su ejercicio de poder, sobre todo en el último del ex presidente Peña Nieto, jamás se pidió una entrega de cuentas sobre el endeudamiento de nuestro país; por lo que esa inmoralidad tiene un fondo político porque se trata de intentar golpear al Gobierno Federal, intentar porque no lo van a lograr e intentarlo ante la historia de la deuda externa de nuestro país, ya que desde el 2000 al 2018 la deuda de nuestro país aumentó en un 500%, siendo que el crecimiento máximo en este periodo no alcanzó más de 2.3%. Para qué utilizaron estos préstamos, endeudamiento a nivel internacional, la deuda externa de México, cuando en 2013 solicitaron un préstamo de 2,604 millones de dólares, en 2014 4,258 millones, en 2015 8,960 millones de dólares, todos, en 2016 la deuda máxima fue de 14,576 millones, el 2017 le bajaron un poquito, solamente pidieron 4,347 millones; y en 2018 10,582. Imagínense ustedes cómo creció la deuda de nuestro país en el periodo de Peña Nieto y en el periodo de los dos gobiernos panistas. La deuda ascendió en el periodo de Peña Nieto hasta 10.8 billones de pesos; esto me parece, repito, inmoral cuando el PAN le pidió al PRI que explicara en qué se gastaba la deuda adquirida, o cuando el PAN le pidió al PRI que explicara el endeudamiento al que estábamos sujetos todos los mexicanos, pero ahora sí vamos a pedir transparencia al Gobierno Federal, ¿para qué? para tratar de golpearlo. Afortunadamente con este exhorto o sin este exhorto, el Gobierno federal dará cuentas de en qué se gasta este recurso de deuda, viendo que en el periodo en que estamos, ante las circunstancias que se vive actualmente derivados de la débil situación económica mundial, no solamente de nuestro país, y de la contingencia sanitaria provocada por el COVID19 se advierten impacto en las finanzas públicas que hacen materialmente imposible mantener las expectativas de recibir los recursos participables que fueron estimados en la Ley de Ingresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal; pero, además diputados, si ustedes revisan, el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Ejercicio 2020, ustedes verán que está contemplada una deuda externa y tiene un límite; también los diputados y los senadores pensaron que no podían tenerse deudas

mayores a 5,300 millones de dólares y se puso un tope, así como a la deuda interna, así como a la deuda de las descentralizadas como Pemex y CFE ante la situación que padece todo el mundo, cada uno de los países tiene que sacar adelante a la economía de su país; pero ahora resulta ser que ahora sí importa la transparencia y, repito, es inmoral porque México en este momento, en el año 2020, tuvo que pagar 700,000 millones de pesos solamente de intereses de la deuda gracias a los endeudamientos de los administraciones del PRI y del Partido Acción Nacional, fue aumentando esta deuda año con año hasta llegar al 2018 con esta deuda más. Esta situación no puede limitarse a esperar lo que pasa, por eso en el artículo segundo...

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, permítame un momentito.

Diputado Juan Antonio Acosta Cano, ¿para qué efectos?

C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano: Sí, mi estimada presidenta, para ver si por su conducto, la diputada me hace favor de aceptar una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta la pregunta del diputado Juan Antonio Acosta Cano?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, señora presidenta, me interrumpo de mi disertación.

-La C. Presidenta: Gracias. La pregunta no fue aceptada, diputado Juan Antonio Acosta Cano.

C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano: Gracias, presidenta.

-La C. Presidenta: Diputada Claudia Silva, ¿para qué efectos, diputada?

C. Dip. Claudia Silva Campos: Gracias presidenta, para ver si por su conducto la diputada Magdalena Rosales, en el uso de la voz, me podría permitir una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta usted la pregunta de la diputada Claudia Silva Campos?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, diputada presidenta, quiero seguir haciendo mi exposición.

-La C. Presidenta: La pregunta no fue aceptada, diputada Claudia Silva.

Siga usted María Magdalena Rosales Cruz, con su exposición.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, mencionaba la inmoralidad y la hipocresía de ahora sí *vamos a ser transparentes*, transparentes cuando dejaron a nuestro país en una situación tan crítica tanto en su economía como en su seguridad, como es su salud, como en los aspectos educativos, como el nivel de pobreza



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

alcanzada en este país, a pesar de los millones y millones de dólares que solicitan; pero ahora sí se pide cuentas al Gobierno Federal.

Como decía, el Gobierno federal va a entregar cuentas porque el en este momento es un gobierno transparente que lo que trata es de combatir la corrupción; quisiéramos saber en dónde se fueron todos estos millones apoyando a la empresa privada, a grupos específicos de la empresa privada que tuvieron, inclusive, una posibilidad de no pagar impuestos, que tuvieron todas las prebendas del gobierno para hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres pese al endeudamiento al que se sometió a nuestro país y a cada uno de ellos mexicanos.

Quiero decirles, también, que hay una política precisa del endeudamiento y el crédito externo se utiliza únicamente en los mercados internacionales buscando ampliar la base de inversión y se buscará utilizar, de manera estratégica, el financiamiento proveniente de organismos financieros internacionales. Ustedes ven que nosotros tenemos una deuda externa impresionante y que son a países concretos y a bancas específicas como la Banca Norteamericana, como el Fondo Monetario Internacional en condiciones tremendamente desfavorables y que, en este momento, el Bando Mundial está ofreciendo este préstamo en y condiciones insuperables; es por eso que se está pidiendo, fíjense ustedes la diferencia de lo que se está pidiendo, mil millones de dólares, a lo que pidió Peña Nieto en 2016, 14,576 millones de dólares. Y bueno, si nos vamos a los gobiernos de Calderón, llegó a pedir préstamos que involucraron hasta el 33.8 Producto Interno Bruto y Peña Nieto, inclusive, utilizó ese préstamo que involucra hasta el 48.2% del Producto Interno Bruto; es verdad que se refiere estabilizar la economía nacional, es necesario este tipo de préstamos que, además, repito, estaban contemplados en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el año 2020, no está pidiendo más ni está pidiendo menos, está dentro de lo que se encuentra en el artículo 2 de esta ley. Y quiero decirles, también, que el gobierno actual tiene un superávit del gasto del Gobierno Federal, de todo lo que se gasta hay un superávit; por primera vez en muchísimos años porque este superávit tiene que ver con la utilidad y la eficacia de la administración pública federal y que en asuntos de déficit de la balanza comercial, el 2015 se tuvo un déficit de 14,683 millones de dólares, mientras que en este periodo corto del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, hay un superávit de 3,145 millones de dólares; es decir, la economía de nuestro país va para adelante pese a que la quieren descalificar a los que les conviene políticamente golpear al Gobierno Federal y esa inmoralidad y esa terrible alianza entre el PRI, PAN y Partido de la Revolución Democrática y demás, seguirá.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA TRATAR SOBRE *USO DE LA FUERZA PÚBLICA EN GUANAJUATO*.

Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muchas gracias, diputada presidenta. Mesa directiva, diputadas, diputados; todos los y las guanajuatenses que hoy nos escuchan.

Yo quiero hablar sobre la violencia en Guanajuato y el uso de la fuerza pública. Guanajuato es un estado de contrastes; por un lado, es el estado con mayor incremento del Producto Interno Bruto al año y, al mismo tiempo, recibimos recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por graves violaciones a los derechos humanos. La delincuencia parece imparable, se encuentran con frecuencia fosas clandestinas. En 2019 tuvimos una cantidad inmensa de homicidios 34,582 y, al mes de abril del presente año, llevamos ya 1,686, más los que se suman en el mes de mayo y lo que va de junio. Una cifra alarmante para tan solo unos cuantos meses, sin mencionar las muertes de elementos de Seguridad Pública a plena luz del día, feminicidios, robos de todo tipo, extorsiones, vivimos en el estado más peligroso del país, pero el Gobierno sigue presumiendo *grandeza*, esa grandeza sólo está en los eventos que organizan para vanagloriarse.

4-El C. Presidente: Permítame, diputada.

¿Con qué objeto, diputado Oviedo?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para ver si, a través de su conducto, la oradora me permite una respuesta, se equivocó en un dato que dio.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta usted una pregunta?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, diputado, en este momento no.

-El C. Presidente: Gracias, diputada.

Diputado Jesús Oviedo, la diputada no acepta.

Continúe, diputada Magdalena Rosales.

En las calles no vemos grandeza, ¡al contrario!, los guanajuatenses ya no podemos con la inseguridad; por ello se cierran negocios, se desintegran familias, mueren inocentes en fuegos cruzados, se vive el terror en las calles antes del coronavirus. La gente en nuestro estado ya no salía de sus casas, no hay seguridad de los espacios públicos, nadie les escucha, le presenta, ni vela por su seguridad; así como económicamente Irapuato, Celaya y León, son ciudades prósperas, son sumamente violentas, cabe resaltar que en Guanajuato es el único estado de la

⁴ Diputado vicepresidente, en funciones de presidente.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

República que tiene tres ciudades que figuran en una lista donde aparecen las 50 ciudades más violentas del mundo; sí eso no hace tomar decisiones contundentes el Gobierno, no sabemos qué más va a pasar para que lo haga; no se le da la cara a la ciudadanía, no se entrega información en tiempo y forma, ni siquiera a este Congreso. Debe aceptar que la violencia y la delincuencia son problemas que se han dejado crecer desde hace mucho tiempo y de lo que no se quisieron hacer cargo en su tiempo. Ya es momento de que el Gobierno cumpla con su obligación de brindar seguridad a la ciudadanía, combatir la delincuencia, dar respuestas reales a la ya inmensa ola de violencia.

El actual gobierno no cumple con las necesidades básicas de protección para la ciudadanía, es más que evidente, la violencia con la que estamos sumidos, demuestra la incapacidad de este Gobierno para controlar sus índices delictivos y acabar con el crimen; pareciera que está hundiendo al barco en este propósito, y ese barco es nuestro Guanajuato.

Por otra parte, tenemos que las fuerzas de seguridad actúan en contra de los ciudadanos, y aquí vemos en Nueva Pantoja en San Miguel Allende cómo fue utilizada la fuerza pública contra los ciudadanos, no solamente para que dejaran libre la carretera que une a Querétaro, San Miguel Allende y Dolores Hidalgo; sí, se les hizo a un lado, pero no solamente eso, se entró a la población, a Nuevo Pantoja, se entró a las casas de los ciudadanos y las ciudadanas, se cortó cartucho contra los niños, fueron lastimados ancianos, mujeres que se descalabraron con los toletes y los escudos de los policías de la Fuerzas de Seguridad Pública del Estado y del municipio; para eso sí se usa la fuerza pública en Guanajuato; no estamos en Guadalajara, no estamos en Jalisco, estamos en Guanajuato y también la represión de la fuerza pública se utiliza contra los ciudadanos, y ahora resulta que este Congreso no limita el poder de las fuerzas públicas en Irapuato, sino que deja a un lado la decisión del presidente municipal de encarcelar a los que no usen cubre boca; miren nada más a qué estamos llegando a nuestro estado, estas inclinaciones de que la fuerza pública reprima a los ciudadanos.

-El C. Presidente: Permítame diputada Magdalena, por favor.

¿Con qué efectos, diputada Cristina Márquez?

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputado presidente, para ver si por su conducto, la oradora me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Permítame, un momento.

Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta usted la pregunta de la diputada Cristina Márquez?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, en este momento no.

-El C. Presidente: Muchas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Diputada Cristina Márquez, no acepta la pregunta.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputado.

Continúe, oradora.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: El hecho de que se permita que la fuerza pública reprima a los ciudadanos por no usar cubre boca, es otra muestra de la intención de reprimir a la población, en vez de dedicarse a lo que deben, proteger a la ciudadanía en contra de la delincuencia y esto que se piensa, esto que se dice y esto que se aprueba en este Congreso por parte del grupo mayoritario y sus aliados, realmente es preocupante porque refleja precisamente las inclinaciones fascistas del Gobierno del Estado y de todas las autoridades emanadas del Partido Acción Nacional. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PRESENTA UNA RESERVA DE MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN DÉCIMA DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual, 25 de junio de 2020.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muchísimas gracias presidenta, con la venia; mesa directiva, diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan.

La de la voz, diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del grupo parlamentario de MORENA en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva a la fracción X) del artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, de acuerdo a lo siguiente:

Atendiendo a que la educación sexual es un tema de suma importancia, resulta fundamental que se especifiquen las características que ésta deba tener para que en todas las escuelas se cumpla con ciertos estándares y no quede a la consideración de los educadores la manera de enseñarla; todo esto con el fin de brindar herramientas e información a las y los educandos con las que puedan tomar decisiones más conscientes y saludables sobre su cuerpo y sobre su sexualidad.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente edición para que se reforme la fracción X del artículo 42 de la Ley, para quedar como sigue:

»**Artículo 42.** Corresponde a la Secretaría en el tipo básico y medio superior, además de las atribuciones previstas en la Ley General de Educación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas aplicables, lo siguiente.

DICE:

X) Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual, orientación vocacional y métodos de estudio que contribuyan al desarrollo de sus proyectos de vida.

DEBE DECIR:

X) Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual integral y reproductiva, adaptadas a la edad, madurez, basada en evidencias, conocimiento científico y el principio de no discriminación, asimismo, la orientación vocacional y métodos de estudio que contribuyan al desarrollo de sus proyectos de vida. Es cuánto, presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICA HECHOS
EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.**

Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Nada más para aclarar sobre el Tren Maya; el proyecto fue ganador en la Categoría de Creación de Valor y Beneficios de los Premios Oracle Proyecto del Año. ONU estima que el Tren Maya sacará de la pobreza a más de un millón de familias, ya que el apoyo será mediante un trabajo permanente y no un apoyo de una sola vez; el 70% de las vías ya existentes serán rehabilitadas, el tren será ecológico ya que se moverá con energía híbrida, electricidad e hidrógeno. El tren será subterráneo en Mérida, Yucatán, correrá a través de una zona de 4 km en esta región, se construirán túneles ecológicos, donde la fauna podrá cruzar por encima de las vías férreas; se estima que estará listo para 2022. Se sumará a otros trenes turísticos de México; el Tren Chepe, el Tren de Tequila y esta obra será representativa en el mundo de lo que los mexicanos podemos hacer con los ingenieros mexicanos y utilizando la inversión privada, extranjera, mexicana y será el orgullo de nuestro país; nada más por si no lo sabían queridos diputados, que se la pasan denostando cualquier obra que haga el Gobierno federal y diciendo que ustedes sí son los más maravillosos ambientalistas del mundo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
PARA RECTIFICAR HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.**

Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, es costumbre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en general, de la oposición estar denostando todos los proyectos...

-La C. Presidenta: Un momento, diputada Magdalena Rosales, permítame.

Sí, diputada Cristina Márquez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada, para una moción de orden, el tema no son los proyectos emblemáticos, estamos hablando del medio ambiente, quisiera, por favor, que pudiéramos centrarnos a continuar la discusión, en ese sentido.

-La C. Presidenta: Gracias, diputada Cristina Márquez.

Diputada Magdalena Rosales, continúe con el uso de la voz, centrándose en la discusión. Gracias.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, lo que pasa es que la discusión pasó de la energía limpia, a una cuestión de Tren Maya que por allí se mencionó y por allí nos fuimos, y ¡bueno! de los grandes ambientalistas panistas que viven en Guanajuato y demás grupos afines que votan siempre con ellos, que venden ciertas cuestiones para que voten con ellos y ¡bueno!, ese es el asunto, que empezamos a hablar de un tema y nos fuimos al Tren Maya; es por eso que estoy mencionando las grandes obras del Gobierno federal y las críticas que están haciendo aquí los grandes ambientalistas; por eso me quiero centrar en el tema, estamos en energía renovables y cuando se tocan los grandes proyectos nacionales que darán empleo a miles y miles de mexicanos en las zonas olvidadas de nuestro país, como es el sureste, es que los ataques vienen, inclusive, me parece que no tienen la información de lo que es el Tren Maya, de lo que representa para el país, de lo que implementa en el terreno del turismo y del beneficio a las comunidades; de las consultas que se hicieron en todas las comunidades por donde atraviesa el Tren Maya, en donde hay programas, a nivel internacional, que dan a conocer esta gran obra del Tren Maya que hace muchos, pero muchos años, no se hacen en este país; pero, además, quiero señalar que este constante ataque al Gobierno Federal, ¡por cualquier cosa!, ya no nos fijemos en qué, es constantemente está denostado al Gobierno federal como si en los períodos panistas se hubieran hecho bien las cosas; como si no estuvieran fuera de la ley las órdenes de Felipe Calderón de introducir al Ejército contra la lucha del narcotráfico que costó más de 100,000 muertos y a nadie se le consultó; en este país no se consultaban ningunas obras, ¡se hacían pese al perjuicio de mexicanos, de su tierra, de su economía; ¿cuándo se consultaba algo?

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, permítame un momento.

Diputada Alejandra Gutiérrez Campos, ¿para qué efectos?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Diputada presidenta, coincido con la diputada Cristina Márquez, no se está haciendo mención a ningún comentario hecho por la diputada que la antecedió; yo creo que se tiene que aportar una rectificación de hechos sobre lo dicho por el orador anterior.

-La C. Presidenta: Gracias, diputada Alejandra Gutiérrez.

¿Diputado Jaime Hernández Centeno?

C. Dip. Jaime Hernández Centeno: Diputada presidenta, moción de orden, ya me ganó la palabra la diputada Alejandra Gutiérrez, el tema está totalmente desviado por la oradora y sugiero a que se sujete para lo que pidió la palabra porque falta todavía un orador a favor, ya debemos concluir este tema.

-La C. Presidenta: Gracias, diputado.

Diputada Magdalena Rosales, le pido continuar centrándose en los puntos que va a rectificar y para los que pidió la palabra.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, yo pedí la palabra precisamente para debatir sobre esto que mencionaban del Tren Maya, cuando estábamos desviando la atención, porque el tema era energías renovables. ¡Pero bueno!, vamos a centrarnos en el tema del cual yo dije que eran, precisamente, los programas prioritarios y de lo que estaban notando, como siempre, los panistas que duro contra el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, no importa que no tengan argumentos, que ni siquiera conozcan el proyecto del Tren Maya, qué representa en mano de obra para construirlo y lo que representa el bienestar de las comunidades del sureste del país. Y estábamos hablando del medio ambiente en donde no importa que en este estado de Guanajuato estén contaminados todos los mantos acuíferos, tanto los profundos como superficiales, y que ahora sí me salieron con que son muy ambientalistas, en donde no se cuidan las presas, ni los lagos, ni ningún tipo de aguas en este estado; que no se cuida, tampoco, el medio ambiente, ni en la contaminación visual, ni en la contaminación auditiva, pero sí son muy ecologistas; estamos hablando y regresando a la energía renovable, pues de eso se está tratando este asunto, sabemos que ustedes tienen mayoría, que votarán, como hace rato, manipulando toda la votación, inclusive pidiendo que levante la mano Rolando Alcántar que no había levantado, y esto no se puede hacer y en forma manipulada.

-La C. Presidenta: Por favor, diputada Magdalena Rosales, céntrese en el tema para el que pidió el uso de la voz que es rectificación de hechos.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Me centro, entonces, en el tema que pedí, los proyectos, los grandes proyectos nacionales de los cuales son enemigos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

del desarrollo, de la transformación de este México que requiere ya no más corrupción, que requiere proyectos que impulsen el desarrollo de nuestro país, de la soberanía nacional y que, si insisten en atacar los proyectos, insistiremos en dar información para que quede claro para la ciudadanía guanajuatense quién miente. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
PARA RECTIFICAR HECHOS AL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN.**

Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, en cuanto a que nos menciona el diputado Israel Cabrera Barrón, mis respetos diputado, ¡qué bueno que en el estado de Guanajuato, cuando usted fue autoridad en medio ambiente, se hicieron las cosas de manera correcta!, entonces no le quede el saco, por supuesto; sin embargo, en todo el país hubieron prácticas que ya he mencionado en mi posicionamiento en contra y que fueron miles de afectados en comunidades indígenas; sobre todo en el estado de Oaxaca y en otros pueblos, en donde la población indígena fue despojada de sus parcelas, de su territorio y que esto está documentado; yo comente que hay documentación escrita y que hay estudios sobre el tema y mencioné a un autor que se dedicó a investigar sobre los campos eólicos en nuestro país. ¡Qué bueno que Guanajuato no se hizo y qué bueno que usted fue autoridad y qué bueno que usted una persona responsable y orgullosa del trabajo que hizo! pero a nivel federal en los Estados de la República, en donde hubo malas prácticas y esto registrado, no sucedió lo que a usted vivenció, de manera personal. Es cuánto.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER), LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE), A QUE INFORMEN LA MANERA EN QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL SE GARANTIZARÁN LOS PROCESOS DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, AL TIEMPO QUE SE FAVORECE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA A FAVOR DE LA SALUD DE TODOS LOS MEXICANOS Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AMBIENTE; ASÍ TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN EL AVANCE DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR MÉXICO RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE SUS EMISIONES; ASÍ COMO EL IMPACTO AMBIENTAL QUE EN SU CASO TENDRÁ, LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, gracias diputada presidenta, mesa directiva; diputadas, diputados; guanajuatenses.

Creo que tiene que quedar claro este punto que nos habla sobre la energía renovable. La intención del Gobierno federal no es acabar con las energías renovables ni finalizar la participación privada en la generación eléctrica, que se busca es poner orden en el sector y erradicar los contratos leoninos que administraciones anteriores firmaron con distintos corporativos, especialmente foráneos; esto lo han afirmado, de manera insistente, el Presidente de la República, así como la Secretaria de Energía, Rocío Nahle, e incluso el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, Víctor Toledo.

Uno de los dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación, resume de qué se trata el tema. En el periodo 2014- 2016- ya con la reforma energética en operación, la energía eólica producida por la Comisión Federal de Electricidad tuvo un costo promedio de 386.2 pesos por megavatio hora, en tanto que la energía eólica adquirida a productores externos, privados, tuvo un precio promedio de 1,440 pesos por la misma medida; es decir, una diferencia de casi 4 tantos en beneficio de los particulares, claro está. El resultado de éstos fueron la pérdida para la paraestatal de más de 2,600 millones de pesos, sólo en el periodo señalado y los cada día más

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

abultados recibos bimestrales para los consumidores; esta situación no puede quedar, así debe corregirse en beneficio del pueblo de México.

Por otro lado, esa no es la única razón para dar un giro a la política energética, pues en el tema sea ignorado la opinión de las comunidades afectadas en sus tierras, por las más de 300 empresas, parques eólicos y solares existentes; indígenas y ejidatarios llevan 3 lustros denunciando los daños que les ocasiona al ambiente y a su entorno socioeconómico. La inmensa mayoría de las veces no fueron consultados para establecerlos y, con incumplimientos y promesas de apoyo económico que jamás cumplieron, cedieron sus tierras para la instalación de complejos energéticos. Emiliano Díaz Carnero ha documentado diversas luchas de las comunidades indígenas contra los proyectos eólicos, concluyendo que son varias las razones por las que los pueblos se oponen; por ejemplo, no consentimiento libre, previo e informado. Por otra parte, las comunidades afectadas tienen contratos leoninos con pagos extremadamente bajos por la renta de la tierra, malas prácticas empresariales, desinformación, engaño, manipulación; violencia política que criminaliza la protesta social; violencia directa, seguridad, asesinatos, secuestros y amenazas y, sobre todo, impunidad ante los crímenes, violaciones y criminalización. La profunda corrupción de autoridades y empresas que laceradamente queda impune, de manera constante y sistemática, a pesar de las denuncias y evidencias y, por último, la causa más profunda, la negación de los derechos históricos de los pueblos indígenas; quienes abogan, desde la esfera pública, por la preponderancia del interés privado de las empresas, olvida el deber que tenemos de hacer cumplir la Constitución y de proteger y garantizar los derechos humanos.

Finalmente, Víctor Toledo, doctor en Ciencias por la Universidad Nacional Autónoma de México, Premio Nacional de Medio Ambiente y actual Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, ha dicho que, bajo la batuta del Gobierno de la cuarta transformación, la transición energética debe contemplar, al menos, tres aspectos nodales: la soberanía del país, la emancipación social y el potencial de recursos energéticos renovables del país.

Así concluyo, que la cuarta transformación está en posibilidad de iniciar una ruta antineoliberal de transición energética, soberana, ciudadana, descentralizada, de pequeña y mediana escala y de empoderamiento social; ello implica gestar nuevas instituciones, producir ciencia y tecnología; equipos, bienes de capital, industrias y formación de recursos humanos, pero también modificar leyes, normas, incentivos fiscales, financiamiento y subsidios, sobre todo no replicar las caducas políticas en la materia, eso sí implica un retroceso; estamos ya cansados de la privatización de todos los sectores, del empobrecimiento de la mayor parte de la población en México, de utilizar los recursos fundamentales en aras de enriquecer a pequeños grupos nacionales o de las grandes empresas transnacionales de la llamada energía renovable que, a fin de cuentas, cuesta más cara y afecta a miles de mexicanos que son engañados para establecer este tipo de empresas. ¡Claro que es importante la energía renovable!, claro que tenemos que trabajar en ella, pero hay muchas formas, a nivel mundial, de cómo explotar la energía renovable a partir de cuidar la soberanía nacional y a partir de que participen más mexicanos en la producción y no solamente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

estas empresas que centralizan el capital y se enriquece a costa de los países ingenuos que creen que van a actuar de buena fe y que no se van a enriquecer a costa de la pobreza de los países que les creen. Es cuánto, diputada.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL SUPUESTO RECORTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Sesión Ordinaria Virtual 4 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, mesa directiva; diputadas, diputados; guanajuatenses.

Es importante aclarar lo que aquí se dice puesto que, si no, queda una impresión errónea de lo que está sucediendo con las decisiones del Gobierno Federal.

Respecto al supuesto recorte del 75% del gasto operativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas por el decreto de austeridad publicado el 23 de abril, el Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que no se harán recortes a nada que sea de carácter prioritario e indispensable, como es la Comisión de Atención a víctimas; de lo que, en realidad, se trata es de una acción de la Secretaría de Hacienda para poner orden, pues había cientos de fideicomisos, como lo mencionó ya la diputada, y fondos que se manejaban de forma discrecional; además, jamás le va a faltar nada a quien lo necesite, ni a víctimas, ni enfermos, ni a creadores, ni a artesanos, sin apoyos; existe la errónea afirmación de que la disminución en el gasto corriente del organismo podría significar, prácticamente, su desaparición y dejaría indefensos a más de 7,200 beneficiarios; esto ha quedado desmentido por el propio Presidente el día de ayer, aclaró que el ajuste es en el gasto de operación, será en los capítulos 2,000 y 3,000 del presupuesto y no tiene que ver con inversión ni nómina, a nadie se le va a dejar sin trabajo; lo anterior consta de la lectura del propio decreto federal publicado el 23 de abril de 2020, en su fracción segunda, que a la letra dice: «no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros» esto también incluye a lo supuestamente comprometido; se cancelan 10 subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quien dejarán dicho cargo, así como la fracción sexta que dice lo siguiente: «La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dispondrá de los recursos necesarios para cumplir, cabalmente, con la entrega de participaciones federales a los Estados, el pago de nómina de pensiones y la amortización y servicios de la deuda pública; pública no se podrá utilizar, sin autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recursos de fondos o fideicomisos creados por acuerdos o decretos del Poder Ejecutivo de otras administraciones. »

De la literalidad de lo anterior se entiende que los recursos de fondos o fideicomisos se utilizarán con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nunca dice que, en definitiva, no se utilizarán; no tergiveremos ni desinformemos a la población; desde luego que el Fondo para la Atención de Víctimas será de imperativa observancia y, una vez que lo ha confirmado el Presidente de la República, el Secretario de Hacienda no negará ni anulará la utilización de un fondo tan necesario e indispensable como el de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Resulta irónico y hasta gracioso que, en este Congreso, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, como se está manifestando, en su falsa preocupación con fines políticos ante un falso recorte al fondo federal de atención a víctimas, cuando aquí en Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 no se destinaron los recursos suficientes para atender la violencia histórica contra los sectores históricamente vulnerables, como es el caso de la disminución de más de 32 millones de pesos al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses que se aprobó en este Congreso; y si habláramos de los familiares de las víctimas de desaparecidos, también veremos qué posición tienen ante otorgar a una comisión de búsqueda de desaparecidos en cuanto a las personas, a los ciudadanos, a los civiles que participan en la búsqueda sin recursos, con sus propios medios, tratando de desplazarse por todo el territorio guanajuatense. Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS PARA QUEDAR DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS; Y ADICIONAR UN CAPÍTULO VII DENOMINADO DISCRIMINACIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 4 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, mesa directiva; diputadas, diputados; público que nos escucha en Guanajuato y fuera de nuestro estado.

Esta iniciativa que hemos presentado ante el Congreso del Estado de Guanajuato tiene bondades importantes en una sociedad en donde la discriminación es un elemento que encontramos cotidianamente. Esta cultura y educación del individualismo, del hedonismo de la sociedad mercantil en donde el dinero es importante y las personas que muestren que lo tienen valen *parece* más; con todas estas serie de prejuicios que no inician ahora, sino que iniciaron hace siglos y que parece ser que no tomando en cuenta medidas verdaderas para ir eliminando la discriminación en el estado de Guanajuato, parece que se quiere continuar con esta historia de discriminación racial, sexual, económica; por esta discriminación para las personas con discapacidad o la discriminación social. Nosotros conocemos todos los días esta discriminación por el color de la piel, por las preferencias sexuales, por la orientación o la identidad sexual que llega, inclusive, va a cometerse crímenes de homofobia por ello. Eliminar la discriminación no es algo sencillo, es algo verdaderamente serio que debiera ser tomado en cuenta por este Congreso. Hoy día tenemos una infinidad de muestras de discriminación en contra, también, de las profesiones y de las actividades laborales cómo son las de la salud. En esta serie de planteamientos de estereotipos tanto en la educación como en la cultura familiar, como en la cultura social dentro de las instituciones, se da y se da con mayor agresividad. ¿Qué es la discriminación sino un trato desfavorable de desprecio para humillar y atentar contra la dignidad humana? Hace una semana se mencionaba que esto del derecho penal era la última razón de Estado y se utilizaba para atentar contra el derecho de las mujeres a decidir; sin embargo, esta es decisión de la Comisión de Justicia se niega a que exista en el derecho penal precisamente la discriminación como un delito para poder erradicarlo y esto tiene que ser gradual y dependiendo del tipo de discriminación y la forma de discriminación, pero el hecho de que echen de su departamento o de su casa, o de un hotel al personal médico que se presenta con su uniforme o que no se deje subir a un taxi, o que no se le deje subir a un autobús; o que se haga a un lado o se escupa en la calle cuando él va a pasado; son formas de discriminación que, en vez de eliminarse, se acentúan más ante esta cultura de la desigualdad social; si eres desigual, si eres diferente a mí porque yo soy el que vale,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

mi estereotipo es el dominante y, por lo tanto, yo puedo discriminar y puedo agredir, de manera violenta o pareciera no violenta pero que atenta contra la dignidad humana; entonces, cuando nos conviene sí utilizamos el Derecho Penal aunque el artículo primero no diga qué va hacia el derecho penal y qué no va hacia el derecho penal; aquí entonces los que gobernamos según nuestro criterio hay cosas que van al Derecho Penal y cosas que no van a este Derecho Penal, según una formación cultural, ideológica y religiosa que exista; podemos seguir discriminando a la población indígena que viene de Oaxaca que vende sus productos en la calle, que puede ser discriminada en las escuelas, inclusive, porque si no rinden los requisitos sobre la belleza puede no ser aceptada en una escuela. Hay muchas formas de discriminación como todos nosotros sabemos; el hecho es que en el Código Penal se establezca como un delito la discriminación, sería una forma de ir eliminando esta manera de pensar y esta forma dominante de creer que lo que es correcto es lo que pertenece a nuestro grupo social; queremos esperar 500 años más a que la discriminación por el color de piel desaparezca; o el acento en la forma de hablar porque hablas *como chistoso*, *como rarito* o tener una discapacidad en donde valgas menos; o ser mujer y por eso no te contratan; hay muchas formas de discriminación y lo que se pretendía precisamente en esta iniciativa que hoy se votará, será seguir aceptando la discriminación y pensar que en un futuro lejano las personas pensarán diferente y nos educarán en estos estereotipos; yo les pido a los diputados, a las diputadas que piensen las formas de discriminación que han visto en la calle y si piensan que, a través de la cultura y la educación se van a erradicar, nada más quiero que lean un poquito de historia sobre la discriminación de nuestros pueblos originarios, sobre nosotras las mujeres, sobre todas las personas que tienen una discapacidad o que hablan diferente con lengua de señas o con otro tipo de expresión del lenguaje.

Pido a ustedes que piensen cada cosa que nosotros votamos porque pareciera que nos detenemos, que no queremos hacer avanzar la historia, que queremos quedarnos ahí con todos los prejuicios de esta educación tan terriblemente individualista y dañina para la colectividad. Es cuánto.

**RECTIFICANDO HECHOS EN MATERIA ENERGÉTICA, INTERVIENE LA
DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: La transformación energética que busca la Cuarta Transformación tiene, al menos, tres objetivos claros; la soberanía del país, la emancipación social y el potencial de recursos energéticos renovables en un país petrolero, no podemos olvidar que el gobierno actual transita a contracorriente de lo estipulado por lo que llamaron *reforma energética* y que tenía por objetivo aniquilar a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad. Asimismo, facilitar los negocios de las grandes corporaciones transnacionales; ello implica dar un giro total a la manera de concebir el uso de las energías; el gran secreto es que las energías renovables permiten aprovechar el flujo energético cambiando las estructuras que lo contienen y conducen.

Tal como lo mencionó el presidente, no se está en contra de la generación de energías limpias, ¡al contrario!, cada vez que se van a impulsar más las energías alternativas, y en este sexenio es lo que se realizará.

De lo que está en contra es de la corrupción, el saqueo, el influyentismo que prevaleció durante el periodo neoliberal en la industria energética; ese es el fondo del asunto.

En el sexenio anterior se dieron concesiones y contratos leoninos que afectaron los intereses nacionales y a la economía popular, pues finalmente el precio de la corrupción en los contratos lo terminaríamos pagando los consumidores de la energía eléctrica.

En el Sistema Nacional de Energía se contemplaba, primero, comprar la energía a los particulares con contratos injustos aumentando el precio de las energías renovables, lo que hacía parar las plantas de generación de la Comisión Federal de Electricidad. Ahora se está buscando garantizar que no aumente el precio de la energía eléctrica, no puede ser que al interior del Gobierno de México se esté haciendo un esfuerzo de reducción de costos y los particulares no aporten nada, continuar con las mismas prácticas abusivas, corruptas y contrarias a los intereses del pueblo de México.

¡En suma!, la Cuarta Transformación está en posibilidad de iniciar una ruta antineoliberal de transición energética, cuidar nuestra soberanía, atender a la ciudadanía, descentralizar de manera importante hacia la pequeña y mediana escala, el empoderamiento social en la producción de energía; ello implica gestar nuevas instituciones, producir ciencia y tecnología, equipos, bienes de capital, industrias y formación de recursos humanos; pero, también, modificar las leyes, normas, incentivos fiscales, financiamiento y subsidios y en el que no se ignore la opinión de las comunidades afectadas en sus tierras. ¡Sí!, efectivamente, es un cambio de política en el sector energético porque trazando las líneas del neoliberalismo y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

privatizando los sectores más importantes del país como es la producción de energías, se tenían grandes ganancias para los políticos que dirigían estas empresas haciendo contratos leoninos con estas transnacionales; no importaba, ni había consultas y se colocaban estas grandes aspas para producir energía, y no se sabía de qué manera estos contratos leoninos totalmente beneficiaban a las grandes transnacionales, empeñando la soberanía nacional; en la producción de energía tiene que ser propiedad del Estado, es elemento fundamental del desarrollo de un país; quebrar todas las refinerías, vender los pozos petroleros y todo el petróleo tanto de tierra como de mar, es empeñar la soberanía de México, y ahora vender toda la industria de producción de energía renovable para que las grandes transnacionales explotaran esta energía y venderla al Estado Mexicano era una gran tragedia; efectivamente, hay un cambio de la política energética a favor del pueblo de México y, por eso, el pueblo de México votó. Es cuánto



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ HACE USO DE LA PALABRA, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO AL COVID 19.

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, bueno, nada más para reiterar que habría que conocer quiénes son los científicos que dirigen la política de salud, en caso de pandemia, y que podría revisar quien integra el Consejo de Salubridad General que, por supuesto, que no está bajo la opresión de nadie; y bueno, también que claro que se deja ayudar por los que saben; ¿no? los que no saben ipues no!, para qué van a ayudar, no tiene caso que ayuden los que no saben; primero que se entere quienes integran el Consejo de Salubridad General, en dónde están los responsables de las instituciones más importantes de salud, dónde están los académicos más importantes de salud; los científicos más importantes en salud y, además, las personas que tienen responsabilidad en otras esferas, como es la educación, como es el medio ambiente, como es la economía, como es la Hacienda Pública, isí, efectivamente!, ellos sí quieren ayudar, hay otros que dicen que quieren ayudar pero que no saben nada, ¿verdad?, pero bueno también se les debe escuchar porque la gente no tiene la culpa de ser ignorante; hay gente que no pudo tener acceso a la información y que no pudo estudiar profundamente los fenómenos epidemiológicos y no se tiene la posibilidad de tener la información; pero ibueno!, yo agradezco la ayuda de todos los que quieran ayudar y sí quiero denunciar a todos aquellos que dicen que quieren ayudar pero lo único que hacen es poner piedritas en el camino y denostar la política federal con respecto a la salud que es felicitada por organismos internacionales. Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DEL COVID EN MÉXICO.**

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, no me voy a llevar los cinco minutos, creo que menos; me parece que la narrativa ha sido bastante extensa desde que inicia esta pandemia y llega a nuestro país y en cuanto todas las medidas que se han tomado por parte del Gobierno Federal, que no ha decidido el presidente de la República, sino que ha seguido todas las pautas de los especialistas y de los científicos más importantes de nuestro país, en cuanto aspectos epidemiológicos, de lo que se debe hacer en un país como el nuestro; tan es así que la Organización Mundial de la Salud felicita a México por las medidas para combatir el COVID y el Consejo General de la ONU en 161 países respalda las medidas que se llevaron a cabo en México hasta este momento.

Una política sobre la salud en tiempos de pandemia, no puede ser por parte de los políticos, sino por parte de los científicos. Los que no conocen sobre los fenómenos epidemiológicos y sobre las pandemias pues pueden dar sus opiniones y hay libertad en México, afortunadamente, para expresar todo lo que quieran decir y cómo lo ven y como ven diariamente la situación, cómo se toma una u otra medida y, de esta manera, pueden verter infinidad de opiniones; pero aquí estamos hablando de que las decisiones las toma el Consejo General de Salud que está integrado por los representantes de las instituciones más importantes de nuestro país en temas de salud, en temas de educación, en temas de economía y, ¡bueno!, que nos felicite la ONU y que nos felicite la Organización Mundial de la Salud, es realmente muy grato para todos los mexicanos recibir estas felicitaciones; no las podemos recibir de las instituciones que se han mantenido en oposición a todas las políticas en todos los campos en nuestro país; pero ¡bueno! cada quien tiene su opinión pero lo que importa aquí es la opinión de organismos internacionales que nos felicitan por haber llevado a cabo todo el proceso de control de esta epidemia en nuestro país. Quizá haya situaciones que pudieron ser no tan visualizadas, pudiera ser que nadie es perfecto, pero que las felicitaciones que nos dan los gobiernos internacionales nos dicen que, en general, la política se siguió es la correcta; y, en este momento, precisamente, en que se decide que los Estados intervengan en la política tanto de salud como en la política económica que se lleve a cabo es porque ya es posible hacerlo, no es la *papa caliente*, la situación que hay en este momento es que ya se deben tomar medidas en base al semáforo que se tenga en cada uno de los Estados; afortunadamente para Guanajuato si esta libertad de decidir en las políticas de salud y económicas no le gustan, pues sería tremendamente lamentable porque ahora en este momento, en esta etapa en que la pandemia no es generalizada, no está en la misma situación en cada región del país, sino tiene especificaciones muy concretas, como la diferencia entre Zacatecas y Guanajuato, pues es el momento de que las decisiones puedan ser compartidas porque el Gobierno Federal, en ningún momento, va a dejarse de entender de los apoyos que requiere un estado o un municipio.

-La C. Presidenta: Permítame un momentito, diputada.

Diputada Celeste Gómez Fragoso, ¿para qué efecto?

No se escucha, diputada.

C. Dip. Celeste Gómez Fragoso: Gracias diputada, para ver si por su conducto, me permite la diputada Magdalena Rosales sólo hacer una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿le acepta la pregunta a la diputada Celeste Gómez Fragoso?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con gusto, diputada Celeste.

-La C. Presidenta: Adelante, diputada Celeste Gómez, con la pregunta

C. Dip. Celeste Gómez Fragoso: Muchas gracias, diputada presidenta.

Diputada Magdalena Rosales, ¿con todo mi más absoluto respeto y sin afán de polemizar, pero ¿cree usted que ya concluyó el problema en México, como para poder cantar victoria y sentir que las felicitaciones que emiten las organizaciones mundiales de la salud ya son, con toda claridad, el hecho de que esto haya terminado? estamos en el momento en que el país está pintado de rojo; entonces, nada más quiero preguntarle si usted cree que ya podemos cantar victoria en este momento.

-La C. Presidenta: Adelante, diputada Magdalena Rosales, con su respuesta, por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Con todo gusto, presidenta, con todo el respeto, diputada Celeste Gómez, ¡bueno!, si tenemos toda la información de lo que ocurre en el COVID, a nivel mundial, sabremos que este padecimiento se va a quedar en el mundo y se va a quedar,, por supuesto en México y que, precisamente, estas medidas de la normalidad, o la nueva normalidad, es un fenómeno al que todos los países se deben adaptar y que no podemos seguir deteniendo la economía porque, afectaría de gran manera, a otros aspectos de la vida social, familiar, individual, pública de nuestro país o de todos los países del mundo. En este momento cada país está tomando las medidas para esta nueva normalidad, por supuesto que en este momento se tiene que dictar una nueva política de control del padecimiento que se va a quedar, no se va a ir; por lo tanto, las medidas generales en nuestro país en este momento se están dando a conocer, de manera muy puntual para que nos cuidemos todos, individualmente y de manera colectiva y por cada Estado de la República, esto no quiere decir que el Gobierno federal se desentienda de lo que ocurra en una u otra región del país ,pero en este momento cada estado de la República, con las características que se tienen, podrán tomar decisiones propias; nosotros, hace unas semanas votamos un exhorto para abrir, también, la industria textil y del calzado, ¿por qué?, porque esa es nuestra característica, nuestras principales empresas que sostienen la economía de este estado; entonces aquí se tienen que tomar esas medidas, en otros lugares no; entonces, es por eso que se descentralizan decisiones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

pero por supuesto que el Gobierno federal no puede dejar solo a ningún estado de la República ni a ningún municipio; entonces, esto de que estamos en una situación muy crítica, efectivamente, pero también sabemos que la epidemiología nos dice que va a haber una punta, que la curva se aplanó, y ¡bueno!, habría que entender qué es la curva y porqué se aplanó y esto qué implica; porque si no entendemos qué es la curva, porqué se aplanó y qué implica, pues no podemos decir nada; entonces, sabiendo que esta curva se aplanó pero que está en su máximo y va a descender, esto porque los matemáticos de la estadística y de la probabilística, lo explican y, entonces, va a descender el número de casos, y cuando descienda el número de casos entonces se puede tomar esa descentralización de las decisiones; creo que es muy sano tener descentralización.

En cuanto a esta parte que usted me pregunta de si podemos *cantar victoria*, pues no podemos *cantar victoria*, estamos en una fase complicada pero es gratificante que los organismos internacionales más importantes en el tema nos feliciten; es gratificante porque es como cuando uno va aprendiendo porque en esto vamos aprendiendo a vivir con una pandemia, con un virus tan agresivo como este; entonces que nos digan *vas bien*, *vas caminando bien*, tú has controlado mejor esta epidemia que Bélgica que su país súper desarrollado y que tiene número de muertos en comparación a su población, tremendamente; un número de casos de COVID impresionantemente menor a Bélgica o a cualquier país europeo que ha pasado por esta pandemia; inclusive, una potencia como Inglaterra, ¡claro que tenemos estadística mucho mejores para la salud!, y no se diga con los Estados Unidos, que tienen más ya de un millón de contagiados y que tienen miles y miles de muertos; entonces, ¡claro que es gratificante!, que no podemos *cantar victoria*, ¡no!, porque todos los ciudadanos tenemos que contribuir en cuidarnos para cuidar a los demás. Es cuánto.

NUEVAMENTE RECTIFICA HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, compañeras y compañeros diputados; nos gustaría mucho que el discurso político no fuera para fines de que se posicionen algunas personas; nosotros sabemos que este es un estado eminentemente católico y muy respetado; las creencias religiosas también son parte de la conciencia y de la decisión, y precisamente, utilizar un discurso político que no se ha discutido, a fondo, en términos de conocimiento y en términos legislativos de fondo, y que solamente se hace a partir de cuestiones técnicas que se pueden resolver, esto no quiere decir que fueron escuchadas todas las voces, si ustedes observaron las mesas, hubo una gran cantidad de personas en contra de la vida de las mujeres y muchas a favor de la vida, en abstracto.

Sí, en efecto, estos discursos políticos en donde en la tribuna se dicen muchas cosas lindas pero, fíjese ustedes, que nosotros estamos leyendo el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato no para criminalizar a las mujeres, sino para proponer cuestiones que eviten los embarazos no deseados a través de políticas públicas y esto que ella dice que no se criminaliza a las mujeres, pues cuando no se aceptan las iniciativas que se proponen, es que quieren seguir manteniendo criminalizadas a las mujeres que tienen, por una necesidad, el tener que interrumpir su embarazo, y esto no es una decisión fácil, es una decisión tremendamente difícil para las mujeres que no son criminales innatas y que tienen que someterse a un procedimiento por sus condiciones económicas, por sus condiciones sociales, por sus situación emocional; aquí tampoco participaron los psicólogos más que algunos que se sienten psicólogos y dicen que las mujeres se vuelven alcohólicas y drogadictas y no sé cuántas cosas; si nosotros fuéramos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

consecuentes con el discurso de la protección de los derechos humanos de las mujeres, hace mucho que se hubiera hecho la alerta de género para evitar los feminicidios y no estarse quejando que hay muchos feminicidios; necesitamos la alerta de género y en este Pleno ya se solicitó esta alerta; violentar a otros, yo no sé cuántos chat's recibió usted de amenaza, igual que el diputado Isidoro Basaldúa, que recibió amenazas por defender los derechos humanos de las mujeres, ¡amenazas, violencia!, sí lo provocan los llamados pro, pero de la muerte de las mujeres e incitan a mucha y a muchos a agredirnos y atacarnos a través de las redes sociales e, inclusive, de manera personal; entonces, ¿Quién incita al odio? ¿Quién incita a que la población tome posiciones radicales?, nosotros, lo único que estamos proponiendo es que a las mujeres no se les criminalice y que se utilice el artículo primero para buscar otras formas de prevenir los embarazos no deseados y esta cuestión de darle la vuelta al asunto y decir qué protectoras son de las mujeres, es simplemente un discurso porque la izquierda en México y en el mundo fue la primera que defendió los derechos humanos de las mujeres, la que solicitó a la ONU que el 8 de marzo se identificara como el Día Internacional de las Mujeres, las mujeres de izquierda hemos luchado mucho más por los derechos humanos de las mujeres que advenedizas y advenedizos que con su discurso político para ganar puestos de poder, hacen un discurso de odio contra las personas que pensamos diferente. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Mesa directiva; diputadas, diputados, inicio agradeciendo a todos mis compañeros y compañeras diputadas por haberme otorgado el uso de la voz, a través de su voto.

Hago el uso de la voz para manifestarme en contra del dictamen de la iniciativa de derogación y reforma a diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato; de manera preliminar, quiero manifestar que no estoy de acuerdo en que los trabajos de las comisiones Unidas se hayan realizado con tal prisa y sin discutir, como lo amerita este tema; con lo que te levantan sospechas de simulación y falta de apertura legislativa.

Como lo expresaré más adelante, las razones que fueron expuestas a favor de las iniciativas, fueron simplemente ignoradas; los derechos de las mujeres brillaron por su completa ausencia.

Es, a todas luces, improcedente el archivo definitivo de esta iniciativa, ya que no existe ningún argumento jurídico, de fondo, que los tenga ininguno!, las premisas que sustentan la resolución devienen de algunos aspectos técnicos de pudieron ser corregidos, por los iniciantes, tal como fue solicitado y como, generalmente, sucede en cualquier procedimiento legislativo, pero; sobre todo, este dictamen te motivó en cuanto a la moral social predominante y en lo retrógradas y todavía hegemónico prejuicios patriarcales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Para muestra de estas afirmaciones acerca de lo que llamaron la *cruda moral* que supuestamente le da a las mujeres que deciden interrumpir el embarazo en problemas de alcoholismo, drogadicción y que acompañan a las mujeres que decidieron sobre sus cuerpos. Lamentablemente el discurso de los promotores del odio, de los anti derechos de las mujeres, para ocultar el carácter iracundo de la resolución, simulan *fundamentalmente* que el artículo primero de la Constitución del Estado, en donde se establece la protección de la vida desde la concepción, no obstante, de ninguna manera, se justifica dicha norma jurídica el presente dictamen; esto por las siguientes consideraciones: En primer lugar porque de dicha norma no se desprende que se deba proteger al producto de la concepción a través del derecho penal; esa norma no mandata que se criminalice a las mujeres que hayan decidido, en ejercicio de su derecho de interrumpir el embarazo; en todo caso, si las autoridades en el estado de Guanajuato consideran que deben evitarse los abortos clandestinos, deben atender a la Suprema Corte de Justicia cuando les dice que no puede plantearse que la amenaza penal sea la primera y única solución a la erradicación de las prácticas clandestinas de interrupción voluntaria del embarazo; pues, de lo contrario, se habilitaría el ingreso al sistema penal de la venganza como inmediato fundamento de la sanción. En este sentido, el principio de última *ratio*, en el derecho penal moderno, obliga que las penas como el medio coercitivo más importante del Estado, sea el último de los instrumentos estatales para prevenir los ataques a los bienes y valores fundamentales de la sociedad; en consecuencia, esta instrucción debe ser la mínima posible; por lo tanto, deben existir medidas alternativas menos gravosas o restrictivas de los referidos derechos fundamentales como pueden ser, entre otras, la promoción y aplicación de políticas públicas integrales de atención a la salud sexual y reproductiva, así como de la educación, capacitación sobre su sexualidad y sobre la reproducción de las y los guanajuatenses, así como el conocimiento de todos los métodos anticonceptivos que deberían utilizar; cosa que, inclusive ha estado prohibida mucha de la educación sexual en primaria, secundaria y hasta en preparatoria.

En en segundo lugar, el artículo primero de la Constitución del Estado, no puede oponerse a los derechos humanos de las mujeres por una simple razón de jerarquía de normas, pues de acuerdo al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los derechos humanos recogidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en la materia, constituyen el parámetro de regularidad constitucional conforme al cual debe analizarse la validez de las normas y actos que forman parte del ordenamiento jurídico, así, en materia de interrupción del embarazo, las normas que constituyen la referencia para el conjunto de las medidas legislativas, los son los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, no así la Constitución del Estado sobre todo porque ésta no amplía los derechos sino los reduce; reduce los derechos constitucionales de las mujeres; con lo dicho, sería suficiente para que quede demostrada la nula fundamentación del dictamen pero, además, quiero puntualizar algunas consideraciones del máximo Tribunal de Justicia en el país. En la página 78 de la Sentencia en la acción de inconstitucionalidad 62/2009 la Suprema Corte de Justicia señala lo siguiente: ...para recapitular a partir de una interpretación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de los Tratados



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Internacionales que interesan al caso, no se pueden interpretar que el producto de la concepción o fecundación, independientemente de la etapa estacional en que se encuentre, se deba considerar como una persona jurídica o individuo para efectos de ser sujetos de los derechos constitucionales o de tener capacidad jurídica. En mismo sentido, el actual presidente de la Suprema Corte de Justicia Arturo Saldívar, ha dicho que *en el tema de interrupción del embarazo deben considerarse los derechos humanos de las mujeres cimentados en la idea de su dignidad como personas; concretamente los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, así como a la igualdad y no discriminación; todos los cuales se ven afectados cuando el estado interfiere en la decisión de la mujer de preguntarse un aborto.* Así así concluye el Ministro que, para respetar tales derechos de las mujeres, es necesario que se permita el aborto legal y seguro cuando la decisión pertenezca, exclusivamente, al fuero interno de la mujer embarazada; caso en lo cual debe permitirse el aborto en la primera etapa de educación, quedando en manos de legislador establecer este periodo con base en la mejor información científica disponible y en las políticas de salud pertinentes y que estar a favor de la vida es respetar la dignidad y la libertad de las mujeres, estar a favor de la vida es no verlas como un medio, sino como un fin. Del dictamen que estamos por votar no hay una sola reflexión al respecto de los derechos de las mujeres, ininguna!, podrán emitir las opiniones que quieran los promotores del odio y la venganza, lo cierto es que, desde el lenguaje de los derechos humanos, la penalización de la interrupción del embarazo es insostenible.

Para finalizar, quiero reconocerte que hay muchas mujeres que están luchando y lo seguirán haciendo; a ellas agradecemos y reconocemos eterno cariño y admiración por su trabajo, especialmente quiero mencionar a las organizaciones y colectivos que nos acompañaron en las mesas de trabajo, Verde Aquelarre, Verde Movimiento Feminista de Guanajuato Capital, Católicas por el Derecho a decidir y Círculo de Mujeres Guanajuato, Resistencia Radical Irapuato; Redefine MX, Fondo María y al Instituto Simone de Beauvoir.

Quiero señalar que esto que estamos haciendo en este momento, en este dictamen que vamos a votar, si se vota a favor, cómo vamos a proteger a las mujeres violadas y prostitutas, a las presionadas por sus esposos, por sus amantes y por las propias jerarquías eclesiásticas a tener relaciones sexuales sin protección, cómo vamos a proteger a las mujeres preñadas y luego abandonada por el macho dominante, que además deben mantener solas a cinco, a seis hijas o hijos; mujeres expulsadas de sus hogares paternos por haber perdido su virginidad y haber manchado el honor de su familia; mujeres obligadas culturalmente a la situación que no pudieron negociar con sus parejas las condiciones de su vida sexual...

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ha terminado su tiempo, le pido por favor, concluya.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Y criminalizar a estas mujeres por ejercer su dignidad y defender su decisión, no pueden quedar abandonadas; y este artículo primero de la Constitución no da, como consecuencia, que las tengamos que mandar a la cárcel. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Es preocupante que el personal de la salud no tenga conocimiento sobre la tecnología y el avance tecnológico en los procesos de intervención médica, creo que el hecho de que más de 400 mujeres guanajuatenses tengan que ir a la Ciudad de México porque tienen el recurso para someterse a una interrupción del embarazo y no conocer qué hay en cuanto a la tecnología con respecto a estos procedimientos, es preocupante; sí él utiliza legras, ipues es fatal!, yo creo que, en este momento, si llamábamos al legrado, yo hago legrados en boca, pero esto es cuando se presentan casos específicos, hoy la tecnología ha avanzado, afortunadamente, y cuando no se penaliza el aborto en un país o en un estado, pues esta tecnología se usa para evitar la muerte y la afectación de la salud de las mujeres; porque aquí la mujer está olvidada, aquí en todo este proceso.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, permítame un momentito.

Diputado Magdaleno Gordillo, ¿para qué efecto?

C. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: Para una rectificación de hechos, presidenta, cuando termine la diputada.

-La C. Presidenta: No se escucha, diputado.

C. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: ¡Perdón presidenta!, había levantado la mano para pedir una rectificación de hechos, pensé que ya había terminado la diputada.

-La C. Presidenta: Continúe diputada Magdalena Rosales.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no he terminado. Lo que decíamos que si no se penaliza a las mujeres por una interrupción del embarazo en un tiempo y en un lugar adecuado, evitamos muchísimos problemas de salud hacia las mujeres y, sobre todo, preservamos la vida, porque no podemos aumentar la tasa de mortalidad materna, tenemos que disminuirla y eliminando la penalización del aborto en Guanajuato, podemos lograr metas sobre la mortalidad materna; porque aquí los derechos de las mujeres en este dictamen están totalmente olvidados; pero yo hablaba de estas técnicas que quizá algunos la utilicen porque no tengan otra, porque no conozcan otra, pero afortunadamente en todas las ramas del saber hay avances y en la tecnología también, ¿para qué? para preservar la vida de las personas que se están interviniendo quirúrgicamente y hoy hay métodos muy avanzados y las guanajuatenses que han ido a la Ciudad de México, han comprobado la eficacia de estos métodos; simplemente aquí lo que tratamos es que la vida de las mujeres se preserve y la vida de las mujeres, la vida es concreta, la vida no es un abstracto; la vida se teje en toda la trayectoria de la existencia y se teje con relaciones sociales, con amor, con afecto, con dolor, con sufrimiento; y cuando hablemos de la vida, hablemos de la vida en concreto y quienes sí ponderamos los derechos de una vida y de otra vida, tenemos que llegar a conclusiones; yo por eso en mi primera intervención, que si no analizamos estas leyes que vamos a darle a la sociedad desde el punto de vista científico, con una mesa de científicos en relación a lo que pasa con los procesos de interrupción del embarazo, con la tecnología, con la epidemiología de cuantas personas son afectadas por métodos inadecuados en condiciones insalubres, qué pasa en nuestro estado de Guanajuato con las mujeres, qué pasa cuando van a México y les hacen un legrado de forma profesional, científica, con la tecnología de punta que necesitamos en toda la ciencias y, sobre todo en las ciencias de la salud. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE RECTIFICANDO HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Yo creo que no me llevo los cinco minutos pero yo siento que la discusión es muy interesante; hay personas que tenemos un conocimiento más de la medicina, de la biología, de la biología y de la genética; y hay quienes no tienen ni la menor idea; entonces discutir en estos niveles, realmente como que no vamos a llegar a ningún lado, pero sí me llama la atención esto de la carga genética de la madre; yo quiero nada más señalarles que un óvulo que desciende por la trompa de Falopio y que, en ese momento, puede llegar un espermatozoide, o no llegar, ese óvulo tiene carga genética; tiene ya carga genética; entonces, si no hablamos en términos claros o no nos entendemos porque nuestro nivel de conocimiento es muy diferente, podemos seguir discutiendo sobre la ciencia los que sabemos y los que no saben; entonces, carga genética tiene el óvulo que viene descendiendo y puede ser que sea fecundado o no se asegura, y que los espermatozoides de los hombres, antes de ser espermatozoides y ya son espermatoцитos, son celulitas que tienen carga genética; entonces cuando hablamos de carga genética de las mujeres, cuando decimos *de las mujeres*, hay que penalizar *a las mujeres*, no hablamos nada de penalizar a los hombres que andan tirando semillitas y gametos por todos lados y que no tienen nadie que le reclame por qué lo hace y que, efectivamente, pueden ser fecundado por una mujer que puede ser por la fuerza, porque aquí el marido es el que manda y se hacen relaciones sexuales sin protección; pero aquí el marido es el que manda; o por el amante, o por el novio; pero para él no hay responsabilidad, a él no se le va a criminalizar ¿verdad?, entonces, cuando hablamos de carga genética tenemos que saber de qué estamos hablando; ¡ah, bueno!, estamos hablando de que hay que penalizar a la mujer por la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

carga genética que lleva de él; yo creo que esta visión bastante patriarcal de a quién hay que castigar, es claro. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ HACE USO DE LA PALABRA PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN TORNO AL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, pues realmente es un tema tan importante que creo que todos los diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura deberían haber estado pendientes de qué se discutía y quien hacía a estas mesas; yo sé que tenemos mucho trabajo y que estamos en otras mesas también resolviendo asuntos importantes como legisladores, pero ¡bueno!, para hablar en este tema y si queremos hablar queremos saber de qué se tratan las mesas y quiénes participaron, y quiero informarle que no participaron científicos de las Ciencias que estoy mencionando, o, por lo menos, no se analizó desde el punto de vista científico lo que deberíamos saber sobre eso, y eso de que pues un estudiante de secundaria ya sepa, qué avanzada la ciencia en la educación secundaria en el estado de Guanajuato, creo que estamos recibiendo en la secundaria mucha información que nos va a conceptualizar lo que es nuestra vida y qué es la vida social y qué es la vida en nuestro entorno natural, biológico y ¡bueno!, el alumno de secundaria seguramente tiene información pero, aquí quienes tienen información y calidad en la voz, son los que estudian las ciencias, los que estudian el fenómeno del aborto desde el punto de vista sociológico, lo que representa para la sociedad desde el punto de vista antropológico y cómo se da en otro estado de la República o cómo se da en otro país y como se da en el estado de Guanajuato; nosotros no nos podemos basar en prejuicios de niños de secundaria que la verdad se las dijo su papá y su mamá y no la ciencia; nosotros no somos niños de secundaria, tenemos claramente tener los elementos suficientes para legislar, no con prejuicios. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ HACE USO DE LA PALABRA PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN TORNO AL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, aquí el argumento de las ciencias a mí me sorprende, cuando en las mesas de trabajo lo que se dio es un debate técnico; se escuchó, sobre todo, de mayor por manera a muchos más grupos de esta corriente que, yo diría pro- muerte de las mujeres, porque penalizar el aborto implica buscar las maneras de cumplir con una decisión que han tomado las mujeres que tienen una situación específica en su vida, en su salud, en su proyecto; entonces, habla de la ciencia la ciencia o las ciencias. Aquí, yo quisiera preguntarle a las Comisiones Unidas en estas mesas sí hubo una discusión invitando a científicos de las Ciencias Sociales, una mesa de antropólogos, una mesa de sociólogos, una mesa de psicólogos; inclusive, una mesa de teólogos no religiosos, estudiosos del proceso, de la historia, de las religiones con respecto a este tema; pero, también, invitar a grupos de médicos de las Ciencias biológicas y saber qué opinas sobre esto. Yo creo que la riqueza de la discusión de las mesas y la participación efectiva de las Ciencias Sociales y las Ciencias biológicas, nos podrían dar luz de cómo decidir porque nosotros los legisladores tenemos la obligación de decidir en base al conocimiento de las Ciencias, al conocimiento de la realidad humana y, precisamente, todos estos conceptos que se manifiestan como muy ciertos, como muy verdaderos, habría que discutirlo qué es la vida y qué es la vida humana y qué es la persona humana y qué procesos biológicos están llevando a cabo antes de las doce semanas porque aquí nos presentan a fetos perfectamente formados cuando si todos los diputados saben, de manera cierta, el proceso embrionario y en qué momento se convierte una mórula en una blástula, en un cigoto y cuándo empieza a haber una reproducción celular más intensa y cuándo se empiezan a formar tejidos; a diferenciar tejidos y ¡bueno!, todo este proceso sería



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

interesante que las mesas de trabajo tuvieran la seriedad de la ciencias, y no hablemos aquí que las Ciencias porque estamos hablando en lo abstracto, como estamos hablando de la vida en abstracto y de las decisiones en abstracto. Yo creo que los que tenemos esta información y quisiéramos compartirla, de manera amplia, no sería nuestra palabra como legisladores, sino efectivamente llevar mesas de trabajo del nivel que se requiere para decidir sobre toda la población de Guanajuato y, sobre todo, decidir la vida de las mujeres de Guanajuato; la vida y los derechos humanos y los proyectos de vida, yo creo que estamos muy atrás de unas mesas de trabajo realmente que valgan la pena para tomar decisiones serias y discutidas a la luz de todos los integrantes de la sociedad guanajuatense; tantos tabús, tanto ignorancia; yo creo que las mesas de trabajo serias de la ciencia, podríamos tener una amplia luz sobre lo que estamos discutiendo es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES RELATIVO A OCHO INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, creo que todo organismo autónomo debe tomar decisiones importantes sin que haya intromisión de agentes externos; pero cuando hablamos de presupuesto, nosotros como Congreso del Estado, aprobamos un presupuesto para los organismos autónomos; en las demás decisiones, creo que está claro que deben ser decisiones internas, pero no podemos dejar que el presupuesto esté totalmente libre o bien que haya un Contralor que pueda tener alguna desviación y alguna inclinación. Y es potestad del Congreso del Estado dar seguimiento a todo el gasto público, incluyendo de los organismos autónomos y necesitamos que, hacia fuera, este recurso que es de todos, que es de los impuestos, se maneje de manera adecuada. Yo mencionaba, nos quedamos cortos que sea el Congreso el que lo esté vigilando, de acuerdo a una persona que nombró el Congreso y que debe ser de suma confianza; nosotros tenemos muchas decisiones en cuanto al seguimiento de los organismos autónomos, pero precisamente necesitamos tener ese control sobre el gasto de todos los organismos autónomos, de que no haya derroche, de que haya austeridad y de que ese Contralor no esté nombrado hacia adentro, hacia alguien que a mí me interese que esté ahí, es toda la sociedad la que tiene que participar en la contraloría de los recursos públicos, para dar cuenta de ello a la sociedad. Yo decía que nos quedamos cortos porque debería haber una participación ciudadana en esta Contraloría para que este gasto fuera totalmente transparente hacia la sociedad. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES RELATIVO A OCHO INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Creo que a veces conviene tomar la opinión de la Suprema Corte de Justicia y, a veces no; en este caso habría que hacer una reflexión en que todos los órganos descentralizados o bien del Gobierno, no pueden estar controlándose a sí mismos, es recurso público y tenemos que tener un órgano externo que sea el que nombre a estos contralores y que, inclusive, faltaría mucho para que también la participación ciudadana interviniera en el control de los recursos públicos. Entonces, cuando cambiamos estos artículos queda mucho más cerrada esta posibilidad de que se controlen a sí mismos y que se nombre al interior quién será ese contralor que pudiera ser muy libre o pudiera hacer con mucho control del mismo organismo público que maneja recursos de todos los impuestos de los guanajuatenses. Por otra parte, en la reforma se afecta el estatus laboral de quienes en este momento están fungiendo como contralores y que esto pudiera ser, si se cambia la ley, hasta que se termine el plazo que se tiene para estos funcionarios que en este momento lo están haciendo, entonces afecta los intereses y los derechos de los que en este momento están en la Contraloría; son dos aspectos, por eso los puse como una reserva en donde están estos dos; por un lado, hay afectación de las personas, de los empleados, de los trabajadores de la Contraloría y, por otra parte, si seguimos ordenando que las mismas instituciones se controlen y que los recursos estén vigilados por personas que son nombradas al interior, pues quitamos mucho más de lo que pudiera ser transparencia es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
A EFECTO DE EXPONER SU RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 164, FRACCIÓN
DECIMOSEXTA, Y EL ARTÍCULO 448, BIS DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA
COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES RELATIVO A OCHO INICIATIVAS DE
REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA
LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO
DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: »Diputada Marta Isabel Delgado Zárate. Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Presente. Mesa directiva, diputadas, diputados.

La suscrita Diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI SEXAGÉSIMA CUARTA Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 187, segundo párrafo de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, presento RESERVA a los artículos 164 fracción XVI, y 448 bis sobre el presente dictamen de la Comisión de Asuntos Electorales, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El dictamen propuesto no atendió el principio de la supremacía de las leyes, dado que en la Constitución política del Estado libre y soberano de Guanajuato, en su artículo 63 fracción XXI último párrafo, que a la letra dice "Son facultades del Congreso del Estado: Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado."

Por lo que las leyes secundarias que se proponen modificar devienen de ésta, dicho artículo debió haber sido adecuado a ello; para que no exista una contradicción entre lo señalado y facultado, con lo que se propone en los artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato quede como está.

En ese mismo orden de ideas se vulnera el derecho de equidad e igualdad, a las personas que ostentan el cargo de contralor, ya que el artículo citado en el párrafo superior atañe a todos los organismos con autonomía reconocida, como es el caso del órgano de control del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato, a quien se le reconoce esta facultad. Sin embargo, en la propuesta de dictamen presentada, se pretende que sólo la persona que ostente dicho cargo en el órgano de control interno del Tribunal sea el Pleno de dicho Tribunal el que lo designe, violentado con ello dicho principio, y en clara contradicción con lo estipulado en el artículo 63 de la Constitución.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PROPUESTA:

Por lo anterior, solicito que los artículos 164 fracción XVI, y 448 bis queden como actualmente se encuentran en la ley vigente.

Es cuánto

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A OCHO INICIATIVAS DE
REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA
LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO
DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Gracias presidenta. Como integrante de la comisión dictaminadora, me sumo a la voz que me antecedió de la presidenta de la Comisión y Asuntos Electorales, la diputada Celeste Gómez Frago, para hablar a favor de este dictamen. Igualmente, al reconocimiento del trabajo extenuante que se realizó desde el año pasado y, especialmente, en los últimos meses. Agradecer a todas las personas que hicieron que esta reforma pudiera ser aprobada en tiempo y forma, a los iniciantes de las iniciativas incluidas al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al Tribunal Electoral, la Junta Local del INE, al Consejo Estatal Indígena, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y a todos los funcionarios y funcionarias que se sumaron a las mesas de trabajo; a las áreas institucionales de este Poder Legislativo que encabeza el Secretario General, Ricardo Narváez, todo este trabajo que se realizó para la consulta a los pueblos indígenas y que fue un gran insumo para nuestros trabajos. Hay muchos temas importantes incluidos en esta reforma, pero son tres los que me gustaría destacar; el primero, la inclusión de las iniciativas con base en el principio de paridad que presenté, una de ellas a fin facultar al Consejo General del IEEG para realizar los ajustes pertinentes que aseguren la integración paritaria del Congreso del Estado de Guanajuato y la otra, que tiene por objetivo establecer la facultad para que los Concejos Municipales también puedan realizar los ajustes en el mismo sentido en la integración de los ayuntamientos. Con dichas reformas, queda garantizado que el principio de paridad trasciende de la postulación de candidaturas a la integración paritaria tanto del Congreso del Estado como en los ayuntamientos en los próximos años. En este sentido, agradezco al interés y las aportaciones realizadas por la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo que enriqueció estas iniciativas y el plasmarse dentro de la Ley de Instituciones.

El segundo tema que me fue sumamente relevante es la armonización con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo referente a violencia política contra las mujeres en razón de género; pues si bien nuestra legislación actual consideraba la violencia política en razón de género, nos parecía fundamental que quedara plasmado en nuestra ley la acción afirmativa y la protección legal de la participación política de las mujeres con la generación de medidas a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito de la política.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por último, el tema más importante que se incluye en esta iniciativa es el reconocimiento de la participación política de los pueblos y comunidades indígenas. Como lo hemos comentado, en ocasiones anteriores, es un gran avance el que se incluya la obligación de los partidos políticos de postular en los primeros lugares de la lista de representación proporcional de los ayuntamientos, a un regidor o regidora que se reconozca como indígena; esto en los municipios que tengan el veinticinco por ciento de población indígena.

Bien, derivado de la consulta, conocimos que las comunidades también plantearon que la participación no fuera por medio de partidos políticos únicamente; en este momento no era posible hacer esa reforma pues tendría que darse un cambio no sólo en la Ley Electora sino, inclusive, en la Constitución Política del Estado de Guanajuato; pero refrendamos nuestro compromiso de analizar las propuestas y continuar avanzando en pro de los derechos de todos los grupos históricamente vulnerables.

No me queda más que felicitar a los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales por su gran compromiso; especialmente a la presidenta Celeste Gómez Fragoso por su apertura; estoy segura de que el dictamen aprobado sumará en la generación de reglas más claras y equitativas para la contienda electoral del año dos mil veintiuno.

Por lo anteriormente expuesto, les invito a votar a favor de esta iniciativa. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA EN DISCUSIÓN, RELATIVO A EFECTO DE GIRAR ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE QUE SE ENTREGUE INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE MANERA MENSUAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DE MÉXICO SOBRE TODO LO QUE CONCIERNE A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, decía que es breve. El Gobierno federal, a través de esta conferencia de prensa, mencionó que no había información. El diputado Oviedo dice, ibueno, el diputado Ernesto dice que sí hay, yo digo que no hay; yo digo la información que sea requerida y que no hay, y que no hay que ponerse a la defensiva; fíjense nada más que en este caso, en vez de responder ibueno!, ¿qué información no te estoy dando? ¿cuál es la que no te estoy dando? Y eso no lo debemos hacer nosotros, lo debería hacer el Señor Fiscal, ¿qué te falta? aquí está la que está, ¿cuál te falta? Y eso hacerlo público y no nada más hacer toda una declaración ahí no sé cuántas hojas, pues sí, pero eso no es la que requerimos, requerimos otra información. ¡Ah, bueno!, a través de los conductos se puede pedir esa información que falta y, sin embargo, no se da y se tienen que hacer exhortos y nosotros lo que solicitamos es que este Congreso pues haga el exhorto, que entregue la información que se requiere porque si se está pidiendo es por algo y no se está politizando, la seguridad nacional no es asunto político o, por lo menos, no debería serlo; sin embargo, si el Congreso protege y sigue protegiendo a su Fiscal...

-La C. Presidenta: Permítame diputada Magdalena Rosales.

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efecto?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Muchas gracias presidenta. Para ver si, por su conducto, la oradora me acepta una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿le acepta formular la pregunta a la diputada Alejandra Gutiérrez?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no le acepto la pregunta.

-La C. Presidenta: La pregunta no fue aceptada, diputada Alejandra Gutiérrez.

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Gracias.

Continúe, diputada Magdalena Rosales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: En lo que quiero hacer hincapié es que la coordinación entre los dos niveles de Gobierno debe ser total, una total coordinación, empezando por la información. Y si el Gobierno federal pide información, pues simplemente tiene que haber una coordinación con el responsable de esta información y no tendría que salir a la luz y tener una presión para que entregue la información requerida, ¡que hay información!, seguramente la mínima o la mediana; ¡no!, es la que se necesita para poder restablecer estrategias que combatan al crimen organizado y disminuyan las muertes dolosas en el Estado de Guanajuato que pueden llevar ya estar en la esquina de la casa de cualquiera de las diputadas y los diputados que integran este Congreso. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ SE MANIFIESTA EN PRO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE GIRAR ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE QUE SE ENTREGUE INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE MANERA MENSUAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DE MÉXICO SOBRE TODO LO QUE CONCIERNE A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Bueno, para conocimiento de todas y todos los diputados, probablemente lo sepan, pero nada más el día de ayer hubo 20 asesinatos dolosos en el estado de Guanajuato, 11 en el municipio de Celaya; ¿qué pasa con la información de las carpetas abiertas y qué pasa con la persecución del delito de homicidios dolosos? Este Congreso del Estado, cuando se nombró al Fiscal Carlos Zamarripa, recuerdo bien, no era una carta en blanco; recuerdo que se dijo que iba a darse seguimiento al actuar de la Fiscalía, y lo que ha hecho hoy es que en una conferencia de prensa, a nivel nacional, se menciona que el estado de Guanajuato no da la información, por lo menos la que es requerida por el Gobierno federal, para actuar en una política contra el delito y, sobre todo, para disminuir el número de homicidios dolosos; todos los que vivimos en Guanajuato sabemos que hay organizaciones delictivas que están luchando por el poder y tener el control de ciertos territorios, todos los sabemos!, lo vemos en los medios, lo leemos, lo vemos en las redes sociales y estamos asustados de lo que ocurre; pero creo que el papel de la autoridad en Seguridad Pública, en la Fiscalía no se puede asustar, tiene que enfrentar la situación y si el Gobierno federal está anunciando a todo el país que el Gobierno de la Fiscalía del Estado de Guanajuato no está entregando información...

-La C. Presidenta: Permítame un momentito, diputada Magdalena Rosales.

Diputado Jesús Oviedo, ¿para qué efectos?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para pedir una moción de orden presidenta, pedir a la oradora se ciña a hablar a favor del exhorto, no entiendo cómo está hablando a favor si está dando esos datos y hablando de otros temas.

-La C. Presidenta: Gracias, diputado Oviedo.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No estoy hablando de otros temas, estoy hablando de la información.

-La C. Presidenta: Permítame diputada. Puede continuar, diputada Magdalena Rosales, para los efectos para los que se le dio al uso de la voz. Adelante.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, con todo respeto diputada presidenta, estoy hablando de la información.

Es básico para una estrategia nacional tener la información suficiente de lo que ocurre en el estado de Guanajuato, la información suficiente es la que requiere la política nacional; sin información, nosotros sabemos que aquí al estado de Guanajuato ha llegado el mayor número de efectivos tanto del Ejército, la Marina y como la Guardia Nacional, sobre todo en los territorios con mayor número de homicidios y esta información; lo que se solicita por parte de mi compañero el diputado Ernesto Prieto es, precisamente, que se envíe la información necesaria. Yo creo que aquí deberíamos tener la información necesaria hace mucho tiempo, que se debería presentar a rendir cuentas porque no es una carta abierta la que él tiene y que aquí debería dar información, a la ciudad de México, al Gobierno federal; debería dar información.

-La C. Presidenta: Permítame diputada, un momentito.

Diputado Rolando Alcántar, ¿para qué efectos?

C. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas: Presidenta, para ver si, por su conducto, me podría permitir hacerle una pregunta la diputada oradora.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta usted la pregunta del diputado Rolando Alcántar?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no lo acepto.

-La C. Presidenta: Diputado Rolando Alcántar, la pregunta no fue aceptada.

Continúe, diputada Magdalena Rosales.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Lo que yo decía es que si, a nivel nacional se pide la información al Fiscal del Estado de Guanajuato, lo que debe hacer el Congreso es efectivamente hacer un exhorto para que se entregue la información...

-La C. Presidenta: Permítame, nuevamente, diputada Magdalena Rosales.

Diputado Jaime Hernández, ¿para qué efectos?

C. Dip. Jaime Hernández Centeno: Gracias presidenta, para que, a través de su conducto, solicitar a la oradora si me hace el grandísimo favor de aceptar una pregunta

-La C. Presidenta: Diputada, ¿acepta usted la pregunta al diputado Jaime Hernández Centeno?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no la acepto.

La pregunta no fue aceptada diputado Jaime Hernández.

Diputado Ernesto Prieto, ¿para qué efectos?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Gracias yo tengo claro que están en su derecho mis compañeros legisladores...

-La C. Presidenta: Diputado Prieto, no le escucho, ¿para qué efecto?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Le comento, una moción de orden.

-La C. Presidenta: Diputado Prieto, está solicitando una moción de orden, la diputada, al momento que la interrumpí, estaba hablando precisamente del tema para que pidió el uso de la voz.

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Yo quiero o solicitar una moción de orden, que, si bien es cierto, mis compañeros diputados de Acción Nacional y sus aliados, tienen todo el derecho de formular las preguntas que estimen convenientes, pues no lo hagan de forma sistemática para no erosionar, para afectar la exposición de quienes piensan distintos a ellos; en este caso pedirles que ya no interrumpan a mi compañera Magdalena Rosales porque no les va a contestar ninguna pregunta que le formulen, que la dejen seguir su exposición, por favor.

C. Dip. Jaime Hernández Centeno: Es nuestro derecho diputado .

-La C. Presidenta: Diputado, no ha lugar a su solicitud, en virtud de que los diputados pueden hacer la petición de preguntas. Yo tengo la obligación y la responsabilidad de consultarles si aceptan, o no.

Adelante diputada Rosales Cruz.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, hablamos de información que se pide hacerlo de manera pública, quiere decir, que se han dado elementos de coordinación para que se entregue información y es preocupante porque sin la coordinación de las fuerzas federales y las estatales, entonces los ciudadanos con mayor razón están pidiendo información federal para estrategias correspondientes y estas estrategias correspondientes deberían, en coordinación con las fuerzas del Estado de Guanajuato y actuar con la intención de que se tiene de poca información que tiene que conocer cuál es la situación; si hubiera mayor información sabríamos en dónde están los grupos, en dónde están las zonas peligrosas; pero lo que siempre está pasando en Guanajuato, no quieren coordinación; por lo tanto, la efectividad de las fuerzas sociales es menor. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE AMNISTÍA SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO Y LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenos días a todas y a todos los diputados. Diputada presidenta, con su venia, mesa directiva.

El Diputado Raúl Humberto Márquez Albo y María Magdalena Rosales Cruz, la de la voz, Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con un proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Amnistía para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

El día veintidós de abril de dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la nueva Ley de Amnistía, estableciéndose en la misma que se promoverá en las entidades federativas legislen una Ley de Amnistía propia en la que se prevean los delitos contemplados en nuestros Códigos Penales, tengan semejanza con los previstos en la ley federal y consideremos deben amnistiarse.⁵

En ese sentido, debe decirse que, sin la participación de las entidades federativas en el esfuerzo propuesto desde la Federación, la Ley de Amnistía Federal tendría poco impacto social pues por mencionar un solo ejemplo, de acuerdo a los reportes de incidencia delictiva, en el año dos mil diecinueve, se registraron nueve mil cuatrocientos cuarenta carpetas de investigación en nuestra entidad por el delito de narcomenudeo⁶, por tan solo doce del fuego fueron federal por el mismo delito.⁷

La presente iniciativa de Ley de Amnistía no surge de ninguna manera de la nada. Es producto de un movimiento social que impulsa un proyecto común por lograr mayor cohesión social y acercar la justicia a quien no han podido pagar por ella; al respecto, debe decirse que México se encuentra entre los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo, ya que el modelo económico desarrollado en las últimas décadas, benefició sólo a las élites económicas. Con base en las últimas cifras de Forbes la riqueza de los mexicanos más ricos en dos mil diecisiete, fue ciento dieciséis mil millones de dólares. Esto significa que las diez personas más ricas de México acumulan la misma riqueza que el cincuenta por ciento más pobre del país.⁸

Consideramos que la justicia social es un imperativo ético, pero, además, un presupuesto necesario para que recuperemos la paz, la tranquilidad y la reconciliación

⁵ Artículo SEGUNDO transitorio de la Ley de Amnistía Federal.

⁶ https://drive.google.com/file/d/17MnLmvY_YW5ZbyHle5n5RQkWdPNNFIWT/view

⁷ <https://drive.google.com/file/d/1MFV6HZFSmszOZheCzvS1gX73gDa56qqv/view>

⁸ En línea: <https://www.oxfamMexico.org/historias/m%C3%A9xico-justo-pol%C3%ADticasp%C3%BAblicas-contra-la-desigualdad-0>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

entre todas y todos, por lo que consideramos que el Estado de derecho que rijan en nuestra sociedad a tres, a través de la generalidad de las leyes como sinónimo de igualdad formal, establezca, al mismo tiempo, las medidas afirmativas suficientes para eliminar las desigualdades y las injusticias estructurales.

Por lo tanto, la Ley de Amnistía que proponemos permitirá que las personas que se encuentran encarceladas o privadas de su libertad cumpliendo una pena por la comisión de algunos delitos antes de la publicación de esta nueva ley, puedan quedar libres siempre que se trate de delitos no graves; es decir, no serán sujetos de amnistía aquellos encarcelados o sentenciados por la comisión de delitos que atenten contra la vida y la integridad corporal; secuestro, portación y utilización de armas de fuego, abuso violencia sexual contra menores delincuencia organizada, homicidios dolosos, feminicidio, violación, trata de personas, robo a casa habitación, corrupción, uso indebido de programas sociales para fines electorales, robo al transporte, delito en materia de hidrocarburos, ni desaparición forzada o cometida por particulares; todos estos delitos graves no tendrán la posibilidad de la amnistía.

Específicamente, lo que se busca con las con esta ley es dejar en libertad a aquellas personas que, por vivir en situación de pobreza, vulnerabilidad, razón de género, en situaciones de sometimiento familiar o coacción por la delincuencia organizada, hayan sido orillados a cometer delitos. De la propia Iniciativa de Ley de Amnistía del Presidente de la República, se destaca que existe una relación inversa entre el acceso a la justicia y a la condición económica de las personas, pues del censo nacional del de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario elaborado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI 2019), se establece que existe un gran número de personas privadas de la libertad condenadas por delitos menores, muchas veces provocadas por el hambre y la pobreza, destacando que existen tres grupos especialmente afectados por su alta vulnerabilidad; las mujeres, las y los jóvenes y las personas indígenas. Por lo anterior, esta iniciativa está dirigida principalmente a beneficiar a estos sectores de la sociedad.

Es Muy lamentable que miles de jóvenes se vean involucrados en conductas antijurídicas porque las instituciones los han abandonado al no garantizar acceso a la educación y a la cultura, al trabajo, a la salud y seguridad social, y donde, además, el Estado los ha orillado a vivir en donde impera la marginación y un contexto social imbuido de violencia e inseguridad. Consideramos que debemos promover acciones para la inclusión de los jóvenes a nuevas oportunidades, debemos apuntar hacia la reconciliación a través de la eliminación de discursos fascistas que justifica y fomenta la exclusión y la eliminación de ellos, lo cual sólo alimenta su indiferencia hacia nosotros.⁹

Por su parte, la violencia contra las mujeres no es un asunto menor en nuestro país y especialmente en nuestro Estado. Es importante considerar que el histórico sistema de control social que se quiere mantener es a través de criminalizar a las

⁹ "Morir es un alivio": 33 exnarcos explican por qué fracasa la guerra contra la droga, en Línea: https://elpais.com/elpais/2020/01/09/planeta_futuro/1578565039_747970.html

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

mujeres por acciones a las que son orilladas o por ejercer su libertad o tomar decisiones que no son aceptadas por la moral social predominante.

De acuerdo a estudios que se han realizado en prisiones, las mujeres presas estuvieron expuestas a más altos niveles de violencia en su entorno que las mujeres que tienen una situación legal distinta. Asimismo, iniciaron el consumo de drogas ilegales a edades muy tempranas; vivían en situaciones económicas y laborales de precariedad, Aunado a lo anterior, se refiere que la mayoría de las mujeres que están presas por delitos contra la salud, no recibían remuneración económica por las actividades que realizaban, generalmente relacionadas a la venta de drogas, ya que es frecuente que sean obligadas o presionadas por sus parejas o por personas que ejercían una relación de poder con ellas.

Por lo que hace al mecanismo que se propone, todo proceso de amnistía será detalladamente analizado, debiendo estudiarse a través de una comisión previamente establecida por el Ejecutivo; será a petición de parte, y deberá encuadrar dentro de los supuestos y excepciones determinadas. Además, el proceso de extinción de las acciones penales y las sanciones impuestas no elimina los derechos de las víctimas ni la responsabilidad civil que del acto se haya derivado.

En el estado de Guanajuato, con la homologación de esta ley a nuestra realidad social será de gran trascendencia social, beneficios directamente relacionados serán reflejados al momento de su aplicación. Uno de ellos es la disminución al problema de asignación existente en los centros penitenciarios, en donde conviven desde el homicida hasta el joven procesado por posesión para su consumo de drogas en cantidades mayores a las permitidas. Y como sabemos en las realidades sociales son distintas entre cada uno de los Estados de la República, es que consideramos pertinente conservar los delitos previstos de la ley federal, a excepción del delito de robo simple, toda vez que nuestro Estado este delito tiene una incidencia alta, ya que en lo que va del dos mil veinte, el delito de robo en todas sus modalidades ha sido de nueve mil ocho cientos noventa y cuatro casos, hecho que afecta, gravemente, a la sociedad ya de por sí en muy difíciles condiciones económicas.

De Igual manera se contemplan y adicionan diversos delitos de los contenidos en el Código Penal del Estado, como los delitos de motín en materia de transporte público, de desobediencia, resistencia y exigencia de particulares, la oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo público.

Finalmente, debe decirse que, de aprobarse la presente ley, deberá llevarse a cabo una revisión de los delitos objeto de la misma, con la finalidad de valorar la vigencia de sus elementos configurativos.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes impactos:

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Impacto Jurídico: Se crea la ley de amnistía para otorgar el perdón a las personas que se encuentren en los supuestos y las condiciones que la ley establece.

Impacto administrativo: El Ejecutivo del Estado integrará una Comisión que coordinará los actos para dar cumplimiento de la presente Ley.

Impacto presupuestario: No tiene impacto presupuestario.

Impacto social: Se establece un mecanismo de justicia social por medio del cual se le otorgará el perdón a aquellas personas que, por vivir en situaciones de pobreza, vulnerabilidad, en situaciones de sometimiento familiar o coacción por la delincuencia organizada, hayan sido orillados a cometer delitos.

Por lo anterior, nos permitimos someter al pleno de esta Asamblea, el siguiente PROYECTO DE DECRETO, por el que se expide LA LEY DE AMNISTÍA.

Artículo Único. Se expide la Ley de Amnistía.

LEY DE AMNISTÍA

Artículo 1. Se decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, ante los tribunales del orden local, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, por los delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, en los siguientes supuestos:

I. Por el delito de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal del Estado, cuando:

a) Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido;

b) Se impute a las y los médicos, cirujanos, comadronas o parteras, u otro personal autorizado de servicios de la salud, que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo, siempre que la conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido;

c) Se impute a los familiares de la madre del producto que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo;

II. Por los delitos contra la salud a que se refieren los artículos 194, fracciones I y II, 195, 195 Bis y 198 del Código Penal Federal, siempre que sean de competencia local, en términos del artículo 474 de la Ley General de Salud, cuando:

a) Quien los haya cometido se encuentre en situación de pobreza, o de extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por tener una discapacidad permanente, o cuando el delito se haya cometido por indicación de su

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

cónyuge, concubinario o concubina, pareja sentimental, pariente consanguíneo o por afinidad sin limitación de grado, o por temor fundado, así como quien haya sido obligado por grupos de la delincuencia organizada a cometer el delito;

b) Quien pertenezca a un pueblo o comunidad indígena o afromexicano, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentre en alguna de las hipótesis mencionadas en el inciso anterior;

c) Las personas consumidoras que hayan poseído narcóticos en cantidades superiores hasta en dos tantos a la dosis máxima de consumo personal e inmediato, a que se refiere el artículo 479 de la Ley General de Salud, siempre que no haya sido con fines de distribución o venta;

III. Por cualquier delito, a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas que durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua y cultura;

IV. Por los delitos de sedición y motín, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de estos delitos formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de terrorismo, y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego.

VI. Por delitos en materia de transporte público.

VII. Por los delitos de Desobediencia, Resistencia y Exigencia de Particulares.

VIII. Por el delito de Oposición a que se Ejecute Alguna Obra o Trabajos Públicos.

Artículo 2. No se concederá el beneficio de esta Ley a quienes hayan cometido delitos contra la vida o la integridad corporal, salvo lo establecido en el artículo 1, fracciones I y II de esta Ley; ni a quienes hayan cometido el delito de secuestro, o cuando se hayan utilizado en la comisión del delito armas de fuego. Tampoco se podrán beneficiar las personas indiciadas por los delitos a que se refiere el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3. La persona interesada o su representante legal, podrá solicitar a la Comisión a que se refiere el párrafo tercero de este artículo la aplicación de esta Ley. Dicha Comisión determinará la procedencia del beneficio y someterá su decisión a la calificación de un juez local para que éste, en su caso, la confirme, para lo cual:

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

I. Tratándose de personas sujetas a proceso, o indiciadas pero prófugas, el juez local ordenará a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato el desistimiento de la acción penal, y

II. Tratándose de personas con sentencia firme, se realizarán las actuaciones conducentes para, en su caso, ordenar su liberación.

Para efectos de las solicitudes que presenten las personas que hayan sido vinculadas a proceso o sentenciadas por las conductas señaladas en el artículo 1, fracción VI, de la presente Ley, la Comisión deberá solicitar opinión previa a la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

El Ejecutivo del Estado integrará una Comisión que coordinará los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de la presente Ley, en los casos en que considere que un hecho encuadra dentro de algún supuesto de los previstos en el artículo 1 de esta Ley.

Las solicitudes podrán ser presentadas por las personas que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el interesado o por organismos públicos defensores de derechos humanos, cumpliendo los procedimientos que determine la Comisión.

La solicitud de amnistía será resuelta por la Comisión en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la presentación de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique su determinación, se considerará resuelta en sentido negativo y los interesados podrán interponer los medios de defensa que resulten aplicables.

Serán supletorias de esta Ley, en lo que corresponda, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 4. Las personas que se encuentren sustraídas a la acción de la justicia por los delitos a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, podrán beneficiarse de la amnistía, mediante la solicitud correspondiente.

Artículo 5. La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en el artículo 1 de esta Ley, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla, así como los derechos de las víctimas, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 6. En el caso de que se hubiere interpuesto demanda de amparo por las personas a quienes beneficia esta Ley, la autoridad que conozca del respectivo juicio dictará auto de sobreseimiento.

Artículo 7. Los efectos de esta Ley se producirán a partir de que el juez local resuelva sobre el otorgamiento de la amnistía.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Las autoridades ejecutoras de la pena pondrán en inmediata libertad a las personas inculpadas, procesadas o sentenciadas, beneficiarias de la presente Ley, preservando la confidencialidad de los datos personales.

Artículo 8. Las personas a quienes beneficie esta Ley, no podrán ser en lo futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos.

La Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato coordinará las acciones para facilitar la reinserción social de las personas beneficiarias de esta Ley, en términos de la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Guanajuato, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo Estatal deberá expedir el acuerdo que crea la Comisión a que se refiere el artículo 3, párrafo tercero de esta Ley. Dentro del mismo plazo, el Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, determinará los jueces locales competentes que conocerán en materia de amnistía.

Segundo. Las erogaciones que se presenten con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto correspondientes, para el ejercicio fiscal que corresponda.

Tercero. La Comisión por conducto de la Secretaría de Gobierno, enviará al Congreso del Estado de Guanajuato un informe anual sobre las solicitudes de amnistía pendientes y resueltas, así como de los supuestos por los cuales se han concedido.

Cuarto. Dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de esta Ley, el Congreso del estado de Guanajuato llevará a cabo un ejercicio de revisión de los delitos a que hace referencia esta Ley con la finalidad de valorar la vigencia de sus elementos configurativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Asamblea solicito de manera respetuosa:

Único: Se me tenga por presentada la iniciativa de reforma a que hago referencia, se dé el trámite legislativo correspondiente para que en el momento oportuno sea aprobada por el Pleno de este Congreso.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 28 de mayo de 2020. Protestamos lo necesario. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo. Grupo Parlamentario del Partido MORENA. »

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN APARTADO C A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 21 de mayo de 2020.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada presidenta, mesa directiva. Diputadas, diputados.

Hago uso de la voz para expresar las razones de mi voto en contra del presente dictamen, para hacerlo me referiré a cada uno de los tópicos en los que se sustentó la conclusión para emitir su dictamen en contra. En primer lugar, en el dictamen se establece que los derechos humanos tutelados por la constitución local son prácticamente replicados de la Norma Suprema; por lo que el amparo local resulta innecesario al contar ya con el amparo federal. Efectivamente, hay que reconocer que el Poder Legislativo en el Estado no está caracterizado, precisamente, por garantista, vanguardista o innovador de la protección de los derechos humanos, al contrario, tenemos serios rezagos en materia; ejemplos varios, negamos el matrimonio igualitario, no garantizamos la identidad de género y criminalizamos a las mujeres por decidir su sobre su propio cuerpo, entre otras restricciones inconstitucionales; no obstante, eso no es suficiente para restarle importancia a la creación de un medio de control de la Constitución del Estado, como el que se propone. No podemos resignarnos a sostener esta inercia contra los derechos y pensar más bien en cómo, desde nuestra entidad, podemos aportar en la constitución de un estado constitucional en el que todos los derechos están garantizados a favor de todas las personas.

En en segundo lugar, se sostiene que las sentencias en amparo local no alcanzan el carácter definitivo o de cosa juzgada, lo que podría retardar la justicia constitucional. Consideramos que el hecho de que no sean definitivas las resoluciones en amparo local, no le quita valía al medio de control en virtud de que a través de éste se podía analizar un acto de autoridad a la luz de los derechos reconocidos en la Constitución del Estado, aunque en última instancia tenga que pronunciarse la justicia federal; esto es ,el parámetro de regularidad lo va a constituir la Constitución local, sin este instrumento ni un Tribunal local ni uno federal podría analizar la posible vulneración a un derecho humano local que no esté reconocido en la Constitución general, lo que vulneraría el derecho de acceso a la justicia a las personas. Asimismo, debe decirse que el control difuso tiene sus limitaciones, por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha precisado que las autoridades administrativas pueden realizar una interpretación conforme a pro persona, pero no pueden desaplicar una norma, aunque sea inconstitucional; de ahí que es necesario se implementen también medios de control concentrado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Finalmente establece el dictamen que no existen las condiciones para garantizar la imparcialidad para que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado conozca del juicio de protección de Derechos Humanos por ser revisor constitucional de sus mismas determinaciones. Con dicha determinación tampoco estamos de acuerdo, la iniciativa respetó el sistema de los medios de control de la Constitución local hasta ahora reconocidos; la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad en virtud de que los mismos son conocidos también por el Pleno del Supremo Tribunal, no con una sala constitucional.

Ahora bien, debe decirse que otras de las facultades del Pleno consiste en conocer del recurso de inconformidad contra acuerdos tomados por el presidente del Supremo Tribunal sin que este recurso pierda importancia o implique parcialidad por el hecho de que el mismo presidente del Supremo Tribunal forme parte del Pleno, en todos los casos la resolución que emita el Pleno del Tribunal tanto en el recurso de inconformidad como en el supuesto de juicio de protección de Derechos Humanos, es por mayoría de sus integrantes, en el primer caso podría ratificar o revocar una determinación del presidente y, en el segundo, una resolución de una sala del Supremo Tribunal.

Por todo lo anterior expuesto es que sostengo que requerimos de un medio de defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado, razón porque mi voto será en contra del dictamen. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias, diputada Magdalena Rosales.

PARA CLARIFICAR HECHOS SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE QUE SE GIRE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE INFORME A ESTE CONGRESO LOS PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS Y/O DISPOSICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES ACTÚA EN LA ATENCIÓN A LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD DE PETICIÓN, EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN, Y DE IGUAL MANERA PROPORCIONE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA UTILIZACIÓN DESPROPORCIONADA DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL CASO DE LA COMUNIDAD NUEVO PANTOJA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE EL PASADO 14 DE MAYO

Sesión Ordinaria Virtual 21 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, yo creo que el primer paso es saber por qué actúan de forma cuando hay abuso de la fuerza, iclaro que hay protocolos para la actuación de la seguridad pública y para la actuación de los Cuerpos de la Seguridad, ifijense bien!, *seguridad* del Estado de Guanajuato; lo primero que hay que darle a los ciudadanos es seguridad; y, precisamente, este canal del Congreso, este canal de los diputados para pedir información de un Poder Legislativo que tiene que vigilar y hacer cumplir la ley, es un canal viable a través de oficios y peticiones, iclaro que también puede uno hacerlo y cualquier ciudadano puede solicitar información!, pero aquí lo que queremos es que sea el Congreso el que pida la información sobre los protocolos del uso de la fuerza y por qué en este hecho, en Nuevo Pantoja, utilizó el uso excesivo de la fuerza. Muchos ciudadanos vimos cómo fueron arrastrados por el pavimento los ciudadanos, cómo las mujeres defendieron a estos ciudadanos, cómo también les tocaron *garrotazos*, *escudazos* y cómo 14 ciudadanos fueron a dar al hospital y 11 a la cárcel; el lugar en donde me tengo que informar de los hechos, no de los protocolos, yo quiero saber cuáles fueron los criterios que utilizó la Secretaría de Seguridad Pública para hacer este tipo de actos porque para informarme de lo que sucedió yo fui a Nuevo Pantoja., ya hablé con los ejidatarios y los ciudadanos; hablé con sus abogados; o sea, porque un diputado no puede nada más estar aquí discutiendo y diciendo toda una serie de verbos maravillosos, tiene que saber de parte de la ciudadanía lo que ocurre y esto de la información, sí, hay que buscar la información y hay que buscar en dónde están los protocolos y cómo deben ser; pero, en este caso, yo lo que pido es la información del por qué actuaron así, por qué golpearon, por qué arrastraron y porqué llevaron a la cárcel.

-La C. Presidenta: Diputado Jaime Hernández Centeno, ¿para qué efectos?

C. Dip. Jaime Hernández Centeno: Señora presidenta, para que -por su conducto- le pida a la diputada que se ciña al asunto para el cual pidió el uso de la palabra, que ya nos está relatando, nuevamente, la exposición de motivos de su tema. Es cuánto, presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias, diputado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Adelante, diputada María Magdalena Rosales Cruz, continúe su participación para los hechos que desea rectificar.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, diputada presidenta, con mucho gusto yo pedí el tema para aclarar información, misma que hay que buscar en los protocolos de seguridad dentro del país, que hay que informarse sobre cómo se deben dar, pero, ¡bueno!, yo quiero saber si se cumplen los protocolos en el Estado de Guanajuato y sí, seguramente, el ciudadano Secretario de Seguridad me contestará a lo formal; formal pero yo quiero saber por qué utilizó el uso de la fuerza de manera excesiva en esta comunidad con los ciudadanos, eso es lo que yo quiero saber; y creo que todos deberíamos querer saber, pero ¡bueno!, parece que aquí nadie quiere saber más que yo, está bien. Es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICANDO HECHOS SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE QUE SE GIRE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE INFORME A ESTE CONGRESO LOS PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS Y/O DISPOSICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES ACTÚA EN LA ATENCIÓN A LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD DE PETICIÓN, EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN, Y DE IGUAL MANERA PROPORCIONE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA UTILIZACIÓN DESPROPORCIONADA DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL CASO DE LA COMUNIDAD NUEVO PANTOJA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE EL PASADO 14 DE MAYO

Sesión Ordinaria Virtual 21 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, los diputados y las diputadas de este Congreso tienen como una de sus obligaciones escuchar y saber lo que ocurre con los ciudadanos en todo el estado de Guanajuato; tiene la obligación de escuchar lo que la ciudadanía pide; tiene la obligación de solicitar información, precisa, sobre casos muy concretos como los que ocurrieron en la Comunidad de Nuevo Pantoja; es indignante realmente ver el uso de la fuerza y sobrepasar su obligación a partir de golpear ancianos, a discapacitados, de ordenar la aprehensión de gente que estuvo por más de 48 horas detenida y que va sobre todos los derechos que tienen los ciudadanos a la manifestación y a la solicitud de que se respondan a sus necesidades. Esta comunidad tiene ya meses solicitando que se regularice el servicio de agua potable, utilizó todos los canales que tuvo en las autoridades de la presidencia municipal de San Miguel Allende, acudió a las autoridades, solicitó que se pusieran los equipos para medir el agua que consumían y no simplemente aumentar las cuotas de las familias que necesitaban el vital líquido; ellos hicieron todos los mecanismos posibles para que se solucionara su problema y utilizaron la manifestación para ser escuchados; creo que si este Congreso no es capaz de vigilar y proteger los derechos de los ciudadanos, entonces, ¿para qué estamos aquí?; ¡claro que el exhorto, claro que un Punto de Acuerdo puede ayudar a que se resuelvan estas situaciones tan vitales como el agua!, pero también tiene la obligación de limitar el uso de la fuerza de los aparatos de seguridad pública y no queremos que en otra parte de nuestro estado, cuando hay una demanda social que no es escuchada y la población se manifiesta, deba ser reprimida; es tremendamente reprobable el golpear a los ciudadanos cuando piden algo que se requiere, no es posible que el Congreso del Estado, simplemente a través de papeles, a través de solicitudes de información...

-La C. Presidenta: ¿Me permite un momentito, diputada Magdalena Rosales?

Diputado Jesús Oviedo, ¿para qué efectos?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Presidenta, para pedirle moción de orden, la diputada no se está dirigiendo a su rectificación de hechos que pidió a la intervención que hizo la diputada que la antecedió.

-La C. Presidenta: Gracias diputado Oviedo.

Diputada Libia García, ¿para qué efectos?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Diputada presidenta, nada más había solicitado en el chat que, en su momento, cuando concluye la diputada Rosales, una rectificación de hechos breves, ya lo puse en el chat, gracias.

-La C. Presidenta: Gracias, diputada.

Continúe diputada Magdalena Rosales, adelante.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Gracias. Mencionaba que claro que este Congreso tiene que buscar las formas de solucionar la problemática que se presenta; la primera es que no puede haber represión, no puede haber uso de la fuerza excesiva contra la ciudadanía en ningún punto del Estado de Guanajuato; ¿o lo vamos a permitir señores diputados? ¿vamos a permitir que toda solución de problemas sea a través del garrote y los escudos que lo asfixian? porque yo he sentido el asfixio de cuatro escudos de los que utiliza la fuerza pública del Estado de Guanajuato, y sí es nuestra obligación, no es nuestro derecho, es nuestra obligación cuidar a la ciudadanía de todo acto violento cuando está solicitando la resolución de un problema vital para su existencia; y claro que me estoy sujetando a la rectificación de hechos, esta es una vía por la cual debemos utilizar cuando se presenta esta problemática y no podemos permitir el uso de la fuerza diputados, ideo no se puede permitir! acudamos a lo que sea pero que no haya represión contra la población.

Por otro lado, estos puntos de acuerdo que tomamos aquí, también están siendo vistos por la ciudadanía, están o no están haciendo su trabajo los diputados, están permitiendo, o no, el uso de la violencia; están tratando de presionar a las instancias municipales para que resuelvan un problema que se puede resolver; cuando no hay agua o tubería, que hay que llevarles pipas, y ¡bueno!, me equipados con tuyo y bueno me parece que este asunto es de vital importancia en nuestro estado, no a la represión de la ciudadanía. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE QUE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA GIRE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CIUDADANO DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, A QUE INFORME A ESTE CONGRESO LOS PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS Y/O DISPOSICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES ACTÚA EN LA ATENCIÓN A LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD DE PETICIÓN, EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN, Y DE IGUAL MANERA PROPORCIONE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA UTILIZACIÓN DESPROPORCIONADA DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL CASO DE LA COMUNIDAD NUEVO PANTOJA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE EL PASADO 14 DE MAYO.

Sesión Ordinaria Virtual 21 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada Martha Isabel Delgado Zárate, presidenta de la mesa directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. Mesa directiva, diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan a través de las diferentes plataformas.

(Leyendo) »DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ, del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de acuerdo de obvia resolución, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

El pasado jueves 14 de mayo, vecinos y vecinas de la comunidad Nuevo Pantoja de San Miguel de Allende, se manifestaron mediante el cierre de un tramo del libramiento Manuel Zavala, teniendo como objetivo ser escuchados por las autoridades municipales.

Sus peticiones desde hace varios meses han sido las mismas, tarifas justas para el servicio de agua potable, instalación de medidores individuales, así como agua para su comunidad.

Sin embargo, como ya se está haciendo costumbre, los elementos anti motines de las Fuerzas de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, se hicieron presentes

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

en la manifestación y con el fin de retirarles, comenzaron a abrirse paso a la: fuerza entre los manifestantes, repren diéndoles de manera desmesurada.

La represión se salió de control, pues los manifestantes se defendieron con lo que tenían a su paso, de modo que se convirtió la manifestación pacífica en un enfrentamiento entre quienes deberían velar por la seguridad de la ciudadanía y precisamente, la ciudadanía que se manifiesta por hacerse escuchar.

Los representantes del ejecutivo municipal y las autoridades del sistema municipal de agua potable no fueron capaces de llegar a un acuerdo con los manifestantes, dejaron ver una vez más que no entienden lo que significa ser representantes populares, pues no conocen el diálogo, no saben escuchar, no saben responder.

Las manifestaciones y protestas ciudadanas no se responden con violencia ni con fuerza pública, independientemente de si es considerada como causa justa o no. Sin embargo, de las múltiples atenciones que se le pudieron dar a los integrantes de la manifestación, eligieron la única que conocen, la de responder de manera autoritaria con las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

En anteriores ocasiones en esta misma tribuna he hecho llamados al titular de la Secretaria de Seguridad Pública del estado de Guanajuato para que modifique sus protocolos a fin de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía y no se utilice la fuerza para resolver conflictos, protestas, o los conflictos expresados por la población, mucho menos cuando estos son provocados por la ineficacia de las propias instituciones.

Sabemos que los problemas que se enfrentan en el estado de Guanajuato no son menores, se exige humildad, humanidad y profesionalismo por parte de las autoridades para la resolución de las exigencias de la ciudadanía, sobre todo el respeto al derecho de libre manifestación consagrado en nuestra Carta Magna y en múltiples tratados internacionales.

En ese sentido, dado el reiterado uso excesivo de la fuerza pública para confrontar las justas exigencias sociales, nos interesa conocer los criterios que consideran las autoridades al mando de las Fuerzas de Seguridad Pública del estado de Guanajuato para tomar la decisión de reprimir manifestaciones legítimas, pues no es la primera ocasión en la que esto sucede y es sumamente preocupante que la inseguridad en el estado vaya innegablemente al alza, llevándonos a escenarios caóticos y represivos, y que las fuerzas de seguridad con las que cuenta el estado no sean enfocadas en combatir la inseguridad sino en reprimir las expresiones de la sociedad, razón por la que proponemos el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO. Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato, el Ciudadano Diego Sinhué



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Rodríguez Vallejo, para que por su conducto instruya al Secretario de Seguridad Pública, el C. Alvar Cabeza de Vaca Appendini, a que informe a este Congreso los protocolos, lineamientos y/o disposiciones generales bajo las cuales actúa en la atención a las movilizaciones y protestas sociales, en el marco de los derechos humanos a la libertad de petición, expresión y asociación, y de igual manera proporcione un informe detallado sobre la utilización desproporcionada de la fuerza pública en el caso de la comunidad Nuevo Pantoja de San Miguel de Allende el pasado jueves 14 de mayo.

**PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 20 DE MAYO DE 2020.
DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA.»**

Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE BIENESTAR, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que hoy nos escuchan.

Quiero hablar a favor de este dictamen. La reforma que estamos por aprobar es una de las más importantes y significativas de las impulsadas por la Cuarta Transformación, pues se están sentando las bases de un sistema universal de seguridad social y bienestar, estableciendo medidas y convirtiendo en derecho el acceso a los servicios del Instituto de Salud para el Bienestar y los programas prioritarios, concretamente pensiones para adultos mayores, personas con discapacidad y becas educativas.

La importancia de esta reforma propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, es el elevar a rango constitucional los apoyos y la seguridad sociales; esto obliga a su cumplimiento y lo vuelve universal, esto es un verdadero cambio estructural en la política social al abandonar el sistema de apoyos sociales que se han implementado de manera focalizada e instaurar uno sustentado en los derechos sociales de carácter universal.

Con esta reforma se promueve superar las políticas sociales implementadas en las últimas décadas, en cuyo sistema se seleccionaba al beneficiario del apoyo social, generalmente a través de caprichos políticos, pues bajo la aberrante política clientelar, se otorgaba el apoyo social a quien se comprometía con el político o con el gobierno en turno.

Esa visión es redituable, corporativa y electoralmente hablando, pero es inmoral en sí misma, además de que ha demostrado su ineficiencia en lo que tiene que ver con el combate a la pobreza y a la desigualdad porque estas problemáticas se han mantenido y, en el peor de los casos, se han incrementado, Guanajuato ha sido un claro ejemplo de la ineficiencia de la política social focalizada; sin embargo, actualmente nuestra entidad se ha visto beneficiada enormemente por el prioritario tanto del adulto mayor como de los demás programas. Para mencionar un ejemplo, 390 mil adultos mayores guanajuatenses actualmente reciben una pensión y la cifra continúa aumentando; reconocer estos derechos en la Constitución le otorga a la ciudadanía la posibilidad de exigir esa prestación, independientemente de sus preferencias políticas. Siguiendo con el ejemplo que mencioné anteriormente, la pensión de adultos mayores es un derecho que puede exigirse por todas y todos los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

adultos mayores de 68 años durante el actual gobierno y los sucesivos, además de que estando en la Constitución esos derechos siempre deben tender a aumentar, no a disminuir, atendiendo al principio de progresividad de los derechos humanos.

Con esta reforma se promueve el cumplimiento de diversos Tratados Internacionales que nuestro país ha suscrito en materia de seguridad social. Estos derechos son determinantes para reducir la gran desigualdad e incertidumbre que impera en la sociedad, además de que constituye un instrumento para crear un entorno social que permita el desarrollo individual, sólo a través de la satisfacción de las necesidades materiales, las personas pueden dedicar tiempo al disfrute de sus familias, de sus amigos, del ejercicio libre de la política, del arte y la cultura; así, las garantías de los derechos sociales es un presupuesto de todos los demás derechos de carácter liberal. Esta política social sustentada en los derechos, es la que sí ha permitido sacar de la pobreza y mejorar las condiciones de vida de millones de personas y se inscribe en un contexto de políticas integrales en materia social del gobierno federal, como el aumento al salario mínimo, la disminución de los salarios de los altos funcionarios y el incremento de los que contaban con mejor ingresos, entre muchas otras que se implementarán en los siguientes años. Esas políticas sociales pretenden solventar la deuda histórica con las personas que han sido reiteradamente vulneradas y excluidas e ir, en sintonía, con nuestra Constitución, la que no sobra decir, fue la primera Constitución social en el mundo, misma que fue precedida de una larga lucha popular y revolucionaria contra la dictadura de Porfirio Díaz, cuyo régimen de privilegios se sostenía de la explotación, sin frenos, de los trabajadores del campo y de la ciudad. Esa reforma retoma la lucha social, pero, ahora, con cauces democráticos; por lo que no me queda más que celebrar el trabajo y el dictamen positivo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales precedidos por la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo, e invito a mis compañeras y compañeros diputados a votar a favor del dictamen, la Cuarta Transformación es, en buena medida, el cuarto Constitucional. Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
(3)**

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, a mí me parece que esta cuestión de visualizar la integralidad nos borra en las cuestiones de particularizar fenómenos que deben estar en una ley; porque si todo lo vemos de manera integralizada, pues entonces todo esto abstracto que queda en la ley, simplemente no se puntualiza y creo que una ley tiene que ser muy clara que no debe dejar mucho margen de interpretación y que debe ser muy exacta, esto es lo que pides, precisamente, los colectivos de familiares; esto que queda como muy integralizado pero que, en la realidad, queda muy abstracto, lo que se pide es una cuestión concreta que aparezca en la ley para que resuelva los problemas que viven las personas que buscan a sus desaparecidos, no que tratemos de evadir la responsabilidad de hacer leyes precisas y esta cuestión, en cada una de las reservas que se hacen, surgirá la integralidad y creo que tiene que ser tratado de manera seria y precisa. Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
ACLARANDO HECHOS EN TORNO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE
DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR
PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA
EL ESTADO DE GUANAJUATO. (2)**

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, decía que había que definir bien qué es canalizar y qué es crear, se está pidiendo crear una área específica para atender a los familiares y esta área *canalizará*, pero no es lo mismo una que otra; y que esta área tenga un conocimiento sobre perspectiva de género y sobre derechos humanos, no estamos en el primer mundo en donde todos tienen claro qué es perspectiva de género y qué tienen que ver los Derechos Humanos en su atención; simplemente que estamos dando una orden a través de esta ley que simplemente es una cuestión burocrática en donde, ¡bueno!, se canaliza y con eso se cumple; ¡no!, es que la diferencia entre crear un área específica con estas cualidades que debieran tener todas, todos los funcionarios en un Ayuntamiento; el hecho de que no se tenga hasta este momento esta perspectiva de género y esta perspectiva de Derechos Humanos, es que se tiene que capacitar pero, sobre todo, en cuanto al trato de las personas de los familiares de estas víctimas de desaparición. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS RELATIVOS A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. (1)

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, efectivamente, la ley contiene muchos elementos muy positivos pero no es lo mismo canalizar y ¿quién va a canalizar? porque no está claro pero, además, esto que tiene que ser muy preciso y una diferencia en cuanto a la redacción del texto es no solamente canalizar, es canalizar creando un área específica que tenga capacitación sobre el tema que, además, tenga el enfoque diferencial transversal de género y perspectiva de Derechos Humanos, ¿quién va a canalizar en la presidencia municipal? es que tenemos que ser muy claros, este es un problema verdaderamente serio en los municipios y tiene que haber personas con la suficiente capacitación, con la suficiente información de las áreas en dónde canalizar pero, también, esta perspectiva de género que aún no se tiene -ni siquiera por muchas alcaldesas-, ni mucho menos muchos alcaldes, tiene que tener esta capacitación y esta visión de perspectiva de género y de Derechos Humanos; no cualquiera va a canalizar, es cualquier persona que designe la presidencia municipal o es un área que se crea con estos fines para dirigir los esfuerzos en cuanto a qué necesidades tienen las familias, las personas más cercanas a la víctima y si la víctima fue una mujer o fue un hombre y que tiene grandes diferencias en cuanto a la recepción de los familiares, si es un hombre o es una mujer y, por otra parte, esta cuestión tan esencial que debemos seguir trabajando que es el conocimiento amplio de los derechos humanos, entonces crear un área específica no es lo mismo que nada más la ley diga, *canalizar*, ¿quién?, ¿dónde?. Es cuánto.

PRESENTANDO SU RESERVA AL ARTÍCULO 55 DEL RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada Martha Isabel Delgado Zárate, presidenta de la mesa directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. Mesa directiva, diputadas, diputados.

Me permito presentar la siguiente reserva al artículo 55º de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Guanajuato.

En virtud de los anterior, propongo la siguiente modificación a la fracción VI del artículo 55 de la ley para quedar como sigue:

Artículo 55. Los ayuntamientos coadyuvarán con las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, para tal efecto tendrán las siguientes obligaciones, dice el artículo que está propuesto:

Dice:

VI: Canalizar a los familiares a los programas de atención, asistencia, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral de las víctimas, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Debe decir:

VI. Crear un área específica, con personal adecuadamente capacitado, con el fin de ofrecer de manera integral a los familiares de personas desaparecidas la información y el acceso a los diversos programas de ayuda y asistencia con enfoque diferencial, transversal de género y perspectiva de derechos humanos.

Estos pueden ser programas de educación, salud, alimentación, y empleo, entre otros, en términos de la Ley en materia de derechos de las víctimas y en coordinación con la Comisión de Víctimas.

Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PRESENTA SU RESERVA AL ARTÍCULO 28 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada presidenta. mesa directiva; diputadas, diputados; guanajuatenses.

M parece que este tema es de vital importancia ante la ola de violencia que existe en nuestro estado y con toda la cantidad de personas desaparecidas.

Me permito presentar la siguiente reserva al artículo 28 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Guanajuato.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente adición para que se incorpore **una fracción al artículo 28 de la ley para quedar como sigue:**

Artículo 28. La Comisión de Búsqueda tiene las siguientes atribuciones:

Agregar:

L. Coordinar las acciones de búsqueda de niñas y mujeres que deriven de acciones de Violencia de Género.

Esto es importante porque lo que no se ve, lo que no se escucha, lo que no está en letra clara, simplemente en muchas ocasiones no existe y este tema de todas estas niñas desaparecidas para este negocio terrible de la trata y de las mujeres también que son desaparecidas, es importante atenderlo y que aparezca en esta ley; por ello, les pido de manera encarecida, que esta fracción se agregue a la ley que estamos tratando. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA RECTIFICAR HECHOS RELATIVOS A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

-La C. Presidenta: Sí. Nada más para aclarar esto que no es posible hacer una definición; creo que, si no hay una definición en otros Estados, si bien esta definición que estoy proponiendo se apega mucho a lo que considera Naciones Unidas y que no haya una definición en otros Estados esto no es una cuestión que limite al Congreso del Estado a proponer una definición, inclusive que pueda ser tomada por otros Estados y que pueda ser clara; para el estado de Guanajuato es necesario tener una definición, hemos escuchado a las autoridades de Seguridad Pública mencionar que en Guanajuato no existen fosas clandestinas cuando hemos sabido en algunos municipios como Villagrán, por ejemplo, en donde se han encontrado cadáveres en el subsuelo y donde se han encontrado fragmentos humanos en diferentes partes del Estado; si nosotros no tenemos una definición, en este momento, seguiremos teniendo este ocultamiento de información que es muy valioso saber que tenemos fosas clandestinas, saber en dónde están, saber que se repiten en algunos municipios del Estado es avanzar y no veo el por qué no; o sea que otros Estados no la tengan, que no haya una definición homologada todavía en toda la República, me parece que no es una causal para no tener una definición para nuestro Estado que, además, sufre la desaparición forzada, que sufre la desaparición por personas civiles pero de los grupos organizados y que la verdad es muy importante el número de personas desaparecidas en nuestro Estado y los colectivos tienen una gran preocupación porque esta definición se declara cuando estamos haciendo el esfuerzo para que se apruebe una ley lo más completa posible. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PRESENTA SU RESERVA AL ARTÍCULO 3° DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada Martha Isabel Delgado Zárate. Presidenta de la Mesa Directiva. Congreso del Estado de Guanajuato. Mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan.

La de la voz, diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva al artículo 3° de Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Guanajuato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En primer lugar, quiero reconocer el trabajo que han realizado las comisiones para la presentación de esta iniciativa; el camino no ha sido fácil y considero que, en gran medida, se ha hecho el esfuerzo por lograr un amplio consenso al respecto. En ese sentido, considero que este es un buen producto legislativo con el que coincido en su gran mayoría, no obstante, creo que es oportuna la siguiente reserva mediante la cual, desde mi punto de vista, de los colectivos, de los familiares de desaparecidos y desaparecidas, de especialistas y académicos, puede mejorar la misma.

En la iniciativa se omite establecer una definición de los sitios en que se hallan restos humanos, especialmente la tipología conocida como fosa clandestina, siendo esto necesario para delimitar la actuación de las autoridades y evitar discrecionalidad en la utilización de los registros de estos hechos; sobre todo cuando ya existe una serie discrepancia entre lo que se entiende por este concepto entre diversas autoridades.

En el dictamen que se propone, se define lo que se entiende por "Registro Estatal de Fosas", incluyendo las fosas clandestinas, pero no se establece qué se entiende por lo último, lo que evidentemente provocará un desequilibrio en la sistematización e identificación del problema social que estamos queriendo afrontar; así, para abonar a la transparencia se propone agregar definiciones y adaptar el registro correspondiente, compatibles con los protocolos homologados de investigación y de búsqueda que siguen Fiscalías y Comisiones de búsqueda estatales.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En virtud de los anterior, propongo la siguiente reserva para que se incorpore la definición de fosa clandestina y sitio de depósito, y se realice la adaptación consecuente en la definición de Registro Estatal de Fosas:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I a IX.- ...

X.- Fosa Clandestina: cualquier sitio en el que se colocaron en un espacio en el subsuelo, o en el que se inhumaron, total o parcialmente, uno o más cadáveres o restos humanos, y que no fue específicamente determinado por las autoridades para dicho fin.

XXIII. Registro Estatal de Fosas: el Registro Estatal de Fosas Comunes, Fosas Clandestinas y Sitios de Depósito, que concentra la información respecto de las fosas comunes que existen en los cementerios y panteones de los municipios del Estado, así como de las fosas clandestinas y los sitios de depósito que la Fiscalía General localice;

XXIX. Sitio de Depósito: cualquier sitio en el que se colocaron uno o más cadáveres o restos humanos, y que no fue específicamente determinado por las autoridades para dicho fin;

Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA
RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA DE APOYOS ESTATALES Y
FEDERALES ANTRE EL COVID 19**

Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, celebro las últimas palabras del diputado Jaime Hernández Centeno, pero es un poco contradictorio hablar de mentiras y opacidad y que le parece que siempre se dice lo mismo en las conferencias de prensa de la mañana del Presidente de la República. Creo que quizá no las escucha bien o no las escucha completas, o no las escucha todas; porque está claro cada uno de los temas que plantea y sí, se repiten algunas cuestiones que tienen que quedar claras para toda la ciudadanía; y el hecho de decir que se dicen mentiras y que hay opacidad, pues yo quisiera pedirle que escuchara claro y que escuchara bien y que todos aquellos que atacan al Gobierno federal ,constantemente, sistemáticamente, lo que están deseando es que a México le vaya mal; en el fondo de sus entrañas, lo que desean es que a México le vaya mal para que, entonces, el Gobierno federal quede mal con todos los ciudadanos; pero ¡hombre!, ¿cómo desearla mal al gobierno federal? yo creo que le tenemos que desear que le vaya bien y que las medidas que tome sean para sacar adelante este país, unido de todos los gobernadores del estado y de todos presidentes municipales; queremos que le vaya bien y que salgamos de la contingencia bien, imiren en España, en qué situación está!, es un país que económicamente tiene grandísimos problemas después de haber salido de la crisis más fuerte de salud. ¡Miren Alemania!, imiren a Inglaterra!, o sea, tenemos que unirnos todos, ¡hombre, caramba!, pero no estar diciendo, a ver, idígame en dónde está la mentira, diputado! idígame dónde está la opacidad, diputado!, ¡señale puntualmente en dónde está!, Porque el hecho de decirlo así, como los medios de comunicación, se dice algo para que vuele y llegue el mensaje; no se dan argumentos, simplemente que vuele y que penetre en los oídos de la gente, a ver qué queda; queremos que le vaya bien a México, no podemos estar denostando cada una de las medidas del Gobierno federal; es que tenemos que saber lo que estamos haciendo, tenemos que sacar adelante este país también en lo económico; y sí, hay políticas, condiciones diferentes, pero es necesario *precisamente* sentarnos a discutir las y no estar denostando que es mentira, que hay opacidad, ¡pues vean las *mañaneras* todos los días y también en la noche; o sea, tenemos un encargo importante y ese encargo es estar informados de todo, ¡ide todo! Y saber qué está haciendo el Gobierno federal y qué no está siendo, pero con argumentos, no solamente denostando y diciendo mentiras y opacidad. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO CON LOS
APOYOS DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y EL GOBIERNO FEDERAL, ANTE EL
COVID 19**

Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia, presidenta. Temas serios, temas serios como la poesía. Sí, efectivamente, muchos funcionarios públicos del gobierno federal y muchos funcionarios de la salud pública en México, les gusta la poesía, les gusta leer, les gusta la historia y la conocen bien; la historia de la salud y la historia de México, y les gusta la poesía y son temas serios, y el hecho de que alguien denoste al que le guste la poesía y al que le guste la historia y al que sea una eminencia científica en la estadística de la salud pública en México, si esto no es tema serio, ¿qué es tema serio? Yo creo que no podemos tratar de menospreciar a una persona que le guste la poesía y que la diga tan profundamente como declamar a Miguel Hernández, en la poesía, el hambre porque quizá no se conozca lo que es el hambre, iese es un tema serio! Hablar poéticamente en un lenguaje, máximo como es la poesía, es un tema serio. Y a mí no me parece que se diga cualquier cuestión de cultura porque la gente debe tener cultura, debe tener conocimiento amplio para estar en un cargo público, no ser un técnico porque en las universidades públicas, en las universidades de este país se enseñó el humanismo, se enseñó la filosofía, se enseñó la literatura y la poesía en todas las carreras. Y es un honor que un científico ame también la poesía, es tema serio. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS.

Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, hace un momento planteé el tema de no politizar el asunto de la pandemia y veo que ahora se está hablando de temas económicos y de temas que tienen que ver en cómo salir adelante en este aspecto que concierne a todas las guanajuatenses y los guanajuatenses con respecto a la producción y a la distribución de los recursos que tiene el estado de Guanajuato y el Estado federal. Me parece que, en esta cuestión de la transparencia, nada más quisiera hacer hincapié en que todas las mañanas, a las siete en punto, de lunes a viernes, se informa a la ciudadanía de lo que se está haciendo, de los programas federales, de cómo se está distribuyendo el recurso económico para apoyar a los ciudadanos, a las ciudadanas; a los comerciantes, a los empresarios y de qué manera se está distribuyendo el recurso. Esto tiene que ver con la transparencia, además, si ustedes quisieran conocer más profundamente, están las secretarías informando la Secretaría de Economía, sobre los temas de apoyos a todos los mexicanos, a todas las mexicanas. Claro que no gusta que ahora se apoye primero a los más pobres de este país, que nunca fueron apoyados en otros momentos de crisis y que esto incomoda a la clase política que, tradicionalmente, ha ostentado el poder y ha sido la administradora de los grandes empresarios de este país y de este estado de Guanajuato. ¡Claro que incomoda! y por ahí vienen los ataques, pero si nosotros vamos a la transferencia, pues me parece que no hay más transparencia, fíjense que, inclusive, en muchos países del mundo de cómo se están utilizando los recursos para apoyar a todos los ciudadanos y la ciudadanas de México y de Guanajuato. Y es que no se trata de politizar, es que se trata de pedir, ¡bueno!, si lo que se requiere es más transparencia, pues demos más transparente. En este momento no traigo los datos exactos de cuántos guanajuatense y cuántos créditos se han dado, de cuántos apoyos, pero en la próxima sesión tengan la seguridad que aquí traeré los datos precisos que el gobierno federal ha otorgado a este Estado de Guanajuato y a los ciudadanos, fundamentalmente a los más pobres; pero igualmente quisiéramos que Gobierno del Estado diera estas cifras si estamos hablando de transparencia y no nos enfraquemos en un tono de contraposición, nuevamente aquí lo que necesitamos es sumar los apoyos económicos del Gobierno del Estado a los apoyos del Gobierno federal y ojalá hubiera acuerdos y no una discrepancia solamente en el discurso político. Yo creo que ahorita nos tenemos que unir, que tenemos que trabajar conjuntamente y no estarnos atacando unos y otros a ver quién gana en el discurso, en el verbo, ¡no!, unirnos todos y decir *estos son los apoyos que prestan los gobiernos a los ciudadanos* y tengan la seguridad que vamos a lograr mucho más cuando nos sumemos verdaderamente y no estemos con estos ataques. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARTICIPA CON EL
TEMA LA SALUD DEL PUEBLO DE MÉXICO Y DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venía presidenta. Mesa Directiva. Diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan a través de los medios de comunicación en el estado de Guanajuato.

La salud del pueblo de México y de Guanajuato. Tal como se ha informado por la Autoridad Sanitaria Nacional, México ha logrado aplanar la curva de contagios, lo que no nos ha permitido y sigue permitiendo reconvertir los hospitales, aumentar la capacidad de camas hospitalarias y de terapia intensiva, incrementar los insumos y equipamiento; todo esto, gracias al compromiso de la sociedad que ha acatado las medidas de sana distancia implementadas y de la política preventiva que ha implementado, con la oportunidad, del Gobierno federal y que ha sido avalada por la Organización Mundial de la Salud. Desde luego que no se han hecho esperar las voces que buscan politizar una desgracia como es la emergencia sanitaria, aprovechándose de una crisis mundial para intentar desestabilizar al gobierno de México, asegurando la escasez de vacunas, la falta de transparencia para el manejo de los datos, la falta de recursos, entre otros. La situación de emergencia, por supuesto que altera los sistemas de salud, son situaciones para las que ningún país estaba preparado. Sin embargo, el Gobierno de México, aún con las complicaciones y escasez del mercado mundial, oportunamente ha realizado compras de insumos y ha hecho llegar ciento veintitrés mil insumos al estado de Guanajuato, entre ellos mascarillas, cubre bocas, guantes, etcétera y continúa en la búsqueda de los insumos que permitan cubrir esta emergencia sanitaria y seguir atendiendo las demás enfermedades que aquejan a nuestra sociedad. Es fácil atacar a quien todos los días sale a informar y dar la cara a la ciudadanía, respondiendo las demandas del personal de salud y las dudas de la población. Recordemos en qué condiciones recibió un sistema de salud la presente administración federal; en quiebra, podrida por la corrupción, ineficiente en su administración, en vías de privatización o en privatización de parte de área sustantivas. Por este motivo es que nos parece oportunista e inadecuada la declaración del diputado Héctor Jaime Ramírez Barba, quien, en lugar de aportar ideas desde el ámbito técnico y científico para salvaguardar, de mejor manera la vida y la salud de los guanajuatenses, ha optado por la necia idea de darle un trato político y, además, mentiroso a la conducción del gobierno federal ante esta pandemia en México. En momento de sumar no estamos para mezquindades y bajezas en una situación como la que vivimos, a todas y a todos nos conviene que las acciones del Gobierno estén encaminadas, tengan mejores resultados y salir bien librados de esta difícil situación. Estas declaraciones lo que provocan son confusiones, desconfianza y angustia entre la población hacia las autoridades de salud de todos los niveles de gobierno y, por tanto, conductas inadecuadas de la población mal informada. Sumemos, no dividamos en esta contingencia, es la salud del pueblo de Guanajuato y del pueblo de México. Si nos quedamos en casa, si observamos la sana distancia, si estamos pendientes en qué hospitales se pueden atender las necesidades de los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

pacientes con coronavirus, si tenemos mayor información en nuestros estados, en nuestros municipios, en nuestro país, y seguimos una línea unida, saldremos adelante. Los tiempos políticos los podemos posponer, si nos dedicamos a atacar al gobierno federal, si nos dedicamos a atacar las medidas que se están haciendo de manera emergente a nivel mundial, yo quisiera pedirle a los diputados que tienen estas declaraciones tan terriblemente injustas hacia el Gobierno federal, que sea semen a lo que pasa en Alemania, Inglaterra o en los Estados Unidos, donde millones de habitantes ya son contagiados y son miles y miles los muertos; no permitamos que en nuestro país esto suceda y que la política pase a primer término en vez de las medidas científicas y técnicas para detener esta pandemia. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 150 A Y 151 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 7 de mayo de 2020

»**C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz:** Muy buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados. Diputada Martha Isabel Delgado Zárate, Presidenta de la mesa directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, integrantes de la mesa directiva. Diputadas, diputados, guanajuatenses que nos escuchan.

-**La C. Presidenta:** Solamente para precisar, estamos esperando que la diputada María Magdalena Rosales Cruz encienda su micrófono y haga uso de la voz para presentar la iniciativa formulada por ella y por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Una disculpa por el manejo de la tecnología, no había abierto mi micrófono.

Diputada Martha Isabel Delgado Zárate, Presidenta de la mesa directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato; honorable presídium; diputadas, diputados, guanajuatenses que nos escuchan.

(Leyendo)

(Leyendo) »DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE

Los que suscribimos, Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ y DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, del Grupo Parlamentario Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 150 a y 151 del Código Penal del Estado de Guanajuato de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De frente a la pandemia del Coronavirus Covid-19 que ha paralizado al mundo entero, y que llegó a México el pasado mes de febrero, las autoridades de todos los niveles de gobierno nos hemos encontrado con muchos retos en lo que se refiere a

tratar de coadyuvar para que esta contingencia afecte lo menos posible a la población. Sobre todo, médico, la reconversión hospitalaria y no menos importante, la toma de medidas en materia económica.

Además de lo anterior, la pandemia nos ha enfrentado con muchos otros problemas, uno de los cuales consiste en las indignantes agresiones de las que está siendo víctima el personal de salud, hechos que constituyen la razón de la presente iniciativa al promover aumentar la punibilidad de esas agresiones. De antemano, se sabe que el confinamiento en los hogares y la incertidumbre producen muchas emociones, como el miedo, la desesperación, el enojo, que en ocasiones las personas no sabemos manejar, y las canalizamos de manera errónea.

Muchas personas han sufrido agresiones y discriminación a raíz del inicio de la pandemia; en un primer momento se presentaron actos de xenofobia contra personas de origen asiático, así residieran en México, y una vez que llegó a nuestro país el virus, las primeras personas contagiadas y sus familias reportaron agresiones.

Hoy en día, la discriminación ha escalado de nivel, y el personal de salud ha sido blanco de agresiones y actos violentos, poniendo en riesgo su salud, integridad y su vida misma, bienes jurídicos que son el objeto de protección de esta iniciativa; no obstante, debe señalarse que la salud pública también pretende salvaguardarse con la misma, en virtud de que las agresiones al personal de la salud pueden desencadenar en un perjuicio general en la eficacia de la prestación del servicio de salud a la población.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia en el trabajo como »aquellos incidentes en los que la persona es objeto de malos tratos, amenazas o circunstancias relacionadas con su trabajo, incluyendo el trayecto entre el domicilio y el trabajo, con la implicación de que se amenace explícita o implícitamente su seguridad, bienestar o salud".

En condiciones normales, el sector salud es víctima del 25% del total de los actos catalogados como violencia en el trabajo, siendo las enfermeras y enfermeros quienes más sufren violencia verbal e incluso física por parte de los pacientes y sus familiares.¹⁰

En estas circunstancias, con el agravante de la pandemia actual, la violencia no solo se da en sus espacios laborales y por parte de las personas que tienen contacto directo con ellos, sino que en el espacio público se han reproducido estos actos además de discriminación. El personal de salud (médico, de enfermería, de limpieza, manejo de alimentos, almacenamiento, traslados, rayos X, laboratorio, entre otro personal paramédico) además de estar realizando sus labores en condiciones difíciles, por el riesgo de infección, las largas jornadas, el estrés y desesperanza, en varios estados del país han sido maltratados físicamente, se les ha lanzado cloro, se les ha prohibido el acceso a centros comerciales, al transporte público, entre otras agresiones.

¹⁰ En línea: <http://www.index-f.com/edocente/89pdf/891517.pdf>

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Desde el 19 de marzo y hasta el 16 de abril pasados, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), recibió quejas desde 26 estados del país por insultos, burlas, amenazas, maltratos, hostigamiento vecinal a trabajadoras y trabajadores de centros de salud, médicos, enfermeros y estudiantes de medicina. Desde Guanajuato se han recibido un total de 5 quejas, por lo que no es un problema lejano a nosotros.

A propósito de estos lamentables acontecimientos discriminatorios en el estado, es que recalco la importancia y urgencia de que este Congreso legisle en la materia; por ello, pasado 6 de noviembre de 2019, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el título segundo del Código Penal del estado de Guanajuato, para adicionar el delito de DISCRIMINACIÓN, con el propósito de no dejar impunes las conductas de las personas tendientes a menoscabar la dignidad e integridad de otras por un amplio catálogo de razones, entre ellas, el trabajo o la profesión.

En este mismo sentido, la OMS (Organización Mundial de la Salud), recomienda encarecidamente a México tomar medidas de cero tolerancia a cualquier forma de violencia contra los trabajadores de la salud como agresiones verbales, acoso, violencia sexual y física, en cualquier momento y sobre todo durante la contingencia sanitaria.

Si bien se han realizado diversos llamados al cese de agresiones contra el personal de salud, éstas continúan, por lo que con esta iniciativa se busca sancionar con mayor severidad las agresiones y comportamientos violentos perpetrados contra servidores públicos del área de la salud, a fin de proteger a quienes están protegiendo nuestra salud; la violencia contra quienes protegen la vida de las personas es un acto totalmente incomprensible, aberrante y contradictorio que no debe ser tolerado y por ello consideramos razonable y pertinente la presentación de esta iniciativa, que pretende aumentar la punibilidad del delito de lesiones cuando la víctima sea personal de la salud.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma, tendrá los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se reforman los artículos 150 a y 151 del código penal del Estado de Guanajuato.

Impacto administrativo: De la presente iniciativa, no se genera un impacto administrativo.

Impacto presupuestario: De la presente iniciativa, no se genera impacto presupuestario alguno.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Impacto social: Con la presente iniciativa se pretende proteger la integridad del personal de la salud, lo que automáticamente salvaguardará de mejor manera el derecho de todas las personas a la salud.

Por lo anterior, me permito someter al pleno de esta asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 150 a y 151 del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 150 a. Al responsable de lesiones en contra de servidores públicos que desempeñen funciones de seguridad pública, de investigación de delitos, de procuración o administración de justicia en materia penal, de ejecución de penas, de salud pública, de su conyugue o de sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado o con quien viva en concubinato, se aumentará la punibilidad de la mitad del mínimo a la mitad del máximo de la que correspondería, de acuerdo con los artículos anteriores.

Artículo 151. Si el sujeto pasivo fuere ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, colateral hasta el cuarto grado, pariente por afinidad con conocimiento de esa relación, cónyuge, concubinario o concubina, haya tenido una relación de matrimonio o concubinato, adoptante o adoptado o estuviere bajo la guarda del autor de las lesiones, y éstas fueren causadas dolosamente o fuera servidor público del sector salud y estuviere desempeñando sus funciones durante el periodo comprendido como emergencia sanitaria, se aumentará de un mes a tres años de prisión a la sanción que correspondería con arreglo a los artículos precedentes.

TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Asamblea le solicito de manera respetuosa:

Único: Se me tenga por presentada la iniciativa de reforma a que hago referencia, se dé el trámite legislativo correspondiente y en el momento oportuno sea aprobada la misma.

**PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 5 DE MAYO DE 2020.
DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ
ALBO. »**

Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA DESAHOGAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 8° DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 21 de abril de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada Martha Isabel Delgado Zárate, Presidenta de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato. Distinguida mesa directiva. Compañeros diputados, diputadas; guanajuatenses que hoy nos escuchan.

La que suscribe, diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con el debido respeto me permito presentar la siguiente reserva al artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Si bien es cierto, estamos viviendo una emergencia sanitaria atípica por la que se tienen que tomar medidas contundentes; presento esta reserva con el objetivo de afectar, lo menos posible, la transparencia del trabajo legislativo y, con ella, los derechos políticos de los ciudadanos.

La naturaleza deliberativa de esta Asamblea y, sobre todo, la implementación del Parlamento Abierto, exige que las sesiones se desarrollen en espacios con libre acceso al público y con la máxima difusión posible, pues los temas que se tratan son de gran interés social y, en este sentido, invisibilizar las discusiones atenta contra el régimen democrático.

De acuerdo a Norberto Bobbio, un elemento importante de la democracia en la actualidad es la publicidad de los actos del poder, pues señala que el régimen democrático ha sido definido como el gobierno directo del pueblo o controlado por el pueblo ¿Cómo podría ser controlado si estuviese escondido?, requiere que, de hecho, la visibilidad no depende únicamente de la presentación en público del que esté investido del poder, sino también de la cercanía espacial entre el gobernante y el gobernado, lo que es evidente se ve afectado a través de sesiones a distancia en las que, las y los ciudadanos estaría alejados de la escena deliberativa.

En la misma sintonía, Kant señala que »todas las acciones referentes al derecho de otros hombres, cuya máxima no es susceptible de publicidad, son injustas»; atendiendo a lo anterior, la máxima difusión y la transparencia de los actos de este Parlamento, no se deben dar únicamente hacia el producto legislativo en sí, sino el conjunto del hacer parlamentario de las y los diputados, sobre todo en el desarrollo de las sesiones, lo que es posible en el recinto oficial en donde la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ciudadanía puede apreciar todo el trabajo de cabildeo, la discusión y todos los asuntos relevantes del desarrollo de las sesiones; esto, sin dejar de lado, que, como resultado de la gran desigualdad social que existe en Guanajuato, más de la mitad de los hogares del estado no cuentan con acceso a Internet, lo que haría que la ya restringida participación política de la sociedad, sea posible sólo para un sector privilegiado.

En este sentido, para que no se afecte, de manera desmedida los derechos políticos de las personas, al no permitirse un escrutinio completo de la deliberación, proponemos que ciertos temas queden exceptuados de las sesiones a distancia, en virtud de la mayor importancia que éstos tienen para la vida pública de la sociedad; consideramos que la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, la autorización al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos par que contraigan empréstitos, el juicio político, la declaración de desaparición de ayuntamientos, son temas demasiado relevantes para ser discutidos a distancia y que, más bien, deben discutirse a la luz de la mayor observancia pública.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente reserva para adicionar un párrafo al artículo 8º y quede de la siguiente manera:

»No podrán ser objeto de sesión a distancia las sesiones solemnes y los temas establecidos en las fracciones VI, VIII, X, XIII, XIV, XV, XXII, XXIX y XXX del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato»

Estos temas son de suma relevancia, no podemos saber en las sesiones quiénes están enfrente o detrás de los diputados que están frente a su computadora; son temas tan relevantes que no podemos imaginar lo que está sucediendo en el espacio de cada uno de los diputados y diputadas y sus computadoras; no podemos saber qué presiones o no presiones fácticas se pueden presentar, hay temas que son de suma relevancia para simplemente decir estamos en los tiempos de lo virtual, de lo digital, de lo electrónico y todo lo vamos a resolver mediante el Internet, ino señores! Hay temas que se tienen que discutir, que se tienen que debatir y toda la población que desea acudir a este recinto a favor o en contra, aunque lo impidan los policías del Estado de Guanajuato, tienen que ser deliberados en este recinto y tiene que ser permitida la escucha de todas las guanajuatenses y los guanajuatenses; hay temas relevantes, hay temas que precisamente por eso estamos aquí, por eso somos diputados por eso nos pagan, y nos pagan bastante bien, como para que nosotros digamos sí, acá en nuestra casita nosotros estamos bien resguardados discutiendo, mientras que miles de obreros están frente a sus trabajos con todos los riesgos y sí, seguramente, con algunas medidas relevantes pero no con túneles sanitizantes ni mucho menos; nosotros tenemos la obligación de tratar en este recinto los temas que son de suma relevancia para todas y todos los guanajuatenses. Es cuánto.

PARA MANIFESTARSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LA SOBREVIVENCIA DE LAS EMPRESAS Y FUENTES DE EMPLEO, GENERANDO EL AJUSTE FISCAL Y PRESUPUESTAL QUE CREEN CONDICIONES FAVORABLES PARA LA ECONOMÍA, REORIENTANDO SU PLANEACIÓN EN BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.

Sesión Ordinaria 26 de marzo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Presidenta de la mesa directiva, mesa directiva, diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan hoy a través de los medios de comunicación.

Yo quiero pedirle a las diputadas y los diputados que consideren este exhorto que es tan contradictorio, que es tan absurdo y que, verdaderamente, busquen información actualizada de lo que está pasando en nuestro país y de la política federal con respecto al padecimiento y con respecto a las repercusiones económicas que se tienen hoy en nuestro país; todos sabemos que entramos a la fase dos, sabemos que ya hay fallecidos, 6 fallecidos; que nuestra tasa de letalidad está al 1.2% cuando en el mundo está al 4.6%; que el aumento de casos también va a impactar a la economía de todo nuestro país y, por supuesto, a la economía de Guanajuato, pero tenemos que estar pendientes y en qué momentos se dan las medidas de contención en los términos de salud y en los términos económicos y, cuando me dicen no es política partidista este exhorto, yo me pregunto y, ¿entonces qué cosa es? cuando tenemos y hemos hecho el llamado para unir fuerzas para que el Gobierno federal tome las medidas y podemos hacer recomendaciones, claro que sí, pero con información; nosotros lo que tenemos en este Congreso que es un Congreso fundamentalmente integrado por una mayoría de oposición, es estar golpeando, golpeando y golpeando al Gobierno federal, esa es la única razón del exhorto, porque -si no escucharon- se va adelantar 10,000 millones de pesos a los gobiernos de los Estados, se va a adelantar este presupuesto para que se tomen las medidas necesarias en cada uno de los Estados pero, además, ¡fíjense bien!, que la empresa en México está constituida por pequeña y mediana empresa en el 90% de la economía nacional; es decir, sólo el 10% es empresa grande o empresa transnacional; es decir, el que le da trabajo a los mexicanos y a las guanajuatenses son las pequeñas y medianas empresas que constituyen el 90% de la empresa de nuestro país y le da trabajo a todos estos mexicanos que están integrados ahí, por eso la medida, en este momento, del Gobierno federal, es otorga un millón de créditos a las pequeñas y medianas empresas pero, además, también con 500,000 préstamos a la empresa informal, al comercio informal, alguien aquí dijo _es que no saben lo que están pasando los trabajadores_; yo creo que ninguno de los que están aquí sabe qué es amanecer al otro día con hambre, ningún familiar de aquí sabe cómo se acuesta un padre o una madre de familia sabiendo que no tiene para darle de desayunar a sus hijos; aquí no hay nadie de ellos, pero todas estas personas es a las que tenemos que apoyar,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

fundamentalmente, tenemos que apoyar a los más pobres; no tenemos que hacer FOAPROA'S y darle a la gran empresa préstamos para que los pague el pueblo. Creo que este millón de créditos a la pequeña y mediana empresa, estos 500,000 préstamos al empleo informal van a apoyar a la economía de nuestro país porque son la mayoría de los mexicanos los que están en estas condiciones, aquí se está pidiendo apoyo a la gran empresa, a la empresa, los empresarios; ellos, por supuesto que le dan trabajo a la población y por supuesto que hay que apoyarlos y ¿cómo los está apoyando? ¡¡imagínese!, aquí en Guanajuato se aumentaron los impuestos, el Gobierno federal no aumentó de impuestos. ¿Cómo se está apoyando?, no está aumentando el precio de la energía, eso es apoyo del Gobierno federal, pero, sobre todo, en el Gobierno federal no hay corrupción y esto es un gran apoyo. Además de esto, creo que tenemos que considerar que los apoyos sociales, aunque algunos dicen ¡no!, pues son las dádivas para los pobres, ¡no!, los apoyos sociales son fundamentales, se están adelantando 4 meses de apoyos a los adultos mayores, se están adelantando 4 meses a todas las familias con algún discapacitado, se está apoyando en efectivo a muchísimas familias en nuestro país, ¿por qué? porque hay que apoyar a los más pobres, los empresarios tienen que sumarse, a la fuerza de apoyo a nuestro país, no despedir empleados, no hacer sus paros técnicos y es un esfuerzo también que tienen que hacer los empresarios, ¡por supuesto!, porque aquí todos tendríamos que hacer un gran esfuerzo para apoyar a este país y si no disminuimos las prerrogativas para todos los funcionarios públicos de este Gobierno rico, tampoco vamos a apoyar mucho a nuestro país porque con estas medidas de austeridad republicana, podríamos apoyar a nuestro país; ¿dónde están, dónde están las propuestas de los políticos y del Gobierno y de los altos mandos para apoyar a nuestro país en Guanajuato? y quiero decirles, también, que hay un apoyo importante de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para apoyar a los empresarios en el diferimiento de los pagos parciales y totales que se tienen dentro del presupuesto; entonces esta esta cuestión de que no se está haciendo nada en este inicio de la segunda fase, nosotros no somos Estados Unidos, pues que no ven como Trump está apoyando a los empresarios; nosotros no somos Estados Unidos, nosotros somos un país que antes se decía, en vía de desarrollo y ¡bueno!, estamos haciendo nuestro esfuerzo por salir adelante nuestra economía no es la de las grandes potencias del mundo ni la podemos comparar; nuestra economía tenemos que ubicarla en lo que es en este país México, con esta empresa, con este desarrollo, con estas MIPYMES, con este empresario que hace esfuerzos, que tiene dos, que tiene cinco empleados, que tiene veinte empleados y que todos aquí tenemos que hacer un esfuerzo; su exhorto es meramente político y relacionándolos con el tema del exhorto anterior que se votó en contra, quiero decirles ese helicóptero que vuela por el cielo de Guanajuato y que traslada al gobernador de Salamanca a Celaya, ¡oígame!, yo vengo todos los días y no tengo helicóptero, ni lo quiero tener; ¡claro que se puede utilizar para otra cosa! y si no se puede acondicionar para algo efectivo, pues entonces lo puede vender y ese dinero sirve para apoyar a la campaña contra el Coronavirus.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. ¡No acepto...!



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-La C. Presidenta: Perdón diputada Magdalena Rosales, permítame un momentito!

Diputado Jesús Oviedo, ¿para qué efecto?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para pedirle moción de orden presidenta, está hablando del tema pasado y creo que no ha lugar, en este momento.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

Adelante diputada, concluya, le queda poco tiempo. Gracias.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Estoy planteando en contra del exhorto porque hay muchos elementos que podríamos tomar en cuenta en el estado de Guanajuato y no estar haciendo exhortos cuando no hay, ni siquiera, la información completa de lo que está haciendo el Gobierno federal y el helicóptero éste que pasea a algunas diputadas de este Congreso, se podría utilizar para otra cosa. Es cuánto.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INSTALE, A LA BREVEDAD, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL EN TODO EL PAÍS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID-19, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA TANTO EN SU ASPECTO DE SALUD COMO EN EL ECONÓMICO. CONSIDERANDO QUE, ANTE LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS CONSIDERADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO APLIQUE LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Sesión Ordinaria 19 de marzo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, diputadas, diputados. Hago uso de la voz para manifestarme a favor, haciendo las siguientes consideraciones.

Hoy se reúne el Consejo de Salubridad General, este Consejo es amplio y considera diferentes aspectos del desarrollo del país y del impacto que tendrán los diferentes sectores que lo integran. Hoy está programada esta reunión donde la Secretaría de Salud, por supuesto, tiene la presidencia pero, además, se integra la Secretaría de Hacienda, la Secretaría del Bienestar, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Educación Pública, además de la UNAM, la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía; es decir, se va a analizar la situación de nuestro país y el impacto en cada una de las fases. Hay que aclararle a la población, a través de los medios de comunicación que nos acompañan, que estamos en esta primera fase y que tenemos que estar pendiente de cómo se da la evolución para pasar a una segunda fase de esta epidemia, de esta pandemia mundial, y que estén tranquilos de que las medidas que se tomarán, a nivel federal, también a nivel estatal y que se compartirán con los municipios, serán las adecuadas para que este impacto no afecte, de manera tan grave, a la población en general.

Creo que tenemos que hacer estas consideraciones en todos los foros en donde nos presentemos y que tengamos la seguridad que se tomarán las medidas adecuadas en los niveles de gobierno y que la prioridad son los seres humanos que habitan este país, y ¡por supuesto! Que los impactos económicos serán tan graves y cómo contrarrestar las medidas que aplicarán los gobiernos, y queremos decirle a la población de Guanajuato que esté tranquila, que la unión y la discusión y la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

comunicación entre los niveles de gobierno serán las adecuadas; creo que hemos escuchado ya al Secretario de Salud explicando las medidas que se tomarán en Guanajuato, y sabemos que él, junto con el Gobernador, estarán en comunicación con el gobierno federal; yo creo que si no mandamos un mensaje de tranquilidad a todos los ciudadanos, simplemente cada vez que exageremos en la situación, estamos dañando a nuestra población en cuanto a la angustia de lo que va a pasar; creo que tenemos que ser lo suficiente maduros, ya se ha dicho que aquí los colores se hacen a un lado para priorizar la salud física y la salud mental de la población. Yo quisiera, también, señalar, aunque creo que a través de los medios ya se ha dicho, la primera medida ha sido adelantar más bien la pensión del adulto mayor que son más de 8 millones de adultos mayores en el país, que son los más susceptibles de adquirir este padecimiento por la vulnerabilidad que se ha visto a nivel mundial; entonces, se va a pagar -digamos-, este apoyo al adulto mayor en dos bimestres, se van a dar más de 2,600 por bimestre; esto ayuda a que los adultos mayores compren los medicamentos, ustedes saben que una de las medidas más eficaces es todo este proceso de la prevención a través de la higiene pero, también, muchos medicamentos sintomáticos y muchos medicamentos antivirales y, seguramente, los adultos mayores requerirán del control de cualquier enfermedad de tipo respiratorio, además de todos estos grupos vulnerables que hay en cuanto a la sensibilidad de padecimientos previos del sistema respiratorio, de la presión arterial alta por los medicamentos que ellos toman; entonces, creo que le debemos dar un mensaje a la población de tranquilidad en cuanto a las medidas que tomarán los niveles de gobierno, y que sí tenemos que preocuparnos grandemente por los empresarios, por las empresas, por estas fuentes de trabajo pero, también, en este exhorto, está la clase obrera y sus familias porque el impacto será tan intenso como la responsabilidad de los empresarios en cuanto a cerrar o tomar las medidas preventivas para no cerrar la industria y el comercio en nuestro estado; por ello es que nos sumamos a este exhorto, sabemos que el Consejo de Salubridad General discutirá y tomará las medidas necesarias, y que la Cámara de Diputados, ha propuesto también cambios en la Ley de Egresos para tratar de utilizar el recurso necesario para poder utilizarlo en donde se requiera; pero hay algo muy importante, en el gobierno federal hay un combate total a la corrupción en la compra de medicamentos, en la compra de materiales para la prevención y en el manejo de los recursos en todos los hospitales de nuestro país, y cuando no hay corrupción, el recurso se usa de manera efectiva y creo que esta es otra arma que tenemos en este momento, las mexicanas, los mexicanos pensamos que en el estado de Guanajuato se seguirá también con esta práctica, sin corrupción podemos utilizar el recurso en donde se requiere. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA APOYOS A QUIEN MÁS LO NECESITAN, ELEVACIÓN A RANGO CONSTITUCIONAL.

Sesión Ordinaria 12 de marzo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta.

Me parece que esta tribuna se debería usar para cuestiones esenciales y no para descalificar a un grupo que trabaja dentro de este país, dentro del Congreso Federal y que promueve leyes que van en beneficio de los derechos humanos porque los derechos sociales son derechos humanos que se van a vigilar por la Carta Magna, por esta Constitución que nos rige a todos; ahí deben tener plasmados los derechos humanos de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas; y cuando se empieza a calificar de que suceden tales o cuales cosas, como es la corrupción, primero habría que tener las pruebas para demostrar lo que se está diciendo, porque si no estamos hablando de demagogia de la que hace un momento también utilizaron como una palabra despectiva de un grupo parlamentario que está trabajando y que está tratando de garantizar los derechos humanos de los adultos mayores y otros grupos vulnerables en este país, porque son los derechos humanos de todos.

Cuando se habla de demagogia estamos hablando de lo que se dice en el gobierno del estado de Guanajuato en un informe, por ejemplo, en donde es pura demagogia cuando se habla de la seguridad del estado de Guanajuato; demagogia, esa sí es demagogia, porque no podemos caminar por las calles libremente, ni ir a Santa Rosa de Lima y no nos pasa nada, ieso sí es demagogia!, cuando se habla de un término como corrupción, hay que tener pruebas diputado, pruebas y entonces sí irse a las instancias correspondientes a demostrar que hay corrupción; cuando no llega apoyo en algún lugar.

-La C. Presidenta: Permítame tantito diputada Magdalena Rosales.

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, ¿para qué efectos?

C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta: ¿Me permitirá, a través de su conducto, una pregunta la diputada?

-La C. Presidenta: ¿Acepta usted diputada Magdalena Rosales, la pregunta al diputado Víctor Zanella?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Mire, ya en estos momentos, cuando se usa esta tribuna para descalificar.

-La C. Presidenta: ¿Acepta la pregunta diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Le voy a aceptar la pregunta.

-La C. Presidenta: Adelante diputado Víctor Zanella.

C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta: Hago la referencia porque se comenta que no hay pruebas; estoy mencionando, como lo dije en la tribuna, que los jóvenes acudieron a la agencia del ministerio público a poner su denuncia sobre el hecho, que más que cuando acuden los jóvenes a cobrar su derecho, se encuentran con la novedad que no hay y ya van a una agencia del ministerio público donde hay una denuncia puesta.

-La C. Presidenta: ¿Y la pregunta diputado?

C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta: Sobre que más prueba que el dicho de los propios jóvenes que acuden a una agencia el ministerio público.

-La C. Presidenta: ¿Tiene respuesta diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, ¡claro!, cualquiera que vaya a presentar una denuncia a un ministerio público que, por cierto, funcionan bastante mal, ¿ya con eso es prueba suficiente para que haya corrupción o hay que hacer una investigación sobre esa denuncia? y, ver entonces, ¿dónde está?, ¿dónde se dio la corrupción?, ¿quién ejecutó esa corrupción?, ¿a quién hay que acusar de corrupción? cuando lo demuestre, entonces sí puede usted decirme aquí en esta tribuna, o donde sea, en los medios, que hay corrupción; mientras tanto, se presentó una denuncia porque no llegaron esas becas, debe haber razones por las cuales no llegaron esas becas y debe haber gente que está manejando estas becas y tiene que demostrar por qué no llegaron; generalmente, imagínense, que en este país de más de cien millones de habitantes, hay derechos humanos y hay derechos sociales que se deben garantizar.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¡perdón!, ¿ya terminó al respuesta?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no he terminado la respuesta.

-La C. Presidenta: La respuesta a la pregunta del diputado Zanella, ¿ya la concluyó?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Ah!, la respuesta es que dónde está la demostración que hay corrupción en ese caso que usted señala como tan puntual, ¿ya se demostró que hay corrupción?, ¿quién fue?, ¿dónde fue? ¿cuándo fue?

-La C. Presidenta: Adelante diputada, con su intervención.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, Estábamos hablando de la corrupción; entonces estamos hablando de que se utiliza la demagogia de una manera impresionante por el Partido Acción Nacional y por el gobierno que representa solamente a los que son miembros del Partido Acción Nacional, porque su

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

programa de Impulso se aplica, fundamentalmente, para los que estén afiliados al Partido Acción Nacional; ideo sí es demagogia!, ideo sí es corrupción!, utilizar los recursos públicos para tratar de garantizar quedar en el poder en las próximas elecciones, ideo sí es corrupción!, entonces sí hablemos de corrupción.

-La C. Presidenta: Permítame, nuevamente, diputada Magdalena Rosales.

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, ¿para qué efectos?

C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta: Si, por su conducto, me permitiera hacerle otra pregunta la oradora.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta usted la pregunta al diputado Zanella?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Mire!, ya no me quiero alargar porque de verdad, lo que se está tratando aquí, a veces es de risa.

-La C. Presidenta: ¿Acepta la pregunta diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no la acepto.

-La C. Presidenta: No le aceptó la pregunta diputado Víctor Zanella.

Adelante diputada Magdalena Rosales.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Decíamos que íbamos aclarar, aclaración de hechos y yo le demuestro al diputado Zanella que lo que está utilizando es demagogia y que no puede acusar de corrupción por una situación, como la que se da en esta escuela, y que si se sigue hablando de manera demagógica para descalificar al gobierno de la República, tendremos que estar contestando rectificación de hechos y aquí nos vamos a las ocho de la noche; o sea, me parece absurdo estar tratando de esta manera los temas tan serios como son las discusiones del Congreso Federal, en donde se trata de garantizar los derechos humanos y los derechos sociales para todos los mexicanos, pero si quieren nos vamos a las ocho de la noche porque aquí nos vamos con rectificación de hecho tras rectificación de hechos. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA TRATAR SOBRE INVITACIÓN AL DIÁLOGO, DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, A LA VIOLENCIA POLÍTICA.

Sesión Ordinaria 12 de marzo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Mesa directiva, diputadas, diputados.

En esta ocasión hago uso de la tribuna puesto que es importante que sepan, a través de los medios, que en este Congreso se llevará a cabo un importante evento; es una invitación a *Diálogos de la violencia de género a la violencia política*. Este evento ha sido organizado por un grupo de instituciones importantes del estado y la Comisión de Igualdad de Género ha contribuido a organizar e invitar a especialistas en el tema de violencia de género.

Si bien estas palabras se escuchan en muchos foros, en la calle, la radio, en la televisión, creo que es importante que se tome un análisis profundo de este concepto y, por ello, en este foro se analizará precisamente la conceptualización de violencia de género; los tipos de violencia de género, las actrices y los actores que participan en la violencia de género, pero también todas las aportaciones que han hecho grupos de mujeres teóricas feministas con respecto a esta problemática; también la situación de las juzgadas, de las leyes que previenen, que atienden, que sancionan la violencia contra las mujeres; el hecho que se dé en las instalaciones del Poder Legislativo, en este Congreso del Estado, da una relevancia importante al tema. Se suman al Congreso del Estado el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato; se trata de que estos temas tengan la profundidad y la difusión suficientes para que todas las mujeres que puedan acudir aprovechen toda la información, la reflexión que se hará en este evento los próximos 18 y 19 de marzo.

Es de vital importancia que, además, se analicen todos los instrumentos que aseguran a las mujeres condiciones para una vida libre de violencia y que se continúen generando espacios críticos y reflexivos sobre la violencia desde los escenarios locales y que posibiliten la apropiación y responsabilidad de las instituciones, así como de las y los tomadores de decisiones desde su propio contexto.

Creo que el tema está en todas las comisiones, el tema de violencia de género es transversal y todas las comisiones que se tienen en el Congreso del Estado deben tener perspectiva de género; hombres y mujeres deben tener perspectiva de género para poder dar precisamente leyes a nuestro estado que correspondan a los tiempos de hoy, a este siglo que es el siglo de la transformación, de esta gran desigualdad entre hombres y mujeres que ha existido a lo largo de la historia. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO A EFECTO DE QUE, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EMITA UNA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, DERIVADO DE LOS ACTOS GENERALIZADOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE VIVE EN LA ENTIDAD.

Sesión Ordinaria 12 de marzo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenos días. Diputada Martha Isabel Delgado Zárate, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato. Diputadas, diputados; guanajuatenses todas y todos.

Antes de iniciar a leer esta propuesta de Punto de Acuerdo, quiero manifestar que voy a declinar la obvia resolución con el fin de que los grupos parlamentarios que integran este Congreso tengan tiempo de análisis sobre este tema y podamos llegar a consensos importantes que beneficien a todas las guanajuatenses, a todos los guanajuatenses; me parece que tenemos que llevar los temas con razón y cordura; de tal manera que este Congreso pueda resolver asuntos tan importantes con el suficiente tiempo, con el suficiente análisis y yo sé que estos compromisos que tenemos para trabajar con la ciudadanía y para la ciudadanía, se lleven a cabo de la mejor manera.

»DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Diputada MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La alerta de violencia de género es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y tiene como objetivo garantizar la seguridad, eliminar las desigualdades y el cese de la violencia en su contra.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

De acuerdo con el Artículo 22 de la Ley antes mencionada, este mecanismo consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Esta medida urgente tiene por objetivo garantizar la seguridad de mujeres y niñas, así como el cese de la violencia en su contra.

La ley General define la violencia feminicida como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas que conllevan misoginia, impunidad, tolerancia social y del Estado y que pueden culminar con el homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres".

La violencia de género es un tema que ha cobrado máxima importancia en los últimos tiempos, pues la mayoría de las mujeres han sido víctima de algún tipo de violencia y todas tenemos el riesgo de sufrir alguna agresión sólo por el hecho de ser mujeres; esta situación limita nuestra libertad y nos coloca en un riesgo permanente de perder la vida.

En el Estado de Guanajuato la violencia contra las mujeres es cada vez más grave: tan solo en el pasado mes de enero, de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se registraron 49 mujeres víctimas de homicidio doloso, siendo el primer lugar nacional de este delito en dicho periodo de tiempo.

De igual manera, Guanajuato se mantuvo en los primeros lugares de mujeres víctimas de lesiones dolosas (434), de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual (31), de acoso y hostigamiento (54), violación (9), violencia de pareja (674) y violencia familiar (5176), solo por mencionar algunos ejemplos.

La violencia feminicida en el estado se esparce en todos los espacios y momentos, incluso el propio 8 de marzo pasado, día internacional de la mujer, fecha en que Nadia Rodríguez, estudiante salmantina que volvía a encontrarse con su familia fue asesinada en el camino.

Como ese terrible caso podemos describir muchos otros, sin embargo, a estas alturas me parece innecesario pues la violencia contra las mujeres es dolorosamente cotidiana y palpable, al grado que apenas el pasado lunes 9 de marzo se realizó un Paro Nacional como nunca en la historia de nuestro país, para gritar mediante la ausencia y el silencio colectivo un ya basta a la violencia y a la impunidad que la tolera.

Este mismo congreso acompañó dicha causa y asumió mediante un punto de acuerdo aprobado por unanimidad el 27 de febrero pasado, dado que es nuestra

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

responsabilidad como mujeres y como representantes populares, hacer algo por saldar la deuda histórica que tienen las instituciones con las mujeres que han enfrentado discriminación y con las que ya no están, concluyendo que "cada caso de una mujer asesinada es un nuevo fracaso, una nueva afrenta para todas y todos"

Estamos ante una situación de emergencia reconocida por esta Asamblea por lo que tenemos el deber de promover todas las medidas que sean necesarias para erradicar la violencia contra las mujeres, razón por la que considero necesario que el órgano competente analice la activación de la alerta de violencia de género en nuestra entidad.

En ese sentido, el artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:

Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;

11. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

Así, considero que es evidente que los atentados contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres son tan graves y reiterados que la paz social se encuentra seriamente alterada en nuestra entidad, y que una de las demandas más importantes de las mujeres en las manifestaciones del pasado fin de semana ha sido precisamente se decrete la alerta de género como una medida urgente para atender el problema.

Finalmente, debe decirse que este congreso no es sujeto legitimado para solicitar la alerta de violencia de género, no obstante, sí puede ser un vehículo entre las justas demandas de las mujeres y las instituciones encargadas de solicitar, estudiar y determinar la procedencia del mecanismo, razón por la que se presenta el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Así, debe puntualizarse que en todo caso le corresponderá al grupo de trabajo conformado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema, estudiar y analizar la situación que guarda nuestro territorio en relación a los Derechos Humanos de las Mujeres para en su caso, determinar si los acontecimientos que diariamente se dan en nuestro estado actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley General multicitada.

Por todo lo anteriormente expuesto es que someto a la consideración de esta asamblea el presente exhorto a fin de que:

ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato a fin de que, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emita una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, derivado de los actos generalizados de violencia contra las mujeres que se vive en la entidad.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., A 12 DE MARZO DE 2020. DIPUTADA MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA»



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 163 Y DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 5 de marzo de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenos días, diputada Martha Isabel Delgado Zárate. Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato. Mesa directiva, diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan.

(Leyendo) »DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Los que suscribimos, Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ y Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO del Grupo Parlamentario Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de derogación y reforma a diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia las mujeres siempre han luchado por conquistar derechos, algo con lo que los hombres nunca han tenido que lidiar debido a su condición hegemónica dentro la sociedad; así, la exigencia del derecho al voto, a ser votadas, así como la obtención igualitaria de los salarios, solo por mencionar algunos, ha distinguido la historia de lucha incesante de las mujeres porque le sean reconocidos sus derechos. No obstante, las mujeres en este país no han podido obtener un derecho básico: el derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

La interrupción del embarazo en México, exceptuando a la Ciudad de México y, recientemente el estado de Oaxaca, se encuentran dentro de la ilegalidad, por lo que miles de mujeres al año tratando de decidir sobre su propio cuerpo, muchas veces mueren en hospitales clandestinos para poder extraer fetos que no desean. La interrupción legal del embarazo debe ser entendida como la terminación del mismo, realizado por profesionales de la salud capacitados que aplican técnicas médicas y fármacos adecuados en condiciones higiénicas y en términos y plazos permitidos.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Lo que se pide es que el Estado garantice que la mujer que decida llevar a cabo el proceso de interrupción del embarazo lo haga dentro de la legalidad, aunado a que debe llevarse a cabo dentro de los centros de salud, ya que la mayoría de las mujeres en el país no pueden costear un tratamiento de ese tipo en un hospital privado. "El aborto inseguro, clandestino y sus complicaciones constituyen un problema de salud pública en México. El impacto social en las mujeres involucra aspectos relacionados con derechos humanos, sexuales y de salud reproductiva, con valores éticos, morales y religiosos. El proveer de servicios apropiados para un aborto temprano salva la vida de las mujeres y evita los costos del tratamiento y de complicaciones prevenibles del aborto inseguro" ¹¹

Los números crudos en Guanajuato dicen lo siguiente: En 2017 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública posicionó a Guanajuato en el quinto lugar nacional con interrupciones del embarazo al registrar 28. Sin embargo, el INEGI arroja que en ese año 1,642 guanajuatenses se realizaron un aborto. El año pasado existieron 1,642 interrupciones del embarazo, donde las menores de 15 años que realizaron dicho procedimiento fueron 6, entre 15 y 19 años 275, de 20 a 24 años 400, de 25 a 29 años 391 y la lista continúa.

Existen ordenamientos dentro de nuestro aparato legal como la Norma Oficial 046-SSA2-2005 y la Ley General de Víctimas donde establecen la procedencia de la interrupción del embarazo bajo ciertos supuestos. La primera de ellas señala que en caso de que exista embarazo por violación, las instituciones de salud deben prestar el servicio de interrupción voluntaria del embarazo. Asimismo, la segunda de ellas estipula en su artículo trigésimo quinto que toda víctima de violación sexual se le garantizará el acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo. En ambos casos se da cuenta que es un caso meramente moral y religioso, pues si fuera cierto que el cigoto fuera un bebé como tal, no se aceptarían las excepciones, lo que les sigue molestando es el disfrute de la sexualidad y la decisión que tienen las mujeres de sus propios cuerpos.

A las 12 semanas el feto no cuenta con un sistema nervioso desarrollado, por lo que los argumentos a cerca de que el feto siente, es una falacia, ya que al no contar con sistema nervioso el cigoto no siente ningún dolor al ser extraído. Varios médicos y universidades avalan este argumento. Aunque si bien es verdad que a las 12 semanas los sistemas ya se encuentran en su lugar, les falta mucho por madurar, ejemplo de ello, es el sistema nervioso, el cual es hasta la semana 27 de gestación cuando se desarrolla lo suficiente.

Claro es el ejemplo de Estados Unidos de América, donde las mujeres puede abortar hasta que el feto pueda subsistir fuera del útero, en torno a las 24 semanas de gestación, o el caso de España donde se puede realizar una interrupción del embarazo a las 14 semanas y alargarlos hasta las 22 si existen anomalías en el feto.

¹¹ Boletín CONAMED: Órgano de Difusión del Centro Colaborador en Materia de Calidad de la Atención Médica y Seguridad del Paciente. Consultado en: <http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin25/b25-8.pdf>

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Nicholas Frisk, presidente de la Sociedad Internacional de Medicina Fetal menciona que a partir de las 24 semanas de gestación un feto ya siente si se le infringe algún daño, es decir, menciona que es imposible que un feto sienta alguna clase de dolor antes de las semanas antes mencionadas. Asimismo, el cirujano internacionalmente conocido, Eduard Gratacós afirma que es imposible que el feto sufra antes de las 20 semanas de gestación, ya que es en la semana vigésima cuando se da la primera conexión entre la médula espinal y el tálamo; es decir, antes de que se establezca esa conexión es imposible sentir dolor.

El aborto siempre ha existido y lo seguirá haciendo, sin embargo, con esta iniciativa se busca dar la oportunidad a las mujeres de decidir de manera legal sobre lo que desea realizar con su vida, que además al legalizarlo, ellas no correrían el peligro de atentar contra su vida por un procedimiento que además de doloroso, al no contar con el respaldo legal, se vuelve peligro para las mujeres que deciden interrumpir un embarazo. Es nuestra labor como legisladores dejar de criminalizarlas por decidir sobre algo tan valioso como lo es su propio cuerpo, además de que al ser ilegal la interrupción del embarazo se torna discriminatorio, dado que sólo las mujeres que pueden pagar un aborto seguro lo realizan. Esto nos dice que la penalización del aborto privilegia solo a las mujeres que pueden costear dicha intervención, en virtud de que el 83. 7% de las mujeres de 25 años y menos no pueden costear un aborto legal y privado en la Ciudad de México.

Mantener la interrupción del embarazo de forma clandestina no ayuda a mantener las "dos vidas" sino poner en riesgo a la única que realmente es un ser humano. Se está coartando el derecho de algunas a decidir por la ideología de muchos otros, y los derechos son universales no de unos cuantos. Es decir, al criminalizar la práctica se presentan muertes que pudieron evitarse y sufrimientos que podrían prevenirse, además que dicha criminalización no es efectiva para reducir la tasa de interrupciones en el estado, asimismo las restricciones legislativas a la interrupción del embarazo no lo disminuyen, sólo aumentan la muerte materna.

Cuando el aborto se realiza en condiciones inseguras y sin las tecnologías adecuadas, se pueden presentar complicaciones como lesiones, retención de restos, hemorragia e infección. Otras complicaciones menos comunes pero muy graves incluyen el choque séptico, la perforación de órganos internos y peritonitis. Por otro lado, cuando el aborto se realiza en condiciones seguras se calcula que la mortalidad materna asociada al procedimiento de atención del aborto médico va de 0.1 casos por cada 100,000 eventos hasta la octava semana de gestación a 0.4 hasta la doceava semana de gestación. De 2014 a la fecha, las Interrupciones Legales del Embarazo (ILE) han disminuido en 29% en la Ciudad de México, reportó la Secretaria de Salud, con esto se demuestra que la legalización no desencadenará el incremento exponencial de interrupciones del embarazo.

Tenemos que hacerles ver que la interrupción legal del embarazo no será un método más de planificación, sino que busca la salud de las mujeres apegándonos a la libre determinación de su cuerpo, debe dejar de ser una práctica vista moralmente para convertirse en lo que realmente es: un problema de salud pública. "La

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

despenalización no fomenta la interrupción del embarazo, pero sí garantiza que las mujeres que decidan llevarlo a cabo, sea bajo condiciones seguras, sin poner en riesgo sus vidas, con independencia de su nivel socioeconómico, raza, religión o condición civil".¹²

Coincidimos con el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, quien ha precisado que los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, así como a la igualdad y no discriminación, se ven afectados cuando el Estado interfiere en la decisión de la mujer de practicarse un aborto; así, refiere que ésta es una decisión que debería tomarse sin la presión de las concepciones sociales que obligan a las mujeres a satisfacer un rol de género y a cumplir con el destino de ser madres. "Estar a favor de la vida es respetar la dignidad y la libertad de las mujeres; estar a favor de la vida es no verlas como un medio, sino como un fin".¹³

En atención a lo anteriormente expuesto es que me permito poner a consideración la presente iniciativa de reformar al Código Penal del Estado de Guanajuato referente a la interrupción legal del embarazo.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por lo que hace a los:

IMPACTO JURÍDICO: Se deroga y reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato.

IMPACTO ADMINISTRATIVO: Dada la naturaleza de la presenta iniciativa no se presentan impactos administrativos.

IMPACTO PRESUPUESTARIO: Dada la naturaleza de la presenta iniciativa no se presentan impactos presupuestarios.

IMPACTO SOCIAL: La iniciativa versa en la despenalización sobre la interrupción legal del embarazo, buscando que las mujeres guanajuatenses tengan el derecho de decidir sobre sus propios cuerpos sin ser criminalizadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. Se deroga el artículo 11, se reforman los artículos 158, 159 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

¹² 2 Boletín Conamed: Órgano de Difusión del Centro Colaborador en Materia de Calidad de la Atención Médica y Seguridad del Paciente. Consultado en:

<http://www.conamed.gob.mx/gob.mx/boletin/pdf/boletin25/b25-8.pdf>

¹³ En Línea: <https://www.milenio.com/opinion/arturo-zaldivar/los-derechos-hoy/el-derecho-fundamentat-a-interrumpir-el-embarazo>, consultado el 4 de marzo de 2010.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

»Artículo II. Se consideran como delitos graves, para todos los efectos legales los siguientes:

I. a III.

IV. Derogado.

V. a XXIII. »

»Artículo 158. Aborto es la interrupción del embarazo a partir de las doce semanas de gestación.

Artículo 159. A la mujer que provoque o consienta su aborto pasadas las doce semanas desde la concepción, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión y de cinco a treinta días multa.

Artículo 163. No es punible el aborto cuando sea causado por:

I. Culpa de la mujer embarazada;

11. Cuando el procurado o consentido por la mujer sea el resultado de una violación;

111. Cuando el embarazo sea resultado de una inseminación artificial no consentida;

IV. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro en su salud o de muerte, a juicio del médico que la asista.

V.-Cuando el aborto se deba a causas eugenésicas graves con previo juicio del médico que la asista, siempre que se tenga consentimiento de la mujer embarazada.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 5 de marzo de 2020. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. »

Esto es realmente contribuir a que haya igualdad, que no haya violencia contra las mujeres y en este próximo 8 de marzo realmente hacer medidas que limiten el sufrimiento de mujeres y que puedan decidir sobre su propio cuerpo. Es cuánto.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS PODERES DEL ESTADO, A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS, A EFECTO DE QUE SE SUMEN AL PARO NACIONAL DE MUJERES «UN DÍA SIN NOSOTRAS»

Sesión Ordinaria 27 de febrero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Mesa directiva; diputadas, diputados. Ciudadanía guanajuatense que nos escucha.

Como ustedes observaron, yo pedí la palabra para hablar a favor. Quizá la redacción tal como queda, no incluya algunos aspectos importantes que debiera contener; sin embargo, me parece que es un mínimo de lo que podríamos hacer las diputadas al emitir este exhorto; realmente el número de mujeres en nuestro estado que labora, que producen para toda la ciudadanía, para todos los guanajuatenses y las guanajuatenses, es un número importante, no solamente las que trabajan en los organismos públicos, con los organismos autónomos; sino la gran cantidad de mujeres que trabaja en las fábricas, que producen bienes y servicios para todos nosotros. Sin duda, el hecho de que haya un *paro nacional de mujeres* en donde que exijan cuestiones justas para ellas, es un avance tremendo en la organización y concientización de las propias causas de las mujeres. El hecho que pare la burocracia de las mujeres y que no se les descuenta su día, es un avance también que no se les descuenta su día!, ojalá que este exhorto también se hiciera a la iniciativa privada para que no les descuenten su día porque son mucho más las obreras y las empleadas de la iniciativa privada que las burócratas; entonces, ¿no lo contiene! ¿qué capacidad tenemos nosotros de hacerle un exhorto a la iniciativa privada?; o sea, no podemos avanzar más, pero el hecho que no se les descuenta a una gran cantidad de mujeres que trabajamos en la burocracia, es importante y el *paro nacional de mujeres* es importantísimo porque lo que se quiere es visibilizar la ineficacia del gobierno en el estado de Guanajuato y en todo el país porque, ¿qué es lo que se exige en este paro nacional? pues precisamente que el aparato de poder no ha hecho lo suficiente para eliminar las grandes desigualdades entre hombres y mujeres, ¡fíjense bien que nosotros nos estamos haciendo la propia exigencia a este Poder Legislativo!, le estamos exigiendo que haga leyes que protejan a las mujeres, leyes efectivas, pero también le exigimos que haga que se cumplan estas leyes porque si hacemos leyes que no se cumplan, ¿cómo para qué estamos aquí haciendo leyes? Leyes que se cumplan para exigir que las mujeres estén protegidas de esta violencia desatada y para que las grandes desigualdades se eliminen, ¡para eso es este paro!, para exigirnos a nosotras mismas y a los compañeros diputados que hagan que se cumplan las leyes y que aquí, en esta tribuna, se está exhortando a todo aquel que no cumpla las leyes que protegen a las mujeres; porque ya tenemos leyes ahora que se cumplan.

También exigirle al Poder Judicial que es donde más fallas hay porque, de verdad, que es desesperante su actitud tanto de los ministerios públicos que no atienden los delitos que se van a denunciar, ¡a los actuarios que le llevan el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

documento a aquel hombre que no quiere dar la pensión a los hijos y que no lo encuentran! pero si le doy *una mordida* a lo mejor sí lo encuentran; sí porque las actuarios y los actuarios hacen eso y por qué no le exigen a los jueces que realmente no administren económicamente la justicia, sino que cumplan y no se dejen sobornar por muchos hombres porque muchas de las sentencias están a favor de los hombres porque los jueces no cumplen con lo que deben hacer; es exigirle al Poder Judicial que cumpla y ipor supuesto! a los magistrados; para esto es este *paro nacional* para exigirnos como gobierno, y nosotros somos gobierno, que cumplamos con lo que tenemos que hacer iy no se diga al Poder Ejecutivo que no tiene políticas públicas adoc!, las necesarias para detener esta violencia contra las mujer, políticas públicas que de verdad protejan la vida; que proteja, a través de estas políticas públicas, esta violencia y esta eliminación de las grandes desigualdades; para eso es este paro y hay que decirlo, si no se dice en el papel, pues hay que decirlo, hay que decirlo clarito; este es un movimiento de ciudadanas que surgió entre grupos feministas y, aunque les espante, feministas; porque las feministas tienen toda una teoría y un estudio profundo de la causa de las desigualdades y de la violencia y de este estado patriarcal, este estado machista que ha impuesto sobre las mujeres un grandísimo peso en el desarrollo de todas nuestras capacidades como mujeres; para eso es este paro y, por ello, el que no les descuenten su día a miles de trabajadoras burócratas, es un pasito chiquito; por eso estoy a favor de este exhorto, pero sí se tiene que decir, de alguna manera, que ojalá que la iniciativa privada no le descuente a sus obreras lo que representa un día de salario para una mujer, madre soltera, que mantiene a sus hijos, que paga la renta, que paga todos los alimentos, que da las cuotas que le piden en la escuela, que no le debieran pedir en las escuelas públicas, tantas cosas que hay que exigir al estado de Guanajuato y al estado mexicano para que, de verdad, se tomen las medidas adecuadas para eliminar estas grandes desigualdades, para que se haga justicia contra todas aquellas personas que van a quejarse de la violencia que impera en el estado de Guanajuato. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE ADICIONAR EL INCISO D RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 10 Y UN ARTÍCULO 27 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 27 de febrero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: (Leyendo) Diputada Martha Isabel Delgado Zárate. Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato. Mesa directiva, diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan a través de los medios de comunicación y a todas y todos los presentes.

Antes de iniciar la lectura de esta iniciativa, los motivos de esta iniciativa, quiero agradecer a la Junta de Gobierno y Coordinación que suscriba y apoye la presente iniciativa que constituye una de las medidas que deben implementarse con urgencia debido al problema generalizado de violencia contra las mujeres.

»DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso d) recorriéndose los subsecuentes de la fracción II del artículo 10 y se adiciona un artículo 27 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad es un tema fundamental en la vida diaria del ciudadano, y una de sus mayores preocupaciones derivado de la violencia e inseguridad que día a día se vive en el estado, causado en gran medida por la impunidad institucional. En ese contexto, las mujeres se encuentran más vulnerables ante tales hechos debido a una serie de elementos estructurales que se han instaurado en la sociedad, como es el caso de la predominante cultura machista. Por ello, se necesita legislar en favor de las mujeres y trabajar para implementar políticas públicas basadas en acciones afirmativas, y así generar igualdad de condiciones entre los géneros.

La presente iniciativa de ley abona a lo anteriormente enunciado, al proponer la creación de una instancia capacitada en perspectiva de género, con la finalidad de no revictimizar a las mujeres y para que se investiguen los delitos por violencia de

género de acuerdo a ordenamientos jurídicos especializados como lo es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por mencionar algunos.

En concreto, la propuesta consiste en crear una Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Contra la Mujer, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Es preciso poner en contexto tanto a nivel nacional como local, la violencia de género que viven las mujeres en nuestro país, pero poniendo énfasis en las guanajuatenses. Así, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre 9 y 10 mujeres son asesinadas en México diariamente. Por otro lado, debemos puntualizar que las mujeres son las principales víctimas de delitos sexuales, pues se contabilizan 11 delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres.

A pesar de que en 2018 el 33.9% de los hogares del país tuvo al menos una víctima de delito, las mujeres no denuncian esto por pérdida de tiempo con un 31.7% y 17.4% por desconfianza en la autoridad, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019). Es por ello, que debemos de dotar a la ciudadanía de confianza de nueva cuenta en las instituciones aumentando la eficacia en los procesos de investigación de los delitos, pues el Estado es el responsable de brindar seguridad a las y los ciudadanos.

Otras de las cifras nacionales que deberíamos de resaltar es que el año de 2018 cerró con 27,191 víctimas por cada 100,000 habitantes. Sin embargo, 94.8% de los delitos cometidos no se les inició una averiguación previa o carpeta de investigación (ENVIPE 2019). Lo que da cuenta de una impunidad tanto nacional como a nivel estatal, es decir, todos los niveles de gobierno deben dar cuenta del foco rojo en el que se encuentra la situación de inseguridad de las mujeres por la simple razón de serlo.

La incidencia delictiva del fuero común referente a los delitos contra la libertad y la seguridad sexual en 2019 alcanzó a los 47,348 casos a nivel nacional, de los cuales, 1,946 sucedieron en el estado de Guanajuato, siendo el abuso sexual el más alto con 1,062 casos, seguido de la violación simple con 619.

Aunque en el estado de Guanajuato en 2019 se tipificaron 15 feminicidios, la realidad social nos muestra otro panorama, pues la cifra es mucho mayor. Ya que las presuntas víctimas en Guanajuato ascienden a los 288 casos, siendo el segundo lugar nacional. Asimismo, las presuntas víctimas de homicidio doloso por cada 100 mil mujeres a nivel nacional son de 4, en Guanajuato la cifra asciende a 9.1 víctimas, es decir, más del doble de la media nacional. También, las víctimas por homicidio culposo, la entidad es el número uno a nivel nacional con 454 casos, seguido de Michoacán con 178.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por su parte, las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, Guanajuato se encuentra en la posición número 7 con 7,492 llamadas. Además, la entidad tiene 153 casos de llamadas de emergencia relacionadas a incidentes de violación, posicionándose en el séptimo lugar a nivel nacional. En la lista de los 100 municipios con más presuntos feminicidios en 2019, Celaya se encuentra en el lugar 27 a nivel nacional.

La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Contra la Mujer, de ser aprobada la presente iniciativa, coordinaría y supervisaría la investigación y persecución de los delitos contra la mujer por razón de género como pueden ser: el abuso sexual, el acoso y hostigamiento sexual, el estupro, afectación a la intimidad, violación, violencia familiar, violencia política, el feminicidio, entre otros.

Es preciso señalar que alrededor de 13 estados contemplan en sus legislaciones la fiscalía que se pretende adicionar con esta iniciativa. En nuestra entidad, en el artículo 1 O de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, se establecieron las bases organizacionales y la integración de la fiscalía general creando varias fiscalías especializadas, no obstante, no se incluyó una fiscalía especializada en delitos contra la mujer a pesar de los graves problemas que se presentan en nuestra entidad que le exigen al Estado asuma una responsabilidad reforzada con respecto a la protección de mujeres, de acuerdo a lo que ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México.

Por su parte, la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", refiere que es deber de los Estados actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, y establecer procedimientos legales justos y eficaces que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

Además, debe precisarse que, en Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, se establece la necesidad de contar con agentes especializados para atender con eficacia los delitos de violencia contra las mujeres.

Es necesario atender con eficacia y con entes públicos suficientemente especializados, los diferentes tipos de violencia de género como: la psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual. Así como las modalidades de la violencia como: la familiar, la laboral y docente, en la comunidad y la institucional, pues evitándolas, se da menos oportunidad a que sucedan los delitos contra la mujer en razón de género.

Afortunadamente, dentro de la sociedad cada vez se ha tomado con mayor énfasis el tema de la violencia de género, sobre todo, gracias a que existe una mayor conciencia social como consecuencia de las diferentes luchas feministas, estudiantiles y todas las teorías sobre el tema a cargo de investigadoras y académicas reconocidas

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

en el rubro. Es decir, el Estado debe ubicarse a la altura de la sociedad y cumplir con sus demandas legítimas.

Asimismo, el Presidente de la República Mexicana ha firmado el "Acuerdo por la Igualdad" donde se da especial atención a las mujeres, adolescentes y niñas, quienes a lo largo de la historia de México y a escala mundial se han enfrentado a mayores desventajas en el desarrollo, fue firmado el pasado 21 de noviembre de 2019, durante la conferencia matutina del primer mandatario, el cual fue presentado por la Secretaria de Gobernación, Oiga Sánchez Cordero. Dicho acuerdo contiene 6 objetivos, de los cuales, el tercero busca garantizar mayor bienestar en la vida de mujeres y niñas, con educación para todas, respeto, no violencia, paz y seguridad. Retomando dicho objetivo debemos apostarle a que niñas y mujeres vivan una vida libre de violencia.

En atención a lo anteriormente expuesto, es que me permito poner a consideración de esta asamblea la presente iniciativa de adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para incluir una Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer, que investigue y persiga los delitos contra la mujer en razón de género, a través de estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, y a partir de líneas de investigación que comprendan el contexto de violencia y discriminación estructural contra la mujer que prevalece en nuestra sociedad.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estrado de Guanajuato, por lo que hace a los:

IMPACTO JURÍDICO: Se adiciona un inciso, así como un artículo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para incluir una Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra la Mujer.

IMPACTO ADMINISTRATIVO: Se añade la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra la Mujer, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

IMPACTO PRESUPUESTARIO: Se debe realizar una reestructuración de las Fiscalías pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que la Fiscalía que se pretende adicionar, por su importancia tenga un presupuesto para que pueda operar de manera eficiente y eficaz. Por lo que se solicita que la Unidad de las Finanzas en consonancia con la Secretaría de Finanzas realicen un estudio donde se despliegue un monto aproximado del recurso que se erogarían para crear la Fiscalía Especializada antes mencionada.

IMPACTO SOCIAL: Se busca que delitos como los feminicidios tengan un seguimiento adecuado y especializado dentro de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de que se les garantice a todas las mujeres guanajuatenses seguridad y el cese a la violencia en su contra.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

IMPACTO DE GÉNERO: Los casos que conozca la fiscalía especializada deben ser atendidos con perspectiva de género para garantizar a las mujeres el derecho de acceso a la justicia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el inciso d) recorriéndose los subsecuentes de la fracción II del artículo 1 O y se adiciona un artículo 27 bis, ambos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

» Artículo 10. La Fiscalía...

1. Fiscal General ...

11. Las siguientes Fiscalías ...

a) ... c)

d) Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Contra la Mujer.

e)... i)»

»Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Contra la Mujer

Artículo 27 bis. La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Contra la Mujer, es la instancia encargada de la investigación y persecución de los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres por razón de género, de conformidad con el Código Penal para el Estado de Guanajuato y la demás normativa aplicable en el ámbito competencial correspondiente, quienes realizarán sus funciones bajo los principios de perspectiva de género y debida diligencia. »

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- El titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, contará con un plazo de 120 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

GUANAJUATO, GTO., 26 DE FEBRERO DE 2020. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.»

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ ACLARA HECHOS
SOBRE EL TEMA DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA ALCALDESA DE
CELAYA, GTO.**

Sesión Ordinaria 18 de febrero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta; diputadas
diputados. Guanajuatenses que nos escuchan.

Yo quiero que quede clara esta diferencia en el asunto que estamos tratando; si bien la petición de los ciudadanos es de revocación de mandato, la resolución de la comisión es sobre atender o no atender a los ciudadanos en una denuncia; son dos cosas diferentes. Nosotros estamos en el punto en que se haga un análisis concienzudo, jurídico con la escucha de los que intervienen, en este caso la autoridad y los ciudadanos y estamos hablando de que esta comisión debe atender porque hay indicios probatorios; no estamos diciendo que en este momento se tome un dictamen a favor o en contra de una revocación de mandato.

-La C. Presidenta: Permítame un momentito diputada.

Para qué efectos diputada Libia García.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Diputada presidenta, con mucho respeto, si la oradora me pudiera aceptar una muy breve pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta usted la pregunta a la diputada Libia García?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No.

-La C. Presidenta: No aceptó la pregunta diputada Libia García.

Adelante Magdalena Rosales.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, quiero que les quede claro a todos los que nos escuchan, diputadas y diputados; pero población guanajuatense, celayense, lo que está pidiendo este grupo de ciudadanos bastante grande es que sean atendidos; no que se revoque o no; que se haga un proceso profundo de análisis, qué se está haciendo y qué no se está haciendo en relación a las responsabilidades que le tocan a una alcaldesa. Si está alcaldesa no asiste a las reuniones de seguridad que se llevan a cabo en Celaya todos los días a las 8 de la mañana y no se para por ahí, ni se para su director de seguridad, ni se para por ahí su director de policía y no los obliga a ir si ella no puede, porque es una mujer muy ocupada, que tiene muchos otros asuntos importantísimos, más que la seguridad del municipio más violento de Guanajuato; o sea, ¿cómo es posible que no vaya, que no acuda? son cuestiones que habría que analizar; no me crean a mí, vayan y vean si esto sucede o no sucede; ¿qué otras cuestiones no está cumpliendo la alcaldesa?, se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

tienen que analizar en una comisión de responsabilidades; solamente se está solicitando a este Congreso que escuche, que oiga las razones de estos ciudadanos y, en base a la ley, porque aquí en atender o no atender, no se está analizando profundamente; ¿hay indicios probatorios o no hay indicios probatorios? ¡claro que hay indicios probatorios!, son 8,000, podría ser uno, un ciudadano el que pusiera una denuncia y quisiera ser escuchado; uno, pero son más de 8,000 ¿hay indicios probatorios! ¡hay indicios probatorios! no estamos tratando la revocación como tal, solamente que sean atendidos, que se han escuchado y que se lleve un proceso que el Congreso del Estado, que la Ley Orgánica, nos marca, solamente eso. Es cuánto.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA
SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO, FORMULADA
POR LA CIUDADANA MA. DE JESÚS ROCHA JIMÉNEZ.**

Sesión Ordinaria 18 de febrero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, mesa directiva. Diputadas, diputados. Medios de comunicación del Estado de Guanajuato, medios de comunicación del municipio de Celaya y la Región Laja-Bajío; ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan.

Voy a hablar en contra de este dictamen. El presente dictamen concluye que no procede la admisión de solicitud de revocación de mandato de la presidenta municipal Elvira Paniagua, en virtud de que se considera que no aparecen datos suficientes que acrediten, ni siquiera, presuntivamente, la causa o causas de desaparición, suspensión o revocación de mandato previstos en la Ley Orgánica, conclusión que no compartimos por lo siguiente:

En dicho dictamen se exige que, en el escrito de solicitud de revocación, los ciudadanos debieron anexar pruebas documentales públicas, tales como actos jurídicos realizados ante fedatarios públicos, para generar convicción en los diputados integrantes de la comisión de que vale la pena darle entrada a una denuncia ciudadana que expresa el malestar social fruto de la inseguridad reiterada y manifiesta que viven los celayenses y, en realidad, todos los guanajuatenses; hecho que nos parece más que incorrecto, insensible, pues la ley expresa que ese parámetro de exigencia y rigor probatorio debe imponerse al resolver al fondo de la solicitud en otra comisión, no para simplemente resolver la admisibilidad de dicha solicitud.

La Ley Orgánica que nos rige, exige que se acredite de manera presuntiva los hechos motivo de la solicitud, supuesto que de esta misma solicitud ciudadana podemos advertir que se encuentran debidamente acreditados mediante los diversos documentos anexos, mismos que consisten en múltiples notas periodísticas, documentos que según el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia ha determinado que constituye indicios probatorios, parámetro que -reitero-, exigen tanto la Constitución del Estado como la Ley Orgánica del Poder Legislativo como presupuestos de admisibilidad de las solicitudes de revocación de mandato. Más aún, debe reconocerse que los hechos narrados en la solicitud son hechos públicos y notorios del conocimiento de todas y todos nosotros, sobre todo por quienes estamos en la función pública. Es nuestro deber escuchar a las personas y en su derecho la solicitud de información; el derecho de petición, la correcta fundamentación y motivación de nuestra respuesta, así como la réplica de las mismas. Traigo a colación lo anterior porque son 8,000 ciudadanos, o más, a los que les estamos negando la simple admisibilidad a trámite de su petición, misma que cumple con todos los requerimientos de la ley para merecer su atendibilidad; no el fondo de la procedencia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

de la revocación de mandato, no estamos exigiendo un juicio al vapor de la presidenta, estamos pidiendo que se permita acceder a los celayenses a un proceso justo donde se les permita integrar pruebas a ambas partes; ser escuchadas y, en consecuencia, recibir una respuesta antecedida por su debida causa legal y emitida por la comisión competente, que esta parte del procedimiento le corresponde a la Comisión de Responsabilidades; aclaro, no estamos determinando la responsabilidad de la presidenta de Celaya, pero sí exigimos que se analice a profundidad dicha solicitud pues, como hemos mencionado, los hechos de violencia e inseguridad, violación de los derechos humanos, de libertad, igualdad, propiedad, entre otros, es generalizada pública y notoria, pues Celaya ocupa el 34 lugar dentro de las 50 ciudades más violentas del mundo.

Por lo anterior, solicito que esta Asamblea vote en contra de esta resolución; no es posible que los ciudadanos del estado de Guanajuato y los ciudadanos del municipio de Celaya no sean escuchados por esta *Casa del Pueblo*, en donde se tienen que atender las denuncias, las demandas ciudadanas; esto, lo que representa en esta comisión que no aprueba que sean escuchados y atendidos, es solamente una respuesta de miedo y del temor porque otros municipios sigan el ejemplo; porque cuando el funcionario público, el responsable de atender las demandas ciudadanas no escucha y sí, por el contrario...

-La C. Presidenta: Permítame un momento diputada Magdalena Rosales.

¿Para qué efecto diputado Isidoro Bazaldúa?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Señora presidenta, para ver si por su conducto, la oradora me acepta una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿le acepta una pregunta al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No diputada.

-La C. Presidenta: No le fue aceptada la pregunta.

Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Y que no siga el ejemplo otros municipios en donde sucede lo mismo, en donde no son atendidas las demandas ciudadanas, en donde los ciudadanos no se sienten escuchados y donde, públicamente, se niega que existan estos fenómenos; según esto no hay fenómenos de extorsión, cuando se ven cerrado cada vez más los comercios de Celaya, cuando dicen que no existen asaltos constantes a mano armada para quitar los vehículos de los ciudadanos; esto no sucede, según esto podemos caminar tranquilamente por las calles de Celaya.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Es necesario que se atiendan las denuncias y se analicen a fondo y, después de que se analicen y se escuchen las voces ciudadanas y la voz de la alcaldesa para responder, entonces sí una comisión que, además está constituida y aparece en la Ley Orgánica de este Congreso del Estado, no se quiera llegar a lo que procediera y se niega totalmente la atención a las denuncias; ¿para qué servimos entonces sí aquí venimos a representar a los ciudadanos y venimos a presentar lo que ellos desean y lo que desean es, solamente, ser escuchados?; después de que una comisión responsable de atender estos asuntos dictamine que sí o que no, no es posible que solamente en la primera parte del proceso, ser atendidos, ser escuchados; cuando hemos escuchado a las cámaras empresariales de lo que opinan sobre diversos temas, sí se les escucha; pero cuando unos ciudadanos que no tienen la gran cantidad de dinero ni la gran cantidad de influencias sí es atendida; se forman mesas de trabajo; entonces sí son escuchados; cuando un grupo de ciudadanos que son más de 8,000 entonces no pueden ser atendidos; es totalmente contradictorio el discurso que aquí se plantea de que es la Casa del Pueblo cuando al pueblo no se le atiende; ¡de verdad qué contradicciones y si se vota a favor de esta resolución de la comisión, realmente estarán demostrando lo que son, solamente un grupo que protege a su misma gente, a sus mismos alcaldes, aunque no estén cumpliendo con su función de manera adecuada. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 49 Y REFORMA LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria 18 de febrero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenos días, muy buenas tardes diputadas, diputados.

(Leyendo) »DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto al artículo 49 con el fin de adicionar una fracción V y recorrer las subsecuentes, y se reforma la fracción primera al artículo 53 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy en día, muchos de los trabajos legislativos están enfocados en eliminar las brechas de desigualdad que han mantenido a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, por lo que resulta de central importancia seguir creando las condiciones para incentivar la participación de las mujeres en el espacio público, y revertir las conductas que, de manera fáctica, impiden su desarrollo; sobre todo la violencia de género.

Por violencia contra las mujeres entendemos, según la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer: »todo acto de violencia basado en la pertenencia del género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer».

El hostigamiento y acoso sexual son formas de violencia y discriminación, identificado como tal a principios de los años setenta. Anteriormente algunas mujeres habían observado conductas similares y las denominaron como un tipo de agresión masculina que aparentaba ser sexual, pero que constituía un ejercicio de poder (Wise y Stanley, 1992).

El acoso sexual es: »cualquier comportamiento -físico o verbal- de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo», de acuerdo con la Guía para la intervención con hombres sobre el acoso sexual en el trabajo y la masculinidad sexista, OIT, 2014.

La definición del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en México agrega los siguientes elementos: se considera una forma de violencia que conlleva un ejercicio abusivo de poder, aunque no haya subordinación de la víctima; coloca a la víctima en un estado de indefensión o de riesgo; y se concreta en uno o varios eventos.

El hostigamiento sexual es un problema social que afecta principalmente a las mujeres y es una conducta que se ejerce generalmente desde una posición de poder, en donde el sujeto pasivo se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad respecto al superior.

Este tipo de acoso sexual laboral es considerado el más grave -que el ejercido entre compañeros-, puesto que es vertical y el acosador se aprovecha de una doble posición de ventaja: la que le proporciona ser el jefe y su ventaja de género.

El problema tiene relación directa con los roles que se atribuyen a los hombres y a las mujeres en la vida social y económica y que afecta directa o indirectamente a la situación de las mujeres en el mercado laboral, pues en épocas anteriores no se permitía a las mujeres ingresar a la vida productiva, y hoy en día, aunque ya no existe ese impedimento, persisten conductas que no les permite a las mujeres desempeñar sus actividades de manera libre.

El acoso sexual laboral se da en un contexto de violencia de género. Se puede decir que también se producen otros actos discriminatorios contra las mujeres como las diferencias de salarios, el reparto de tareas por género, entre otros. A estos se asocian el acoso psicológico o moral, así como abusos de tipo racista y homofóbicos.

Si bien los hombres también sufren casos de acoso sexual en sus espacios de trabajo, la realidad es que son las mujeres las que mayormente sufren este tipo de agresión.

En el estado de Guanajuato, en los últimos años el acoso y hostigamiento se han puesto en el centro de las discusiones sobre todo por el impulso que le han dado las estudiantes de la máxima casa de estudios y de otros centros educativos, en respuesta a los agravios que han sufrido muchas de ellas y que recientemente han sido denunciados.

No obstante, la falta de confianza en el actuar de las autoridades abona en un sentido negativo a la cultura de denuncia, ya que el acoso y el hostigamiento en el espacio público son recurrentes y las cifras registradas van al alza.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Según datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres, la Institución de Procuración de Justicia, en el año 2019 el estado de Guanajuato registró un total de 95 casos de acoso y 14 de hostigamiento.

De igual manera, de acuerdo a datos del Secretariado Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio de 2019 el estado reportó 413 llamadas con fines de reportar incidentes y emergencias con motivo de acoso y hostigamiento, posicionando al estado en el tercer lugar con más llamadas con estos fines.

El problema no es menor, sobre todo porque como es por todos conocido, el acoso y el hostigamiento es uno de los primeros tipos de violencia que sufren las mujeres y que desencadenan violencias mucho más graves y con consecuencias más lamentables, por lo que si se logra frenar la violencia desde sus primeras manifestaciones se podrían evitar desgracias a largo plazo.

El cambio tiene que ser de raíz, pues si bien se han hecho modificaciones en el andamiaje jurídico vigente, en los centros laborales y educativos persisten estructuras con ambientes hostiles de poder que generan violencia no explícita, donde la mujer prefiere renunciar o darse de baja sin denunciar porque se sigue dudando si lo que dice que vivió es cierto.

Dentro de la Legislación Federal, desde 2007 el acoso y hostigamiento sexual son reconocidos como figuras jurídicas gracias a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así mismo el hostigamiento sexual está tipificado en el Código Penal Federal desde principios de 1991. De igual manera existen otras leyes que protegen la libertad, el desarrollo psico-sexual, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas.

En el ámbito laboral federal existen disposiciones específicas de protección a trabajadoras y trabajadores, tales como la causal de rescisión de la relación laboral por hostigamiento y acoso establecidas en los artículos 47 y 51 de la ley federal del trabajo.

Por lo antes expuesto, presentamos esta iniciativa con el objeto de crear la causal de rescisión de la relación de trabajo en el ámbito local, para de esta forma contribuir a la erradicación de una conducta que atenta contra la dignidad de las personas, sobre todo contra la libertad de trabajo de las mujeres.

Asimismo, en el supuesto de la rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, se propone eliminar la condición de que tales actos tengan que ser graves o que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo, en virtud de que tales actos como la violencia, acoso u hostigamiento deben considerarse graves en sí mismos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se agrega la causal de rescisión laboral consistente en el acoso y hostigamiento sexual.

Impacto administrativo: Los órganos de selección y permanencia conocerán de las denuncias que por acoso y hostigamiento se realicen a fin de promover las acciones correspondientes.

Impacto presupuestario: No hay impacto presupuestario.

Impacto social: La presente iniciativa promueve erradicar el acoso y hostigamiento en el espacio laboral.

Impacto de género: Se busca coadyuvar a la permanencia de las mujeres en el ámbito laboral, asegurándoles espacios libres de acoso y hostigamiento sexual.

Por lo anterior, me permito someter al pleno de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción para quedar como V y la actual V pasa a ser VI, al artículo 49, y se reforma la fracción primera al artículo 53 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del estado y de los Municipios para el estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

ARTÍCULO 49. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

1 a IV ...

V. Cuando el trabajador cometa actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.

Se recorren las subsecuentes.

[...]

Artículo 53. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

I. Cuando el patrón o sus representantes, incurrieren en faltas de probidad y honradez o en actos de violencia, hostigamiento y lo acoso sexual, amagos, injurias o



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

malos tratos para con el trabajador o sus familiares, ya sea dentro o fuera de las horas de trabajo;

II...

TRANSITORIO.

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Asamblea le solicito de manera respetuosa se me tenga por presentada la iniciativa de reforma a que hago referencia, y se dé el trámite legislativo correspondiente para que en el momento oportuno sea aprobada por el pleno de esta asamblea.

Guanajuato, Guanajuato, 17 de febrero de 2020. PROTESTO LO NECESARIO. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. »

Espero la escucha de todas las diputadas y los diputados a los temas de género, de igualdad, de violencia y no los menosprecien platicando de otros asuntos cuando esto es de vital importancia. Es cuánto.

14 ACLARANDO HECHOS EN TORNO AL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, REALICE EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, PARA DESTINARLOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

Sesión extraordinaria 24 de enero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su permiso diputado presidente. Diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan.

Yo creo que cuando se hacen discursos provocadores y que pretenden una reacción, tenemos que serenarnos y contestar de manera adecuada sobre los temas que aquí se plantean. Esto de escuchar a los niños, a las niñas; a los ciudadanos, isí, es importante!, y cuando se hace efectivo, ipues eso es más importante! el caminar por las comunidades más pobres del estado, las más lejanas; los pueblos que están en la montaña que tienen frío, que sus casas son elementales, que sus caminos son peligrosos; quieren que el recurso llegue. Tengan la seguridad que ellos no saben de esta discusión, que no saben que se están endeudando ellos y están endeudando a sus hijos, a veces a sus nietos; ino!, no saben de esta discusión, pero sí saben de sus necesidades. Y saben que llegan apoyos y, a veces, ni siquiera si son del gobierno de Guanajuato o del Gobierno federal o del municipal; requieren mucho para su desarrollo, más de 30 años de gobiernos de azulito, imuchos más del gobierno tricolor! y han seguido esperando las limosnas y los apoyos. Ahora hay programas federales que son universales y, por ello, el Gobierno federal no está dejando a Guanajuato de manera discriminada, simplemente está utilizando los recursos para que lleguen a todos; sobre todo a los más pobres, a aquéllos que han sido olvidados durante sexenios y sexenios.

El programa de Adultos Mayores, por primera vez se utilizó, se hizo para apoyar a los ciudadanos de la Ciudad de México; después lo copiaron, mal copiado y llegó a Guanajuato; hoy llega para todos los adultos mayores, para aquellos que son frágiles y que requieren un apoyo. Estamos en este momento, a nivel nacional, en el 90 por ciento de apoyos a todos los adultos mayores de 65 años en comunidades indígenas y 68 años en el resto del país; ien Guanajuato también! El apoyo al campo también se dio a todos aquellos que tuvieran menos de 5 hectáreas y que los apoyos no llegaban más que aquellos que tenían para comprar el tractor y completarlo, para aquellos grandes agricultores.

El apoyo llegó también a los jóvenes; este programa tan criticado ¿por qué le dan a los jóvenes? los jóvenes fueron olvidados durante el sexenios, también.

¹⁴ En el último momento de su participación, el Presidente de la Mesa Directiva la invita a concluir.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

El apoyo también llegó a las becas para todos los preparatorianos; sin duda, esto es discriminar al estado de Guanajuato. ¿En dónde se ha eliminado el apoyo? ahí donde la corrupción era grandísima, como en el programa PROSPERA donde inventaban e inventaban a ciudadanos que no existían, a ciudadanas que no existían; a aquellos programas en donde se suponía que era apoyo a madres trabajadoras, hoy el apoyo es directo a las madres trabajadoras y no a formas extrañas para que el dinero desapareciera. Los apoyos del Gobierno federal son para todos los ciudadanos de este país y el recurso se tiene que utilizar de manera transparente evitando la corrupción y parece que, con estos préstamos, lo que se quiere es que no se haga transparente. ¡No me cuenten que las escuelas y las aulas! hay muchas aulas vacías porque no hay maestros, porque no hay presupuesto para los maestros de las zonas más apartadas, donde un solo maestro tiene que dar los 6 grados a todos los niños de esa comunidad porque no hay recurso.

Creo que cuando sabemos cómo viene la votación porque hay oídos sordos de parte de los compañeros diputados de que solamente sigan una línea, pero no una razón, no una moral porque hay que apoyar a los guanajuatenses con austeridad. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

¹⁵MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, REALICE EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, PARA DESTINARLOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

Sesión Extraordinaria 24 de enero del 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia diputado presidente, mesa directiva; diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan a través de los medios y de forma diferida, hoy me presento ante esta tribuna para pedir el voto en contra del dictamen del endeudamiento de los ciudadanos de Guanajuato.

Compañeras y compañeros diputados, vengo a pedirles, una vez más, su voto en contra de este dictamen, vengo a pedirles que, por esta vez, no sigan la línea impuesta y voten a favor de la ciudadanía que los eligió para representarlos. El Poder Legislativo debe coadyuvar al fortalecimiento de la Hacienda Pública estatal, a través de instrumentos legales que eficienten los recursos y los mecanismos de recaudación, racionalicen en el gasto y se genere, así, una disciplina presupuestal como medio ordinario de financiamiento y, sólo, en última instancia, autorizar deuda pública; lo que implica, necesariamente, que se deben evaluar, previamente, otras opciones.

Nosotros sabemos que antes que se presentara el presupuesto federal, y antes que se presentara el presupuesto de egresos, ya se había pedido, de manera anticipada, que se endeudara el estado de Guanajuato; itodavía ni siquiera teníamos datos ni cifras, pero ya se quería dinero! En el desarrollo de este dictamen se intenta demostrar que el país tiene fuertes problemas económicos y está peor; es aquí donde no se encuentra la coherencia en un contexto, entre comillas tan adverso, ¿por qué endeudarte si estamos en este contexto? el problema de fondo es el mal uso de este gasto público. Se está teniendo un gasto desmedido en diversos rubros en los cuales no existe ningún uso eficiente de los recursos o se prestan a gastos discrecionales; se pueden hacer las cosas de manera diferente, podríamos tomar, como ejemplo, lo que está haciendo el Gobierno de México, quien dio un giro en su estrategia de ahorro recortando gastos de operación y haciendo una reasignación de éstos a los grupos olvidados por la sociedad y por los gobiernos.

La Secretaria de la Función Pública anunció que con los ahorros se liberan 11,000 millones de pesos; derivados de distintos movimientos presupuestales como lo fueron el recorte de plazas de mando y enlaces que duplicaban funciones o no realizaban tareas sustantivas; cancelación de gastos médicos mayores, reducción de sueldos alto mando entre otras.

¹⁵ El diputado presidente le pide concluir en los últimos minutos de su participación.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por concepto de eliminación de 8,828 plazas de mandos altos y enlaces, se ahorraron 4,828 millones de pesos. Por poner un ejemplo, en el rubro de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la administración pública federal, se redujo *casi* el 90 por ciento respecto al año anterior; lo que significó ahorro de más de 7,300 millones de pesos.

Con la cancelación de los seguros de gastos médicos, se logró un ahorro de 5,000 millones de pesos.

En el contexto, el gobierno del estado elevó su gasto de comunicación y propaganda a más de 200 millones de pesos; este gobierno mantiene los gastos para los privilegiados como es la contratación de seguros de gastos médicos mayores y los altos salarios a los funcionarios públicos. Por cierto, este salario es inconstitucional por vulnerar lo establecido en el artículo 127 de dicho ordenamiento fundamental de este país.

En Guanajuato el capítulo 1,000 del Presupuesto de Egresos referente a Servicios Personales, será un incremento general del 7.22 por ciento en relación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2019, lo que representa un aumento al presupuesto por 1,900 millones de pesos, de los cuales, 1,072 millones son recursos de libre disposición del Ejecutivo del Estado de Guanajuato. No está de más recordar que no se ha dictaminado la iniciativa de Ley de Austeridad presentada a esta 64ª Legislatura, misma que tiene un propósito claro, hacer eficiente el gasto público destinándolo, de manera justa, al interés general para liberar recursos que serán destinados a financiar el desarrollo y la prosperidad, efectivamente de los guanajuatenses. Todo lo anterior debió ser analizado previamente para que, en su caso, poder analizar, de manera justificada, la contratación de deuda, ino fue así!, por lo tanto, sostengo que la deuda solicitada por el Gobernador el ilegal e innecesaria.

Sólo de intereses totales se pagará el 36.66 por ciento de la deuda y esto representa lo que recibiría en un año la Universidad de Guanajuato.

Además de todo lo anteriormente mencionado, en dicha solicitud no se tiene ningún análisis que muestre, a detalle, en qué se va a gastar, específicamente en qué se va a gastar, en qué partida, en qué proyecto, en qué ciudad, en qué municipio, en qué comunidad. Esta iniciativa no presenta nada, simplemente se dice para salud, para educación, para seguridad, ¿en dónde?, ¿cuándo?, así como se presenta el proyecto de egresos, así se debe presentar ante los ciudadanos y ciudadanas guanajuatenses en qué se va a gastar; no hay discrecionalidad, no permitimos los guanajuatenses que haya discrecionalidad en el gasto público iy menos a partir de un endeudamiento que tendrán que pagar todos los guanajuatenses! No se esclarece cuánto se dará a cada Secretaría y si éstas tienen planeado ya qué hacer con este dinero; si los secretarios conocen los montos y a dónde se dirigirá, ibueno!, pues que nos lo presenten y podríamos ver si esto se garantiza ahorrando primero, teniendo una administración verdaderamente austera para este poder del gobierno del estado tan gordo y rico mientras hay tanta miseria en los pueblos de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

iAprobar la deuda no tiene fundamento legal ni mucho menos moral!, más bien se basa en el lema corrupto que establece *tener poder, para poder tener*.

iEn los discursos de que tendremos caminos, escuelas, hospitales y todos los guanajuatenses viviremos mejor, iya estamos cansados! porque su discurso tiene más de 30 años y los pueblos de Guanajuato siguen tan pobres, tan miserables, con caminos verdaderamente asesinos en donde la gente se desbarranca como en los municipios de Xichú y Atarjea, en donde esos caminos se hacen con los pies porque las constructoras que contratan ni siquiera saben hacer un verdadero camino para salvar vidas cuando la gente transita por ellos, iy sí! la Cámara de la Construcción dice, adelante con el préstamo porque todo se va a infraestructura; que me platiquen qué pasa con los constructores pequeños y medianos en donde no le llegan los contratos, solamente a los amigos constructores, ahí es donde se va el dinero. Es cuánto.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES CON RELACIÓN AL INSABI.**

Diputación Permanente 17 de enero 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno! pues yo puedo decir que no digo mentiras; que, por lo menos, una vez a la semana voy a las comunidades más apartadas del estado de Guanajuato y que llevo a pacientes frecuentemente al hospital; que estoy en el cuerpo de urgencias un buen rato esperando a que los atiendan; hasta que los rechazan y los tengo que llevar a consulta privada; y que estos pacientes tienen riesgo, inclusive, de vida; pero me lo han dicho de manera clarísima en hospitalización de urgencia, *si no está en peligro su vida o perder algún miembro, no es urgencia.*

-El C. Presidente: Un momento diputada. Solicito detengan el reloj que marca el tiempo para la diputada.

¿Con qué objeto diputada?

C. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: Con el objeto de hacerle una pregunta a la diputada, presidente.

-El C. Presidente: Diputada Rosales, ¿aceptaría usted una interpelación por parte del diputado Magdaleno Gordillo?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no la acepto.

-El C. Presidente: No se acepta diputado. Le solicito reinicie nuevamente la medición del tiempo.

Continúe diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Y, afortunadamente, estudié salud pública, fui profesora de la Universidad de Guanajuato por muchos años, 25 años dando clases a la Escuela de Enfermería y tengo muchas alumnas egresadas, mis alumnas que fueron egresadas de la Universidad y trabajan en diferentes hospitales del estado de Guanajuato y claramente me han dicho, *no lo van a atender si no está en riesgo su vida o va a perder algún órgano de su cuerpo; si no, no lo atendemos así esté revolcándose de dolor en el cuerpo de guardias, en urgencias.* Mi última experiencia fue el fin de semana, este domingo, en donde fui a Xichú a una comunidad súper marginada, en donde una persona de 73 años va a perder una pierna; si no es que la vida, espero poder ayudar a que la atiendan con efectividad porque ha ido al hospital, ha ido a la unidad de primer nivel y porque le han dicho que no hay problema de su enfermedad, cuando tiene úlceras diabéticas infectadas y la han llevado un sinnúmero de veces a atender y no han podido darle el servicio que merece; yo espero estar pronto allá, sacarla de la comunidad y exigir que la atiendan, y si no, igual que con otros pacientes, la llevaré a la medicina privada porque no es



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

posible que el sistema de salud deje que una persona muera porque es humilde, porque es pobre o porque tiene 73 años y *ya para qué*; ¡no!, el servicio de salud tiene que mejorar para todos y si el diputado habla, por su experiencia, ojalá que sea mucha su experiencia, en la salud pública y en el estudio de salud pública de lo que sucede en el estado de Guanajuato...

-El C. Presidente: Permítame un momento. Nuevamente detengan el cronómetro, por favor.

¿Con qué objeto diputado?

C. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: Nada más pedirle, señor presidente, que la diputada habló de otras cuestiones, que la llamé mentirosa y estamos hablando ya y derivando a otros temas; que se ciña al tema que pidió.

-El C. Presidente: Es correcto diputada. Le solicitaría se ciñera a los hechos de alusiones personales para los que solicitó la palabra.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Ah, bueno!, pues eso, que no soy una mentirosa; que estoy constantemente en contacto con los servicios de salud y con las personas que tienen enfermedades y que no son atendidas por el sistema de salud en el Estado de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS RESPECTO AL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Diputación Permanente 17 de enero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Miren ustedes que contradicciones en el estado de Guanajuato! Efectivamente, no solamente en el Hospital de Alta Especialidad sino en cualquier hospital general del estado de Guanajuato en donde las personas son atendidas por el Seguro Popular; efectivamente, si cualquiera de nosotros tuviera que necesitar el servicio de los hospitales del sistema de salud de Guanajuato tendríamos que pagar la prótesis de cadera, los medicamentos que no están contemplados en mi póliza; precisamente es cómo funciona el Seguro Popular en este momento; pero, además, si no estás escrito y no tienes póliza, así tengas un infarto y te lleven de una ambulancia no te van a recibir porque no tienes póliza; de lo que se trata es, precisamente, que si requiero una prótesis pueda ser atendido a través del sistema de salud que el INSABI plantea debe ser, y que este sistema se va a desarrollar de manera paulatina, sistemática y que debe estar funcionando plenamente al primero de diciembre del presente año; cambiar el sistema y que sea gratuito e universal va a llevar procesos de resistencia, por supuesto; porque hay quienes no lo creen, de manera ingenua, y hay quienes no lo quieren creer de manera forzada para estar atacando, constantemente, cada medida que toma el Gobierno federal.

Sí, efectivamente, para que se le reciba en el Hospital de Alta Especialidad, si no está inscrito no va a ser atendido así vaya a la puerta del hospital con una crisis, con un infarto; no, no va a ser atendido y cuando salga del hospital, si es que puede salir porque si no paga hay una serie de cuestiones administrativas que no lo dejarán en paz hasta que pague y la salud no se puede pagar, la salud es un derecho; el derecho humano fundamental, la salud es la vida. Es cuánto.

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ NUEVAMENTE
CLARIFICA HECHOS EN EL TEMA DEL INSABI.**

Diputación Permanente 17 de enero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Bueno, creo que la libertad que tenemos todos los mexicanos y todas las mexicanas de ejercer su derecho de acudir atender su salud en el lugar que lo deseemos, no tiene que ver con que el INSABI limite la acción profesional de los médicos de este país; sin duda, quien desea acudir a la medicina privada y tengan los recursos para pagar una consulta, una cirugía, un parto, tiene la libertad de ir a donde lo desea y aquí en el INSABI ni en ningún documento que aparezca, limita que los ciudadanos podamos atendernos en la medicina privada; los médicos privados tendrán a los pacientes o algunos digamos, *a la clientela*, no deberíamos decir así, deberíamos decir a los pacientes para ser atendidos; sin embargo, a veces la medicina privada, por algunas personas, pareciera que fuera un lucro y no la atención a la salud de un individuo; entonces, lo que no queremos es que los que no puedan pagar la atención privada, tengan la atención de la seguridad que les proporciona el estado; porque el estado tiene la responsabilidad de cumplir con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Guanajuato; todos tienen que ser atendidos en su salud y esto es un derecho.

Y esto de que no son treinta días y que ha sido una lucha contra la corrupción de todas aquellas prácticas que se utilizaban en la salud por las instituciones públicas, por los malos directivos de la salud pública que, inclusive, a propósito en algunos estados, a propósito, tenían la peor administración de los recursos de salud para quebrar a las instituciones, para que una cita de un especialista fuera dentro de un año o dentro de seis meses; cuando la enfermedad ameritaba fuera atendida de inmediato.

Y en cuanto a que los laboratorios sean mexicanos, cuando los proveedores del Sector Salud cometían actos de corrupción que eran permitidos por la autoridad, pues simplemente había que tomar medidas muy serias para eliminar la corrupción porque precisamente una bandera de la Cuarta Transformación es acabar con la corrupción; ¡Ah, no, no es posible!, pues sí los sueños se pueden hacer realidad cuando los sueños son buenos para la humanidad y vamos a luchar por nuestros sueños, que la salud sea atendida de manera gratuita y universal; a lo mejor es un sueño, ¡pues vamos por ese sueño!

-El C. Presidente: Permítame diputada.

¿Con qué objeto diputada Katia Soto?

C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla: Para hacerle una pregunta a la diputada Magdalena Rosales, por favor.

-El C. Presidente: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta usted una interpelación de la diputada Katia Soto Escamilla?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: En este momento no.

-El C. Presidente: En este momento no se la acepta diputada Katia Soto.

Continúe diputada Magdalena Rosales.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Y en este periodo neoliberal desaparecieron centros importantísimos de producción de la medicina mexicana como el Centro Nacional de Vacunas, iimagínense que por la decisión de un gobierno desaparezcan empresas tan importantes como para abastecer las vacunas para todos los mexicanos e, inclusive, exportarlas a otros países y en estos gobiernos neoliberales acabaron con la producción y los Centros de Investigación de la Salud Pública y de la producción de medicamentos, incluyendo las vacunas; y ¿qué es lo que se produjo?, pues sí, centros farmacéuticos privados en donde la medicina es cada vez más cara; nosotros necesitamos hacer un vuelco a toda esta dirección de privatización de la salud y que cada persona se atienda en donde lo desee; pero, quien no tenga dinero, también pueda ser atendido y su salud recuperada, su salud prevenida de enfermedades y su salud con los centros de atención de eficacia y eficiencia. Es cuánto.

**NUEVAMENTE ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA DEL INSABI,
PARTICIPA LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Diputación Permanente 17 de enero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Bueno, habla sobre estos 40,000 millones que son los que se invertirán; o sea, cada estado tiene su partida para el Sector Salud; del Estado de Guanajuato ya lo aprobó en la Ley de Egresos, pero, además, los estados que se sumen a este convenio, tendrán el beneficio de que todos los ciudadanos del estado tendrán servicios gratuitos y un servicio universal de salud. ¿Que se pretendía con el Seguro Popular?, ¿Qué que se pretendía?, que uno fuera la caja chica y ,el otro objetivo es que se privatizara la salud porque, hasta este momento, son muchos, pero muchos los pacientes que no pueden ser atendido por las unidades de salud y que, al lado, hay una farmacia, o dos o tres para comprar los medicamentos que no existen en las unidades de salud; que también había consultorios médicos y que crecía el número de hospitales como en cada uno de nuestros municipios, para poder atender la salud porque era insuficiente.

Aquí se inicia la crítica diciendo que el INSABI no va a funciona. Fíjese que el INSABI empezó en este país a partir del 1º de enero del 2020; es decir, no ha cumplido ni siquiera un mes; sin embargo, la gente que le desea lo peor, que no funcione, imiren!, no va a funcionar son las personas que quieren que el camino de México sea de fracaso. Creo que el INSABI tiene un gran reto, demostrar que funciona pero no en menos de 30 días; que se tuvo que comprar el medicamento en el extranjero porque los laboratorios ,y sobre todo, las empresas que dispersaban en todo el país los medicamentos, estaban llenos de corrupción; tan es así que no se compraban por cajas los medicamentos, sino por las pequeñas cajitas y eso que el costo del traslado de los centros en donde estaban los medicamentos, hasta las unidades de salud; es decir, que no había almacenes suficientes en el estado que concentraran las compras consolidadas y, como ya se ha dicho, se compraba a dos distribuidoras de estos medicamentos, que se tuvo que acudir al extranjero para comprar mejores medicamentos y de más calidad, como es el caso de los medicamentos del sida; que sí hubo desabasto puesto que estas entes que se beneficiaban de la salud de los mexicanos, del presupuesto de los mexicanos, pues se les suspendieron las compras y, lógicamente, corrían los rumores de que esto iba a ser un desastre; quienes desean que el INSABI sea un desastre y que no resulte, son las personas que realmente lo que desean es que el gobierno de la Cuarta Transformación fracase; eso es lo que desean y el gobierno de la Cuarta Transformación tiene el reto de demostrarles que esto va a funcionar porque no va a haber corrupción, que esto 71 mil millones de pesos que no se sabe dónde están del Seguro Popular, se utilizará precisamente para atender a toda la población, incluyendo los casos de una enfermedad catastrófica.

Nosotros sabemos cuántos enfermos renales se presentan y aumentan en el estado de Guanajuato y, sin embargo, no hay ninguna medida para detener la contaminación de las aguas, no hay investigación para saber cuántos pacientes tenemos por municipio y las enfermedades renales aumentan y aumentan y no hay



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

nadie en el estado de Guanajuato que detenga eso; a esto hay que invertirlo, a que los ciudadanos de Guanajuato tomen agua de calidad; nosotros ayer estuvimos en Juventino Rosas y no hay comunidades que consuman el agua de la llave porque está sumamente contaminada y tienen que comprar garrafones; de esto se debería preocupar el gobierno del estado y no estar atacando una propuesta. Es cuánto.

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICA HECHOS
SOBRE EL INSABI.**

Diputación Permanente 17 de enero de 2020

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, en cuanto lo que plantea el diputado Magdaleno Gordillo, me parece que son solamente elucubraciones, que no tiene pruebas fehacientes de lo que va a ser el INSABI, de lo que en este momento ya se declaró para todo el país y para los gobernadores que se adhieran mediante un convenio; esto lo ha dicho el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador que esto no es forzoso, que los gobernadores que no firmen el convenio, simplemente se quedan como están funcionando en el sector salud, como ellos lo consideren; sin embargo, los gobernadores que hagan el convenio en cuanto a que el INSABI entre con el planteamiento que la salud es un derecho constitucional, que debe ser gratuito el servicio y que debe ser universal para todas las personas que no tengan otro tipo de seguridad social como es el IMSS, como es el ISSTE, como son los servicios de Pemex y otros servicios que se prestan en otras instituciones; esto es para más del 50 por ciento de los mexicanos que no cuentan con estas instancias de seguridad pública.

También lo que dice el diputado en cuanto a esos 40,000 millones que se van a aplicar al sector salud, recuerden que está ya autorizado un presupuesto por la Cámara de Diputados, a nivel federal, en donde los recursos para el estado de Guanajuato ya están catalogados en la Ley de Egresos del Estado de Guanajuato, que allí hay un fondo importante de recursos que atienden al sector salud; lo que pretende el INSABI es que todos tengan el mismo derecho y los mismos servicios, sin necesidad de tener una póliza que les cubra tanto o cuanto enfermedades o medicamentos; simplemente que el servicio sea gratuito y que tengan derecho a todos los servicios, así sea un resfriado o una operación de corazón abierto; este va a ser un esfuerzo muy grande en cuanto a las instancias de salud de todos los estados y, por supuesto, del Gobierno federal, puesto que todos los recursos que se fueron en corrupción porque el Seguro Popular en muchos estados fue la caja chica de los gobernadores y que, según la Auditoría Superior de la Federación no aparecen 71 millones de pesos puesto que no los pueden comprobar y que esto se fue por un fondo que se perdió y no se aplicó al sector salud.

Cuando hablamos del Seguro Popular y conocemos la realidad de nuestros pueblos, y esto yo lo he dicho en varias ocasiones, y cuando vemos esas 4 fichas que se dan, u 8 fichas que se dan en los centros de salud, y cuando vamos a los hospitales generales o a los hospitales de alta especialidad, en donde si no tienes la póliza no puedes entrar, no te pueden atender y vemos las grandes deficiencias de este llamado Seguro Popular en donde se diferenciaba si tenías un tipo de póliza u otro tipo de póliza; se pretende que todos los guanajuatenses, las guanajuatenses tengan derecho a ser atendidos en el primero, en el segundo o en el tercer nivel de salud; si esto es malo, pues pregúntese a los guanajuatenses que no contaban con una póliza que les cubriera varias enfermedades que no estaban asimiladas a ese tipo de pólizas; si el Gobernador del Estado de Guanajuato no quiere firmar el convenio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

para que todos los guanajuatenses se traten de manera igualitaria, universal y gratuita, pues es su responsabilidad y esa responsabilidad es bastante grande porque si bien los recursos para el sector salud ya se entregaron y tiene recursos para seguir trabajando, como hasta ahora, con esas diferenciaciones entre una población y otra, pues será su responsabilidad y nadie obliga a nadie, esto es voluntario; pero el Gobernador tiene una gran responsabilidad de aceptar que sea gratuito y universal o de no entrar al convenio y quedar cobrando los servicios de salud a los más pobres de este estado. Es cuánto.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
PARA HABLAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2020.**

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante; mesa directiva, diputadas, diputados.

Aquí nos tienen como en una fiesta y quiero manifestar nuestra opinión sobre este Presupuesto de Egresos 2020.

Engrosar la burocracia no es precisamente característica de un estado austero, pues de acuerdo a lo mencionado en la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos, cito: *las metas de Gobierno deben ser orientadas bajo un uso racional y eficiente de los recursos públicos, para lo cual es necesario que el gasto se aplique bajo criterios de austeridad, racionalidad y disciplina.* Esto no tiene nada que ver con lo que realmente se manifiesta en este presupuesto, pues el Gobierno del Estado de Guanajuato buscó erogar cantidades exorbitantes a temas que poco abonan al mejoramiento de todos los aspectos de la vida y de los guanajuatenses.

En el ejercicio detallado de la iniciativa de esta Ley de Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato correspondiente al ejercicio 2020, se detectan un sinnúmero de irregularidades e inconsistencias; de inicio, en el artículo quinto se dispone durante el ejercicio fiscal de ingresos, excedentes derivados de ingresos de libre disposición y pueden aplicar y autorizar ampliaciones líquidas, siempre que dichos recursos excedentes no superen al 6.5 de ingresos proyectados; pues, de lo contrario, se requiere autorización del Congreso. Una vez más lo mencionado, y no nos cansaremos de decirlo, esta facultad es excesiva y poco clara en su operación en los términos que vienen estipulados en la ley; se vulnera la transparencia, la eficiencia, la eficacia de todas estas acciones. El hecho de no tener la autorización del Congreso por un monto tan grande vulnera a la población, en general, al obtener el 6.5 de los recursos excedentes del presupuesto considerado en la Ley de Egresos del 2020 que es por 87,000 millones de pesos y un poco más; tenemos como resultado un monto de 5,674 millones una cifra muy elevada que no merecería ser considerada por nosotros los diputados, sino más bien de ser analizada de manera rigurosa para autorización de este Congreso.

Siguiendo el análisis de esta ley del presupuesto...

-La C. Presidenta: ¿Sí, diputada Alejandra Gutiérrez Campos?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Gracias, diputada presidenta. ¿Me podría permitir, a través de usted, la oradora hacerle una pregunta?

-La C. Presidenta: Diputada, ¿le permite una pregunta a la diputada Gutiérrez Campos?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, presidenta.

-La C. Presidenta: No la concedió.

Continúe, diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Siguiendo con el análisis del capítulo 1000 referente a Servicios Personales, se da un incremento general de este capítulo del 7.22% en relación al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, lo que representa un aumento al presupuesto por 1,900 millones, de los cuales 1,062 millones son recursos de libre disposición. Asimismo, cabe mencionar que el recurso al que se hace referencia está destinado, primordialmente, a engrosar el aparato burocrático, pues se plantea incrementar la plantilla del personal con 406 plazas de nueva creación, más 237 de prestadores de servicio bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, adicionales a los ya autorizados en el Presupuesto de Egresos 2019, esto sin considerar las plazas de nueva creación en áreas sensibles como seguridad, educación y salud que, por su naturaleza, se entiende como primordiales.

Por otro lado, se detecta un incremento exorbitante en el presupuesto asignado a las partidas destinadas a la contratación de servicios profesionales científicos, técnicos y otros servicios, así como a las partidas para la contratación de Servicios de Comunicación Social y publicidad.

En las partidas presupuestales para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros, hay un incremento general del 61.7% respecto al presupuesto autorizado para estos conceptos en el 2019; o sea, estas partidas se están aumentando por encima del 3.5 por la cantidad de 528 millones 275 mil 030 pesos.

Por su parte, las partidas para la contratación de Servicios de Comunicación y Publicidad tienen un incremento general de 21.57 respecto del año anterior, lo que representa un incremento adicional al 3.5 por la cantidad de 53 millones 975 mil 239 pesos.

Con lo anterior, podemos ver claramente que una de las prioridades gubernamentales son comunicación social donde el fin último siempre es electoral y la burocracia engrosada para seguir premiando al amiguismo y a la política de cuates.

Por otra parte, una de las metas que se expresan en estas leyes es *integrar y administrar el Presupuesto de Egresos basado en resultados orientado a un adecuado manejo y control de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía del Estado de Guanajuato*. Yo les pregunto, la contratación de servicios de comunicación social y publicidad para programas gubernamentales; es decir, posicionar la imagen del gobernador y su partido ¿es benéfico para la ciudadanía? nos parece inaceptable que se mantengan estos gastos y se den incrementos desmesurados en estos capítulos y sigan priorizar las áreas que son consideradas sensibles como lo son el desarrollo social, la salud y la educación.

El grupo parlamentario de MORENA no está de acuerdo en las finanzas del Estado para engrosar el aparato burocrático, pues durante todo el año se ha venido argumentando insuficiencia presupuestal y falta de recursos para el financiamiento de la inversión pública y programas sociales, abusando de tal pretexto para pretender contraer nueva deuda y, sin embargo, cuando se trata de aumentar personal y privilegios no se escatima en recursos.

Cuando se analiza minuciosamente esta ley de Egresos, nosotros vemos que en las tablas anexas hay una cantidad de inconsistencias que debían ser revisadas por todos los diputados aquí presentes; por ejemplo, en el caso de los calentadores solares en donde se entregan, de manera discrecional, en dos programas; también en apoyo a las asociaciones sin fines de lucro, en donde hay rubro que no se entienden, que no se explican, como es este de pagos...

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite?

¿Sí, diputada Libia García?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias diputada presidenta. Quería ver, si fuera tan amable a través de su conducto, me pudiera permitir la oradora una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿permite una pregunta?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No presidenta.

-La C. Presidenta: No se la permitió.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Le agradezco mucho, diputada presidenta.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Además de estas tablas que, en muchos casos, no suman lo que realmente aparece en algunas leyes de egresos; yo les pediría que, en otros momentos, cuando se revise esta Ley de Ingresos, se desvelen realmente los diputados, no solamente sus asesores, y vean las inconsistencias que aparecen en esta Ley de Egresos. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA DESAHOGAR SU PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 3611, 3630, 3650, 3660 Y 3690 QUE CORRESPONDEN AL GASTO PREVISTO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, mesa directiva, diputadas, diputados.

Con respecto a la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, me permito reservar las partidas 3611, 3630, 3650, 3660 y 3690 que corresponden al gasto previsto para comunicación social.

Lo anterior, atendiendo a los siguientes consideraciones:

De las partidas antes mencionadas que corresponden al gasto previsto para comunicación social en el 2020, se desprende que se propone erogar más de 200 millones de pesos, lo que representa un incremento del 21.57% en comparación con el 2019.

Habiendo en nuestra entidad infinidad de carencias sociales, desigualdad, pobreza, marginación y otros tantos rezagos preocupantes que deberíamos atender de manera urgente, ese incremento representa una ofensa para la ciudadanía.

Nuestro grupo parlamentario de MORENA sostiene que es excesivo el monto destinado a la publicidad política, ya que la popularidad debería buscarse atendiendo y resolviendo los problemas de las personas, por lo que consideramos no debería existir incremento alguno en esas partidas; sin embargo, aún si se otorgara un incremento únicamente del 3.5% a dichas partidas, estaríamos ahorrando más de 53 millones de pesos, lo que podría utilizarse para atender temas de verdadera importancia para nuestra sociedad.

En particular, propongo a través de la presente reserva, que las partidas antes citadas mantengan un incremento porcentual del 3.5, y los más de 53 millones de pesos que resultan de dicha medida, se destinen al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, dado que, de manera injustificada, se disminuyó para el siguiente año el presupuesto para dicha dependencia, pues en el 2019, su presupuesto fue de \$105,860,784.07 (ciento cinco millones, ochocientos sesenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos) y el ahora el presupuesto para 2020 baja a \$74,656,519.34, (setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos diecinueve pesos), esto es, disminuyó 29.4 %, es decir 31. 2 millones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En un estado en donde se ejerce hostigamiento, acoso y violencia constante contra las mujeres, no puede permitirse que se disminuya su presupuesto y, en cambio, se fortalezca la propaganda política.

Por tanto, con esta propuesta se estaría recuperando ese recorte desmesurado, y se podría fortalecer el Instituto para las Mujeres, y atender programas imprescindibles como los refugios para mujeres en cada uno de los municipios cuando se encuentran en situación de violencia extrema. Es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA PRESENTAR SUS RESERVAS DE ARTÍCULO 22, FRACCIONES II Y VI CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO VII, ASÍ COMO LA FRACCIÓN 27, INCISO C Y D) DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia mesa directiva. Diputadas, diputados; guanajuatenses. Todas y todos que nos escuchan.

»Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante. Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer que por este medio y toda vez que se encuentra abierto a discusión el decreto de Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020, me permito reservar el artículo 22, fracciones II y VI, correspondiente al capítulo VII, titulado, »Derechos por servicios en materia de Expedición de Certificados, Certificaciones y Constancias»

En la fracción II referente a »Certificación para desempeñar la función de prestadores en materia de capacitación en seguridad privada», encontramos una tarifa por un monto de \$4,695.00; de la misma forma, en la fracción VI concerniente a »Constancia de profesionalización a empresas de seguridad privada», observamos una tarifa de \$302.00, por lo que consideramos estas tarifas improcedentes.

Si bien es entendible la preocupación por certificar los servicios de seguridad privada, atendiendo al grave problema de inseguridad que se ha desatado en todo el estado y nos ha llevado a encabezar las listas nacionales de índices delictivos desde el año pasado, registrando este 2019 los niveles más altos en homicidios dolosos, desapariciones, extorsiones, asaltos y robos a casas habitación, sólo por nombrar algunos, no consideramos viable dichas tarifas.

Las empresas de seguridad privada contratadas por los ciudadanos, trabajan de manera auxiliar y complementaria con las fuerzas de seguridad del estado, otorgando un servicio que le corresponde indudablemente otorgar al estado, tal como lo mandata la Constitución Local en su artículo 11 el cual señala que la seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, por lo que establecer tarifas por los conceptos anteriormente aludidos, resulta un agravio a los particulares ya que con esto se les transfiere la obligación del pago por un servicio público que debería de garantizar el estado; es decir, estamos pagando la ineficacia de las autoridades.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por lo anterior, solicito la eliminación del monto de la tarifa en las fracciones II y VI del artículo comentado. Es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA DESAHOGAR SUS RESERVAS A LOS MUNICIPIOS DE: CELAYA, ARTÍCULO 59; CORONEO, ARTÍCULO 43; CUERÁMARO, ARTÍCULO 44; DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ARTÍCULO 45; GUANAJUATO, ARTÍCULO 49; IRAPUATO, ARTÍCULO 46; LEÓN, ARTÍCULO 61; MOROLEÓN, ARTÍCULO 50; PÉNJAMO, ARTÍCULO 45; SAN MIGUEL DE ALLENDE, ARTÍCULO 51; SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ARTÍCULO 46; SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ARTÍCULO 44; TARIMORO, ARTÍCULO 48; VALLE DE SANTIAGO, ARTÍCULO 43; VILLAGRÁN, ARTÍCULO 41 Y YURIRIA, ARTÍCULO 44.

Sesión Ordinaria 18 de diciembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada María Guadalupe Josefina Salas Bustamante. Presidenta del Congreso del Estado De Guanajuato. Mesa Directiva. Diputadas, diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato.

Diputada **MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y toda vez que se encuentra abierto a discusión, en lo particular, de los dictámenes de las leyes de ingresos municipales, me permito reservar de los siguientes municipios el incremento del 10 al 12% del importe del derecho por servicio de alumbrado, recalcando que el servicio de alumbrado es un derecho humano, no es solamente un servicio sino es un derecho humano de los municipios que ya mencioné, haciendo las siguientes consideraciones:

En el Grupo Parlamentario de MORENA estamos en contra de que se incremente cualquier contribución, sin que antes se acredite una mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de parte de las instituciones públicas. Cabe decir que, en este momento, esos compromisos brillan por su ausencia.

En el caso específico del alumbrado público, estamos en contra de incrementar la base de esa contribución del 10 al 12 %, porque va en perjuicio de la economía de las personas, y no existe un compromiso real de parte de los ayuntamientos en la implementación de un ejercicio austero del gasto público, toda vez que, de acuerdo al análisis y aspectos metodológicos para fortalecer la hacienda pública en los municipios de Guanajuato, se desprende que los municipios han incrementado su gasto en 68.9% entre 2004 y 2015, siendo la carga de gastos personales el principal rubro dentro de la administración pública municipal; componentes que no corresponden con objetivos como finanzas sanas y autonomía financiera municipal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Así, esta medida va en sentido contrario de lo que plantea nuestro grupo parlamentario, y de la exigencia social que exige mejores y más accesibles servicios públicos.

No pasamos por alto que la Suprema Corte de Justicia ha determinado que cuando para el cobro del derecho por servicio de alumbrado público se establece como referencia la cantidad que se paga por el consumo de energía, es inconstitucional dicha contribución, esto porque el hecho imponible no responde a una actividad del ente público por concepto del servicio de alumbrado público, sino a un hecho, acto, situación o actividad denotativos de capacidad contributiva ajenos a la actividad del ente público.

Por lo anterior, proponemos a través de la presente reserva que el importe por el derecho de alumbrado público en los municipios antes citados, quede en el 10% vigente. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA TRATAR SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Diputadas, diputados; guanajuatenses todos.

Una vez aprobados, por mayoría, los dictámenes de las leyes de ingresos de todos los municipios del estado de Guanajuato, hago uso de esta tribuna para señalar ciertas inconsistencias que fueron mencionadas en las mesas de trabajo pero que, por su naturaleza, no tenían cabida dentro de las comisiones y, al parecer, ni siquiera dentro de este Congreso, donde se privilegian las formas y la técnica, pero se deja de lado el sentir ciudadano.

En MORENA estamos conscientes de la necesidad administrativa institucional y social de los impuestos, pero jamás estaremos de acuerdo en aumentar desmedidamente para la población, toda vez que estos incrementos -en muchos casos- no son coherentes con el nivel de vida que lleva la mayoría de la población; esto es, no se tome en cuenta el principio de justicia tributaria que tiene que ver con la capacidad contributiva de las personas, lo que dificulta el acceso a los servicios públicos y, a su vez, dificulta el ejercicio y la garantía de determinados derechos fundamentales.

En general, podemos decir que después del análisis de las leyes de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2020 da la impresión de que a algunos ayuntamientos sólo les importa su ciudadanía como contribuyente; no les importa escuchar sus demandas, no son capaces de resolver sus problemas; ignorar los problemas que nos aquejan es ignorar que a los guanajuatenses y las guanajuatenses nos golpea la inseguridad; que nuestros comerciantes están siendo afectados por las extorsiones, que las empresas les están quitando el agua a nuestras comunidades, que estas mismas empresas pagan salarios de miseria a nuestros obreros agrícolas e industriales.

En Guanajuato se sigue viviendo el mundo al revés, siguen aumentando las contribuciones para mejorar los ingresos públicos sin buscar otro tipo de alternativas cómo bajar los sueldos y disminuir el gasto operativo; aún no entienden que nuestra sociedad requiere una transformación profunda, quieren que los ciudadanos sigan pagando las vidas opulentas y ostentosas, no dejan de endeudarse para que paguemos nosotros, nuestros hijos y nuestros nietos; no hay una búsqueda verdadera para que se paguen impuestos por todos aquellos que contaminan más y que afectan más al ambiente como es el pago del uso del agua no humano, sino el uso de agua para lucrar con este beneficio tan importante; tenemos municipios como Dolores Hidalgo en donde es necesario captar el agua de lluvia para uso humano porque el agua es utilizada por la agroindustria de manera indiscriminada y dejan sin agua a muchas comunidades; esto no ocurre solamente en Dolores Hidalgo, si analizamos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

todos los municipios del norte veremos la carencia del agua y, ¿por qué mencione sobre los derechos humanos y las leyes de ingreso? porque necesitamos buscar de dónde se van a obtener los ingresos para los municipios y precisamente los que afectan más al medio ambiente. a la vida humana. tienen que pagar más impuestos; también todos aquellos que contaminan nuestros suelos, nuestras aguas, nuestros cielos tienen que pagar más impuestos y ¿qué pasa con las contribuciones de los ciudadanos, de nosotros los humanos?, lo que pasa es que se alejan más los habitantes de Guanajuato que de derechos humanos, tenemos derecho a la salud, a la educación, a la cultura; tenemos derecho al agua y tenemos derecho al alumbrado público, éstos son derechos humanos! Y, sin duda, tenemos que caminar de manera contributiva para que estos derechos se acerquen más a los seres humanos que viven en Guanajuato; sin embargo, con estas leyes de ingresos lo que hacemos es alejar más a los ciudadanos de la cultura, de la educación, del agua; creo que tenemos que hacer una revisión de todos estos aspectos técnicos para analizar el ingreso; sí los porcentajes, sí las tasas, pero debemos analizar más lo ético, ¿Qué es más ético para la mayoría de la población de Guanajuato? ilo técnico sirve, claro que sirve!, siempre y cuando esté filtrado por lo ético, por lo que la población de Guanajuato necesita y por lo que no puede pagar porque hay muchos adeudos en todos nuestros municipios por estos conceptos que pertenecen a los derechos humanos; ayer fue aniversario, conmemoración de los derechos humanos; ¡y viva el discurso, y viva la palabra, los derechos humanos!, ¿Y qué con los derechos humanos de la gente más pobre que vive en Guanajuato, que tiene que acarrear con cubetas o que no le llega semanas, o que tiene que consumir el agua de pipa que está altamente contaminada?, ¿Qué con los derechos humanos?, y sí, sabemos hay derechos humanos que son derechos sociales y que no pueden ser totalmente gratuitos porque los municipios necesitan una recuperación para poderlos dar, pero en vez de acercarnos más a que ellos tengan derechos humanos, a que los más pobres tengan derechos humanos, con este tipo de leyes de ingresos los alejamos más de estos derechos y analizando los sistemas de culturas, sí, que paguen más, que vayan a tomar cursos, clases de música, de danza, de pintura; ¡Que paguen más!, pues para eso vienen a quererse superar en el arte, ¡que paguen!, ¡no señores!, tenemos que ver que estos servicios, que estos derechos a la cultura sean gratuitos; ¡no lo podemos hacer del todo!, pero tenemos que buscar una nueva visión de para qué sirven los impuestos, para darle más derechos humanos a nuestros ciudadanos. Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ A EFECTO DE PRESENTAR SUS RESERVAS DE MODIFICACIÓN A LAS LEYES DE INGRESOS CONFORME A LO SIGUIENTE: APASEO EL ALTO, ARTÍCULO 49. ATARJEA, ARTÍCULO 33. COMONFORT, ARTÍCULO 50. CORTAZAR, ARTÍCULO 44. HUANÍMARO, ARTÍCULO 39. JARAL DEL PROGRESO, ARTÍCULO 29. MANUEL DOBLADO, ARTÍCULO 43. OCAMPO, ARTÍCULO 41. PUEBLO NUEVO, ARTÍCULO 45. PURÍSIMA DEL RINCÓN, ARTÍCULO 49. ROMITA, ARTÍCULO 49. SALVATIERRA, ARTÍCULO 51. SAN FELIPE, ARTÍCULO 47. SAN JOSÉ ITURBIDE, ARTÍCULO 48. SAN LUIS DE LA PAZ, ARTÍCULO 42. SANTA CATARINA, ARTÍCULO 41. SANTIAGO MARAVATÍO, ARTÍCULO 43. SILAO DE LA VICTORIA, ARTÍCULO 46. TIERRA BLANCA, ARTÍCULO 41. URIANGATO, ARTÍCULO 52. VICTORIA, ARTÍCULO 45 Y XICHÚ, ARTÍCULO 41.

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, presidenta; mesa directiva, diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan.

La de la voz, María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, toda vez que se encuentra abierta la discusión, en lo particular, de los dictámenes de las leyes de ingresos de los municipios, me permito reservar a los siguientes municipios con incremento del 10 al 12 por ciento del importe del derecho por servicios de alumbrado. He mencionado ya los municipios y los artículos; no quisiera repetirlos para ahorrar tiempo; lo anterior atendiendo a las siguientes consideraciones:

En el Grupo Parlamentario del Partido MORENA estamos en contra de que se incremente cualquier contribución sin que antes se acredite una mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de parte de las instituciones públicas; cabe decir que en este momento esos compromisos brillan por su ausencia.

En el caso específico del alumbrado público estamos en contra de incrementar la base de esas contribuciones del 10 al 12 por ciento porque va en perjuicio de la economía de las personas y no existe un compromiso real de parte de los ayuntamientos en la implementación de un ejercicio austero del gasto público; toda vez que, de acuerdo al análisis y aspectos metodológicos para fortalecer la hacienda pública en los municipios de Guanajuato, se desprende que los municipios han incrementado su gasto en un 68.9 por ciento entre el 2004 y 2015; siendo la carga de gastos personales el principal rubro dentro de las administraciones municipales, componente que no corresponde con objetivos como finanzas sanas y autonomía financiera municipal; así, esta medida va en sentido contrario de lo que plantea nuestro Grupo Parlamentario y de la exigencia social que exige mejores y más accesibles servicios públicos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por lo anterior, proponemos que el importe por el derecho de alumbrado público en los municipios de nuestro estado y en los artículos ya referidos, quede en el 10 por ciento vigente.

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTERVIENE CON
EL TEMA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 5 de diciembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Presidenta, mesa directiva, diputadas, diputados. Otra vez haciendo uso de la tribuna. Medios de comunicación que nos escuchan; todos los guanajuatenses que en este momento están en alerta por lo que sucede en esta capital; pero también en otros municipios en donde hay sedes de la Universidad de Guanajuato y hay hombres y mujeres, jóvenes estudiantes que están manifestándose y no se manifiestan por cualquier cosa, se manifiestan por algo que todos los que vivimos en este bello estado tenemos cada vez que nos levantamos, la incertidumbre de qué pasará este día, de prender la televisión o la radio o ver en nuestro celular qué pasó en nuestros municipios; ahora cuántos fueron, ahora donde murieron y en qué condiciones; todos estos jóvenes que hoy salen a las calles y que, en muchos casos, son mal vistos por parte de la sociedad y creo que tenemos que manifestarnos en esta tribuna en la legislatura del Estado de Guanajuato porque me parece que las diputadas y los diputados somos sensibles del por qué hoy salen a las calles y por qué esta manifestación de hartazgo, de rebeldía que *a lo mejor todos tenemos* y también quisiéramos salir a la calle con ellos.

Guanajuato es diferente hoy de crecimiento, este impulso económico; de exportación y, sin embargo, también es referente de violencia, de muerte, de impunidad, de temor cotidiano de sus habitantes en este clima de desasosiego y de inconformidad de lo que ocurre: Un segmento de la población se manifiesta ante los ojos incrédulos de la autoridad tradicional, en donde las instituciones encargadas de paz y seguridad para los guanajuatenses, están rebasadas.

Sin duda la inconformidad crece, hoy en la capital del estado en donde se concentran miles de jóvenes, de estudiantes; de hombres y mujeres que pierden el miedo y salen a la calle a exigir que el estado, que las autoridades cumplan la función para la que fueron creadas.

La muerte de Daniela Vega, una joven que muere en manos de alguien que se creyó con el derecho de quitarle la vida; no se sabe qué pasó, como no se sabe nada de lo cientos de muertos del 2019, del 2018 ni mucho menos de más atrás; ¿qué pasó? ¿quién fue? ¿cómo fue? miles de carpetas de investigación sin respuesta y los jóvenes y las jóvenes hoy tomaron las calles, pararon la Universidad, piden ser escuchadas; proponen soluciones pero no encuentran oídos; acusan de acoso, de hostigamiento sexual, de feminicidio; exigen seguridad, prevención del delito contra las mujeres, contra las y los estudiantes; exigen justicia, que se investigue a fondo, que se encuentren a los responsables del asesinato de Daniela, una estudiante en proceso de titulación, una futura científica que daría a la humanidad nuevos avances. ¿Es mucho pedir?

El Grupo Parlamentario de MORENA exige que no se criminalice a la protesta de los y las jóvenes conscientes de los graves problemas, ellas y ellos dan la cara por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

todos nosotros las y los guanajuatenses. Las y los estudiantes no rompen la paz, la indiferencia y la impunidad institucional sí lo hace; por eso nos solidarizamos con las y los estudiantes de la Universidad de Guanajuato, exigimos empatía y diálogo franco a todas las autoridades para atender los justos reclamos del movimiento estudiantil, ¡que vivan las y los estudiantes! Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CELAYA, ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, PARA QUE POR SU CONDUCTO DÉ INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA, DAGOBERTO SERRANO, A FIN DE REINSTALAR EN SUS ACTIVIDADES A LA MAESTRA VIRGINIA HERNÁNDEZ CRISANTO, QUIEN FUE DESPEDIDA INJUSTIFICADAMENTE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 5 de diciembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Solicito eliminar la obvia resolución del presente exhorto. Diputada Ma. Guadalupe Salas Bustamante. Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, le solicito eliminar la obvia resolución del presente exhorto.

Diputadas, diputados, guanajuatenses que nos escuchan.

(Leyendo) »DIPUTADA MA. GUADALUPE SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Diputada MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato me permito poner a la consideración de la Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo haciendo las siguientes:

CONSIDERANDOS

La misión del Instituto de Arte y Cultura de Celaya «es investigar, generar, promover, difundir, gestionar y preservar el patrimonio cultural, artístico e histórico, tangible e intangible del municipio, para coadyuvar en el desarrollo integral y bienestar del individuo y de la comunidad»

Si alguien lo entendiera era la maestra Virginia, quien tenía 41 años trabajando al servicio de la comunidad celayense y que ha marcado un capítulo en la historia y en la cultura de la región Laja - Bajío, particularmente de Celaya, pues se ha dedicado a enseñar y revitalizar las manifestaciones culturales que nos generan identidad como celayenses.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Dentro de sus logros más importantes destacan la fundación de la Coordinación de Culturas Populares, el rescate de la artesanía popular y el impulso a la tradición más ancestral e importante de Celaya, el Paseo de las Luminarias.

Desde la llegada del nuevo Director, ella soportó malos tratos de su parte, muchos dicen incluso que el despido se veía venir, pues en repetidas ocasiones había sufrido humillaciones y tratos deleznable por parte del primero.

Y no es sólo el despido de la Maestra Vicky, sino que a éste se suman un gran número de denuncias sobre el Director del Instituto de Arte y Cultura de Celaya, Dagoberto Serrano, entre los cuales destacan el despido injustificado de otros trabajadores, malos tratos hacia integrantes del Instituto de Arte y Cultura de Celaya y el más importante, el audio en donde se evidenció como misógino y que lo hizo merecedor de una denuncia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, por parte de la regidora independiente Mónica Delgado.

En palabras de la maestra Vicky:

HAGO UN LLAMAMIENTO A LAS AUTORIDADES, LES PIDO, LES SUPLICO ENCARECIDAMENTE ATIENDAN LOS FOCOS ROJOS EN MATERIA DE CLIMA LABORAL EN CUANTO A DERECHOS HUMANOS, DENTRO DEL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA.

NUNCA MAS, DESPIDOS INJUSTIFICADOS.

NI UNA RENUNCIA MAS PROBOCADA POR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL.

NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

NO A LA DISCRIMINACION.

NO A LA VIOLACION DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, SEAN MUJERES U HOMBRES.

NO MÁS MENTIRAS, DIFAMACION E HIPOCRESÍA POR PARTE DEL TITULAR DE CULTURA EN EL MUNICIPIO.

QUE LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, APLIQUE SANCIONES MAS SEVERAS A QUIEN LOS VIOLENTE.

QUE LA SANCION NO SEA EL EQUIVALENTE A UN CASTIGO ESCOLAR.

Por lo anterior, es que se pone a consideración de este honorable Pleno la aprobación del presente exhorto a fin de que SE ACUERDE:

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal del Municipio de Celaya, Elvira Paniagua Rodríguez para que, por su conducto, dé instrucciones al Director del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Instituto de Arte y Cultura de Celaya, Dagoberto Serrano, a fin de reinstalar en sus actividades a la maestra Virginia Hernández Crisanto, quien fue despedida injustamente.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 5 DE DICIEMBRE DE 2019. DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. »

Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA ALUSIONES PERSONALES RELATIVOS AL TEMA DE APOYO AL CAMPO GUANAJUATENSE.

Sesión Ordinaria 28 de noviembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: *Sí, es breve; solamente decirles que ustedes pueden consultar a través de Transparencia los datos que estoy dando y que ibueno!, dice que en San Felipe se tardaron tres o cuatro meses en entregar los apoyos; yo le puedo decir que en tiempos anteriores a este año los apoyos se entregaron en julio, agosto, septiembre y hasta octubre, cuando ya había pasado el tiempo de preparación de la tierra, de la fertilización y la cosecha que en este año se entregaron desde febrero, marzo y abril; probablemente en San Felipe pudieron tardarse un poco más, ¡quizá!, pero la mayor parte de los apoyos de estos más de 58 mil beneficiados en el Estado de Guanajuato, se les entregó de manera anticipada precisamente para que este recurso se tuviera y pudieran hacer la preparación de la tierra, la fertilización y su siembra; entonces estos datos que les di pueden consultarlos con Transparencia para que vean que el apoyo al campo llegó a Guanajuato pero a través de una transformación total; ustedes dicen *no, es que a través de la secretarías o de los fideicomisos que se crearon a diestra y siniestra*, no hay dinero para eso, el apoyo llegará directamente a los campesinos y aquí tenemos campesinos que les llegó su apoyo en otros estados de la república pero les llegó y esto se hizo de manera correcta para que no se utilicen en estas campañas políticas, ofreciendo que ahora sí vienen los apoyos, pero vota por los azulitos. Es cuánto.*

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA IMPULSAR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y EL RESCATE DEL CAMPO; A PARTIR DEL INCREMENTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

Sesión Ordinaria 28 de noviembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan.

El tema se ha tratado en todos los medios y ¡bueno!, se busca desprestigiar al gobierno de la República por cualquiera de sus decisiones, cualquiera de los actos o palabras que se dicen, esto es ya una costumbre desde hace un año. Y quiero decirles que la politización de los apoyos al campo se acabaron; que todas estas organizaciones que recibían los apoyos se quedarán esperando; pero también los gobiernos que utilizaban los gobiernos al campo, pues también se van a tener que quedar esperando porque los apoyos al campo van a ser directos a los productores, empezando por los más pobres porque tenemos que dar prioridad a aquéllos a los que no les llegaba a través ni del estado ni a través de las organizaciones que manipulaban este dinero con fines electorales se acabó y ahora los apoyos en este 2019 llegaron directos y se dieron a 58,460 campesinos. ¿A quiénes fueron a los que se les dieron?, Ah, pues se dieron a los que tenían de temporal y a los que tenían menos de cinco hectáreas de riego; a esas personas se les dio el apoyo, ya no pasó por ningún otro mecanismo, fue directo a los productores que producían, fundamentalmente maíz, frijol y trigo para pan, ¿por qué? porque no podemos seguir dependiendo de comprar los elementos básicos para la alimentación de los mexicanos; esto sucedió en Guanajuato a lo mejor ustedes no lo saben, pero llegó a 58,460 campesinos de los más pobres de Guanajuato. ¿A quiénes se les deban los apoyos?; te voy a dar 50,000 pesos para tu tractor aunque cueste 160 mil, se les deba a los que podían aportar sus 100 mil pesos, pero ahora no les llegó porque les llegó a los más pobres y yo solamente quiero dar unas cifras porque son importantes, aquí a Guanajuato, sin que el gobierno del estado tocara ese dinero, se les dieron apoyo a 784,178 guanajuatenses; 58,460 a través de PROAGRO pero también se repartieron 4,497 en microcréditos; a jóvenes construyendo el futuro que si bien son de la ciudad, también son del campo; a 10,306, becas a la educación media superior en todas estas preparatorias y bachilleratos del campo y también de la ciudad, a 145,928; becas a universitarios, porque también hay gente del campo, 8,035; becas a educación básica 156,088 personas; a los niños y niñas con este cuento de las estancias infantiles se apoyaron a 11,430 familias; a los adultos mayores que también están en el campo, se apoyaron a 359,003 personas y a discapacitados se apoyaron a 30,431; esto equivale que fueron apoyados en el Estado de Guanajuato de manera directa, sin que lo toque nadie más que el beneficiado, a 784,178 familias, ¡no más los programas sociales para campañas electorales y para que votes por mí! ¡no más!,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

por eso se quitó el apoyo a los diputados federales que hacían sus transacciones y que en muchos casos había una parte para los interesados, ¡se acabó! A través de los diputados federales no hay dinero. Y todo el apoyo que llegue en el 2020 serán apoyos directos, habrá seis almacenes en el Estado de Guanajuato donde se pagará con precio de garantía y con subsidio para todos aquellos que necesiten comprar a un buen precio el maíz, el frijol y el trigo para pan; esto es para los más pobres y los más ricos se quedarán esperando sus apoyos y tengan la seguridad de que la productividad agropecuaria no bajará porque los que tienen dinero en el campo y es su negocio y ha sido toda la vida su negocio, van a seguir invirtiendo; pero esos que no podían, esos que no tenían para producir, esos van a tener para producir porque se seguirán entregando sus 1,600 pesos a todos aquellos que tengan tierras de temporal y tengan menos de 20 hectáreas, y aquellos que tengan tierras de riego se les dará sus mil pesos para la cosecha. En este año, por si no sabían, se entregaron en febrero, en marzo y en abril todos apoyos y fue para todos estos campesinos que necesitaban el apoyo, que necesitaban producir porque no había quién les diera para producir y esos que tienen su gran negocio o esas transnacionales que ocupan nuestra agua y que se les quita a las comunidades, esos seguirán produciendo. Cuántas transnacionales tenemos que producen con manos de obra barata y con jornadas larguísimas en nuestros campesinos y que se trasladan en sus camiones y se los llevan y nos roban el agua y con sueldos miserables la población campesina tiene que sobrevivir y ni siquiera ese producto se queda en México, todo eso es para la exportación; ¡ellos van a seguir produciendo!, tengan la seguridad. Y el campesino del nivel socioeconómico que sabe de negocios va a seguir produciendo, tengan la seguridad que no va a bajar la producción agropecuaria; a lo mejor no sube en este año porque primero vamos a producir lo que se necesita para comer y lo que necesitan lo más pobres de este país; lo lamento a todos aquellos que tienen un empoderamiento económico, pero primero los más pobres. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

¹⁶PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SOLICITE LICENCIA AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA MISMA SEA PUESTA A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR PONER EN RIESGO LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL DECLARAR PÚBLICAMENTE SU APROBACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PUEDA INTERVENIR EN ASUNTOS DE SEGURIDAD EXCLUSIVOS DE NUESTRO PAÍS, MEDIANTE EL ENVÍO DE TROPAS ESTADOUNIDENSES A NUESTRO TERRITORIO.

Sesión Ordinaria 28 de noviembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, diputadas, diputados.

Estamos tocando un tema sumamente sensible para la nación mexicana; el hecho de que un Gobernador o cualquier individuo ponga en riesgo la soberanía nacional, la riqueza más grande que tiene un país para ser soberano y decir soberano es que hay que entender qué es soberano y aquí sabemos que el soberano de este país es el pueblo de México, a él le debemos el respeto y a él le debemos cada una de nuestras acciones porque por él estamos aquí y cuando una persona, un personaje, un gobernante pone el tema de arriesgar nuestra soberanía, tenemos que hablar y tenemos que decir qué representa una declaración del Ejecutivo del Estado de Guanajuato; decir que se acepta que otro país califique o no de terroristas a los habitantes de otro país, eso es aceptar la intromisión extranjera en nuestro país y la hemos cuidado mucho y ha costado sangre de los mexicanos a través de su historia y desde la independencia de México, en donde no había más que luchar por la soberanía de este país y que ningún gobierno extranjero se entrometiera en los asuntos de México. Y en este momento pueden haber declaraciones medio tibias, tibias o realmente declaraciones cínicas sobre poner en riesgo a la soberanía nacional; yo creo que en la cabeza de todos los mexicanos y las mexicanas nos enseñaron que era la soberanía, pero también nos enseñaron que teníamos a un gigante al norte de nuestro país y que ese gigante se ha esforzado en apoderarse de este país a través de la historia y sus intromisiones y de personajes mexicanos que han aceptado la intromisión tibia, medio tibia o directa de otras naciones. Ese grupo de mexicanos que inclusive han pedido el apoyo a otras naciones para que se entrometa en nuestra política, en nuestra economía; esos señores que decimos son reaccionarios contra la soberanía de nuestro país, los reaccionarios de siempre; los que buscaban a España, los que buscaban a Francia, los que buscaban a los Estados Unidos para que nos ayudaran no importando a qué precio, pero que nos ayudaran porque los mexicanos

¹⁶ La presidenta de la mesa directiva, en el último momento de su intervención, le solicita concluir.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

no podemos; pues no señores, no señoras, los mexicanos sí podemos resolver nuestros problemas y no queremos la intromisión de ningún país extranjero que venga calificar o descalificar, y cuando vemos a esos países que aceptan la intromisión y que quedan desechos y despedazados como Haití, como Panamá cuando entraron por Noriega, simplemente porque es un delincuente y ahí les vamos; no, aquí no aceptamos que ellos vengan a resolver nuestros problemas, ni que declaren nada con respecto a la política interna de nuestro país porque por ahí empezamos y seguramente los mexicanos reaccionarios, los que no quieren la soberanía de nuestro país, los que no creen en la fuerza de los mexicanos y las mexicanas, pues aplauden estas declaraciones pero hay muchos más mexicanos, millones de mexicanos que no aceptamos que nadie se entrometa en la política interna de nuestro país; nosotros calificaremos de lo que sea a esos delincuentes terribles que nos afectan en cada momento a todas las familias de los guanajuatenses y les calificaremos como unos delincuentes, como una mafia de asesinos que nos quitan la paz, que son ladrones; los calificaremos como queramos, pero no podemos permitir que un gobierno extranjero se venga a meter en lo que nosotros hacemos. Otros gobiernos permitieron que la CIA, que la DEA y que todas las fuerzas policíacas vinieran a resolver nuestros problemas, nosotros tenemos que tomar las acciones necesarias como mexicanas y mexicano y decir qué vamos a hacer, qué vamos a hacer cuando después de que sexenios permitieron que la delincuencia creciera al grado de que tenemos en muchos lugares que los delincuentes mandan y nosotros tenemos que ver qué vamos a hacer para que no sigan mandando y esto tiene que ver también con el estado de Guanajuato; estos delincuentes crecieron y crecieron y nadie hizo nada y tenemos el ejemplo de Santa Rosa de Lima, quién no sabía que su carro o su camioneta robada estaba allí; lo sabíamos, ahí estaban ¿y qué hicieron?, inada!, pasaron los años y nada, pasó un sexenio y nada; y ibueno!, se decidió por parte del Gobierno de Guanajuato pedir apoyo porque no se podía más, pero ¿por qué lo permitieron?, ¿esta es la defensa de las familias y de los bienes y de no sé cuántas cosas que se dicen aquí, que el gobierno hizo? y ratificó a un personaje por 9 años más que no había resuelto los problemas de Guanajuato, iclaro que el Estado de Guanajuato es soberano, quién se mete con las decisiones que se votan en este Congreso y que ratifican a personajes como ese? inadie se mete! aquí decide el Congreso del Estado ratificar por 9 años más y ¿quién se mete? ¿el gobierno federal? ino! porque este gobierno soberano del Estado de Guanajuato y allá los guanajuatenses que en su Congreso votan por ratificar a personajes que no han cumplido su trabajo y ahí los tienen y ¿qué pasa en nuestros municipios y qué pasa en Celaya en este momento?, o en Salamanca en donde el mando único no funciona y donde no hay policía porque alguien desbarató a la Policía Municipal; pero ibueno!, hay municipio libre y en ese momento que desaparecieron a la fuerza pública municipal, se respetó al municipio libre y imiren cómo estamos!, ino!, a México se le tienen que aplicar fórmulas que los mexicanos decidamos, ifíjense nada más que los Estados Unidos, desde su creación se ha querido apoderar de México y de todos los países que pueda! y sigue política que si no vemos en el fondo, en el análisis profundo de lo que quieren lo que Estados Unidos y su política exterior, no sabemos nada y tomamos y decimos cosas que no debemos decir y esto del llamado a que pida licencia es solamente una cuestión de que los guanajuatenses reflexionen, no puede ningún gobernador atentar contra la soberanía nacional, ino puede!, aunque sea



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

gobernador, tiene que cuidar lo que dice, tiene que cuidar lo que hace y tiene que darles seguridad a los guanajuatenses, tiene que cuidar la vida de los guanajuatenses y si el gobierno federal está presente es porque el gobierno de Guanajuato así lo ha permitido porque lo necesita pero somos mexicanos tanto los guanajuatenses como todo el resto de los mexicanos de este país y aquí arreglamos nuestras cosas y tiene que quedar claro, aquí no queremos intervención extranjera de ningún tipo y ninguna persona, aunque sea gobernador, puede declarar semejante cosa contra la soberanía nacional; cuidado, mucho cuidado con lo que pasa en este momento histórico en este país que es nuestro, nuestra soberanía nadie nos la va a arrebatar y nadie la va a poner en riesgo con una declaración. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA
MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE ADICIONAR LA
FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 6, Y UNA SECCIÓN NOVENA CON UN ARTÍCULO
76 BIS A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 21 de noviembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia diputada presidenta. Mesa directiva; diputadas, diputados; todos los y las guanajuatenses que nos escuchan a través de los diferentes medios y los aquí presentes.

(Leyendo) »DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

La que suscribe Diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario MORENA ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11 168 Y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito a someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII recorriéndose las subsecuentes al artículo 6, y se adiciona una sección y un artículo 76 BIS a Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la seguridad social sea una realidad en nuestros días, es un logro de miles de trabajadoras y trabajadores, alcanzado por una lucha organizada principalmente sindicalista, en la que aparte de exigir a sus patrones, apelaron al reconocimiento de sus necesidades por parte de los gobiernos a través de la expedición de leyes que protegieran también a las generaciones futuras.

Por lo anterior, se debe destacar que esto no es una dádiva de los gobiernos o de los empresarios a la clase trabajadora, es un derecho, como muchos otros que se conquistaron y que tiene su fundamento en el estado de incertidumbre en la que nos encontramos todas las personas.

La seguridad social tiene como objetivo mejorar las condiciones laborales y sociales de las y los trabajadores, así como contribuir al bienestar integral de todas las personas, a través de la promoción de medidas legislativas y políticas públicas idóneas; por otra parte, constituye "la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de no ser así ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente del trabajo

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos".¹⁷

Los riesgos sociales han existido siempre, no obstante, derivado de que nuestra organización en sociedad cada vez es más compleja, la certeza plena sobre el futuro que nos espera en cuanto a las posibilidades de satisfacción de nuestras necesidades básicas es incierta. Por ejemplo, durante las últimas cuatro décadas, México ha enfrentado crisis económicas recurrentes que han impactado de manera negativa en el bienestar de un gran número de personas, principalmente en lo que se refiere al acceso a los servicios de educación, vivienda, alimentación y salud.

Para paliar tales contingencias, se han creado instituciones de seguridad social en el ámbito federal como en el local; en este último caso, se creó el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, organismo público descentralizado, que tiene como finalidad administrar de la manera más eficiente posible, los Fondos de Pensiones para que de esa forma se puedan abonar los seguros, y también todas aquellas prestaciones que precisen cada uno de sus derechohabientes.

El artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclama que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional « ... habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad».

De igual manera, en la Resolución «C.I.S.S.», número 53, adoptada por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, conocida como «Declaración México. Principios de la Seguridad Social Americana», se declara que en la medida propia de la esfera de acción de los gobiernos, de las facultades que les conceden sus constituciones políticas y de la competencia de las instituciones, la seguridad social implica, entre otras medidas, garantizar que cada ser humano contará con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades en un nivel adecuado a su dignidad; así como ampliar, en la medida que lo permitan las circunstancias políticas, económicas y jurídicas, el radio de acción de los seguros sociales hacia una concepción integral y de la seguridad general, alentado los nuevos factores de bienestar que sea posible realizar, en un ambiente de paz social que permita avances a un fortalecimiento de la justicia social.

En el sistema jurídico mexicano, el derecho a la seguridad social forma parte fundamental de las obligaciones del Estado. En ese sentido, debe puntualizarse que la Constitución Mexicana fue la primera en el mundo en incluir los derechos sociales.

Nuestra Carta Magna recoge diversos derechos sociales, como el derecho a la educación, servicios de vivienda y de salud, y el derecho al trabajo, entre otros; por

¹⁷ Oficina Internacional de Trabajo, Seguridad Social, Guía de Educación Obrera, en línea: https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1992/92B09_397_SPAN.pdf, fecha de consulta: 19 de noviembre de 2019. P.6

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

su parte, la seguridad social se encuentra regulada en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX, y apartado B, fracción XI, respectivamente.

Bajo las consideraciones anteriores, presentamos esta iniciativa con la intención de lograr una mayor ampliación a la cobertura de seguridad social, garantizando así de mejor manera el mandato precisado en el 1er artículo en su último párrafo de nuestra Constitución Política del Estado de Guanajuato, en donde se refiere que "Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

Nuestro sistema de seguridad social en el Estado establece que las trabajadoras y trabajadores que se encuentran en el régimen de seguridad social, al cumplir el primer año cotizado, tienen derecho a solicitar algunas de las prestaciones establecidas en la ley, ya sea desde un préstamo personal o uno con garantía hipotecaria, esta última con la finalidad de empezar a construir su propio patrimonio, y así cristalizar el derecho a una vivienda.

Por su parte, los créditos hipotecarios son deudas a largo plazo que, ante todo, exigen formalidad. Durante el tiempo del contrato, es posible que los derechohabientes se puedan enfrentar a diversas situaciones desafortunadas como la pérdida de su empleo, lo cual les puede generar desajustes financieros considerables. Es por ello que consideramos importante cuenten con un seguro de desempleo, toda vez que esta situación se convierte en un asunto vital, ya que pone en riesgo sus condiciones de vida.

Los trabajadores que tengan adeudo con el instituto, y en algún determinado momento terminan la relación laboral, enfrentan una situación muy compleja porque se ven presionados por realizar de inmediato abonos o mensualidades de dicha deuda, tal como lo contempla la misma ley en su artículo 81, sin embargo al no tener esa posibilidad de pagar se les empieza a cobrar de sus cuotas, repercutiendo en su tiempo de cotización registrado ante el instituto, lo que vulnera el principio y derecho constitucional de tener garantizada una vivienda digna.

Lo que a Morena más le preocupa es lo que refiere el último párrafo que a su letra dice "La aplicación de las cuotas sobre los adeudos disminuirá su tiempo de cotización registrado ante el Instituto, lo cual se realizará disminuyendo las quincenas cotizadas desde la última registrada y las anteriores a ésta, hasta que se cubra el monto del adeudo. Si hubiera un excedente, el asegurado podrá solicitar su devolución, lo que implicaría la pérdida de su tiempo cotizado restante."

Por ello, consideramos que es menester que los trabajadores al perder su trabajo, se contemple un esquema denominado "seguro de desempleo" para que tengan un lapso de hasta 12 meses para ponerse al corriente; en ese sentido, si se impulsa esta iniciativa, tendrán la oportunidad de conservar su patrimonio como también el de vivir de manera digna.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

El principal objetivo de la presente iniciativa es el de garantizar el derecho humano de acceso a la vivienda, pues los trabajadores en nuestro estado anhelan contar con la gran oportunidad de asegurar su patrimonio, hecho que satisface en gran medida el convenio que proponemos, con lo que protegeremos y dotaremos a las familias el tener una mejor calidad de vida.

Como hemos visto, la seguridad social es un derecho fundamental que, como sociedad, debemos velar por que no se pierda, minimice, ni diluya su integralidad, característica que se contrapone con los denominados "pisos mínimos" y a la "universalidad" ajustada a la baja.

Lo que la presente iniciativa pretende es permitirle al trabajador o trabajadora que haya causado baja, contar con una prórroga de hasta 12 meses para poder ponerse al corriente con el adeudo que se tenga con el instituto; además, esta iniciativa deja a salvo la oportunidad de hacer valer la modificación o reestructura del convenio previsto en los artículos 88 y 99 de la ley de referencia.

Así, cada trabajador que haya causado baja tendrá la posibilidad de pedir una prórroga de hasta 12 meses, o bien, durante el plazo establecido en los artículos 88 y 99 pedir una reestructura de su crédito, habida cuenta que cada trabajador de acuerdo a sus condiciones personales optará por una u otra opción, pero siempre con la intención de salvaguardar su patrimonio.

Finalmente, debe precisarse que, de acuerdo al informe semestral de enero a junio de 2019 en el apartado de resultados financieros, refiere que el ISSEG se mantiene como uno de los institutos de Seguridad Social con mayor suficiencia financiera en el país, además de que cuenta con un Fondo Especial y Solidario para garantizar el pago del saldo de los préstamos conferidos en caso de muerte, invalidez total y permanente, e incapacidad total y permanente del asegurado o pensionado.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presento contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: Se contará con un ordenamiento para generar una prórroga en beneficio de las y los trabajadores que por diversas causales pierdan su empleo, velando por su patrimonio.

11. Impacto administrativo: Las autoridades competentes del instituto tendrán la facultad de otorgar una prórroga de hasta doce meses al trabajador que haya causado baja.

111. Impacto presupuestario: La presente si bien trasciende en un impacto presupuestario, se propone que, de considerarlo necesario, éste puede ser requerido a la Unidad de Estudio de las Finanzas del Congreso del Estado, al ser éste el órgano técnico de carácter institucional encargado de apoyar a las Comisiones Legislativas en investigaciones en materia de finanzas públicas.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

IV. Impacto social: Los trabajadores que, al causar baja, tendrán un beneficio directo para ellos y sus familias, toda vez que se concederá una prórroga de hasta 12 meses, para tener la oportunidad de mantener su patrimonio y contar con el tiempo suficiente para buscar en este lapso estabilidad laboral.

Por lo anterior, me permito someter al pleno de esta asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción VIII recorriéndose las subsecuentes al artículo 6, y se crea una sección novena con la denominación "Seguro de Desempleo" con el artículo 76 Bis., a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

»Artículo 6. El régimen de ...

1 a VII...

VIII. Seguro de desempleo;

IX. Préstamos personales; y

X. Préstamos con garantía hipotecaria.

Artículo 76. Para obtener el...

Sección Novena
Seguro de Desempleo

Artículo 76 Bis. El trabajador que haya causado baja, y hubiere recibido crédito del Instituto, éste le otorgará prórrogas en los pagos de la amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses ordinarios. Para tal efecto, el trabajador acreditado deberá presentar su solicitud al Instituto dentro del mes siguiente a la fecha en que deje de percibir ingresos salariales.

Las prórrogas que se otorguen al trabajador de conformidad con el párrafo anterior no podrán ser mayores de doce meses cada una, ni exceder en su conjunto más de veinticuatro meses, y terminarán anticipadamente cuando el trabajador inicie una nueva relación laboral.

Todo lo anterior sin perjuicio de que el derechohabiente pueda solicitar la modificación o restructuración de convenio de acuerdo con lo previsto en los artículos 88 y 99 de la presente ley.

TRANSITORIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, deberá establecer las reglas de operación de la prórroga de hasta 12 meses, como los lineamientos administrativos, a más tardar a los noventa días de la entrada en vigor del presente decreto.

Guanajuato, Gto., a 20 de noviembre de 2019. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Grupo Parlamentario del Partido MORENA. »

Es cuánto.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO AL ASILO QUE
NUESTRO PAÍS HA BRINDADO AL EXPRESIDENTE DE BOLIVIA, EVO MORALES
AYMA.**

Sesión Ordinaria 14 de noviembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia presidenta, diputadas, diputados; mesa directiva y todos los que nos escuchan.

Creo que hay que mantenerse informados porque resulta ser que la banda presidencial a esta señora, se la puso precisamente el grupo de militares y toda la gente de la derecha, la que se ha beneficiado en años anteriores a Evo Morales, las que se beneficiaban del trabajo indígena, de la sobreexplotación de todo este pueblo que, además, es mayoritario.

Esta banda presidencial no se la dio el pueblo de Bolivia y si alguien reconoce que eso es tomar el Poder Ejecutivo, es penoso realmente. El Poder Ejecutivo lo debe tomar aquel que fue electo por el pueblo, no por los militares y a mí me preocupa esta concepción porque me parece que es reconocer ser fascista porque el que reconoce los Golpes de Estado es que está de acuerdo con el fascismo y el fascismo, pensábamos que hace mucho tiempo se había acabado de este planeta, ¡y no!, resulta que hay fascismo y que hay gente que lo apoya, porque cuando la banda presidencial se la da el ejército y se reconoce esto, es verdaderamente vergonzoso.

Que los estados americanos y esta organización que se dedica...

-La C. Presidenta: Diputada, permítame.

Diputada Libia García, ¿para qué efecto?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Si me pudiera aceptar una pregunta, muy breve, la diputada oradora.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿le permite una pregunta a la diputada Libia García?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, le acepto la pregunta.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias diputada, le agradezco la deferencia. Preguntarle si sabe ya cuántos países y cuántas organizaciones han reconocido al gobierno que la presidenta Jeanine Áñez; si no, con mucho gusto se los puedo enlistar.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No necesita, no necesita; yo creo que hay países totalmente dominados por el imperio, totalmente filosos de sus colmillos para que su patrón, el imperio, se haga dueño de los recursos naturales, como lo era antes de Evo, cuando el petróleo era propiedad de empresas extranjeras

a Bolivia y explotaban, de una manera racional, todos los recursos naturales de este país. Sí, seguramente son algunos países los que, sometidos al imperio, lo tienen que apoyar porque si no después quién en los va a proteger a estos gobiernos, no estos pueblos. Cuando la organización de Estados Americanos se dedica a acusar a algunos países y donde dice que hay dictadores, pero, cuando se da un golpe de estado, no abre la boca hasta que los fascistas le ponen la banda presidencial a alguien que no tiene ningún derecho a ser Presidenta de la República.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada?

Sí diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efecto?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Para ver si, por su conducto, me puede aceptar la oradora una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿le concede la pregunta?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí diputada.

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Muchas gracias. Me encantaría que me pudiera explicar quién es el imperio, quienes lo conforman, cómo trabajan, cómo funciona.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno! hay que leer un poco, verdad para saber cuáles son los imperios que dominan este planeta, cuáles son los imperios que tienen el dominio de las armas, que tienen el dominio de las , que tienen el dominio de los recursos naturales de otros países; y yo no quiero hacer mención de ningún imperio, en especial, porque quisiera ser cuidadosa para señalar; por ejemplo, algunos que tienen reelección, tras reelección, tras reelección y que sus gobernantes tienen 5 o 10 años y que están ahí; no, no quisiera mencionar nombres de los imperios, pero si leemos un poquito a lo mejor da con ellos.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite?

Diputado Oviedo, ¿para qué efectos?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Si, por su conducto, me permite la oradora una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿le concede una pregunta al diputado Oviedo?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Por supuesto diputado!

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Entonces, ¿usted considera que Bolivia es parte de imperio por tener reelección, tras reelección, tras reelección, donde Evo Morales estuvo catorce años en esta condición?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Di varias características de lo que es un imperio, no solamente las reelecciones; di otras características si usted escuchó. Esta cuestión de las reelecciones se da en muchos países del mundo y a través de sus constituciones es que se acepta o no se acepta la reelección; entonces el que sea reelecto Evo Morales, tiene que ver con su política interna, igual de los otros países; en nuestro país no queremos la reelección por nuestra historia; pero, sin duda, no vamos a calificar a otros países en donde haya reelección, pero a Bolivia sí, pero a los otros no.

-La C. Presidenta: Continúe con su participación diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTERVIENE PARA
DAR LA BIENVENIDA A NUESTRO PAÍS A EVO MORALES AYMA.**

Sesión Ordinaria 14 de noviembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que hoy no se escuchan a través de los medios y a todos los presentes.

Hago uso de esta máxima tribuna del estado de Guanajuato para dar la bienvenida a nuestro país a Evo Morales Ayma, quien salió victorioso de las recientes elecciones celebradas en Bolivia y fue derrocado después de que grandes intereses decidieron echar a andar un Golpe de Estado que inició con manipulación de medios de comunicación, manifestaciones violenta y terminó con la entrecomillas *sugerencia* por parte del ejército de que lo más conveniente era renunciar. Esto es un gran retroceso no sólo para Bolivia, sino para la región. Latinoamérica volvió a vivir un pasaje triste en su historia. En el 2019 los Golpes de Estado siguen estando vigentes, la ultraderecha sigue queriendo imponerse por medio del uso de la fuerza de las armas; no les gusta la democracia porque no ven beneficios para esas élites económicas y fácticas que, por años o siglos, han sometido a la población indígena y a los más empobrecidos.

Por lo anterior, condenamos el Golpe de Estado contra el gobierno del presidente Evo Morales y nos sumamos a la propuesta de llamar a nuevas elecciones en Bolivia, con el fin de restituir el orden constitucional y la democracia que se vieron quebrantadas.

Después de la interrupción del mandato presidencial de Evo Morales en Bolivia y que se puso en riesgo su vida, el gobierno de México, en la atención de sus principios de respeto a la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la protección y promoción de los derechos humanos y la solución pacífica de las controversias, ha tomado la decisión de brindar asilo tanto a Evo como a las y los bolivianos que están viendo vulnerados sus derechos y que sus vidas están en peligro.

De igual manera, respaldamos la decisión del presidente Andrés Manuel López Obrador y del Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, el asilo de Evo Morales Ayma se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Mexicana y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político que enuncia.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite por favor?

¿Sí diputada Alejandra Gutiérrez?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Muchas gracias presidenta. Para ver si, por su conducto, la oradora me puede permitir una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿le concede una pregunta?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Le pido, por favor, si al final.

-La C. Presidenta: Al final, diputada.

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Gracias.

-La C. Presidenta: Continúe, diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: El asilo a Evo Morales Ayma se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Mexicana y la Ley Sobre Refugiados Protección Complementaria y Asilo Político que enuncia: *En caso de persecución por motivo de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo por causas de carácter humanitario y recibirá refugio.* El derecho al asilo ha sido una tradición y un orgullo del gobierno mexicano, históricamente, que seguirá respetando; ignorar el llamado a brindar asilo político a Evo Morales, sería verdaderamente un acto inconstitucional. No son bien recibidas las críticas a la decisión del gobierno mexicano fundadas en el racismo, es clasismo, cargadas de prejuicios y fobias, y hasta mucha ignorancia! No nos toca aquí juzgar a un presidente de otro país; sin embargo, quisiera mencionar algunas cifras que hacen a Evo Morales un extraordinario gobernante y ejemplo a seguir, pues de acuerdo a cifras del Banco Mundial, durante el mandato la pobreza se redujo del 60 al 35 por ciento; se tuvo un crecimiento económico anual promedio de 4.9 por ciento; se redujo la deuda externa de un 52 al 24 por ciento; se triplicó el Producto Interno Bruto per cápita, la esperanza de vida pasó de 64 años, siendo la más baja esperanza de vida, a 71 años; multiplicó 7 veces el presupuesto para educación, el analfabetismo se redujo al 2.4 por ciento y, sobre todo, se dio más que nunca reconocimiento a los pueblos indígenas.

Desde la máxima tribuna del estado de Guanajuato, condenamos los Golpes de Estado orquestados por la ultraderecha y respetamos el compromiso del gobierno mexicano de brindar y seguir brindando asilo político a todas las personas que necesitan ayuda humanitaria.

¡Le damos la más cordial bienvenida a Evo Morales a nuestro país!, le enviamos un mensaje de apoyo con toda la esperanza de que, pronto, en Bolivia vuelva a gobernar la paz y la justicia, que nunca más por causas políticas, los soldados utilicen sus armas contra su pueblo. Es cuánto.

-La C. Presidenta: ¿Sí diputada?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Solamente preguntarle a la oradora si queda muy claro el concepto de *candil de la calle, obscuridad de su casa*, porque pareciera que se empieza a apoyar a países de Latinoamérica, cuando no se apoya al país y a las necesidades del mismo. Aparte, no sé si estén viendo o poniendo sus barbas a remojar, atendiendo a que es un dictador al que se le está abriendo las puertas en este país, y que a los que están perjudicando, al final de cuentas en el

proceso, es a su propio país que deja atrás y que no defiende nunca a un indígena; al final de cuentas acabó con la naturaleza, acabó con lo que él decía, al inicio que protegía, y que no entendemos por qué ahora, aquí en México se le abren las puertas a una persona que dañó tanto a su país, que viola la Constitución y que, insisto, le está dando la espalda a su propio pueblo.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí diputada, creo que en su pregunta hay muchas...

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite un segundo?

Diputada Libia García, ¿para qué efecto?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputada presidenta. Dado que es el momento oportuno, solicitarle una rectificación de hechos con relación a la decisión de dar asilo a Evo Morales , del gobierno de México.

-La C. Presidenta: De contestación a la pregunta, de favor, diputada y posteriormente, damos la rectificación de hechos.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Si, decía que hay muchas aseveraciones en su pregunta, como esta de la destrucción del medio ambiente o desproteger a la población indígena de nuestro país; creo que sí lee el Plan Nacional de Desarrollo, usted verá todo lo que se plantea, precisamente, para la protección de los pueblos indígenas; empezando por la protección a las mujeres indígenas y su participación paritaria y, de otras muchas aseveraciones que hace la diputada en cuanto a candil de la calle, cuando en nuestro país se está siguiendo toda una serie de medidas precisamente para abatir las grandes desigualdades sociales que los otros gobiernos, que los anteriores gobiernos no se preocuparon en tratar y trabajar, ial contrario!, hicieron mucho más grande la brecha de desigualdad entre los pobres y los ricos en este país, y precisamente en este momento nuestro presidente, el Presidente de la República, está tratando los temas más importantes en cuanto a desigualdad, en cuanto apoyar primero a los pobres y en cuanto a que se les dé asilo a un presidente o a una persona que lo solicita, esto es una tradición; quizá los que vivimos los años setentas y vimos los Golpes de Estado de Brasil, de Uruguay de Paraguay, de Chile Argentina, de Bolivia y vimos el sufrimiento de esos pueblos con los Golpes de Estado porque hay que saber que es un Golpe de Estado, porque hay que sentir que es un Golpe de Estado para saber por qué pedimos que no haya golpes de estado en ninguna parte del mundo; que ningún soldado tire contra su pueblo por órdenes de oscuras personalidades y élites de poder en estos estados porque no pueden con la democracia y, por ello, hay que usar las armas para tumbar a un presidente que estaba haciendo su trabajo. Y no creo que en su período haya otro presidente en el mundo que haya hecho lo que hizo por su pueblo.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite?

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efectos?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Solamente para hacer una aclaración sobre lo que comenta la diputada, ¿puedo hacer una pregunta?

-La C. Presidenta: Ella ya terminó su participación, está dando contestación a una pregunta.

Continúe diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Me parece que hacer cuestionamientos de este tipo, de verdad iyo no sé! Pero hay moral y hay inmoral. Evo Morales tiene mucha moral y tiene argumentos por qué pedir el exilio y nosotros, como país, tenemos argumentos para aceptar que se exilie a una persona la cual tiene riesgo de su propia vida. Quizá a mucha gente de la derecha o de la ultraderecha mundial le gustaría que lo hubieran asesinado antes de salir de su país y, a lo mejor estuviera muy contento y muy feliz; pero no, México siempre ha dado la mano a todos los perseguidos políticos del mundo, desde Trotsky, desde Buñuel, desde todos los exiliados que le dieron a este país también todo su conocimiento, todo su arte, toda su cultura y que nos la donaron; no podemos decir que ahora a los bolivianos les vamos a impedir que se exilien en nuestro país, ¡no!, les tenemos que dar la mano, tenemos que evitar que los asesinen, ¡eso es lo que tenemos que hacer los mexicanos!

MANIFESTÁNDOSE EN PRO DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE COMBATIR Y PREVENIR LA VIOLENCIA DIGITAL.

Sesión Ordinaria 7 de noviembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con el permiso diputada presidenta; mesa directiva, diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan.

Hago uso de la tribuna para hablar a favor del dictamen referido en razón de que la Comisión para la Igualdad de Género recibió para efectos de estudio y dictamen la iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a efecto de combatir y prevenir la violencia digital.

En primer lugar, quisiera agradecer a la Coordinación General Jurídica y al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado por atender a la consulta solicitada por la comisión ya que, dentro del término establecido, se recibieron los comunicados con sugerencias y opiniones de propuesta; de igual manera, agradecer su disposición para participar por parte de ambas instancias en las mesas de trabajo que se realizaron para el análisis.

Las integrantes de la comisión, después del proceso legislativo correspondiente, coincidimos en que las mujeres hemos sido víctimas de violencia en todos los espacios tanto públicos como privados, y con el avance de la tecnología corresponde a avanzar también en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en nuevos espacios; en lo referente a la materia legislativa ya se han realizado reformas, adiciones y nuevas bases legislativas que le otorgan una protección integral a las mujeres en el espacio digital.

En relación a la iniciativa presentada sobre violencia digital coincidimos en que estamos expuestas a nuevos riesgos, sobre todo el riesgo más latente es el de la difusión sin consentimiento de contenidos sexuales ocasionando en muchas mujeres que sean expuestas y viralizadas en redes sociales o páginas de Internet, atentando contra su dignidad, pero, sobre todo, causando un daño psicológico irreversible.

Agradecemos y reconocemos el interés del grupo parlamentario de Acción Nacional al presentar esta iniciativa con el objetivo de atender este fenómeno, proponiendo que en la legislación de nuestro estado se contemple la violencia digital, así como la necesidad de establecer esta clasificación en su ámbito para que las autoridades delimiten el problema y su punibilidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Agradezco a las diputadas de la Comisión para la Igualdad de Género por su disposición y colaboración en los trabajos legislativos y reitero la invitación a esta Asamblea a votar a favor del dictamen.

Aprovecho, también, la ocasión para invitar a las diputadas, diputados y todos los guanajuatenses que nos escuchan, al panel sobre violencia sexual, hostigamiento y acoso sexual hacia las mujeres, a efecto de tratar este tema el próximo martes 12 de noviembre aquí mismo en el Congreso, en donde participarán voces de jóvenes estudiantes de la Universidad de Guanajuato, académicas que conocen de manera profunda este tema, a diputadas que participarán también en el panel y representantes de la Fiscalía del Estado de Guanajuato; me parece que el tema de violencia hacia las mujeres no puede ser un tema de moda, tiene que ser un tema de análisis profundo para elaborar las leyes necesarias que protejan a las mujeres tanto de la violencia digital como de la violencia cotidiana que sufren muchas mujeres en espacios universitarios, en espacios escolares en espacios laborales. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL
CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA
DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

Sesión Ordinaria 7 de noviembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, mesa directiva. Diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan en esta mañana. Agradecemos a todos su presencia y a los que nos escuchan a través de los medios. Es importante que conozcan lo que hacemos en esta actividad del Congreso, en este Pleno en donde nos reunimos para exponer iniciativas de ley, exhortos y posicionamientos que dan vida a la legislación en nuestro estado.

**»DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

Diputada MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Congreso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el TÍTULO SEGUNDO denominado DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS para quedar de la siguiente manera: DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, adicionando a este título, el Capítulo VII denominado DISCRIMINACIÓN, por el cual se pretende sancionar a las personas que atenten contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

»Una niña de nombre Cielo comentó que, al decir su nombre en clase, su maestro le preguntó que «cuándo había visto un cielo tan negro», porque ella es morena. (Testimonio de entrevista de la ENADIS 2017).

De acuerdo a datos de la ENADIS (Encuesta Nacional sobre Discriminación aplicada a 39,101 viviendas) levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (CONAPRED), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en pleno siglo XXI en nuestro país sigue prevaleciendo la discriminación; de acuerdo a dicha encuesta, tener tonos de piel más oscuros predispone socialmente a que las personas ocupen los puestos menos calificados en el trabajo, mientras que las personas de piel blanca regularmente ocupan los empleos con mayor remuneración económica, lo que les permite colocarse en mejores esferas sociales y laborales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

También podemos ver que las personas con discapacidad y las hablantes de lenguas indígenas de entre 15 y 59 años registran las tasas más altas de analfabetismo que afecta a 20.9 por ciento del primer grupo, y a 13.3 por ciento del segundo, o bien la alarmante evidencia de que cada 100 mujeres no urbanas y hablantes de lengua indígena, solo 3 cursan estudios superiores, o la inmensa brecha de género que persiste en el mercado laboral que integra a casi 8 de cada 10 hombres, pero sólo integra a 5 de cada 10 mujeres, pero esto claramente se agudiza cuando la condición de la mujer tiene otras desventajas sociales como ser hablante de lengua indígena o vivir con discapacidad, respecto a la población mayor de 60 años la brecha se dispara tratándose de la permanencia en la actividad económica remunerada, 54.6% hombres frente 23.5% mujeres, aunque la brecha de género en el mercado laboral se mantiene en todos los rangos de edad; asimismo 1 de cada 4 personas considera que las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo.

Todo lo anterior denota que México es un país plagado de estereotipos claramente discriminatorios. Los efectos de la discriminación en la vida de las personas no son cosa menor, estos son por todos lados negativos porque afecta el acceso a los derechos de manera igualitaria, lo que condena al aislamiento, a vivir violencia y en casos extremos, a perder la vida, por lo que resulta preponderante dotar a las personas de las herramientas jurídicas suficientes a fin de defenderse de los actos que vulneren su dignidad.

De acuerdo a datos del INEGI, en el año 2017, 930 mil 734 habitantes declararon haber sido discriminados por algún motivo o condición personal, por ello, en este grupo parlamentario proponemos la urgente adición del tipo penal de discriminación al Código Penal para el Estado de Guanajuato, pues no basta con buenas intenciones, quejas, consejos o recomendaciones, sino que se requiere de una mayor protección a las personas.

Con la reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2001, se estableció la prohibición expresa de cualquier forma de Discriminación, señalando en el párrafo quinto del artículo primero lo siguiente: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese sentido, la fracción 111 del artículo primero de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el 2003 se define a la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Tanto en la Constitución como en la Ley, la implicación de ambos ordenamientos es clara: todas las autoridades están obligadas, en el ámbito de su competencia, a formar parte de la lucha por alcanzar la igualdad, y por erradicar aquellas barreras que obstaculicen el pleno ejercicio de los derechos humanos, y que tienden a afectar de manera desproporcionada a los grupos históricamente excluidos.

Para fines de la presente iniciativa, resulta necesario recordar que el objeto del derecho penal es el de mantener la paz pública para permitir la convivencia en sociedad, y esto no será posible si prevalece un sistema jurídico injusto en el que la afectación a la dignidad y los derechos de las personas se multiplique y además quede impune, por lo que resulta necesario incorporar al Código Penal del Estado el delito de Discriminación.

La adición presentada no es optativa, es el resultado de una obligación adquirida por nuestro país al haber suscrito un gran número de tratados internacionales en los que se establece la obligación de implementar las medidas necesarias para respetar y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación, entre estos destacan el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará; por lo que nuestra intención está enfocada en lograr el cumplimiento de los compromisos internacionales además del mandato constitucional tanto en el ámbito federal como en el local, ya que en el párrafo quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato también queda prohibida la discriminación.

En nuestro país la Discriminación es un problema que ataca fuertemente, aun cuando se han hecho numerosos esfuerzos por combatirla, como ha sido la creación de organismos reconocidos a nivel internacional, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y el ya mencionado Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Somos testigos de que nuestros compañeros legisladores se han dado a la tarea de cimentar las bases constitucionales sobre las que prevalezca la igualdad y la no discriminación, sin embargo, los cuerpos normativos por mejor redactados que estén, no pueden cambiar por sí solos un entorno en el que prevalece la reiterada violación a los derechos y libertades de las personas.

La realidad es que hacen falta mayores mecanismos para sancionarla, prevenirla y erradicarla, por lo que proponemos la inserción al Código Penal del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

estado, del Delito llamado "Discriminación", buscando garantizar la dignidad de las personas, tal como lo han hecho las entidades federativas en las que se incluyó en sus códigos el tipo penal propuesto, como es el caso de: Puebla, Querétaro, Nuevo León, Jalisco, Ciudad de México, San Luis Potosí, Chiapas, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Tabasco, Michoacán, México, Quintana Roo y Morelos; también vale la pena mencionar que en otras entidades si bien es cierto no existe el tipo penal de "Discriminación", si existe el agravante por "Discriminación" en los delitos de homicidio y/o lesiones, como en: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Guerrero y Nayarit, quedándonos rezagados en este importantísimo tema, los estados de Hidalgo, Baja California, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas, y Guanajuato, por lo que tenemos una tarea urgente y de indeclinable realización para sumar acciones concretas en las que se respete la dignidad de todos los y las guanajuatenses.

En cuanto a la sanción del tipo penal que proponemos, partimos del principio de proporcionalidad, que se refiere a que la pena que establezca el legislador sea adecuada a la gravedad del delito, es decir, que se debe ajustar la pena a la trascendencia que para la sociedad tienen los hechos, según el grado de afectación del bien jurídico que se tutela.

Por su parte, el fundamento legal del ius puniendi se encuentra en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto establece que «toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado», por lo que tomamos en consideración la forma en que otras entidades federativas legislaron respecto a este delito, estando seguros de que garantizaron el principio a que se refiere el ius puniendi y salvaguardando en todo momento el bien jurídico que se tutela que es la dignidad, los derechos y libertad de las personas.

Por otro lado, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su párrafo segundo que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo que pretendemos con esta iniciativa dar una tutela efectiva de éstos al incorporar al Código Penal del Estado el delito que sancione la discriminación, puesto que la normatividad y las acciones que se han implementado en nuestra entidad no han sido suficientes para combatirla, por lo que la adición de este delito traería sin lugar a dudas beneficios a todos los Guanajuatenses.

Hay confianza en que juntos podemos abonar a la construcción de un marco legal acorde a las necesidades de la sociedad actual, sobre todo en total apego a los principios consagrados en nuestra Constitución Política tanto federal como local, así como a Tratados y Acuerdos Internacionales que México ha suscrito y ratificado, en donde se tutela el derecho a la vida, a la libertad, la dignidad y la igualdad de las personas.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

De acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa con proyecto de decreto presentada contiene aparejados los siguientes impactos:

1.- Impacto Jurídico: En este caso, el presente proyecto impacta jurídicamente al Código Penal del Estado de Guanajuato, incorporando el TÍTULO SEGUNDO denominado DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS para quedar de la siguiente manera: DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, adicionando a este título, el Capítulo VII denominado DISCRIMINACIÓN.

11. Impacto Administrativo: La presente iniciativa no contiene ningún impacto administrativo.

111. Impacto Presupuestario: La presente iniciativa no contiene ningún impacto presupuestario.

IV. Impacto Social: La presente iniciativa pretende sancionar a las personas que atenten contra la dignidad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, abonando así a la construcción de un marco legal acorde a las necesidades de la sociedad actual, en total apego a los principios consagrados por nuestra Constitución Política Federal y local, en los Tratados y Acuerdos Internacionales de los que México es parte y en donde se tutela el derecho a la vida, a la libertad, la dignidad y seguridad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. Se adiciona el TÍTULO SEGUNDO denominado DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS para quedar DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, adicionando a este título, el Capítulo VII denominado DISCRIMINACIÓN, para quedar como sigue:

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LAS
PERSONAS**

**Capítulo VII
DISCRIMINACIÓN**

Artículo 175-c.- Se impondrá pena de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, al que, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica,

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

discapacidad, identidad de género o estado de salud, realice las siguientes conductas:

1. Provoque o incite al odio o a la violencia;

11. En ejercicio de sus actividades profesionales, mercantiles o empresariales, niegue a una persona un servicio a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;

111. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o

IV. Niegue o restrinja derechos laborales;

Al servidor público que, por las razones previstas en la fracción 11 de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos considerados como vulnerables o socialmente desfavorecidos.

Este delito se perseguirá por querrela.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 6 de noviembre del 2019. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Grupo Parlamentario del Partido MORENA. »

Es cuánto.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE CORRIJA LOS TÉRMINOS DE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NO EXTINGUIR EL SEGURO POPULAR A CAMBIO DE UN SISTEMA CENTRALIZADO Y DISCRECIONAL, QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE MILLONES DE MEXICANOS.

Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta; mesa directiva, diputadas, diputados.

La pregunta que hice hace un momento a la diputada Libia García, tiene un sentido; aquí la mayor parte de los diputados tienen seguro de gastos médicos mayores, no tienen que preocuparse de ir a formarse a una cola que, a veces, rebasa las 20 personas cuando en un centro de salud se atienden de 4 a 8 consultas; en donde, sí van de lejos, les dicen que no alcanzaron la consulta y que vayan otro día y que se vuelvan a formar para ver si les toca ahora sí que los atiendan, y que cuando van a un hospital de la Secretaría de Salud al servicio de urgencias, les digan que eso no es urgencia, aunque se retuercen del dolor en la sala de espera; ¿eso es calidad señores?

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada?

Sí diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Gracias presidenta, para ver si, por su conducto, la oradora me puede permitir una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿le permite una pregunta a la diputada Gutiérrez?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: En este momento no, al final, sí, si gusta.

-La C. Presidenta: No aceptó diputada.

Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Y cuando de alguna manera uno pregunta qué es urgencias, le dicen que solamente si viene baleado o si viene con un infarto, o si viene desangrándose, ieso es urgencia!, lo demás no es urgencia porque

los hospitales no tienen la capacidad de resolver los problemas de urgencia de alguna fractura, de alguna situación de colitis aguda o de alguna cuestión de una cefalea impresionante, porque no hay posibilidad, solamente que tenga riesgo su vida o puedan perder algún órgano; y a mí no me lo cuentan porque he llevado a muchos pacientes a los centros de salud y a los hospitales a ser atendidos, lo más cercano fue el sábado pasado en donde hubo un niño que se cayó, un niño de 8 años en Celaya se fracturó la nariz, de una comunidad que es Tenería del Santuario, recibió un golpe en la cara, lo llevaron con hemorragia al hospital de Celaya y ahí le comunicaron que eso no era un caso grave, que requería ir a su centro de salud para que ahí lo remitieran a San Miguel Allende porque resulta que en el Hospital General de Celaya no hay un otorrino laringólogo, y menos un otorrino pediatra; solamente en San Miguel Allende, pero resulta que el médico de San Miguel Allende...

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite?

Sí diputado Oviedo, ¿para qué efecto?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Pedirle, a través de su conducto presidenta, que se centre, no entiendo el tema de porqué la diputada está hablando en contra y diciendo cosas sin establecer porqué está en contra del Punto de Acuerdo que está solicitando.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Perdón, quizá quiera precisar esta palabra que menciona.

-La C. Presidenta: Permítame diputada, ¿puede ceñirse al punto inscrito?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, me estoy ceñiendo a este exhorto que hacen en donde usan la palabra fantasmagórico y es, efectivamente, fantasmagórica la imagen de los pacientes que no son atendidos por las unidades de salud en Guanajuato y es no solamente fantasmagórico, sino son casos de horror en donde un niño no puede ser atendido porque no hay médico en el hospital de Celaya, pero tampoco ya hay medico otorrino en San Miguel Allende porque ha renunciado, ahora está trabajando en el ISSSTE, no hay medico otorrino que pueda atender a ese niño y la familia tiene que pagar a un médico particular para que pueda ser atendido como debe ser; ¿ese es su bonito Seguro Popular? en donde, además de eso, hay pacientes de 1ª, de 2ª y de 3ª porque si no alcanza el nivel eso no se le atiende, ese medicamento no se le da porque su póliza no le alcanza; ¿eso es lo que han ensayado durante más de 15 años con su Seguro Popular? y sí, surgió en el periodo de Fox, cuando se empezaban a privatizar todos los servicios de salud y cuando en el gobierno federal Fox, su palabra clásica, *¿y yo por qué?*, pues hay que lo atiendan en los estados de la república, ¡no!, el servicio de salud es un derecho humano de todos los habitantes de México, es un derecho que debe ser universal y no solamente en la letra de una Constitución, sino en la realidad y en los hechos, y lo que se pretende es, precisamente, con eliminar este mal seguro, porque ni es seguro, ni es popular, que desaparezca y que de verdad haya servicios universales de salud para todos los mexicanos.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite?

Sí diputada Libia García, ¿para qué efectos?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Si la diputada, amablemente, me podría atender una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿le permite una pregunta a la diputada Libia García?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: En cuanto termine mi discurso.

-La C. Presidenta: No fue aceptada.

Continúe diputada.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Presidenta, sí me aceptó la pregunta, sólo que al concluir.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Al final, sí.

-La C. Presidenta: Perdón.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Y esta palabra que usan en su exhorto de *discrecionalidad*, ¡inefectivamente! en los servicios de salud hay discrecionalidad, hay un servicio para los paupérrimos a los que no tienen nada, hay un servicio a lo mejor mejorcito a los que pueden pagar más, hay un servicio mucho mejorcito para los que pueden pagar bien, y hay un servicio exclusivo para los que les paga el estado mexicano su seguro de gastos médicos mayores, como son los diputados que están aquí presentes; entonces, en México sí hay servicios de salud con discrecionalidad y no puede ser; todos los mexicanos tenemos que tener derecho de salud universal de calidad gratuito y todos los mexicanos tenemos derecho a esto que aquí dicen sobre la tecnología, sobre la buena atención, sobre los médicos y las enfermeras cuando sabemos que las enfermeras en los hospitales tienen que duplicar su quehacer dentro del servicio porque no hay suplentes; porque no se contrataron a las personas que puedan cubrir vacaciones y que se les duplica y triplica el trabajo, y cuando tienen que poner de su bolsillo para comprar el instrumental, comprar el medicamento, comprar la solución o comprar el analgésico porque no tiene la unidad de salud suficiente; y sí tenemos hospitales, lunares ejemplo de lo que debe ser la salud, tenemos al Hospital de Alta Especialidad, ese bonito lunar nos adorna, pero que no todos son así; y tenemos algunos hospitales, conozco por ejemplo en el de San José Iturbide, por ejemplo enfermera neonatólogas especialistas y muchas veces el Hospital de León le mandan los pacientes a San José Iturbide porque no lo puede atender León; ¡no, no es falso!, acabo de ir a San José Iturbide y a ver el servicio de neonatología mejor de todo el estado de Guanajuato, hay niños que se trasladan en helicóptero a esta unidad de salud para ser atendidos, y también hay traumatólogos

especialistas en cadera para atender a niños que se atienden en San José Iturbide porque en León no se pueden atender; y no me lo contaron, lo vi, lo fui a visitar; entonces, ¡bueno!, tenemos lunares, tenemos hospitales muy buenos; pero, en general, los centros de salud en todas nuestras comunidades, son deficientes y fíjense nada más que el gobierno federal tiene un año, el Seguro Popular tiene 15 años y no ha resuelto sus problemas, sus graves problemas de atención médica a los guanajuatenses; a lo mejor aquí no hay nadie que haya sufrido eso, que le hayan dicho *tu caso no es urgencia*, pero como aquí se dan muchos despidos de manera rara, en donde hay trabajadores que hoy están y mañana no, mañana no tienen más que el Seguro Popular, pues tendrán que ir al Seguro Popular a que los atiendan como puedan.

Yo creo que este exhorto debe tener un contenido verdadero, sí se puede exhortar al gobierno federal para que todas estas deficiencias de los servicios de salud se vayan cubriendo porque estamos en un estado en llamas en seguridad, estamos en un estado en llamas en educación; estamos en un estado en llamas en cuanto a los servicios de salud y la necesidad de los millones de habitantes que viven de manera tremendamente escasa y pierden su casa, pierden su auto y pierden todo su patrimonio con tal de salvar la vida de uno de sus familiares; ¡a mí no me lo cuentan!, yo lo estudié y yo analice el sistema de salud mexicano hace 16 años y la Secretaría de Salud no recibía ningunas cuotas y funcionaba el sistema de salud universal y se atendía a todas las embarazadas; pero resulta que ahora el Seguro Popular...

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite?

Sí diputada Libia García, ¿para qué efectos?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: De nueva cuenta presidenta, solicitarle que la oradora se apegue a lo que pidió el uso de la palabra que es para hablar en contra, porque está diciendo que estamos exhortando al gobierno federal, ni siquiera es un exhorto al gobierno federal, sino al Senado, si supiera de qué está hablando lo haría saber; se desvía totalmente del tema y le solicito que le haga un llamamiento desde la presidencia, por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: A ver qué es gobierno diputada, porque ya no entendí; o sea, si el Senado, la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo ...

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada? No se permiten diálogos, es a través de mi conducto para poder hacer la contestación.

Adelante diputada, continúe con su tema.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno! Nada más para aclarar qué es gobierno, porque si la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, a nivel federal, no son gobierno, entonces no sé qué sean. ¡Bueno!, hablábamos de estos derechos de 1ª, de 2ª y de 3ª, de lo fantasmagórico y de los casos de horror porque

se tienen que atender a los niños de manera urgente, sin menoscabo del tipo de economía que se tenga; mucha gente pierde su día, su patrimonio, para pagar los servicios privados.

-La C. Presidenta: Diputada ¿puede concluir su participación?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, bueno, nada más concluir con la cuestión de la separación de poderes y creo que en Estado de Guanajuato se podría sangrar la boca porque cuando se habla de separación de poderes, en Guanajuato no lo veo muy claro. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿le permite la pregunta a la diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Adelante diputada.

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Muchísimas gracias. Diputada, solamente cuestionarla, usted comentaba que si nosotros habíamos conocido las filas que hay en el tema del Seguro Popular, yo le preguntaría si usted conoce las filas que hay en el Seguro Social, porque a mí me ha tocado acompañar a muchas gente y que también nos atienden, que les cancelan la citas; que los pobres ya no soportan como usted dice, el dolor y se retuercen; ustedes ya tienen un año, yo no veo que haya diferencia; qué plan tienen y de dónde van a pagar lo que ustedes señalan, en cuánto tiempo, porque no han podido ni siquiera con el Seguro Social, han tenido muchos cambios, muchas reclamaciones y yo no veo que hay una mejora, cómo garantizan que ahora lo van a tener.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, efectivamente, hay un año de gobierno federal, un año en que el componer el desastre del sistema de salud o de los sistemas de salud que dejó el neoliberalismo, iha sido tremendo! desmantelamiento total del Seguro Social y del ISSSTE; desmantelamiento de los servicios médicos de Pemex...

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada?

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Sobre lo mismo que comenta, si nos pudiera aclarar, entonces, en cuánto tiempo.

-La C. Presidenta: Adelante diputada, es sólo una pregunta, favor de contestarla.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Vuelvo a repetir, el estado en que han dejado al país en cuanto a las instituciones de salud ha sido un desmantelamiento total, una corrupción total; tan es así que todas esas compras que se hacían por los sistemas de salud anteriores, están filtrados por ese fenómeno de corrupción en donde no hay recursos suficientes en este momento; sí, conozco al Seguro Social y su

atención deficiente, tremendamente deficiente! y si alguien quiere que en un año se componga lo que mal hicieron en 30, pues imagínese usted si estamos en condiciones de resolverle para mañana lo que usted quisiera.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada?

Diputada Libia, ¿todavía sigue en pie su pregunta?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Sí, por supuesto diputada presidenta. Muchísimas gracias.

Se resume a dos temas importantes, primero preguntarle si esa cobertura universal de la que usted refiere con el nuevo sistema, va a ser igual a la cobertura, por ejemplo, de las vacunas de sarampión que hoy tienen a los niños de Guanajuato en un total riesgo de contagio, eso por un lado y, finalmente, por otro, me di a la tarea, por supuesto, ayer en la noche, de leer el dictamen de Cámara de Diputados y quiero preguntarle, a lo mejor usted tiene más información que yo por ser parte del partido en la bancada mayoritaria y que aprobó esta reforma, se habla en el dictamen de 40.000 millones de pesos que son, prácticamente, la mitad del fideicomiso del sistema de protección social en salud, que se van a destinar ahora de manera discrecional a los fines que determine este nuevo Instituto de Salud, ¿me podría ilustrar diciéndome una cantidad como ésta que hoy se ocupaba, para atender enfermedades tan graves como los cánceres infantiles, trasplantes, infartos VIH, qué manera se va a ocupar? ¿dónde podemos consultar eso? Porque, esperemos, que no sea una nueva ocurrencia. Gracias.

-La C. Presidenta: ¿Me permite tantito, diputada?

Diputada Lorena Alfaro, ¿para qué efectos?

C. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García: Para rectificación de hechos respecto de la participación de la diputada, en su experiencia con el Seguro Popular en el estado de Guanajuato.

-La C. Presidenta: Lo anotamos, en cuanto dé respuesta la diputada Magdalena Rosales, por favor.

Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Cuando hablamos de asistencia de los servicios de salud universal, si entendemos qué es universal, porque si no entendemos qué es gobierno, pues a lo mejor tampoco entendemos lo que es universal; universal es para todos y universal de todo; tanto las enfermedades y su prevención, porque la prevención es fundamental y se ha descuidado muchísimo, por ejemplo la prevención de los embarazos en adolescentes, porque Guanajuato es ejemplo; se ha descuidado la prevención, hasta las enfermedades más graves, las llamadas catastróficas; universal es todo y se está diseñando o se ha diseñado un

programa integral de salud para todos los mexicanos, universal, i para todos y de todo! no nada más *a ti no te toca ya eso porque no te alcanzó a tu póliza*, es universal y se te atiende en todo; que hay que hacer en nuestro país un esfuerzo tremendamente grande para salir de toda esta situación de desabasto y de desabasto por la corrupción tan tremenda que ha habido en nuestro país, y no me digas que no porque yo antes de ser diputada estoy en los servicios de salud.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada?

Sí diputado Oviedo, ¿para qué efectos?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para ver si, a través de su conducto, me permite una pregunta la diputada.

-La C. Presidenta: Ya no es posible, solamente para rectificación o alusiones personales.

Adelante diputada, continúe.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, mire, solamente quiero terminar con algo, quisiera que, a través del Congreso, se hiciera una encuesta para que ustedes vieran lo que opina la población rural más marginada de nuestro país.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite?

¿Sí diputada Libia García?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Diputada presidenta, nuevamente una moción de orden, la diputada oradora terminó su tiempo y ella no puede agregar nada más; está respondiendo una pregunta y yo le reitero, los niños menores de un año que hoy no tienen acceso a la vacuna del sarampión, ¿no son o no entran dentro de esta universalidad de la que habla?

-La C. Presidenta: Me permite diputada Libia García? Ella le está respondiendo la pregunta que usted le hizo; si ya terminó, nos puede decir que ha concluido su respuesta.

¿Diputada Rosales?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, creo que el tema es como para todo el día o a lo mejor para toda la semana, porque es un tema bastante profundo, bastante dañino para la población mayoritaria de nuestro estado; son muchos, muchos millones los que no tienen un acceso a servicios de salud de calidad, verdaderamente de calidad. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN APARTADO C A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, presidenta; mesa directiva; Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, guanajuatenses que nos escuchan.

(Leyendo) **»DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

DIPUTADA MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ Grupo Parlamentario del partido MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, ponemos a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es "Voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

El Federalismo definido en dicho dispositivo Constitucional, estructura nuestro sistema político a partir del establecimiento de normas jurídicas derivadas de distintas fuentes normativas, toda vez que deja a cada una de las entidades federativas la facultad para definir los principios y reglas para su régimen interior, tal como lo establece el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, el artículo primero de la Constitución del estado, señala que "En el estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los consagrados por esta Constitución y sus Leyes Reglamentarias, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece".

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Asimismo, refiere que "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas".

De lo anterior se desprende la competencia que tienen los estados para reconocer derechos humanos de manera complementaria a los establecidos en la Constitución Federal; de hecho, ya existen un conjunto de derechos en la Constitución del estado, aunque éstos pudieran tener un mayor desarrollo en los siguientes años.

Esa facultad ha sido reconocida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toda vez que en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas, concluyó entre otras cosas, que las entidades federativas y la Ciudad de México tienen la facultad de concretar y ampliar los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Federal y los Tratados Internacionales, así como crear derechos nuevos, lo que va en sintonía con el principio de progresividad.

Además, señala que esa facultad es coherente con el sistema jurídico, toda vez que generalmente los derechos humanos están enunciados en forma de principios, por lo que tienen que ser materializados en cuanto a su contenido y alcance por reglas concretas; en ese sentido, en tanto mandatos de optimización que exigen se cumplan en la mayor medida posible, los derechos fundamentales pueden tener mayor expansión o amplitud en algunas entidades federativas que en otras, de acuerdo a las posibilidades que genera cada contexto político, social o económico.

No obstante, pierde importancia para la sociedad lo anterior, si carecemos en el estado de Guanajuato de una garantía o medio de control constitucional a favor de las personas, que permita a los juzgadores verificar si un acto, omisión o una norma jurídica vulnera o no algún derecho reconocido en nuestra Constitución local.

Debe puntualizarse que este medio de control ya existe en estados como Veracruz, denominado en dicha entidad como "juicio de protección de derechos humanos", sobre el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió no invade la esfera de atribuciones de los Tribunales de la Federación, pues aquél se limita a salvaguardar, exclusivamente, los derechos humanos que establece el propio ordenamiento local.

Lo anterior resulta congruente con el sistema federal que rige al conjunto del Estado Mexicano, porque como hemos señalado, ese sistema se traduce en que los estados cuentan con un régimen político interior, y para ello necesariamente con una norma fundamental, de la que derivan las normas secundarias, los poderes constituidos con sus facultades y limitaciones jurídicas, así como los valores y fines que persigue; por lo anterior, resulta más bien incoherente que las y los ciudadanos guanajuatenses cuenten con la posibilidad de desarrollar y aumentar los derechos

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

humanos en su Constitución estatal, pero no existan las garantías a su favor que los puedan materializar.¹⁸

Por lo anterior es que se presenta esta iniciativa, misma que tiene como objetivo crear un medio de defensa de la Constitución local, denominado juicio de protección de derechos humanos, que sirva a las personas para que sean reparados los derechos humanos reconocidos en la Constitución del estado, que hayan sido transgredidos por las autoridades que sean calificadas como responsables en la ley de la materia.

Finalmente, debe señalarse que esta propuesta va en el sentido de la evolución que ha tenido en los últimos años la Justicia Constitucional Local,¹⁹ al agregar este medio de control a las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales que ya se encuentran reconocidas en nuestra Constitución del estado.

Por lo tanto, se propone que se agregue un apartado C en la fracción XV del artículo 88 de la Constitución local, dejando el desarrollo normativo a la Ley Reglamentaria correspondiente.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se crea una garantía jurisdiccional para materializar los derechos humanos consagrados en la Constitución del estado.

Impacto administrativo: El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia tendrá la facultad de conocer del juicio de protección de derechos humanos.

Impacto presupuestario: No presenta ningún impacto presupuestario.

Impacto social: Las personas contarán con un mecanismo jurisdiccional de protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución del estado.

Por lo anterior, nos permitimos someter al Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. Se adiciona un apartado C en la fracción XV del artículo 88 de la Constitución del estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 88...

¹⁸ Medina Rivera, María del Rocío, "La exigibilidad del derecho social de acceso gratuito a los servicios de salud para enfermos graves conforme a la Constitución del Estado de Guanajuato", en Olguin Torres, Antonio (coord.), Derechos Constitucional Local, México, LA BIBLIOTECA, 2019, p. 163.

¹⁹ Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Derecho Procesal Constitucional Local, {La experiencia en cinco estados 2000-2003}, en línea: <file:///D:/congreso/justicia%20const%20local/ferrer%20derecho%20const%20local.pdf>, fecha de consulta: 16 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

1 a XIV.

XV...

A...

a)...

b)...

c)...

B...

...

...

...

C. El juicio de protección de derechos humanos, en los términos de la ley de la materia, por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos y las garantías reconocidas por esta Constitución.

TRANSITORIO.

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo. El Congreso del Estado deberá expedir dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente decreto, las correspondientes reformas legales en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Asamblea solicito de manera respetuosa:

Único: Se me tenga por presentada la iniciativa de reforma a que hago referencia, se dé el trámite legislativo correspondiente para que en el momento oportuno sea aprobada por el pleno de este Congreso.

PROTESTO LO NECESARIO. Guanajuato, Gto., 23 de octubre de 2019.
Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Grupo Parlamentario del Partido MORENA. »

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**TRATANDO SOBRE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, INTERVIENE LA
DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Con la venia presidenta, mesa directiva; diputadas, diputados medios de comunicación guanajuatenses que nos escuchan.

El pasado 23 de octubre del año 2018, recién iniciado el primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, presenté la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guanajuato, en cumplimiento del mandato popular expresado en las urnas de las recientes elecciones, así como en atención de nuestra labor de armonizar las leyes que se realizan en lo federal a lo local.

El caso del Estado de Guanajuato resulta fundamental la austeridad ya que ante la magnitud de los problemas sociales, económicos y políticos que se están viviendo en el estado de Guanajuato, las estrategias colectivas de acción deben ser integrales; por lo que, una de las vertientes en las que se debe trabajar es que la sociedad vuelva a confiar en los funcionarios públicos, en sus representantes populares, que volvamos a ser cercanos a la gente.

Por lo anterior debemos recuperar la dignidad del servidor público y tener en cuenta que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre; que la situación económica que viven las familias en Guanajuato vuelve apremiante eliminar los privilegios de la clase política que se concede a sí mismo a partir de los impuestos de la ciudadanía.

La iniciativa sobre incluir la austeridad como principio rector de las actividades de los servidores públicos, se funda en la necesidad de canalizar los recursos presupuestales que hoy se malgastan a las decisiones sociales fundamentales que impulsan el desarrollo productivo en beneficio de quienes lo necesitan; sin embargo, esta iniciativa no ha sido atendida por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, a la cual fue turnada; no se ha visto disposición por parte de las diputadas y diputados que conforman para discutir este tema. Ante la negativa de un dictamen de la iniciativa que incluye que nadie pueda ganar más que el presidente y elimine privilegios como automóviles, seguros médicos de gastos mayores, entre otros; el Grupo Parlamentario de MORENA decidió donar el excedente de los sueldos, así como renunciar a la camioneta asignada a cada uno de los coordinadores de las bancadas y el seguro de gastos médicos mayores; la iniciativa de ley presentada enunciaba que todos los servidores públicos del Estado de Guanajuato recibirán los beneficios del sistema público de seguridad correspondiente; queda prohibido establecer o cubrir con recursos públicos haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, así como la contratación de seguros privados de gastos médicos de vida o de separación individual o colectiva por parte de los entes públicos estatales para el beneficio de cualquier servidor público.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

La semana pasada la Comisión de Administración aprobó lo referente al seguro de gastos médicos mayores, por lo que se dio puntual seguimiento por parte de los medios de que este Honorable Congreso del Estado destina casi 3 millones de pesos en seguros de gastos médicos mayores, correspondiente a los 31 diputados que sí lo aceptaron y a otros 7 funcionarios; este Congreso volvió a dar ejemplo de lo que no quiere el pueblo, de lo que está cansado.

Los exhorto compañeras diputadas, compañeros diputados, a que tengamos los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia, en el uso de los recursos públicos; a que valoren si este lujo va de acuerdo a las condiciones en la que viven los guanajuatenses a los que representamos; les salimos muy caros a los guanajuatenses, inunca más gobierno rico con pueblo pobre! Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SE REALICE UNA REVISIÓN Y REPORTE PUNTUAL EN LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO; AL TITULAR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SE REALICE UNA REVISIÓN Y REPORTE PUNTUAL DE LOS ÓRGANOS QUE LO INTEGRAN; ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE DE IGUAL FORMA SE REALICE UNA REVISIÓN Y REPORTE PUNTUAL DE SUS ÓRGANOS INTEGRADORES, A FIN DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LO MANDATADO POR LA RECIENTE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia diputada presidenta. Honorable mesa directiva. Diputadas, diputados; guanajuatenses todos.

(Leyendo) »DIPUTADA MA. GUADALUPE SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Diputada MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer en este día en que queremos felicitar a las mexicanas y a los mexicanos por el Sexagésimo Sexto Aniversario del Voto de la Mujer en México.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de:

Punto de acuerdo a efecto de que el Congreso Libre y Soberano del Estado de Guanajuato, tenga a bien girar un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Gobierno, se realice una revisión y reporte puntual en las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, asimismo, se exhorte al Titular del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para que, a través del Consejo del Poder Judicial del Estado, se realice una revisión y reporte puntual de los órganos que lo integran, por último exhortar a los Organismos Autónomos y a los 46 ayuntamientos para que, de igual forma, se realice una revisión y reporte puntual de sus órganos integradores, a fin de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

conocer el estado que guarda el cumplimiento de lo mandatado por la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 2º., 4º., 41, 52, 53, 56, 94 y 115 en materia de Paridad de Género.

Motivo lo anterior al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

"Paridad en Derecho, Paridad en Hechos"

En el marco del 66 aniversario del derecho de las mujeres al voto en México, uno de los logros más significativos en la historia de las mujeres en nuestro país, resultado de las exigencias de un gran número de mujeres que lucharon incansablemente hasta conseguir ser reconocidas como ciudadanas constitucionalmente, que pudiéramos elegir a nuestros representantes y, sobre todo, poder ser electas.

Un día como hoy 17 de octubre, pero del año de 1953, cuando se estableció constitucionalmente la igualdad en la participación, el derecho de las mujeres a decidir sobre su vida y con eso, de la vida pública del país. Este gran acontecimiento no fue una concesión, fue producto de un largo camino por lograr que fueran reconocidos todos nuestros derechos políticos.

Históricamente se ha tratado de invisibilizar a las mujeres hasta de sus logros, sin embargo, la historia de México no podría ser entendida sin la participación de mujeres valientes quienes a pesar de que se les había relegado al espacio privado de sus hogares, en el que no deberían tener injerencia más que en las labores domésticas y la crianza de los hijos, decidieron tomar parte en duras batallas buscando un mejor porvenir para todas y todos los mexicanos.

La historia de este reconocimiento inicia, incluso, antes de la promulgación de la misma Constitución de 1917, ejemplo de ello fue en 1906 cuando la organización denominada "Las admiradoras de Juárez", creada por María Zandoval de Zarco quien fue la primera mujer abogada de México, exigió el reconocimiento de su derecho a votar, pero fue hasta en el año de 1947 que el Presidente Miguel Alemán promulgó a través de una reforma constitucional al artículo 115 el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en los procesos de elección municipales.

A nivel federal, aunque Lázaro Cárdenas envió la propuesta al Congreso de la Unión y se discute en el mismo, no se publica el decreto en el Diario Oficial de la Federación por lo que es hasta el mandato del Presidente Ruiz Cortines cuando formalmente se publica, en la fecha que hoy conmemoramos y es en las elecciones del 3 de julio de 1955 cuando votan por primera vez las mujeres.

Después de conquistar el derecho político más importante, continuaron los esfuerzos por lograr la igualdad sustantiva y es una lucha que estamos dando incluso en nuestros días ya que, aunque no había impedimentos legales para las mujeres de

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

participar en contiendas electorales, había muchos impedimentos facticos al interior de los partidos políticos y en la visión misma de la sociedad que no les permitía llegar a ocupar cargos políticos.

Por lo anterior, ha habido un esfuerzo significativo por incluir en las leyes las acciones afirmativas que aseguren el derecho de las mujeres a participar políticamente. En el año 2007 se logró la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que estableció por primera vez la coordinación institucional para prevenir, proteger y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, en el 2006 se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y hasta el año 2008 en la reforma constitucional, se obligó en el ámbito federal a que las cuotas de género fueran una realidad.

En el 2013 la reforma constitucional obligó a los partidos políticos a garantizar la paridad de género en las candidaturas del Poder Legislativo Federal y Local, sin embargo y pese a estos esfuerzos, en el ámbito electoral, había falta de claridad normativa por lo que se requería la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de Tribunales de Justicia Electoral para proteger los derechos político-electorales de las mujeres.

Finalmente es hasta 2019 que surge en el Senado de la República la iniciativa en materia de paridad de género que, de manera general, busca garantizar la integración paritaria de todos los órganos en donde se deciden los asuntos públicos más importantes para el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial tanto a nivel federal como en las entidades federativas y los municipios, iniciativa mejor conocida como: "paridad en todo".

Dicha iniciativa que votamos en este Congreso el pasado 4 de junio, consolida el proceso de reformas legislativas en materia de derechos políticos de las mujeres, que eliminará las brechas de exclusión de participación de estas en cargos de elección popular y en los puestos de dirección de los distintos órganos de poder y de toma de decisiones.

En todas las dependencias y organismos gubernamentales la composición deberá ser paritaria, se recomienda que la presidencia sea asumida alternadamente por una mujer y por un hombre, de igual manera cuando el número de integrantes de un órgano colegiado sea impar, se privilegiará una mayor presencia de mujeres, con el propósito de revertir la desigualdad histórica de que han sido objeto.

El camino para el cambio real ya está trazado, por lo que resulta prioritario, como estado, cuidar que la esencia de esta reforma se preserve y vigilar su puntual cumplimiento, resultando necesaria entonces la votación a favor del presente exhorto, para dar seguimiento a los avances en materia de paridad que se han tenido en cada una de las instancias previamente mencionadas.

Insistimos que la aprobación del presente punto de acuerdo refrenda el compromiso del estado de Guanajuato de continuar con la lucha para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, velando por el cumplimiento de la actual reforma en paridad de género, la que constituye un logro sin precedentes, pues es un logro de una larga historia de lucha por los derechos de las mujeres, en lo que respecta a la representación política.

Les invito a que nos sumemos a este exhorto y pasemos de ser solo de nombre "la legislatura de la paridad", a ser la legislatura que materialice la igualdad sustantiva.

Tenemos ante nosotros sin duda, una oportunidad de sumar acciones en materia legislativa para propiciar la igualdad, la equidad de género; votemos a favor de este punto de acuerdo y confirmemos el compromiso que adquirimos aquí hace 4 meses, el día en que aprobamos por unanimidad el proyecto de dictamen aludido, pues en ese consenso político demostramos las diferentes fuerzas políticas, la urgencia que tiene el estado de superar las desigualdades persistentes en nuestra sociedad.

ACUERDO

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda girar un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Gobierno, se realice una revisión y reporte puntual en las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, así mismo se exhorte al Titular del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para que a través del Consejo del Poder Judicial del Estado, se realice una revisión y reporte puntual de los órganos que lo integran, por último exhortar a los Organismos Autónomos y a los 46 ayuntamientos, para que de igual forma se realice una revisión y reporte puntual de sus órganos integradores, a fin de conocer el estado que guarda el cumplimiento de lo mandado por la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 2º, 4º, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 en materia de paridad de género.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 17 DE OCTUBRE DE 2019. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. »

Es cuánto. ¡Felicidades mujeres!



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
TRATANDO SOBRE *LIBERTAD SINDICAL*.**

Sesión Ordinaria 10 de octubre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia diputada Guadalupe Josefina Salas Bustamante, presidenta. Honorable mesa directiva. Diputadas, diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato. Medios de comunicación. Guanajuatenses que nos escuchan.

Hago uso de la voz para hablar de un tema de suma importancia, así como manifestar nuestra preocupación sobre lo que ocurre con las trabajadoras y los trabajadores de diferentes instituciones públicas y privadas, en relación a los derechos de asociación para formar sindicatos.

Con fecha 1º de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y que ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación. Algunos de los aspectos fundamentales de la reforma laboral son los que se refieren a la democracia y libertad sindical, garantizando la protección de los sindicatos contra todo acto de intromisión, exigiendo voto personal, libre y secreto; garantizando la libertad de asociación de los trabajadores y las trabajadoras, y la protección contra injerencias patronales, otorgando a los sindicatos autonomía, equidad, democracia legalidad y transparencia.

A partir de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, han surgido en nuestro país y en nuestro estado, nuevos sindicatos en instituciones públicas, organismos autónomos, descentralizados y empresas privadas; en donde, tradicionalmente, existía un solo sindicato, han surgido otros que cumplen con los requisitos de ley. Y ¿por qué nuestra preocupación? en el caso del sindicalismo corporativo y de corte servil subordinado a los intereses convenientes para la parte patronal, se ha estado actuando en los espacios laborales de forma hostil contra las y los trabajadores que se organizan como sindicato autónomo, quienes defienden su derecho de asociación marcado por la Ley Federal del Trabajo. La actitud hostil de los tradicionales líderes sindicales y la parte patronal hacia la base trabajadora considerada como rebelde, se manifiesta con indiferencia, rechazo, indolencia, hostigamiento, agresividad o no reconocimiento de facto al nuevo sindicato, a la dirigencias y a los miembros afiliados. La resistencia a los cambios está afectando a las y los trabajadores puesto que están siendo víctimas de persecución y acoso laboral; recordemos que el trabajo es la acción humana que produce riqueza, que las trabajadoras y los trabajadores requieren condiciones de vida y de trabajo dignas y que la lucha de la clase trabajadora por sus derechos, desde tiempos remotos, ha contribuido al avance social de toda la humanidad.

Por ello, diputadas, diputados, solicito a ustedes que estemos pendientes y vigilemos, puntualmente, que sean cumplidas las leyes y disposiciones en todas las instituciones del estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Pido a ustedes que acatemos las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y que sean denunciados todos los actos y comportamientos que atenten contra ella. Es cuánto. Gracias diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

TRATANDO SOBRE LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Sesión Ordinaria 3 de octubre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta, diputada Guadalupe Josefina Salas Bustamante. Honorable mesa directiva. Diputadas, diputados; guanajuatenses, celayenses.

Apenas hace una semana hice uso de esta tribuna para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y a la presidenta municipal de Celaya, Elvira Paniagua Rodríguez, para que nos expliquen qué está pasando en Celaya, qué van a hacer, cómo lo piensan resolver; en Celaya se vivió uno de los fines de semana más violentos, hubo asaltos a mano armada en una cafetería familiar; un restaurant bar, el domingo a mediodía, también fue asaltado; corredores de una carrera deportiva se toparon con una persecución y balacera en su recorrido, la fiesta de un barrio terminó con balacera y, sin tener más detalles, por toda la ciudad se escuchan balazos y sirenas; la violencia no para, tan solo hace dos días fueron asesinadas, al menos, 4 personas y se presentaron demás hechos violentos; escuchar balaceras cercanas a nuestras casas es el pan de cada día.

En todos estos acontecimientos se desconoce dónde estuvo la policía, qué hizo, incluso los clientes de la cafetería que fueron asaltados han narrado que la policía llegó una vez que terminó el asalto; estuvo un minuto y se retiró. La ciudadanía coincide en que la policía está en todas partes, menos donde debería estar; ¿hace cuánto les hicieron los últimos exámenes de confianza a los elementos de la Policía Municipal? ¿en qué condiciones trabajan? ¿se sabe quiénes son? ¿se tiene un control de qué actividades desempeñan durante su jornada laboral? a pesar de lo difícil que resulta la situación narrada, el suceso que nos dolió, en lo más profundo, fue la muerte de Gabriel Ibarra Luna, estudiante del Instituto Tecnológico de Celaya, nos dieron donde más nos duele, en nuestros jóvenes, en nuestros estudiantes. Por parte del Instituto Tecnológico llevaban meses pidiendo seguridad para sus alumnos en las cercanías de la escuela, de un Campus al otro y no sólo se ignoraron, sino que se tuvo que llegar a lo acontecido para que las autoridades voltearan a ver qué pasa con nuestros estudiantes. Gabriel Luna fue asesinado al salir de su escuela, tras un asalto; querían quitarle el teléfono, su cartera; ¡tal vez su computadora! y terminaron quitándole los sueños. ¿Dónde estaba la policía? ¿ya dieron con los responsables? ¿qué están haciendo las autoridades responsables encargadas de la procuración de justicia? ¿cómo haremos para que esto no se repita, si no contamos con autoridades, cómo hacemos para que los ciudadanos nos protejamos entre nosotros?

Estas son tan sólo algunas de las preguntas que se hacen día a día todas y todos los celayenses; queremos saber qué pasa, queremos volver a salir a la calle sin miedo, y la historia se repite; ayer, dos de octubre, nuevamente los estudiantes tomaron las calles de la ciudad; 15.000 estudiantes para exigir seguridad a las autoridades, para suplicar paz para Celaya; pasaron de tener miedo a sentir coraje,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

desesperación; los están matando, los están despojando de sus cosas, sus amigos están desaparecidos; no pueden salir de sus casas, ¡basta ya la violencia! ¡basta la indiferencia! ¡basta a la impunidad! ni una menos, ni uno menos. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 37 Y 142 Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 3 de octubre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia diputada presidenta, mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses todas y todos, invitados especiales que nos acompañan hoy de los grupos trans y de la diversidad de León, de Guanajuato, del PRD, de MORENA; a todos ustedes me dirijo para exponer lo siguiente:

(Leyendo) »DIPUTADA MARIA GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 37, adiciona una fracción XIII al artículo 141 y reforma el artículo 142 del Código Civil del Estado, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa tiene como objetivo establecer las reglas que permitan la expedición de una nueva acta de nacimiento, cuando ésta se solicite para adecuar los datos relativos al nombre y género a la identidad auto percibida de la persona que lo solicite y, de esta manera, abrir la puerta a una ampliación de derechos y el ejercicio de los mismos por parte de las personas trans.

El objetivo es materializar los Derechos Humanos a la libertad, la autonomía, la igualdad y la identidad personal; todos ellos derivados de la dignidad humana, consagrado en el artículo primero Constitucional y que ha sido reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como aquel principio que constituye el origen y el fundamento de los derechos humanos, además de ser una norma jurídica que vincula a todas las instituciones para tratar a todas las personas como un fin en sí mismas.

La libertad, la autonomía y la igualdad, constituyen algunas de las propiedades materiales ²⁰ de los derechos fundamentales que todo estado Constitucional debe proteger, promover y respetar a través del establecimiento de las garantías más idóneas y eficaces.

En cuanto a los derechos de libertad y autonomía, el estado está impedido para decidir en nombre de las personas sobre el destino y sentido que éstas pretendan darle a su vida, toda vez que eso constituye una potestad exclusivamente personal derivado de la capacidad inherente de todo ser racional, de realizar todo aquello que no está prohibido por la ley o que lastime los derechos de otras personas.

La igualdad es reconocida, en el primer párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos y de las garantías para su protección.

Se relaciona de manera directa con la igualdad y, sobre todo con esta iniciativa, la prohibición de discriminar a las personas por sus preferencias sexuales o su identidad de género, esto es, no está permitido tratar de manera diferenciada a otras personas o negarles sus derechos y garantías como consecuencia de una determinada identidad sexual o de género, al ser estas cualidades inherentes a la esfera individual y el libre desarrollo de la personalidad.

Centrando el tema en la transexualidad, es preciso definir lo que esto significa; las personas trans son quienes experimentan una falta de identificación con el sexo que les fue asignado al nacer, así como una discontinuidad entre las partes corporales, las identidades y los placeres sexuales que se asocian con ellas. El término "transgénero", puede englobar distintas preferencias, identidades y prácticas como lo son: transexual, travesti, queer, intersexual, entre otras.

En México, según datos de especialistas de la Clínica Especializada Condesa ²¹, la población transgénero representa entre el 0.3 y 0.5% de la población; o sea, entre 360 mil y 600 mil personas. Si bien, el activismo trans y la visibilidad tanto de las personas como de los movimientos en México es relativamente reciente, desde hace varios siglos ya se tiene registro de personas transgénero.

La falta de visibilidad puede tener su origen en que hoy en día todavía, la transexualidad es considerada como una patología por algunas personas y, aunque por parte de la OMS (Organización Mundial para la Salud) en 2016, la transexualidad quedó fuera de los listados de enfermedades mentales. La patologización estigmatiza a las personas y vulnera sus derechos humanos.

En un estudio publicado en 2016 que se titula "Eliminando la identidad transgénero de la clasificación de enfermedades mentales: un estudio de campo para

²⁰ Bernal Pulido, Carlos, Derechos Fundamentales, p. 1587, en línea: <https://larchivos.iuridicas.unam.mx/www/biv/libros/8/3796/24.pdf>, consultado el: 18 de septiembre de 2019

²¹ Centro de Excelencia en Atención Médica, Diagnóstico y Prevención en VIH.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

la CIE-11 en México" se tomó una muestra representativa de 250 personas transgénero de entre 18 y 65 años de edad y los resultados obtenidos indican que el 90% de las personas entrevistadas señaló que, durante la adolescencia, presentaron problemas académicos, laborales, familiares y sociales. El 83% indicó que enfrentó problemas psicológicos relacionados con la depresión por su identidad de género. El 76% sintió rechazo social de parte de familia, amigos y compañeros de trabajo debido a su identidad de género y/o su orientación sexual. Por último, el 83% indicó que al menos una vez en su vida ha sufrido violencia transfóbica.²²

La primera vulneración a los derechos de las personas es no reconocer su identidad, y eso deriva en un sinnúmero de formas de discriminación, que dan como resultado que hoy México sea el 2do. Lugar a nivel mundial en crímenes de odio hacia personas transgénero, ya que tan solo en el año 2018 fueron asesinadas 47 mujeres trans.

De lo anterior se desprende que sigue prevaleciendo en nuestra sociedad la discriminación y violencia contra las personas LGBTTTI, y en el caso de la discriminación ésta no nada más es social sino también normativa e institucional, al existir exclusiones o lagunas jurídicas injustificadas, y al prevalecer en los órganos legislativos, ejecutivos o en los encargados en la impartición de justicia, una moral conservadora; es por eso, que se propone esta iniciativa para establecer las garantías que concreten uno de los derechos que se les ha negado en el Estado de Guanajuato: a contar con un procedimiento formal y materialmente administrativo para que se les expida una nueva acta de nacimiento acorde con su identidad de género.

En ese sentido, coincidimos con quienes postulan que actualmente los derechos humanos representan el discurso más sustancial y representativo de la dignidad humana, y como tales, debieran ser utilizados contra las hegemonías históricas y a favor de los grupos que han sido permanentemente excluidos y discriminados.²³

Si no es así, tendríamos que preguntarnos seriamente, para qué sirven los derechos humanos o, también, para qué sirve este Congreso si no es para legislar por una sociedad más igualitaria.

En el plano internacional, la identidad de género ha sido reconocido en los principios de Yogyakarta, pues en el principio 3 se le identifica como *El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica*, y se precisa que la orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de la autodeterminación, la dignidad y la libertad (...)

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de la opinión consultiva OC-24/17, define el derecho a la identidad, como el conjunto de

²² Instituto Nacional de Psiquiatría (INP) de la Secretaría de Salud en México, 2016

⁴ Observatorio de Personas Trans Asesinadas de la Organización internacional Transgender Europe

²³ De Sousa Santos, Boaventura, Si Dios fuese un activista de los derechos humanos, trad. De Carlos Martín Ramírez, 2014, Madrid, Trotta, p. 13

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

atributos y características que permiten la individualización de la persona en sociedad y que, en tal sentido, comprende varios derechos según el sujeto de derechos de que se trate y las circunstancias del caso, y precisa que uno de los componentes esenciales de todo plan de vida y de la individualización de las personas es precisamente la identidad de género y sexual.

En ese sentido, define la identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, y señala que el derecho de las personas a definir, de manera autónoma, su propia identidad sexual y de género, se hace efectiva garantizando que tales definiciones concuerden con todos los datos de identificación consignados en los distintos registros, así como en los documentos de identidad. Lo anterior se traduce en la existencia del derecho de cada persona a que los atributos de la personalidad anotados en esos registros y otros documentos de identificación coincidan con las definiciones identitarias que tienen de ellas mismas y, en caso de que no exista tal correspondencia, debe existir la posibilidad de modificarlas.

En el ámbito nacional, la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que el cambio de nombre y, en general, la adecuación del acta de nacimiento en los registros públicos y de los documentos de identidad para que sean conformes con la identidad de género auto percibida, constituye un derecho protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De lo anterior se desprende que el ajuste del acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género es un derecho ya reconocido en el Estado Mexicano. No obstante, carecemos en nuestra entidad de un procedimiento adecuado para materializarlo, laguna normativa que pretende ser resuelta con la presente iniciativa.

En efecto, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, en el artículo 136 -A, señala que las modificaciones a las actas del estado civil, solamente se podrán realizar a través de aclaración administrativa o rectificación, y que la rectificación podrá ser administrativa o judicial.

Los artículos 138 y 141 del código civil, establecen las causales por las que procede la rectificación administrativa y la aclaración, respectivamente, no encontrándose expresamente la expedición de una nueva acta de nacimiento cuando ésta se solicite para adecuar los datos como el nombre y el género a la identidad auto percibida de la persona que lo solicite.

Por lo anterior, ese procedimiento tendría que llevarse a cabo a través de la rectificación jurídica toda vez que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140-A, este procedimiento es procedente en los casos no previstos por los artículos 138 y 141 de este Código.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

A su vez, el artículo 140-A remite su trámite al Código de Procedimientos Civiles del Estado; así, de los artículos 747 al 751 del Código de Procedimientos Civiles se precisan los requisitos del procedimiento, señalando que debe ser oído el Ministerio Público y el Oficial del Registro civil, además exige que el promovente tiene que manifestar los nombres y los domicilios de las personas que puedan tener interés en la rectificación, también que la demanda debe publicarse en un lugar visible del juzgado, y se admitirá a contradecirla a quien quiera que se presente.

Tal procedimiento no es idóneo, en primer lugar porque existe una discriminación normativa al exigirle a las personas transgénero promover en la vía judicial la modificación del acta de nacimiento, siendo que las personas cisgénero pueden acudir a un procedimiento administrativo de acuerdo a la fracción décima del artículo 141, en donde se autoriza la modificación cuando en el acta aparezca error en el sexo del registrado, siempre que este error se pueda inferir del nombre propio, esto es, una persona cisgénero puede modificar su acta de nacimiento por lo que hace a los datos del género, no así las personas trans, lo que constituye una distinción injustificada.

Además, en la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que referimos anteriormente, se puntualiza que el procedimiento más idóneo es aquel formal y materialmente administrativo.

Asimismo, concluye que deben estar basados únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante, lo que se opone a la exigencia del procedimiento judicial de escuchar al Ministerio Público y al Oficial del Registro civil, y a la posibilidad procesal de que se presente a contradecirla y a oponerse a cualquier tercero.

Por otro lado, la exigencia de publicar la demanda en un lugar visible del juzgado es contrario al mandato de la Corte Interamericana de que los procedimientos y los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros deben ser confidenciales, de lo contrario hay una publicidad indebida que vulnera la privacidad de quien promueve.

Además, siguiendo a la Corte Interamericana, estos procedimientos deben ser expeditos y tender a la gratuidad, lo que no es posible si se exige que se acuda a la vía judicial, en la que el procedimiento es más complejo y, sobre todo, tienen que ser contratados los servicios de un profesionista del derecho.

Todo lo anterior es ratificado por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia²⁴, al precisar que estos procedimientos deben:

a) Estar enfocados a la adecuación integral de la identidad de género auto percibida;

²⁴ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, identidad de género Auto percibida (reasignación sexo-genérica). Requisitos que debe cumplir el procedimiento para la adecuación del acta de nacimiento y demás documentos de identidad, Décima Época, Registro: 2018671, Instancia: Primera Sala, Tesis, Libro 61, diciembre de 2018, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Civil Tesis: Ia. CCXXXII/2018 (IOa.), p. 322.

- b) Estar basados únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante, sin que se exijan requisitos como certificaciones médicas y/o psicológicas u otros que puedan resultar irrazonables o patologizantes;
- c) Ser confidenciales y los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros y documentos de identidad no deben reflejar la identidad de género anterior;
- d) Ser expeditos y, en la medida de lo posible, deben tender a la gratuidad; y,
- e) No deben exigir la acreditación de operaciones quirúrgicas y/u hormonales.

Por lo anterior, es que se propone que la aclaración administrativa sea el procedimiento para la expedición de una nueva acta, porque además en ese procedimiento ya se contempla la causal de modificación del género para las personas cisgénero, por lo que no sería justificado negarle la misma posibilidad a las personas trans.

También nos parece que la rectificación administrativa no es el procedimiento idóneo porque ese sistema autoriza a las autoridades a allegarse pruebas suficientes o a realizar las diligencias que estimen convenientes, contrariando el principio rector que consiste en que la procedencia de la modificación del acta por identidad de género depende únicamente de la libre voluntad de la persona, por lo que no puede tener carácter constitutivo la intervención de las autoridades.

Asimismo, el hecho de que se utilice la notificación por estrados es una razón más para concluir que la rectificación administrativa no es el procedimiento idóneo, dado que ese tipo de notificaciones implica una publicidad innecesaria del procedimiento correspondiente.

Finalmente, debe precisarse que, en este caso, debe expedirse una nueva acta de nacimiento y resguardarse la original, porque de acuerdo a la Corte Interamericana y a la Suprema Corte de Justicia, los documentos de identidad no deben reflejar la identidad de género anterior para evitar algún tipo de discriminación, sin embargo, siempre que se justifique la inspección del acta original, esto podrá hacerse con autorización judicial, para garantizar la certeza y seguridad jurídica de los gobernados.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se crea una norma constitutiva que faculta a los oficiales del registro civil para expedir una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Impacto administrativo: Los oficiales del registro civil podrán expedir una nueva acta de nacimiento bajo el procedimiento de la aclaración, cuando ésta deba adecuarse a la identidad auto percibida del solicitante.

Impacto presupuestario: No presenta ningún impacto presupuestario.

Impacto social: Se elimina así una discriminación normativa al favorecer a las personas trans para obtener una nueva acta acorde a su identidad, bajo un procedimiento idóneo al ser formal y materialmente administrativo.

Por lo anterior, me permito someter al Pleno de esta asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. Se reforma el artículo 37 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 37. Los Oficiales del Registro Civil tienen a su cargo autorizar los actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimientos, matrimonios, defunciones, y el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género; así como realizar las anotaciones en las actas respectivas de reconocimiento de hijos, adopción simple, divorcio e inscripción de las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la tutela y la pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes.

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XIII al artículo 141 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Sección Tercera

De las aclaraciones de las actas del estado civil

Artículo 141...

1 a XII.

XIII. Cuando se pida una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, en cuyo caso deberán realizarse las anotaciones correspondientes al acta de nacimiento primigenia, misma que quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial o petición ministerial.

Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

reconocimiento de la identidad de género, sino que será suficiente la manifestación de voluntad en donde se exprese el nombre y género solicitado.

Los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados serán oponibles a terceros desde de su levantamiento; por lo que una vez que se expida se avisará a la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, el Supremo Tribunal de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Instituto Nacional Electoral, al Servicio de Administración Tributaria, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación.

Los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad al proceso administrativo para el reconocimiento de identidad de género y a la expedición de la nueva acta, no se modificarán ni se extinguen con la nueva identidad jurídica de la persona.

...
...

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 142 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 142. Con la resolución que conceda la aclaración se procederá a hacer la anotación en el acta aclarada, a excepción de lo establecido en la fracción XIII del artículo 141.

TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Asamblea le solicito de manera respetuosa:

Único: Se me tenga por presentada la iniciativa de reforma a que hago referencia, y se dé el trámite legislativo correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO.

**GUANAJUATO, GUANAJUATO A 2 DE OCTUBRE DE 2019. DIP. MARÍA
MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA. >>**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CELAYA, GTO., PARA QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y EL PROGRAMA QUE ESTÁN REALIZANDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE SUS RESPECTIVOS CUERPOS POLICIALES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Sesión Ordinaria 25 de septiembre de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la mesa directiva. Con su venia diputada presidenta. Diputadas, diputados; ciudadanas y ciudadanos guanajuatenses.

Antes de exponer mi propuesta de Punto de Acuerdo quiero dar mi más sentido pésame a la familia del comandante Sergio Morales Casas que murió asesinado en la ciudad de Celaya, Gto., y a la familia, compañeras y amigos del regidor de MORENA en Apaseo el Alto, Francisco García Ramírez, y a todos los familiares de los asesinados en el Estado de Guanajuato en estas últimas semanas y meses.

(Leyendo) »DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de la Asamblea, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo de acuerdo.

CONSIDERACIONES

La seguridad pública es una materia que le compete a las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, toda vez que la finalidad primera de la organización Estatal lo constituye, justamente, salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de todas las personas. La seguridad y justicia para las personas le da sentido a la organización social y política de los ciudadanos.

Sin embargo, la situación en nuestro estado y, particularmente en el Municipio de Celaya, parecen ir en contra de cualquier lógica, los crímenes son parte del día a día y el abandono en el que las autoridades tienen a la sociedad es evidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En el ámbito federal, el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador presentó la nueva estrategia de seguridad, en donde se le da mucha más importancia el atacar las causas de los delitos, atender a los jóvenes a través de becas para el estudio o lugares para emplearse.

Además, ante una Policía Federal mermada en el número de elementos, toda vez que dicha corporación, únicamente contaba con diez mil efectivos, se tomó la determinación de crear la Guardia Nacional, institución de carácter civil que tiene por objetivo contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, y constituye un instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país.

En ese sentido, el pasado 13 de agosto de 2019, el Presidente de México informó sobre los avances en la conformación de la Guardia Nacional, precisando que en esa fecha había desplegados en territorio nacional 58,602 elementos; por lo que hace al estado de Guanajuato, se informó que hay 2,110 elementos de la Guardia Nacional. Asimismo, en el Municipio de Celaya, Guanajuato, hay desplegados 400 elementos de la citada corporación.

Sin embargo, en dicho informe también se señaló que existe un déficit de las policías estatales y municipales en prácticamente todo el país, incluyendo a nuestro estado, el cual se encuentra entre los estados con mayor déficit, pues a la fecha hace falta casi la mitad de las policías estatales. Ese hecho es inconcebible dada la situación de violencia e inseguridad que se padece en nuestra entidad.

Sabemos que el esfuerzo que se está realizando por parte del Gobierno de México puede tener resultados todavía intangibles para la población. Sin embargo, hay un compromiso claro por atender la situación de crisis que se vive en la entidad.

No obstante, como se ha dicho, en el estado de Guanajuato y el municipio de Celaya, carecemos de los elementos de seguridad pública suficientes para proteger a las personas, para prevenir la violencia y para pacificar la ciudad.

La sociedad celayense vive en un constante estado de miedo y desesperación, aunque, por parte de las autoridades estatales, se dan declaraciones sensacionalistas en las que presume el haber detenido al principal grupo de extorsionadores que operaba en el municipio, el sentir de la gente es el mismo, las extorsiones siguen, tristemente van en aumento y, lo más grave, es que no se ven acciones claras por parte de las autoridades estatales ni municipales para buscar revertir la situación.

Celaya es hoy una de las ciudades más violentas del mundo y no podemos olvidar que, en medio de la crisis de extorsiones más fuerte que ha vivido la ciudad, la alcaldesa negó en repetidas ocasiones la situación.

Debido a que la inseguridad y la violencia no se han reducido, al contrario, tal como se ha señalado y hemos vivido las últimas semanas, estos hechos tienen,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

incluso, manifestaciones más extremas; resulta apremiante que se realicen todas las actividades conducentes al fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, además de que es deber de este órgano legislativo velar por el buen funcionamiento de los cuerpos de seguridad pública, sobre todo ante la necesidad del Gobernador del Estado de mantener al frente de la Seguridad Pública a quien ha estado al frente en los últimos años, con los pésimos resultados hasta ahora vistos y conocidos.

Por lo anteriormente señalado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

Único. Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato, al ciudadano Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, y a la Presidenta Municipal de Celaya, Guanajuato, la C. Elvira Paniagua Rodríguez, para que informen a este Congreso el diagnóstico y el programa que están realizando para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

PROTESTO LO NECESARIO. Guanajuato, Gto., 25 de septiembre de 2019. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Grupo Parlamentario del Partido MORENA. »

Es cuánto.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Sesión extraordinaria 31 de julio de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia señor presidente. Mesa directiva. Diputadas, diputados. Auditorio que hoy nos escucha a través de los medios y de manera presencial.

El día de hoy se votará sobre esta reforma que es fundamental. También Guanajuato ha creado patria y riqueza con una población que fue ignorada, que fue invisibilizada por siglos; la negritud también está presente en Guanajuato, en nuestras minas trabajaron los negros, en nuestras minas se creó la riqueza; sin embargo, ellos vivieron en la marginación y en el olvido.

Hoy esta ley, esta reforma, da justicia a todos estos años de olvido. Este dictamen es un logro más para el pueblo de México y para el pueblo de Guanajuato, es un motivo de orgullo e identidad que se puede reconocer a las personas y pueblos afro mexicanos desde la propia Constitución federal, así como desde el ámbito de las políticas públicas.

Con esta reforma de la Constitución federal los afro mexicanos se equiparán con el mismo reconocimiento y beneficios con los que cuentan los pueblos indígenas de nuestro país, gozando de los mismos derechos, manteniendo y fomentando una identidad más arraigada.

Esta iniciativa que se promovió desde el Senado de la República viene a romper con una inercia de la historia de nuestro pueblo que es la invisibilidad de los afro mexicanos, donde se les toma en cuenta porque se les considera como pueblos existentes y no como anteriormente se les miraba; sus condiciones de bienestar están por los suelos viviendo en condiciones, en muchos casos, de exclusión social; pero también hay una invisibilidad cultural donde son obligados a moverse y adaptarse a las nuevas condiciones que les impone el entorno; por ello, con el voto de todas y todos ustedes compañeros diputados esto será una realidad para estos pueblos que hoy existen en nuestro país. El estado mexicano estaría saldando una deuda de muchos años de discriminación, abusos violación de los derechos humanos; pero, sobre todo, el haberseles negado un reconocimiento que les pertenece.

El beneficio es inmenso ya que de acuerdo al perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México elaborada por INEGI y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, existen casi 1.4 millones de afrodescendientes radicando principalmente en el Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Ciudad de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

México, Nuevo León, Jalisco; pero también existen condiciones migratorias de esta población hacia otras entidades federativas donde tienen presencia como comunidad. Lamentablemente las condiciones de vida de los afro mexicanos son muy bajas, la mayoría no saben leer ni escribir y los pocos que pasan la barrera no llegan a terminar la primaria o hasta el primer año de secundaria; su principal actividad es la agropecuaria por lo que los programas del campo son su principal fuente de ingresos, así como las remesas que reciben de los Estados Unidos.

En cuanto a la vivienda, la gran mayoría tiene techo de concreto o viguetas con bovedilla; paredes de ladrillo y piso de tierra, contando con un mínimo de servicios públicos.

Los servicios de salud que reciben son mínimos por la alta marginalidad de los municipios en donde radican; puede estimarse que más de la mitad de la población afro mexicana vive en condiciones de pobreza patrimonial y alimentaria; además de que su ingreso está por debajo de la línea de bienestar; sin embargo, con este dictamen se están trazando las bases para atender las principales necesidades de los afro mexicanos, pero también para desterrar la discriminación estructural y generalizada que se les da por su color de piel, su lenguaje, sus costumbres y sus creencias; es decir, eliminar el racismo que tanto daño ha causado a nuestro país y que muchas veces se traduce en rechazo social desde el propio territorio y hasta la violencia verbal y física.

Por ello compañeras, compañeros diputados, con esta propuesta vamos a lograr sacar a las personas pueblos y comunidades afro mexicanas de la invisibilidad en la que se encuentran, brindándoles un reconocimiento explícito de su existencia y sentar las bases jurídicas para el ejercicio de sus derechos a título individual y colectivo.

Es momento de reconocer, sin límites, la composición pluricultural de la nación, a los pueblos afro mexicanos, a sus comunidades y reagrupamientos sociales y culturales; cualquiera que sea su autodeterminación y sentirnos orgullosos e identificados con sus raíces y su diversidad.

Por lo anterior, les solicito su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 24 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 Y ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 67 Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 27 de junio de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenas tarde. Diputado Juan Antonio Acosta Cano. Presidente de la mesa directiva; honorable mesa directiva. Diputadas, diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato. Medios de comunicación. Guanajuatenses que nos escuchan.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 24; el segundo párrafo del artículo 30, se adiciona un segundo párrafo al artículo 67 y se agrega un tercer párrafo al artículo 70 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente exposición de motivos .

(Leyendo) »DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforman las fracciones IV y V del artículo 24, el segundo párrafo del artículo 30, se adiciona un segundo párrafo al artículo 67, y se agrega un tercer párrafo al artículo 70, de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las sociedades contemporáneas enfrentamos problemas cada vez más complejos, ante los que la clase gobernante ha sido en numerosas ocasiones incapaz de resolver, pues en algunos casos sencillamente no tienen interés en hacerlo, o se

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

actúa de manera poco razonada y se repiten las mismas medidas, de manera que se obtienen los mismos resultados negativos.

Incluso, debe decirse que en ocasiones esos problemas son agravados en el ejercicio de un mandato público; la violencia, la desigualdad, la corrupción y la impunidad suelen profundizarse cuando las decisiones políticas no se fundamentan en el interés público y el bien común, sino en intereses particulares, corporativos o clientelares.

En ese sentido, la sociedad mexicana ha cambiado al exigir mayor transparencia y rendición de cuentas, y lucha porque la gestión pública se ejerza con menos opacidad, lo que se ha traducido en mayor participación social en la esfera de lo público.

El sistema político ha sido parcialmente receptivo ante tales reclamos, por lo que el ejercicio del poder se ha ido modificando y seguirá teniendo variaciones para adaptarse a las nuevas circunstancias.

Lo anterior atiende a múltiples factores, entre ellos el más importante que consiste en el incremento del interés de la ciudadanía en los asuntos públicos, lo que ha dado como resultado una participación social que se extiende y se dirige a fortalecer la democracia participativa en muchos países del mundo.

De manera complementaria, se ha prestado especial atención por parte de ciertos organismos internacionales que se han dedicado a generar indicadores para medir la calidad de la democracia, dentro de los que se incluyen la participación política, la rendición de cuentas, los derechos políticos y civiles, los controles del poder, el funcionamiento del sistema de partidos, la autonomía de los poderes, la cultura política y el respeto a los derechos humanos, entre otras.

La democracia "no solo exige una amplia competencia y participación políticas, sino también niveles esenciales de libertad y de pluralismo que permitan que la gente forme y exprese sus preferencias políticas". (Diamond, 1997:1)

En el marco de la democracia representativa, la participación de las ciudadanas y ciudadanos se limita a las elecciones, y por eso se asume que los funcionarios electos son quienes tienen todo el poder de decidir; lo que entendíamos como democracia se concretaba a salir a votar cada 6 o 3 años y no volver a ser considerado por el gobierno hasta que vuelven a pedir el voto en las siguientes elecciones.

Así, ese acto político de votar era asimilado por el funcionario público como un cheque en blanco a su favor, en virtud de que no tendría ninguna restricción para terminar su mandato, a pesar de que tuviera un muy mal desempeño.

En ese sentido, consideramos que la participación libre y constante de la ciudadanía es una condición necesaria para el buen funcionamiento de la democracia,

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

y hoy México se encuentra ante un panorama que promueve una nueva forma de hacer política, dirigida a ampliar la democracia para que la población cuente con las herramientas necesarias para participar continuamente y siempre se mantenga vigilante de las decisiones políticas.

Por lo anterior, en los últimos años se han reconocidos distintos mecanismos de democracia directa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución local, aunque la mayoría de las veces estos tienen candados que limitan y hacen inaccesible su ejercicio.

En el Estado de Guanajuato, mediante reforma a la Constitución en el año 2002, se reconocieron algunos de esos instrumentos, como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, pero no se incorporó la revocación de mandato.

Sin embargo, el pasado 1^o de julio, más de 30 millones de mexicanos expresaron en las urnas su aprobación a un proyecto de nación con puntos clave, entre ellos, incluir como herramienta de rendición de cuentas y de participación ciudadana la revocación de mandato.

"La revocación del mandato abre la posibilidad a la ciudadanía para que, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, someta a consulta del cuerpo electoral la remoción de un funcionario público electo, antes de que venza el plazo para el cual fue designado." (Alan García Campos)

Tiene por objetivo que las y los ciudadanos participen de manera activa en la toma de decisiones, que, así como tienen el poder de elegir a su gobierno tengan el poder de decidir si continúa o no en el cargo determinado funcionario público, con fundamento en el hecho de que la soberanía reside en todo momento en el pueblo.

Dentro de este instrumento se contempla un periodo, en el que se permite a los representantes populares desplegar las acciones y políticas correspondientes a su proyecto gubernamental, en el que deberían mostrar su competencia, si una vez transcurrido ese tiempo los ciudadanos no consideran que se esté realizando de la manera en que se esperaba, pueden destituir a un funcionario sin esperar a que termine su periodo.

La revocación de mandato es un ejercicio de democracia directa pues lo realiza el mismo cuerpo electoral que designó al funcionario público en las urnas, distinto a lo que ocurre con otros instrumentos como el juicio político o la facultad que tiene este Congreso para revocar el mandato a los integrantes de los ayuntamientos, procedimientos que realizan los mismos representantes populares, no el pueblo soberano.

Por lo tanto, este mecanismo implica un poder permanente de las ciudadanas y los ciudadanos, para que no sea necesario esperar hasta el siguiente periodo electoral para remover al gobernante que no atiende las necesidades de la sociedad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En ese sentido, a través de este ejercicio de democracia participativa, el gobierno del pueblo es constante por lo que la libertad de las personas se fortalece, al tener la oportunidad de elegir la continuidad o no de un determinado funcionario público, permitiendo así autodeterminar su futuro con el resto de la comunidad.

En conclusión, esta iniciativa busca empoderar a la ciudadanía frente a la autoridad, a partir del reconocimiento del derecho político de revocar el mandato, cuando los ciudadanos juzguen la mala actuación de la gobernadora o gobernador en turno.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se reconoce el derecho político a favor de los ciudadanos guanajuatenses para que sometan a consulta del cuerpo electoral la remoción del gobernador o gobernadora en turno antes de que venza el plazo para el que fue designado.

Impacto administrativo: El poder ejecutivo en el Estado podría ser revocado antes de que termine su mandato si así lo determina el pueblo bajo el procedimiento establecido en la ley.

Impacto presupuestario: No genera un impacto sustancial, toda vez que, en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, ya está considerada la forma de financiamiento para los procedimientos de participación ciudadana.

Impacto social: Se reconoce un instrumento de democracia directa que va a permitir la participación constante del pueblo para que este pueda ejercer una vigilancia continua del ejercicio del poder político.

Por lo anterior, me permito someter al Pleno de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Único: Que reforma las fracciones IV y V del artículo 24, el segundo párrafo del artículo 30, se adiciona un segundo párrafo al artículo 67, y se agrega un tercer párrafo al artículo 70, de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 24. Son obligaciones del ciudadano guanajuatense:

I. a 111...

IV. Votar en los procesos de plebiscito, referéndum y revocación de mandato;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

V. Desempeñar, de manera gratuita, los cargos que les señale la autoridad competente en los procesos de plebiscito, referéndum, revocación de mandato, electorales y censales, pero serán retribuidos aquellos que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes; y

VI...

Artículo 30. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

Esta Constitución reconoce al menos al referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato, y la iniciativa popular como formas de participación ciudadana.

Artículo 67. La elección de Gobernador del Estado será por votación directa, secreta, uninominal y por Mayoría Relativa de los ciudadanos guanajuatenses que hayan votado, en los términos de la Ley de la materia, salvo los casos de excepción por falta temporal o definitiva en los que se aplicarán las normas especiales de esta Constitución.

El cargo de Gobernador del Estado puede ser revocado en los términos establecidos en la ley de la materia.

Artículo 70. El Gobernador del Estado, cuyo origen sea el de elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de Interino, Provisional, Sustituto o Encargado del Despacho.

No podrán ser electos para el período inmediato el Gobernador Sustituto, el Interino, el Provisional o el ciudadano que por Ministerio de Ley y bajo cualquier denominación supla las faltas temporales del Gobernador, siempre que desempeñe el cargo en los dos últimos años del período.

El proceso de revocación del mandato del gobernador o gobernadora del Estado es de carácter democrático y tiene por objeto que la ciudadanía decida sobre la permanencia de la o del mandatario en su cargo.

TRANSITORIOS

Primer. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo. El Congreso del Estado deberá expedir dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente decreto, las correspondientes reformas legales en la materia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Asamblea le solicito de manera respetuosa:

Único: Se me tenga por presentada la iniciativa de reforma a que hago referencia, y se dé el trámite legislativo correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato a 26 de junio de 2019. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Grupo Parlamentario del Partido MORENA. »

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**TRATANDO SOBRE *EL CASO DE LUDWIN AXEL CORONADO LICEA*
INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente, mesa directiva. Diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan.

Que la justicia y la impunidad son la realidad diaria de Guanajuato, ya nadie le queda ni la menor duda!, pero el problema en nuestro estado no es únicamente la incapacidad de las autoridades encargadas en materia de procuración e impartición de justicia, sino que, cuando las familias de las víctimas, desesperadas y hartas de la opacidad se deciden a levantar la voz, se les intenta silenciar a como dé lugar.

Todos y todas aquí conocemos el caso de Ludwin Axel Coronado Licea, un caso doloroso que nos ha estremecido en los últimos meses. Su familia y, en especial la madre de Ludwin, como protesta por la liberación de quienes son señalados como los asesinos de su hijo, convocaron a una movilización pacífica en la caseta de cuota Guanajuato-Silao, con la finalidad de dar a conocer el caso y hacerse escuchar. De las múltiples atenciones que se les pudieron dar por parte del gobierno a la familia, eligieron la única que conocen, la de responder de manera autoritaria con las Fuerzas de Seguridad Pública en el Estado. La familia no tenía la intención de cerrar el paso; sin embargo, quien terminó bloqueando el acceso, por algunos momentos, fueron los elementos de la FSPE que arribaron al lugar. Una vez más dejan ver que no entienden lo que significa la democracia, ni mucho menos lo de ser representantes populares, pues no conocen el diálogo, no saben escuchar, no saben responder; es innegable que el estado vive una crisis de inseguridad y, posiblemente, habrá lugares donde la Fuerzas de Seguridad Pública del Estado sea necesaria, en una manifestación pacífica no; no hay por qué temer a la fuerza del pueblo organizado, las manifestaciones y protestas ciudadanas no se responden con violencia ni con la fuerza pública; este es un llamado a las autoridades del gobierno del Estado de Guanajuato a que modifiquen sus protocolos para dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía y que nunca más se utilice la fuerza para resolver conflictos, protestas o los problemas de las personas, ¡mucho menos cuando éstos son provocados por la ineficiencia de las propias instituciones!

Nada les va a pasar si, de vez en cuando, escuchan con empatía a la gente indignada, es tiempo de superar el garrote y el abuso de poder como antigua forma de gobierno; vivimos en pleno Siglo XXI y los problemas que nos aquejan exigen de nosotros humildad y humanidad. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS RELATIVOS A LA GENERALIDAD DE LA LEY, SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LAS BASES DEL PERMISO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE DESUSO Y SUS AUTOPARTES, ASÍ COMO EN LOS QUE SE COMERCIALIZAN, MANEJAN O DISPONEN DE METALES PARA RECICLAJE, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Precisamente, ¡perdón!, con la venia presidente, mesa directiva, diputados diputadas y todos los que nos escuchan.

Con respecto a la generalización de la ley y la particularización de la ley; o sea, que aquí tenemos que generalizar la misma ley para unos que para otros; porque si son casos particulares, o sea, cómo vamos a generalizar lo que no es general. Hay cuestiones particulares en cada uno de estos supuestos, tenemos supuestos diferentes, ¡no es lo mismo un yunque que una chatarrería, que una casa de empeño! o sea son cuestiones muy diferentes, cómo vamos a generalizar una ley para los diferentes. Lógicamente tenemos que buscar mecanismos de control de la seguridad, de los individuos, de los comerciantes; de los diferentes empleadores, pues sí, tenemos que hacer particular el efecto de una ley en cada una de estas particularidades; pero por qué tenemos que generalizar a todos ellos en un mismo saco; o sea, yo no entiendo, de verdad, un yunque con un una casa de empeño; o sea, ¡claro que tiene naturaleza diferente! porque vamos a hacer una ley para cada uno de ellos, o sea, yo creo que sí tenemos que regular este este comercio, pero no pudimos meter en un mismo saco a los diferentes, hay leyes que tienen que proteger a cada grupo; no podemos hacer que todos entren en una norma general cuando no es el caso, este no es el caso. Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LAS BASES DEL PERMISO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO DE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE DESUSO Y SUS AUTOPARTES, ASÍ COMO EN LOS QUE SE COMERCIALIZAN, MANEJAN O DISPONEN DE METALES PARA RECICLAJE, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia señor presidente, mesa directiva. Diputadas, diputados.

Esta reunión del Pleno nos hace analizar más profundamente lo que las comisiones han decidido y discutir; y creo que, cuando se habla de la perfección de la norma y se analiza meter en un mismo saco a las casas de empeño que, sin duda, **son un negocio muy particular que, por cierto, se ha hecho cada vez mayor en todas las ciudades de Guanajuato; porque antes teníamos al Monte de Piedad que no lucraba, hoy sí, y creo que se tiene que analizar, perfectamente, lo que se debe hacer en las casas de empeño y de dónde salen los productos que llevan a las casas de empeño. Otra cosa muy diferente** son los vehículos automotores en desuso y sus autopartes, es otro negocio muy diferente que habría que analizarse para la perfección de la norma! y, entonces sí, decir que se debe hacer en este caso y no meterlos en el mismo de las casas de empeño.

Con respecto a los chatarreros y la perfección de la norma, resulta ser que tenemos chatarreros pequeños, medianos y grandes; y no podemos meterlos en la misma norma; algunos que apenas sacan el día buscando entre la basura, precisamente, metales; estos botes de aluminio, algunos elementos que nosotros vemos que se recogen a diario por las calles y son metales, pero también hay metales como el cobre que tienen un costo altísimo y que vemos en todas las casas y los cables de luz y las tapaderas de las coladeras, y es otro negocio, no podemos meter para la perfección de la norma a todos en el mismo saco. A mí me parece que discutir en una comisión todo junto y revuelto, ¿para qué? ¿para ahorrarnos trabajo? No, no tenemos que ahorrarnos trabajo, tenemos que legislar para los ciudadanos, tanto para buscar que no haya robos para las casas habitación, que constantemente roban las pantallas, la computadora, ¡qué sé yo! y las llevan a empeñar que los chatarreros o los yonques, realmente si queremos perfeccionar la norma ¡perfeccionémosla! analicemos cada cosa en su lugar y no mezclemos a diferentes ciudadanos que se dedican algunos a sacar el día para su familia y, otros, a lo mejor sí para enriquecerse a través de la delincuencia, pero, ¿qué pasa? no nos habremos trabajo compañeros, para eso estamos, perfeccionemos la norma y veamos qué vamos a hacer en cada



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

caso y no afectemos a ciudadanos que realmente no merecen que hagamos un voto para limitarles su derecho a vivir y tener que gastar en un aparato que, a lo mejor, para nosotros cuesta cualquier cosa, para ellos a lo mejor es un mes de su trabajo. Es cuánto.

**TRATANDO SOBRE »DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO»,
INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria 4 de junio de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente, mesa directiva. Diputadas, diputados. Medios de comunicación presentes y los que nos van a mirar a través de medios lejanos que transmiten de manera diferida.

Día de la Libertad de Expresión en México. En 1951, el Presidente Miguel Alemán Valdez estableció el 7 de junio como el día para celebrar la libertad de expresión en México; sin embargo, aunque desde hace décadas se celebra esta libertad y mucho más de que se reconociera en nuestra Constitución como un derecho humano, tenemos *todavía* mucho por hacer para que éste se ejercite plenamente. Los periodistas siguen vulnerados en el ejercicio de su profesión, pues lamentablemente México arrastra un pesado lastre como uno de los países más peligrosos para este gremio.

Durante los últimos sexenios, se actuó de manera autoritaria; se agredió e, incluso, se procesó penalmente a la disidencia política. Pero lo peor es que la represión sigue siendo un aberrante instrumento en algunos estados para intimidar y censurar las voces críticas que exige una sociedad más justa y plural.

Debemos recordar que la libertad de expresión no es nada más un valor en sí mismo, es importante reconocer porque forma parte de la dignidad de la persona, sino que además es un presupuesto de la democracia; sin libertad de expresión, se imposibilita un diálogo circular que permita el intercambio de ideas en la comunidad y, con ello, se ve restringida nuestra posibilidad de informarnos y tomar mejores decisiones públicas.

Por lo anterior, recordemos este día mientras señalamos las limitaciones de su ejercicio pleno en nuestro país y en nuestro estado para que avancemos hacia una sociedad en donde las libertades democráticas sean letra viva en nuestra Constitución.

No me queda más que felicitar a los periodistas que nos acompañan en este día, a todos los que nos están escuchando a través de los medios, a todos estos periodistas que desempeñan tan noble labor; como sostuvo el escritor y abogado francés Voltaire, »podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo». Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º., 4º., 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Sesión Ordinaria 4 de junio de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Con la venia presidente, mesa directiva. Diputadas, diputados. Diputados. Invitadas a este Pleno importantísimo en la historia de Guanajuato y del país.

Senadora Martha Lucía Micher Camarena.

Magistrada Dolores López Loza.

Consejera Indira Rodríguez Ramírez.

Exdiputada Carolina Contreras Pérez.

Exregidora Rubí Araujo Suárez.

Regidoras que hoy no se presentan en el ayuntamiento de Guanajuato.

Asistentes a este Pleno.

Guanajuatenses que hoy nos están escuchando en esta sala y a través de los medios de comunicación.

El grupo parlamentario de MORENA está a favor de este dictamen. De aprobarse el presente, estaremos consolidándonos con el compromiso de los derechos políticos de las mujeres; pero, sobre todo, esta Asamblea se estará comprometiendo para trabajar en garantizar el principio de paridad en todos los entes públicos del estado de Guanajuato. Así, en este dictamen se exige la integración paritaria de todos los órganos, en donde se deciden los asuntos públicos más importantes para el país; desde los pueblos indígenas, los municipios, los organismos autónomos, hasta los poderes de los estados y los de la Unión.

Hoy debe ser un día de festejo, pues México levantará la mano como un país de vanguardia, se convertirá puntero mundial en la legislación paritaria; esto es motivo de celebración.

Con la aprobación del presente dictamen en el que se reforman los artículos constitucionales 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, se avanza en la consolidación de una sociedad más igualitaria, por lo tanto, nuestra democracia se fortalece.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

La ley de paridad es para todas las mujeres; por las que están y las que dejaron su vida en la lucha; por aquellas que lograron que tuviéramos la oportunidad de votar, por quienes fueron las primeras candidatas a cargos públicos; por las que buscaron más espacios hasta alcanzar la paridad en las legislaturas. Si bien se había avanzado a pasos agigantados, aún quedaban espacios públicos por conquistar; tal como lo indica el dictamen del Congreso de la Unión y con los datos y porcentajes, que la diputada que me antecedió ha mencionado.

En esta reforma se va más allá de que todas las mujeres participemos en los espacios de representación pública y política; se va para una verdadera democracia en nuestro país y en nuestro estado; para que mujeres, a partir de su concepción de la vida y del mundo, participen en las decisiones de lo que ocurrirá en nuestro país para construir un mundo más justo e igualitario.

Les garantizo que vamos a hacer una política de manera distinta; se van a llevar las demandas de todas las mujeres a la agenda pública y, sobre todo, buscaremos que todas las mujeres participen en la política; las que realizan el trabajo doméstico, las estudiantes, las jóvenes, las adultas mayores; las comerciantes, las secretarías, las obreras, las campesinas; esto es para todas las mujeres, para todas nosotras.

A partir de que se ha aprobado este dictamen, avanzaremos en la lucha por la igualdad y por una democracia incluyente; ahora el compromiso será de cada uno de nosotros; sobre todo, de nosotras; nos tocará vigilar los procesos al interior de nuestros partidos políticos, buscar maneras de ayudarnos entre nosotras para que ninguna mujer tenga limitaciones de ningún tipo para participar e impulsar las reglas que garanticen el equilibrio en el ejercicio del poder.

Es por lo anterior que, además de votar el presente y también, tenemos el gran reto de seguir trabajando en eliminar aquellos obstáculos fácticos, culturales,, sociales y económicos que impiden la plena participación de la mujer y, al mismo tiempo, tenemos que fomentar nuevos liderazgos en todos los espacios en que nos encontremos; ayudar a empoderar a más mujeres; buscar crear las condiciones para que todas podamos participar y cuidar los procesos para que no quede espacio a que se pueda volver a vulnerar nuestros derechos.

Agradezco al Congreso de la Unión por su disposición a la aprobación de este dictamen; a los congresos locales de otros estados en los que ya fue aprobado; a la sociedad civil; a todas, a todos quienes hicieron esto posible. Les reitero la invitación a votar a favor de este dictamen pues es una respuesta a la demanda histórica de las mujeres de ser parte de la vida pública.

No es fácil este camino, aún queda mucho por andar, muchos derechos por conquistar; espacios que tomar, temas que legislar; pasamos por la imposibilidad de participar políticamente; la historia es larga, ejercer el voto, plantear cuotas; hoy es la paridad y nunca, nunca jamás volver a que se le diga al varón y la mujer, el varón



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

porque era el que utilizaba la vara para dominar al mundo; inunca más!, somos hombres y mujeres, ino hay varones!

Democracia es igualdad, inunca más un gobierno sin nosotras! Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA EDUCATIVA, REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES.

Sesión Ordinaria 23 de mayo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenas tardes. Con la venia presidente. Mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que hoy nos acompaña en esta sala y público que nos ve a través de los medios de comunicación.

Hago uso de esta tribuna para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA a favor del dictamen de la reforma educativa que en este momento nos ocupa votar; y para solicitar a este Pleno tenga bien votar a favor, pues es un tema de suma importancia para todo el pueblo mexicano. Estamos ante un hecho histórico, tenemos frente a nosotros una reforma educativa que surge a partir de un extenso diálogo con la sociedad y con diversas fuerzas políticas; contrario a la reforma laboral promovida desde el extranjero que ahora se deroga y que, en su momento, se impulsó a espaldas del magisterio a través del pacto contra México, en donde - incluso- se llegó al extremo de reprimir la digna lucha de las maestras y los maestros de México.

Esta reforma es producto de semanas de deliberación pública que continúa, muestra de ello es la reunión que se sostuvo el pasado lunes por parte del Presidente Andrés Manuel López Obrador y dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, así, como el día de ayer, con el Sindicato. Signo de la apertura democrática de la cuarta transformación, una de sus premisas básicas consiste en abolir las imposiciones autoritarias del viejo régimen, además de su nueva orientación pedagógica, esta nueva reforma deja clara que la cuarta transformación de nuestro país sólo será viable de la mano de las maestras y los maestros, cuyo papel queda reivindicado con justicia en la letra constitucional, la cual busca superar las imperfecciones del modelo punitivo instaurado por la reforma que le precede, a fin de poner un alto definitivo a las afectaciones laborales y a la estigmatización de lo que fue víctima el magisterio nacional.

Se reivindica la lucha magisterial y damos paso a la construcción de un sistema educativo equitativo y de excelencia; es equitativo porque el estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatir las desigualdades económicas regionales de género en acceso, tránsito y permanencia en los servicios públicos. Además, se establece que, en las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario; será de excelencia entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela la comunidad.

Se establece que la educación será integral, intercultural y educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognoscitivas, socio emocionales y físicas que le permitan alcanzar su bienestar.

Asimismo, se instituye que la educación inicial y la superior, también serán obligatorias y que le corresponde al estado garantizarla, con lo que se pretende hacer efectivo el derecho humano a la educación, toda vez que se define que le corresponde al estado la rectoría de la educación y ésta debe ser universal, pública, laica y gratuita; además de que, al reconocer a las escuelas como los espacios fundamentales para el proceso de enseñanza-aprendizaje, se establece que el estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneas y contribuyan a los fines de la educación.

Por otro lado, reconoce a las niñas, niños y jóvenes como sujeto de su propio aprendizaje y se establece que el estado priorizará el interés superior de niñas, niños ,adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Se establece que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de la ciencias y las humanidades, particularmente de la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literatura, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, las lenguas indígenas de nuestro país, la educación física, el deporte, las artes, la promoción de estilos de vida saludable, la educación sexual y reproductiva y el cuidado del medio ambiente; así busca la creación de un sistema educativo con principios humanistas que establezcan las cualidades para formar a seres humanos que necesitamos para llevar a cabo la cuarta transformación y para darle un giro radical a la orientación neoliberal que han querido darle a la educación ya desde hace más de 30 años; todo esto con el único fin de que ahora se formen profesionistas en los campos técnicos, científicos; pero, sobre todo, en donde se desarrolle el aspecto humano, pues es lo que se requiere para lograr un verdadero desarrollo económico social y cultural del país.

Entre otros logros de la reforma, se reconoce el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y para materializarlo establece que el estado mexicano deberá apoyar la investigación y la innovación científica, humanística y tecnológica; así como garantizar el acceso abierto a la información que derive de ellas, para lo cual, deberá proveer recursos y estímulos suficientes, además de que se cree el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Si bien es cierto que en el dictamen final de esta reforma quedan fuera ciertas demandas, principalmente por parte de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

la Educación, entre otras fuerzas progresistas, que luchan en todo el país por perfeccionar el modelo educativo, consideramos que este es un gran avance y piedra angular sobre la que podremos ir construyendo un sistema educativo que sea la base de la sociedad que todas y todos queremos. A todos esos maestros y maestras les decimos que tengan confianza, que conocemos sus demandas, las que entendemos y que la reforma educativa no es un tema concluido, esto es un avance y como todas las leyes, estará sometida a constantes revisiones y modificaciones pero con mucho rigor; no olvidemos que la transformación del país tiene que pasar por las aulas de las manos de las maestras y maestros que están comprometidos por construir un mejor país, que desempeñan tan patriótica labor y a quienes agradecemos por su entrega a la enseñanza, por no dejar de luchar y por ser un ejemplo para generaciones enteras de mexicanos; las maestras y los maestros luchando también están enseñando. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE SALUD PÚBLICA, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Sesión Ordinaria 23 de mayo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia señor presidente. Diputadas, diputados. Solamente para hacer una rectificación de hechos. Fíjense ustedes que tenemos años en los hospitales los médicos anotamos sobre el tratamiento que necesitan los pacientes, sobre los antibióticos, analgésicos, y demás medicamentos que se requieren, inclusive, sobre las soluciones, los sueros que se necesitan. Y fíjense que tenemos años en donde una enfermera, cuando uno va al hospital a ver a su paciente, le indica que no hubo medicamentos, que el paciente no se mejoró porque no había medicamentos y qué les da pena decirle al familiar que lleve el medicamento; pero imagínese ustedes que tenemos años, en donde hay meses en donde ni siquiera hay solución, no hay suero, no hay que antibiótico efectivo para el padecimiento que se tiene; y esto no me lo cuentan porque son mis pacientes y esto sucede en el Seguro y sucede la Secretaría de Salud hace años y cuando esto no se menciona ni se difunde es para ocultar las ineficiencias que por años se han tenido; se pretende precisamente que no vuelvan a faltar los medicamentos y tanta preocupación hoy por la salud de los enfermos en Guanajuato, parece ser que no se sabía lo que estaba pasando en nuestros hospitales, en nuestros centros de salud, en donde ni siquiera el medicamento para los diabéticos o los hipertensos existía; y resulta ser que ahora ¡boom! se destapa todo lo que sucedía; ¡qué bonito!, me parece muy bien, eso hay que resolverlo y se va a resolver; pero necesitamos limpiar de corrupción porque con corrupción no hay dinero que alcance; primero hay que ver que estas tres empresas...

-El C. Presidente: Permítame diputada, por favor.

Diputado Miguel Ángel Salim, ¿para qué efecto?

C. Dip. Miguel Ángel Salim Alle: Si me permite la diputada hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta al diputado Salim?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Se la acepto diputado.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Miguel Ángel Salim Alle: Gracias diputada.

El día de hoy, en el periódico El Universal, dice «muere en una banca esperando a su doctor familiar, en Purísima del Rincón en Guanajuato» *Un hombre murió esta mañana en espera de una consulta de su médico familiar de la unidad de Medicina Familiar número 27 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Purísima del*

Rincón. ¿Qué responsabilidad tiene la actual administración sobre esta muerte o también le tienen otras administraciones?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, yo creo que la responsabilidad es muy grande, y lo que suceda en este momento, sin duda tiene que responder el gobierno actual. Esto que está pasando tiene una trayectoria larga y esto que pasa hoy es responsabilidad del gobierno actual; pero tenemos que contextualizar lo que sucede ahora o si no, todo lo que pase hoy es producto de lo que hoy se está tomando como una medida; esto es una historia, es una historia señores, ¿qué pasa con el ISSEG? ¿Qué pasó con el ISSEG y todas las acusaciones que tuvo? Quiero también decirles que fue producto solamente de los medios de comunicación, que no pasó nada, cuando se investigaba lo que sucedía allí. Esta no es una historia nueva, es una historia antigua.

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?

Diputado Isidoro Bazaldúa, ¿para qué efecto?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias presidente. Para pedirle que sea tan gentil y le pida a la diputada oradora que se ciña, por favor, al tema para el cual pidió el uso de la voz; porque ella pidió el uso de la voz para rectificación de hechos con el tema de escasez de medicamentos y ya nos está haciendo una historia de lo que ha pasado; por favor nada más señor presidente, si usted tan gentil, si le pide a la señora diputada que se ciña a hablar para el tema del cual pidió el uso de la voz.

-El C. Presidente: Con mucho gusto diputado, en este momento la diputada está dando respuesta al diputado Miguel Ángel Salim, después que termine de contestar entonces sí le pediremos a la diputada que ciña para lo que se anotó. Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, solamente esto, que la escasez no es ahora; que la escasez tiene, si no es que una década, pero cada vez más aguda en el 2018. Es cuánto.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE SALUD PÚBLICA, INTERVIENE
LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria 23 de mayo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia señor presidente. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan.

Parece ser que la crisis del sector salud quiere atribuírsele al gobierno que entró el 1º de diciembre de 2018. La crisis del sistema de salud no es algo nuevo, tiene años mal administrado, provocado por los gobiernos anteriores que han mandado administradores tanto al ISSSTE como al Seguro Social, como la Secretaría de Salud, administradores totalmente ineficientes con el objetivo *precisamente* de quebrar el sistema público de salud y promover los servicios privados de salud. ¡No es nuevo señores y señoras diputados! no es nuevo que no haya medicamentos en las unidades médicas, son años de carencias, son años de corrupción y de robo directo e indirecto de todos los insumos que requiere el sistema de salud; y todo aquel que pertenezca al sistema de salud sabe que tiene que llevar sus instrumentos de trabajo para poder dar servicios; que en los servicios de quirófano se tarda *a veces* meses para que se abra porque no hay recursos y esto tiene años; que las colas para los medicamentos son largas, a veces hasta de una cuadra en algunas clínicas y hospitales y ahí está formada la gente esperando que le den el medicamento y, cuando llegan la ventanilla que le digan que vaya la semana que entra porque no llegó; ¡esto no es nuevo! Tiene años.

-El C. Presidente: ¿Me permite por favor diputada?

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efecto?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Muchas gracias señor diputado presidente. Para ver si, por su conducto, me pudiera aceptar la diputada una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta a la diputada Alejandra Gutiérrez Campos?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No acepto preguntas, quisiera terminar mi discurso.

-El C. Presidente: Diputada, no le aceptó la pregunta.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Creo que los que pudieran utilizar los servicios de salud pública de esta sala no me desmentirán, antes de ser diputada yo trabajaba en el sistema de salud y llevaba mis instrumentos de trabajo y platicaba con las compañeras enfermeras que también llevaban su estetoscopio, su Bau manómetro porque no había, y miraba afuera de mi consultorio las largas filas de gente esperando a que les surtieran su medicamento, y veía cómo a los pacientes del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ISSSTE se les mandaba al Seguro porque no se les podía operar, pero el Seguro tampoco podía operarlos y los hospitales de la Secretaría de Salud tampoco podían operarlos y los mandaban, si eran de Comonfort para Salvatierra y a los de Salvatierra León porque no había recursos; ¿porqué no había recursos? pues porque la corrupción pulula por todo el sistema de salud y, en este momento, lo que se quiere precisamente es acabar con toda esa corrupción, revisar quiénes son los que surtían los medicamentos y los insumos. Yo no sé si ustedes saben pero, por ejemplo, los quirófanos se privatizaron y ahora los atienden organismos privados con personal de los hospitales del sistema de salud, pero los dueños de los equipos son privados; igual que la hemodiálisis, también está privatizada, pero quiénes son los empresarios dueños del quirófano, del sistema de hemodiálisis, de Rayos X cada vez más privatizado los servicios de salud a través de contratos; entonces resulta ser que hay una un pánico de qué va a pasar en el sistema de salud; lo que va a pasar es que se van a corregir todas estas irregularidades de la corrupción dentro del sistema de salud y tienen que entrar administradores que verdaderamente funcionen y que hagan que el sistema público de salud dé servicio a todos con calidad, con suficiencia y que esto tiene una etapa, acabamos con un sistema corrupto y estamos entrando a un sistema que quiere acabar con la corrupción y claro que se empalman estos dos sistemas y en esta transición están ocurriendo algunas cuestiones.

-El C. Presidente: Diputada, concluya por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Pero politizar es muy fácil, resolver es lo difícil y claro que un director de una institución, ipues no pudo!, y qué bueno que renuncie si no puede y que entre alguien que pueda, porque todo se puede resolver cuando hay voluntad política, cuando hay decisión política de resolver los problemas de fondo y el problema de fondo en este país es la terrible corrupción en todos los sistemas. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTERVIENE CON EL TEMA DÍA DEL MAESTRO.

Sesión Ordinaria 16 de mayo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente, mesa directiva, diputadas, diputados.

Mi compañero Juan Elías Chávez, acaba de dar un discurso creo que amplio sobre lo que representa la reforma educativa que ha sido aprobada por más de 22 Estados de la República, más de 22 Congresos los estados, y ahora se trabajará por las leyes secundarias.

No está de más participar en este tema; la educación que imparten los maestros de México tiene que ser reconocida, el trabajo de los profesores de nuestro país tiene que ser enmarcada en una fiesta de nuestro país y de nuestro estado; recordar lo que ellos hacen es importante puesto que si no, ninguno de los diputados de este Pleno estaría sentado en su sillón; los maestros hacen a este país, los maestros son el motor del desarrollo, del crecimiento, de la cultura de México y este día que inició conmemorando precisamente el 15 de mayo de 1918, por un Secretario Educación José Vasconcelos, que inicia una etapa en México en donde el maestro es llamado a construir el México posrevolucionario. ¡Sin duda los maestros no nacen en 1918!, los maestros nacen desde la época precolonial, en donde en nuestras antiguas culturas el maestro juega un papel importante. Este recorrido del maestro en nuestro país, este recorrido en el período de la reforma en donde Benito Juárez ya vislumbra un sistema de educación pública que en los países europeos se inicia desde el periodo de la ilustración en donde se señala que es el gobierno el que tiene que hacerse cargo de la educación, y no es más que un siglo después en que en México se toma esta decisión de que sea el gobierno el que tenga a su cargo la educación básica, pero que hoy día no solamente se tiene que hacer cargo de la educación básica, como lo menciona esta reforma educativa aprobada ayer; sino que el estado se haga cargo de la educación básica, de la media y de la superior y, por eso la educación en esta reforma, señala que es gratuita, que es laica, que es obligatoria, pero también señala que debe ser científica y con los recursos necesarios para poderse desarrollar. Este es un avance importante en lo que plasma nuestra Constitución, porque si no se señala puntualmente que debe ser laica, que debe ser gratuita, que debe ser obligatoria y que debe ser científica, retrocedemos en los siglos y entonces se plantea que la educación simplemente tiene que ser con estas características hasta el nivel básico; creo que es una tarea importantísima del gobierno hacer que cumpla las características; dos sexenios se calificó al maestro como el culpable de la situación deficiente de la educación, se le culpó a través de los medios de comunicación, de la televisión, de la radio, de la prensa, diciendo y señalando *el culpable de la deficiencia de la educación es el maestro*, cuando esto era una total falsedad; porque el deterioro que sufrió durante 12 años el maestro en México, fue culpa del estado; porque hasta la situación de la pobreza que afecta directamente a la educación era culpa del maestro, y ¿Cómo se iba a enseñar a los niños de las comunidades rurales? ¿Cómo se iba a enseñar a los niños de las colonias populares cuando las condiciones de sus



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

edificios eran lamentables? Pero, sin embargo, el maestro era el culpable y cuando salía a las calles a demandar por sus derechos y contra esta reforma que afectaba tremendamente su situación laboral, se le calificaba de revoltoso, de terrible, de que es el culpable, de que durante más de 500 años después de la conquista de México, la educación siga siendo deficiente para las clases más marginadas de este país. Tenemos que lograr democratizar la enseñanza y democratizar la enseñanza, democratizar la educación tiene que ver con los recursos que se le inviertan, tiene que ver con las condiciones de trabajo de nuestros profesores, tiene que ver con el reconocimiento a su esfuerzo porque la mayoría de los profesores son excelentes maestros. ¡Fíjense cuál ha sido el retroceso de la educación en México! que en los años sesenta y setentas muchísimos jóvenes accedimos a la educación gratuita desde el jardín de niños hasta el doctorado; muchos que nosotros no pagamos un solo centavo por nuestra educación; ¡por el contrario! recibíamos becas y no becas crédito, becas que nunca se iban a pagar porque el estado cumplió con su obligación de dar gratuita la educación por muchos años; pero, de repente, se descubrió que los estudiantes tenían que pagar y se hizo un gran negocio de la educación y crecieron las universidades privadas y las preparatorias privadas, y ahora también las secundarias privadas y las primarias privadas, ¡claro qué gran negocio! y gente que inició con una escuelita, después de 20 años ella era millonario, ¡claro que era un gran negocio la educación! y sigue siendo un gran negocio, pero la educación tiene que ser gratuita para todo aquel que quiera asistir a la educación pública, y no se niega que puedan ser empresarios de la educación, ¡qué bueno que hay empresarios de la educación y qué bueno que haya gente que pueda pagar su educación!, pero hay mucha gente que hoy día este la delincuencia porque ni siquiera pudo acceder a la secundaria, porque se sintió incapaz de terminar la secundaria y nuestros maestros pagaron todos estos años de deterioro de la educación en México, ojalá que pronto la educación pueda ser verdaderamente gratuita y ojalá que todos los habitantes de México puedan acceder a la educación. ¡Fíjense que hay países europeos en donde toda la educación es gratuita y no hay educación privada! y son excelentes universidades gratuitas, y hay quien dice *no pues en la selección está la calidad* ¡no señores! en la masividad está la calidad, porque entre más masiva sea la educación, más mexicanos podrán ser profesionista y podrán defenderse a partir de escalar por sus conocimientos, por sus capacidades, y todo eso gracias a los maestros de nuestro país.

¡Felicidades, maestros y que sigamos luchando por esta educación obligatoria, laica, gratuita, científica y con las mejores condiciones para el maestro y para los niños y jóvenes de nuestro país! Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
TRATANDO SOBRE LA OPACIDAD, LA LEGISLATURA Y NUESTROS HÉROES.**

Sesión Ordinaria 9 de mayo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la Presidencia. Mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses todos.

Mi comparecencia en esta tribuna le denominé la opacidad, la legislatura y nuestros héroes. Creo que, nuestra compañera diputada Celeste ha hablado sobre este gran hombre guanajuatense, Don Miguel Hidalgo y Costilla, y en mi discurso voy a mencionarlo también; pero inicio diciendo: Una vez más este Congreso se vio manchado de opacidad, una vez más no hizo el honor a nuestro lema, la Casa del Diálogo, una vez más, no se entendió lo que significa la democracia; en vez de caminar hacia adelante lo hacemos hacia atrás, esta vez no sólo no te quiso escuchar a los ciudadanos a quienes representamos, sino que a los mismos participantes de esta legislatura se nos negó la participación activa en lo que llamaron una reunión reservada. A los medios de comunicación se les negó el acceso también; se les olvida que si estamos aquí es porque la gente nos pide que verdaderamente seamos su representante y son precisamente los medios nuestro enlace con la ciudadanía, nuestra forma directa y constante de rendir cuentas; parece que Guanajuato vive en realidades paralelas. ¿Por qué tener una reunión reservada sobre el tema de seguridad? ¿Por qué tratar de manera secreta el problema del que más necesitamos información? ¿Por qué no quieren que tengamos participación todos los legisladores? ¿Por qué insisten en sus formas acartonadas y opacas? En el en el grupo parlamentario de MORENA no nos prestamos a la farsa, a la simulación, la opacidad, no vamos a permitir reuniones a modo para los funcionarios que no estén haciendo de manera correcta su trabajo; exigimos que haya comparecencias que sean en plenaria, donde estén los medios de comunicación presentes; en la que, incluso puedan asistir ciudadanos, que las y los legisladores podamos preguntar de manera directa y que nos respondan sin rodeos, que no queden espacios para la especulación. Al principio se dijo que era una reunión secreta, iperdón, reservada! porque tratarían temas de estrategia de seguridad y, al final, no dicen que no se habló de los temas de la estrategia porque era una reunión de retroalimentación para ver qué se puede aportar al tema desde lo legislativo; que si se trató tal tema esencial, que si no se trató, lo cierto es que, por lo que sabemos, nada productivo salió de esta reunión; mientras tanto, los ciudadanos seguimos viviendo con miedo.

Cuando la aplanadora decidió dar paso directo al Fiscal General, prometieron que no sería un cheque en blanco, que estarían vigilando su actuar, pidiendo cuentas con mecanismos claros, de participación ciudadana; pidiendo resultados concretos. Una vez más dieron la espalda a la gente.

¡Bueno!, esta mala actuación coincide con la semana en donde se conmemora el aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla, un verdadero líder; alguien que conocía tan de cerca las necesidades de la gente que jamás podría traicionarles; él fue ejemplo porque tenemos que mirar el ejemplo de nuestros



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

héroes; porque si no tenemos ejemplo, ¿entonces qué?, el actuar es una casualidad, ¡no!, el actuar se enseñó en nuestras escuelas, dándonos a conocer la historia de nuestros héroes, lo que hicieron ¡y Don Miguel Hidalgo y Costilla, sí que hizo! ¡qué necesidad tenía de levantarse en armas!, él tenía comodidad, él pertenecía a los criollos acomodados, pero él que levantó en armas por los indígenas, por los desposeídos; por los mestizos y también por los criollos que no tenían ningún derecho en esos gobiernos que existieron en su tiempo; él, de manera clara, expuso el por qué había que levantarse contra esos tiranos que sometían a todo el pueblo y por ello tenemos que mirarlo y tenemos que conocer la historia, y yo los invito a conocer la historia porque cuando los mexicanos conocemos la historia de nuestros héroes queremos imitarlos, imitar su honestidad, imitar su entrega para un pueblo, porque por eso estamos en una situación en donde tenemos cierto poder, el poder legislativo y por eso tenemos que hablar en consecuencia y no andar tapando lo que no se hace bien, y no y no justificar la muerte de tantos guanajuatenses; los robos, los asaltos, las lesiones; porque lo del fuero común es obligación del gobierno del estado de Guanajuato y de las instancias de seguridad pública para la paz del estado de Guanajuato, ¡claro que tenemos que pedir cuentas y no en lo oscuro! y no de manera opaca, tienen que presentarse en esta tribuna a hablar claramente cuántos asesinatos, cuántos robos, cuánto daño a nuestros bienes; tenemos que pedirle cuentas de que están haciendo y por qué no hicieron, tenemos que pedirles cuentas y tenemos que exigirles que nos digan qué van a hacer porque estamos cansados de tanta violencia.

¡Y bueno!, parece que la opacidad y la lejanía con lo que los ciudadanos quieren, va a ser el sello de esta legislatura, es una vergüenza, ¡la opacidad es una vergüenza! ¡el tapar lo que no se hace bien, es una vergüenza! Y yo creo que todos tenemos el orgullo y la dignidad de levantar esta legislatura y traer aquí a que precisamente no entreguemos cartas en blanco, que sea una verdadera vigilancia de este Congreso lo que cada uno de los directores de las instituciones de Guanajuato estén haciendo por los guanajuatenses. Es cuánto.

-El C. Presidente: Gracias diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV, PARA QUEDAR LA ACTUAL FRACCIÓN IV COMO FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 240 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 9 de mayo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato. Honorable mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan.

»DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona una fracción para quedar como IV y la actual IV pasa a ser V, al artículo 240 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los derechos de libertad y de igualdad reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos, constituyen el fundamento de todo Estado democrático. Al reconocer la misma dignidad de todas las personas, los Estados admiten la igual capacidad de todas y todos para ser parte de las decisiones políticas. En ese sentido, debe asegurarse la participación política universal, y que todas las personas ejerzan sus derechos fundamentales, como un presupuesto necesario de una democracia constitucional.

En el caso de la igualdad sustantiva entre los géneros en materia política, el sistema interamericano de derechos humanos ha reconocido el derecho de todas las personas a participar en el gobierno y en los asuntos públicos, esto como un derecho fundamental a ejercerse en concordancia con el principio de igualdad.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Como instrumento para garantizar la igualdad real entre el hombre y la mujer en el acceso a los cargos públicos, el Estado Mexicano ha reconocido el principio de paridad en el gobierno, el cual busca una representación igualitaria de género en el proceso de toma de decisiones públicas; así, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señala que la paridad y las acciones afirmativas de género tienen entre sus principales finalidades: 1) garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, 2) promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, y 3) eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural.

Por su parte, la Carta Democrática Interamericana en su artículo 28, señala que la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países, es un elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática, por lo que respetar, promover, proteger y garantizar los Derechos humanos enriquece nuestra Democracia, esto es, le otorga un contenido sustantivo, de ahí nuestro deber democrático de adoptar los instrumentos que los garanticen.

En sintonía con esa responsabilidad, se han desarrollado un conjunto de principios y de reglas que han acelerado la participación de la mujer en responsabilidades públicas, como es el caso de este congreso, cuya integración por primera vez es paritaria.

Por lo que hace a la composición de los Ayuntamientos, también ha mejorado la participación política de la mujer, aunque la paridad no se ha alcanzado, derivado del conjunto de barreras de diversos tipos que siguen prevaleciendo, como consecuencia de la cultura patriarcal.

Por lo anterior, en esta iniciativa se propone crear una regla que asegure la integración paritaria de los Ayuntamientos, toda vez que los consejos municipales quedarían facultados para modificar el orden de las planillas de los partidos políticos, cuando esto sea necesario para que la integración del ayuntamiento quede integrado de manera equilibrada.

En las recientes elecciones, hemos visto como la autoridad electoral o incluso la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, han realizado ajustes al orden de las listas de los partidos políticos con el objetivo de que los órganos de gobierno queden integrados por un número igual entre mujeres y hombres, no obstante, la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación ha establecido el criterio de que estas medidas son injustificadas cuando se carece de una norma que establezca esa posibilidad.

Así, dentro del expediente número SUP-REC-1546/2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la sentencia emitida por la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinomial, con sede en Monterrey, Nuevo León, en el juicio con clave de expediente SM-JRC-310/2018, en

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

donde al advertir que la integración del Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, no cumplía con el principio de paridad de género, asignó las regidurías de representación proporcional realizando un ajuste mediante el cual determinó afectar el lugar que en principio le correspondería a un hombre candidato a regidor en el tercer lugar de la lista, para otorgárselo a una mujer, candidata por el mismo partido y quien ocupaba el cuarto lugar de la lista.

En ese caso, la Sala Superior determinó que esto vulneraba los principios de certeza y seguridad jurídica, en tanto que la normatividad de Guanajuato no establece la posibilidad de realizar ajustes al momento de la asignación. Así, precisó que alterar el orden de prelación de las listas de representación proporcional para ajustar la paridad en la integración de un ayuntamiento puede hacerse siempre y cuando exista una norma que así lo permita.

Asimismo, refirió que las autoridades legislativas podrían adoptar una regla de ajuste en la asignación de cargos de representación proporcional, orientada a que los órganos de gobierno estén integrados paritariamente, la cual encontraría justificación en el derecho de las mujeres al acceso a la función pública en condiciones de igualdad y en la correlativa obligación de garantía a cargo de las autoridades electorales.

Además, precisa que para que la implementación de ese tipo de reglas esté constitucionalmente justificada, deben adoptarse necesariamente en la etapa de preparación de la elección, o bien, antes, a fin de que se respeten los principios constitucionales de certeza y seguridad jurídica, considerando que estas reglas tienen incidencia en el derecho de autoorganización de los partidos políticos y en la expectativa generada hacia los y las candidatas que se postulan en las listas de representación proporcional.

En ese sentido, esta propuesta tiene por objetivo garantizar el principio de paridad de género en la integración de los ayuntamientos, respetando las garantías de certeza y seguridad jurídica; por lo tanto, se promueve la creación de una norma que faculta a la autoridad electoral para alterar el orden de prelación de las listas registradas por los partidos políticos, cuando el género femenino haya quedado subrepresentado en la integración de los ayuntamientos. Con esta medida la paridad de género trascenderá a la integración del órgano municipal, pero respetando las reglas del juego democrático.

Por otro lado, debe decirse que la medida que aquí se propone está sustentada en un criterio objetivo y razonable, toda vez que se define con claridad la manera en que se realizarán las posibles modificaciones en el orden de prelación, esto al no estar orientada a afectar a un partido en particular, sino que las modificaciones iniciarán empezando por el partido político con menor votación en una elección determinada, siendo evidente que este lugar no está definido con antelación, pues quien obtuvo menor votación en alguna elección bien puede ganar las siguientes elecciones.

Además, debe decirse que este parámetro ya fue considerado Constitucional por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esto en

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

la sentencia SUP-REC-1176/2018 y acumulados, en donde se consideró objetivo y razonable una regla similar a la que se propone en la presente iniciativa.

De esta manera, a nuestro juicio, se armonizaría de manera correcta el principio de igualdad real con la certeza de las reglas del juego, toda vez que quedaría garantizada la integración equilibrada de los ayuntamientos a través de un conjunto de principios y reglas que están definidas de manera previa a las elecciones.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se crea una norma constitutiva que faculta al consejo municipal para que realice los ajustes necesarios a fin de garantizar la integración paritaria en los ayuntamientos.

Impacto administrativo: La autoridad administrativa tendrá la facultad expresa para modificar el orden de prelación de las listas de candidatos a regidores, cuando esto sea necesario para la integración equilibrada del ayuntamiento.

Impacto presupuestario: No presenta ningún impacto presupuestario.

Impacto social: Con esta reforma se garantizaría la igualdad real en la integración de los ayuntamientos, respetando la certeza y seguridad jurídica, y con ello abonaríamos a una sociedad más plural e incluyente, y por eso más democrática.

Por lo anterior, me permito someter al Pleno de esta asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción para quedar como IV y la actual IV pasa a ser V, al artículo 240 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente

Artículo 240 ...

1 a 111.

IV. Si al término de la asignación de regidurías no queda integrado el ayuntamiento de manera paritaria, el consejo deberá realizar las sustituciones que resulten necesarias para cumplir con el principio de paridad, empezando por el partido político con menor votación.

V. El consejo entregará ...

TRANSITORIO.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Asamblea le solicito de manera respetuosa:

Único: Se me tenga por presentada la iniciativa de reforma a que hago referencia, y se dé el trámite legislativo correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

**Guanajuato, Gto., 9 de mayo de 2019. María Magdalena Rosales Cruz.
Grupo Parlamentario del Partido MORENA. »**

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**ABORDANDO EL TEMA DEL DÍA DEL TRABAJO, INTERVIENE LA
DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria 2 de mayo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente, mesa directiva; diputadas, diputados; ciudadanos y ciudadanas guanajuatenses que nos escuchan.

El Día del Trabajo, un día de rebelión no de descanso; un día en que, con tremenda fuerza, la unidad del ejército de los trabajadores se moviliza contra los que hoy dominan el destino de los pueblos en todas las noches; un día de protesta contra la opresión y la tiranía, contra la ignorancia y la guerra de todo tipo. Un día en que comenzar a disfrutar de 8 horas de trabajo 8 horas de descanso, 8 horas para lo que se nos dé la gana; es el Día del Trabajo una de las conmemoraciones más importantes para la izquierda y para el movimiento obrero a lo largo del mundo, es día de la reivindicación social y la lucha por condiciones justas de trabajo por parte de la clase trabajadora.

El día de ayer recordamos a los mártires de Chicago, aquellos obreros anarquistas que en 1886 lucharon por mejorar sus condiciones laborales, una jornada de 8 horas e igualdad social. No exigencias vacías, en esos años el horario de trabajo obligatorio era de 10, 12 o 14 horas diarias, incluidos niños y mujeres quienes, por supuesto, eran retribuidos con salarios inferiores que ya de por sí tan bajos con condiciones de trabajo insalubre.

El primero de mayo de 1886, se pararon 12.000 fábricas a lo largo de los Estados Unidos, iniciando la huelga que detonaría sangrientos enfrentamientos en el intento de reprimir a los inconformes. Finalmente, sentenciaron a muerte a varios de los dirigentes del movimiento, uno de ellos *Augusto Spies*, dijo ante el Tribunal de Illinois: *Ocho hombres fueron sentenciados a muerte por creer en el bienestar futuro, por no perder la fe en el último triunfo de la libertad y la justicia*. Finalmente, se sacrificaron por un fin más grande.

También recordamos a los mártires de Río Blanco y de Cananea, precursores de la Revolución Mexicana. Hoy las condiciones laborales en la ley mejoraron, ahora una parte de la sociedad tiene aseguradas condiciones laborales dignas, una jornada de trabajo que les permite tener una vida fuera del trabajo, prestaciones, entre otros.

La esclavitud laboral tiene hoy tintes diferentes, pero siempre la injusticia sigue sometiéndolos. La clase obrera sigue siendo explotada. Si bien hay leyes que vigilan condiciones laborales de 8 horas, en este momento se pierden muchas de las reivindicaciones ganadas por las guerras emprendidas por los obreros en contra de sus explotadores. Hoy tenemos otras formas de explotación, hoy las *Outsourcing* hacen que los trabajadores hagan jornadas mayores de 8 horas, que dupliquen sus turnos, que no tenga seguridad social, sin mencionar el trabajo informal, los contratos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

laborales temporales, las condiciones establecidas por fuera de la ley y los malos salarios.

En el estado de Guanajuato los gobernadores han presumido de atraer gran cantidad de empresas extranjeras con el fin de mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses con la generación de empleos, estos empleos han sido de puestos bajos mal pagados y con jornadas extenuantes. Aunado a lo anterior, los trabajadores guanajuatense tienen que hacer largo recorrido en el transporte público hacia sus empresas; los horarios de comidas no les permiten volver a sus casas, pasan todo el día en las empresas y todo esto por un salario ínfimo. Cuando salen de sus casas sus familias están dormidas y, al volver, corren la misma suerte. El trabajo se convierte en su vida, sin dejar espacio para nada más. Al principio, los efectos de este estilo de vida parecen imperceptibles, pero en el paso del tiempo, nos empezamos a dar cuenta de cómo nos está afectando, el hombre sigue, la salud va en decadencia, la vida social desaparece, la violencia permanece y las familias se desintegran. Podría seguir, hay mucho que hablar sobre el Día del Trabajo, pues aún hay muchas demandas de la clase trabajadora que aún no encuentran oídos ni, mucho menos, soluciones, aunque parece que en este Congreso no es asunto importante.

El pasado 30 de abril fue convocada a un acto cívico con este motivo, el 1º de mayo, el Día Internacional del Trabajo. Aunque en ningún momento se tocó el tema o sí se tocó fue de manera muy superficial, fue un pretexto para entregar un reconocimiento a la Fiscalía de Estado de Guanajuato; precisamente el Día del Trabajo. Cuando escuchamos el Himno Nacional y vimos ondeando la Bandera de México, nos sentimos orgullosos, íbamos a conmemorar el Día Internacional del Trabajo en el Congreso del Estado, ¿Y qué sucedió? ¿Cómo es? ¿Quién decidió darle un reconocimiento a la Fiscalía del Estado de Guanajuato, ¿Dónde se decidió? ¿Dónde se me convocó a darle un reconocimiento al Fiscal del Estado de Guanajuato? yo fui a conmemorar el 1º de Mayo, no fui a darle un reconocimiento a un Fiscal que no se lo merece; creo que hay personas que decidieron dar un reconocimiento por parte del Congreso del Estado, en donde yo jamás aprobaría un reconocimiento para este personaje. Conmemorar el Día del Trabajo, nos exige ponernos del lado de los explotados de siempre, de quienes han sido olvidados por el periodo neoliberal, reivindicar sus derechos y luchar con ellos por un mundo por y para todos; un mundo con justicia y dignidad y estos reconocimientos que se dan en el Congreso del Estado, decididos no sé por quién nos indigna, porque es un día memorable para el mundo, porque los trabajadores son los creadores de la riqueza de todos los pueblos; gracias a ellos tenemos bienes y tenemos servicios y es necesario que en este Congreso del Estado se reconozca a los trabajadores, incluyendo a los trabajadores de este Congreso; a todos los administrativos, a todos los que hacen esta labor por lo cual estamos hoy aquí en este Pleno, no para reconocer a un Fiscal que no tiene por qué ser reconocido. Es cuánto.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA EN EL ESTADO, SE REALICE CON LA OPINIÓN DE EXPERTOS EN LA MATERIA, SE ESCUCHE A LAS INSTANCIAS QUE DEBEN PROVEER DE INFORMACIÓN A LA UNIDAD, SE DEFINA CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN SON SU CREACIÓN, Y PREFERENTEMENTE SEA UN ÓRGANO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ADEMÁS DE CREAR UN MECANISMO EFICIENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE IMPIDA EL ABUSO DE LAS FACULTADES DEL ORGANISMO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 2 de mayo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputado Juan Antonio Acosta Cano. Presidente de la Mesa Directiva. Diputadas, diputados. Ciudadanos y ciudadanas de Guanajuato. Con el debido respeto comparezco para exponer:

(Leyendo) **»DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En semanas recientes, ha sido un tema de interés para la ciudadanía y para algunos compañeros y compañeras legisladoras, conocer los detalles de la posible creación de la Unidad de Inteligencia Financiera en el Estado de Guanajuato. Este organismo, tendría como finalidad la recepción y análisis de reportes de transacciones sospechosas, de información relevante al lavado de activos, y en general podemos decir que jugaría un papel importante para combatir con eficacia la utilización de recursos de procedencia ilícita, y por tanto las redes patrimoniales de las organizaciones criminales. Lo que se busca es que las autoridades competentes obtengan información útil que permita prevenir y combatir el lavado de dinero.

En ese sentido, el Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, expidió el decreto gubernativo número 20, de fecha 20 de marzo del presente año,

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

por medio del cual reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para otorgarle facultades que le permitan «coadyuvar en la prevención y combate a los delitos derivados de operaciones con recursos de procedencia ilícita»

Por otro lado, el día 27 de marzo de 2019 presentó una Iniciativa de reforma al Congreso del Estado, mediante la cual se pretende reformar el Código Penal, entre otras cosas, para adicionar un capítulo denominado «operaciones con recursos de procedencia ilícita». Dicha reforma está en trámite en este Congreso, y de aprobarse será parte del marco jurídico bajo el cual actúe la Unidad de Inteligencia Financiera.

No obstante, debe decirse que en ninguno de los documentos antes mencionado se precisa la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera, ni mucho menos se informa sobre el carácter y estructura que tendría. No obstante, hemos conocido a través de información pública y de algunos funcionarios, que posiblemente esta unidad se constituiría como parte de la fiscalía general del Estado. De cualquier forma, la información al respecto es escasa y poco clara.

En todo caso, de ser cierto el hecho de que este organismo formaría parte de la estructura de la Fiscalía General, debe decirse que es altamente probable siga la suerte de esta última en cuanto a desconfianza de la sociedad, lo que le llevaría a un inminente y pronto fracaso.

Es evidente que estas unidades fincan su éxito en la confianza de los sectores que deben compartirles información sospechosa, y que la mayor parte de la información que se proporcionará a la Unidad provendrá del sector privado y será sobre todo de carácter financiero.

Debe señalarse en principio, que las fiscalías no son un interlocutor natural de las instituciones financieras, y para que pueda generarse confianza, la fiscalía deberá acreditar conocimientos técnicos de los que en un inicio carece y que llevará tiempo desarrollar.

Pero lo que debe destacarse en el caso de la Fiscalía General del Estado, es que esta, aunque se creó formalmente hace poco tiempo, nació sin confianza por parte de la ciudadanía, toda vez que quien la encabeza ha estado al frente del órgano de procuración de justicia desde hace diez años con malos resultados, y es visto como un funcionario muy cercano a los grupos de poder político en el Estado, por lo que carece de autonomía.

En ese marco, es claro que la unidad nacería ya sin sentido porque lo más probable es que las instituciones notificadoras se resistan a divulgar información a ese órgano policial si saben que carecería de utilidad, o se sospecharía que se utilizara como instrumento político, no técnico. En ese sentido, sería irresponsable partir de la premisa de una supuesta confianza social hacia la fiscalía, porque lo que prevalece es todo lo contrario.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En todo caso, para la construcción de un órgano tan importante para el combate a la delincuencia organizada, se debe de contar con un buen diagnóstico que tome en cuenta lo antes mencionado, y además se defina con claridad los objetivos que se persigan con su creación, de igual manera que se le dote de los instrumentos presupuestarios y técnicos necesarios para su función, además de desarrollar un mecanismo eficiente de rendición de cuentas que impida el abuso de las facultades y la utilización política de la unidad.

Todo lo anterior nos lleva a la necesidad de plantear que debe tomarse en consideración la opinión de los profesionales en la materia, y este Congreso no puede quedar ajeno dado que el tema de la seguridad nos concierne a todos y todas.

Por todo lo anteriormente señalado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO.

Único: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato, el ciudadano Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera en el Estado de Guanajuato se realice con la opinión de expertos en la materia, se escuche a las instancias que deben proveer de información a la unidad, se defina con claridad los objetivos que se persiguen con su creación, y preferentemente sea un órgano con autonomía técnica y de gestión perteneciente a la Secretaría de Finanzas, además de crear un mecanismo eficiente de rendición de cuentas que impida el abuso de las facultades del organismo.

**PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., A 2 DE MAYO DE 2019.
DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA.»**

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE
TRATANDO SOBRE *DÍA INTERNACIONAL DE LA TIERRA*.**

Sesión Ordinaria 25 de abril de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente, mesa directiva; diputadas, diputados, guanajuatenses que nos escuchan.

El pasado 22 de abril conmemoramos el Día Internacional de la Tierra que es una fecha que no podemos dejar pasar por la importancia que tiene la concientización de su cuidado para nuestro país y para nuestro estado.

En los últimos 50 años se ha perdido el 50 por ciento de la biodiversidad en el planeta, se ha reducido la disponibilidad del agua dulce, el calentamiento global es una realidad y lo vemos en el derretimiento acelerado del hielo de los polos; fenómenos meteorológicos extremos y otros que juntos han ocasionado el deterioro de las condiciones de vida a nivel mundial. Nuestro país no escapa de las consecuencias de esos fenómenos, la dependencia cada vez mayor de los combustibles fósiles, los modelos de crecimiento depredadores del medio ambiente e irracional explotación de la naturaleza que privilegian las ganancias financieras que se mantienen en el aumento de la pobreza, deterioro de la salud y, en general, del bienestar humano, ocasionan problemas graves de contaminación del suelo, el agua, el aire; además de la pérdida de valiosas especies vegetales y animales.

En el estado de Guanajuato las condiciones ambientales revelan un deterioro acelerado en los últimos 50 años como consecuencia del desordenado crecimiento de las ciudades y su infraestructura, y un tipo de desarrollo inadecuado por su agresividad contra el medio ambiente; lo cual se refleja en el agotamiento y contaminación de las aguas superficiales y profundas de los suelos agrícolas, complicaciones en la movilidad, incremento de los problemas sociales como la inseguridad; deterioro de la seguridad social, salud, precariedad laboral y salarial; servicios públicos y educación y otros aspectos violatorios de los derechos humanos.

Desde fines de la década de los ochentas, del siglo pasado, se estableció a nivel nacional un marco jurídico ambiental amplio para empezar a revertir los ya evidentes daños ecológicos; sin embargo, a 30 años de estos eventos el balance nacional y estatal ha empeorado y continúa siendo deficitario; aunado a esas causas está la corrupción, simulación, hipocresía, el engaño y la avaricia existente en el modelo de desarrollo prevaleciente, lo cual agudizan los problemas ambientales. Un ejemplo de lo anterior es la escasa conciencia de la problemática ambiental y manipulación de la participación ciudadana.

Dado lo anterior, como sociedad es necesario pensar y llevar a cabo acciones que nos permitan vivir en comunión con nuestro planeta, lo cual implica un cambio radical en muchos aspectos de nuestra vida en los campos económicos, políticos, sociales y culturales; todo bajo una base ética que afortunadamente se tiene planteada en la Carta de la Tierra.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Los instrumentos jurídicos internacionales nacionales y estatales, aunque perfectibles son suficientes como punto de partida; sin embargo, en su mayoría son letra muerta por las razones expuestas en líneas arriba. Es necesario, además de renovar las mentes y el corazón, que como sociedad definamos de la manera más democrática posible el país que queremos y los mecanismos instrumentos para lograrlo; rescatar y legitimar la participación ciudadana y realizar, en serio, la educación ambiental, son necesarios para avanzar en la dirección correcta. De hacer caso omiso a las responsabilidades que nos impone la realidad, corre un grave peligro nuestra existencia como especie y recordemos y siempre recordemos que todos los seres humanos navegamos en la misma nave espacial y no queremos, en el universo, desaparecer como especie. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARTICIPA
RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ, EN
EL TEMA REFORMA EDUCATIVA Y CUOTAS DE PODER.**

Sesión Ordinaria 25 de abril de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente. Diputadas, diputados.

Me parece que, cuando se habla de reforma educativa, se deja de lado muchos aspectos de cómo sucedió, cómo se dio esta reforma llamada *estructural* e impulsada desde el extranjero por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para este país debía vender su educación a la iniciativa privada y a partir de hace 28 años que se empieza a privatizar la educación en Guanajuato, la educación superior, de educación media y la educación básica ahora en esta última etapa, los retrocesos que se dan en la educación pública son notorios y si ustedes ven, las estadísticas de cómo se perdió educación pública y cómo se ganó en la educación privada de todos los empresarios que invirtieron, y cuando se habla de cuotas de poder y se ubica a cada una de las delegaciones de zona del estado de Guanajuato, ustedes verán que son delegados que tienen relación con el partido gobernante, el PAN que los controles que se dieron en cada una de las zonas de nuestro estado por parte que los funcionarios panistas que dirigían la educación en Guanajuato y la siguen dirigiendo, ustedes verán cuáles son las cuotas de poder para los supervisores, para los directores de las escuelas y, por supuesto, para las indicaciones que se daban en cada escuela en cuanto a sanciones de los que se opusiera a los dictámenes del gobierno, en su momento. Cuotas de poder son aquellas que se fueron dando para todos los maestros del estado de Guanajuato y todos los castigos que se daban a los que no presentaban examen dentro de las propias escuelas y, efectivamente, además de las cuotas de poder en el SNTE, todos los que fueran oposición al sindicato dominante y a las autoridades gubernamentales de este estado, fueron castigados tremendamente, y hay otras organizaciones de maestros que eran la oposición y fueron castigados.

Y aquí se habla mucho de la legalidad y se habla mucho de cómo se dio la reforma educativa y de los males que ahora se especulan, hablando de esta palabra, se *especulan*, van a suceder; ni siquiera se ha aprobado la reforma en el Senado, pero en la Cámara de Diputados está claro que los únicos que votaron en contra de este cambio, de esta nueva reforma, fueron los diputados del PAN y los que no quisieron votar porque estaban de acuerdo con que se cambiara esta reforma, se ausentaron y fueron 11 diputados del Partido Acción Nacional; io sea que no todos los diputados del PAN estaban de acuerdo en votar esta reforma el día de ayer y creo que sí hay que remarcar las cuotas de poder porque 28 años de poder del PAN en el estado de Guanajuato han hecho que haya cuotas de poder en todas las instituciones gubernamentales; pero, sobre todo, en esta que es la educación y que cuando se habla de cómo manipulan las mentes, pues miren cómo han manipulado las mentes a través de la educación en el estado de Guanajuato siendo este estado conservador, tremendamente conservador, en donde todavía las ideas del siglo XVI siguen prevaleciendo hasta en las universidades. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

TRATANDO SOBRE 2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente, mesa directiva; diputadas, diputados; guanajuatenses que nos están escuchando a través de los medios de comunicación y de manera directa

»2019, año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata» nos han querido despojar de todo, incluso de nuestra historia; pero no han conseguido robarnos la memoria. El día de ayer conmemoramos 100 años de la caída del general Emiliano Zapata, 100 años de que en la Hacienda de Chinameca le quitaron la vida, murió físicamente de pie como él quería, inunca de rodillas!, traicionado, asesinado por la espalda por quienes nunca entendieron que la revolución no sólo era un cambio de las élites políticas, sino una verdadera transformación con sentido social.

Si bien el detonante de la Revolución Mexicana fue el sufragio efectivo y la no reelección, el verdadero origen era la lucha por la tierra contra la esclavitud y las desigualdades sociales tan marcadas, ya que durante la dictadura de Porfirio Díaz el despojo de tierra fue algo habitual; el 70 por ciento de la tierra pertenecía al uno por ciento de la población y la mayoría de la ciudadanía no contaba ya con tierra para trabajar. La Revolución Mexicana tomó caminos distintos de los esperados por sus iniciantes; por lo que una vez que Madero asumió el poder Zapata le exigió la repartición de la tierra; sin embargo, en ese momento prevalecieron los intereses espurios que no querían permitir que se cumpliera el Plan de Ayala. En el Plan se materializaba la verdadera demanda que originó el levantamiento armado, la justa distribución de la tierra todo resumido en libertad, igualdad y tierra propia para trabajarla. Zapata no creía en revoluciones a medias; una lucha no paraba tomando el poder, lo demostró en aquella mítica foto con Francisco Villa en el salón presidencial, ininguno se quiso sentar en la silla!, no porque se creyeran incapaces, sino por la visión del que el poder es para el pueblo.

Hoy en día Emiliano Zapata, el Caudillo del Sur, es un símbolo de la lucha agraria, con su imagen ha abanderado un sinfín de movimientos sociales por la tierra, por el trabajo, por la justicia; por la libertad no sólo en México, sino su figura es, después de la Bandera Nacional, un símbolo de nuestro país reconocido en todo el mundo.

Tenemos la suerte de ser de herederos directos de su legado, pero también tenemos una gran responsabilidad en honrar su memoria y seguir andando por su camino; sigamos su ejemplo y luchemos contra la injusticia y las nuevas formas de despojo de nuestros derechos, la corrupción y el neoliberalismo y a favor de la libertad, la democracia y una justa distribución de la riqueza. ¡Zapata vive!, ¡La lucha sigue! Es cuánto.

²⁵RECTIFICACIÓN DE HECHOS DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, DURANTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A EFECTO DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD Y SE ASIGNEN RECURSOS DE MANERA INMEDIATA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR EN MATERIA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 4 de abril de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente. Diputadas, diputados.

Nada más, yo creo que es cierto cada nivel de gobierno tiene que actuar para resolver los problemas de los guanajuatenses, las guanajuatenses y, sobre todo en estos rubros tan importantes en donde depende la vida de las personas. Y mí me parece que la preocupación debe de ser de todos los niveles de gobierno; sin embargo, quisiera que revisaran el presupuesto y su distribución en el 2019; y ustedes verán que fue tan importante la salud para el estado de Guanajuato que no aumentó un solo peso en el rubro de salud y que, por el contrario, en el Seguro Popular disminuyó el presupuesto; pero sí aumento para comunicación social, para innovación y hasta para la oficina que tiene en la Ciudad de México el gobierno del Estado; para allí sí aumentó, pero no aumentó para el rubro de salud; es mucha la preocupación del gobierno del estado para invertir en este importante tema que es la salud de los guanajuatenses; y creo que, como decían, tenemos 100 días, tenemos 100 días.

-El C. Presidente: ¿Me permite diputada?

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efecto?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Sí señor presidente, para ver si por su conducto la oradora me acepta una pregunta que tiene que ver particularmente con los datos que está dando.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta a la diputada Alejandra Gutiérrez?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No la acepto, yo creo que **con rectificación de hechos me podría refutar los datos que estoy dando.**

²⁶-El C. Presidente: Diputada, sí o no le acepta la pregunta.

²⁵ Moción de orden por parte del presidente de la mesa directiva, durante la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz.

²⁶ Moción de orden por parte del Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡No!

Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Esta cosa de los regaños así como en una discusión tan importante como es la salud de los guanajuatenses, aquí todos tenemos que trabajar por sacar adelante los graves problemas de los guanajuatenses y la salud es uno de ellos y hay que preocuparse desde el nivel estatal y el nivel federal por supuesto que está trabajando toda una reingeniería para que todos los estados haya salud para todos, atención de la salud para todos y no solamente para los que reúnan en los centros de salud como un programa asistencialista y como un programa en los momentos electorales para temas de compra de votos. Es cuánto.

²⁷MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A EFECTO DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD Y SE ASIGNEN RECURSOS DE MANERA INMEDIATA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR EN MATERIA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 4 de abril de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia señor presidente. Mesa directiva. Diputadas, diputados. Público que nos escucha.

Yo quisiera hablar en contra de esta resolución, de este exhorto, y quisiera hacer una reflexión acerca del sistema de salud en nuestro país.

Se está enfocando el exhorto hacia a la Secretaría de Salud; nosotros sabemos que la atención a la salud pública en nuestro país y en nuestro estado está atendido por diferentes instituciones, que la mayor parte de la población es atendida por la Secretaría de Salud y que, en tiempos pasados, antes de todo este fenómeno del neoliberalismo en donde se pretendía privatizar los servicios educativos y también los servicios de salud La Secretaría de Salud atendía a toda la población que asistiera a los centros de salud: de igual manera atendía a la población que iba a los hospitales y de esta manera no había una inscripción para tener derecho a los servicios de salud, simplemente era una necesidad sentida de la población y el estado mexicano debería atender esta demanda porque así lo marca el artículo cuarto de la Constitución de nuestro país, en donde dice que tendrá derecho a la protección a la salud; por lo que cualquier ciudadano podía asistir a los servicios de salud siempre cuando estuvieran a su disposición; y sabemos que en la zona rurales la población tenía menos oportunidad por la lejanía de estas unidades de salud; igual a los hospitales, mucha gente no podía acudir a ningún servicio de salud a recibir este servicio.

Se inventó el Seguro Popular y en el Seguro Popular se atienden solamente las personas que están inscritas y, además, hay una serie de indicaciones por las cuales puedes ser atendido y solamente cubre determinados servicios; tampoco todos, ni todas las cirugías, ni todos los tratamientos. Esto plantea el Seguro Popular. En nuestro estado de Guanajuato esta población que no ha tenido oportunidad históricamente de atenderse es una población importante y se calcula que más del 25 por ciento de la población en Guanajuato no puede acceder a los servicios de salud; ¿Por qué? por distancia o por cuestiones económicas en cuanto a que no se puede trasladar porque es costoso llegar a las unidades de salud.

Sin duda los gobiernos han avanzado en la cobertura de los servicios de salud porque es su obligación atender al Cuarto Constitucional para atender esta demanda; pero no lo han podido cubrir, y resulta ser que en el estado de Guanajuato los UMA'S

²⁷ En los últimos minutos de su intervención, el presidente de la mesa directiva la invita a concluir.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

estas unidades de primer nivel solamente atiende por el turno de la mañana; las personas, los médicos y enfermeras que están ahí, tienen limitados recursos para atender a la población; hay poblaciones donde hay alacránismo y no hay vacuna para para la picadura de alacrán; hay poblaciones que tienen diabéticos y no hay medicamento para este tratamiento, y si nosotros platicamos con las enfermeras y los médicos de la UMA'S, sabemos la cantidad de producción administrativa que tienen que realizar para poder justificar su sueldo, ¡fíjense bien! que es productividad administrativa; son tantos los datos y las hojas que tienen que llenar que les quita tiempo para atender a los pacientes. Y la atención curativa urgente de muchos de nuestros ciudadanos guanajuatenses no es atendida puesto que las unidades de primer nivel atienden el 4 a 8 pacientes al día; quizá si nos diéramos una vuelteita por las comunidades rurales en donde nos dicen que para llegar a la UMA'S tienen que caminar 2 horas o que es costoso el transporte para llegar, no llegan. Estas caravanas de que nos hablan, pues son dos o tres en los municipios de Guanajuato, yo estuve revisando cuántas caravanas se hicieron en el 2018 y son contadas.

Esta situación de los servicios de salud en Guanajuato son una realidad en el primer nivel de atención. Es cierto que se dan muchos talleres y muchas pláticas para prevenir enfermedades. En estas pláticas la gente casi tiene que ir obligada a asistir a estas pláticas y talleres para poder obtener su beca; sí, porque hay que trabajar mucho en la concientización de la atención de los programas de salud; nos falta mucho y tenemos que seguir trabajando en este sentido.

El hecho de que esta producción administrativa de las unidades de primer nivel se dé, pero que no haya una evaluación clara de cuáles son los beneficios del PROGRAMA PROSPERA en cuanto a la salud de los individuos, en donde el problema de diabetes aumenta, en donde el problema de obesidad aumenta y de todas las enfermedades crónico degenerativas aumentan en el estado de Guanajuato, pero no sólo eso, sino además aumentan las enfermedades de la pobreza como es la tuberculosis; y si vemos los indicadores de la tuberculosis no van para abajo, van para arriba y no es posible que una enfermedad de la pobreza como es la lepra sea una característica del estado de Guanajuato; entonces, si medimos cómo ha avanzado la salud en el estado de Guanajuato pues parece que hay un estancamiento y en algunos casos una aumento de la morbilidad y de la mortalidad por enfermedades que pudieran haberse prevenido.

Todo este proceso tiene que ver con que el PROGRAMA PROSPERA deje de funcionar como está funcionando y el gobierno federal está haciendo toda una reingeniería porque la corrupción es un elemento, pero la falta de productividad y la falta de acceso a los servicios de salud tiene que resolverse porque la salud es un derecho constitucional que no se ha atendido hasta el momento y, por ello, si PROSPERA no funciona en el área de la salud porque no hay indicadores, porque no hay una metodología para medir cómo PROSPERA ha hecho que esta situación de la salud de los ciudadanos mejore, por qué se le tiene que estar inyectando a un programa que no se le ven los resultados. Yo creo que tenemos que trabajar en cuanto a la comunicación del ejecutivo federal y de las instancias federales, con las instancias estatales para resolver el grave problema de la salud en Guanajuato;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

porque si bien la demanda más sentida de la población guanajuatense es la seguridad, el segundo problema más importante de los guanajuatenses es la salud, precisamente la salud y tenemos que trabajar en ello, porque una familia puede quedar en la total indigencia cuando un familiar se le enferma porque la salud pública no resuelve su problema, tiene que acudir a la medicina privada para poder salvar la vida de su familiar o su propia vida y creo que tenemos que ver de qué manera se resuelve y no empeñarnos en algo que no está funcionando en el estado de Guanajuato como es esta este programa de prospera.

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA
MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL
ARTÍCULO 273 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenas tardes. Diputado Juan Antonio Acosta Cano, Presidente de la mesa directiva. Distinguida mesa directiva. Diputadas, diputados. Medios de comunicación y todos los guanajuatenses y las guanajuatenses que nos escuchan.

»DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa se inscribe en el tenor histórico de la lucha de las mujeres por la igualdad real de sus derechos frente a los de los hombres y en el marco de la primera integración paritaria de este Congreso del Estado.

La paridad de género es un principio reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución del Estado de Guanajuato, además de diversos Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado Mexicano.

Por lo tanto, tal como lo ha determinado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es deber de este Congreso adoptar las reformas legislativas necesarias para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en todos los ámbitos y niveles de gobierno.

Como sabemos, la paridad en el gobierno busca una representación igualitaria de género en el proceso de toma de decisiones públicas; así, el Tribunal Electoral del

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Poder Judicial de la Federación, señala que la paridad y las acciones afirmativas de género tienen entre sus principales finalidades: 1) garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, 2) promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, y 3) eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural.

Además, la Carta Democrática Interamericana en su artículo 28, señala que la plena e igualitaria participación de las mujeres en las estructuras políticas de sus respectivos países, es un elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

En ese sentido, respetar, promover, proteger y garantizar los Derechos Fundamentales enriquece nuestra democracia; esto es, le otorga un contenido sustantivo, de ahí nuestro deber democrático de adoptar los instrumentos necesarios que garanticen los derechos fundamentales.

En el caso de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, ya se han establecido un conjunto de reglas en nuestro sistema a partir de las cuales ha aumentado la participación política de la mujer. Esta legislatura es el mejor ejemplo de esa evolución.

No obstante que esta legislatura está integrada de manera equilibrada, nada nos garantiza que esto se renueve en las siguientes elecciones debido a que sigue imperando en nuestra sociedad un conjunto de obstáculos y barreras fácticas que no se han removido en lo absoluto. Lamentablemente, la cultura patriarcal sigue rigiendo nuestra sociedad y nuestra cultura.

Aunque existe la regla de la alternancia, es una práctica común que los partidos políticos inicien las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional con hombres, y basta que esto se refrende en las siguientes elecciones para que volvamos a la injusta disparidad histórica. En ese sentido, para garantizar el principio de progresividad del derecho humano a la igualdad real, debemos establecer medidas que impidan ese retroceso.

Por lo anterior, presento esta iniciativa para adicionar la fracción V al artículo 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, cuya disposición consiste en una regla que faculta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para que realice las modificaciones necesarias en el orden de prelación de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, en caso de que el género femenino haya quedado subrepresentado en la conformación del Congreso; esto es, con la finalidad de alcanzar el principio de paridad.

Esta regla garantizaría que la paridad de género trascienda de la postulación de candidaturas a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional; esto es, el género femenino tendría así garantizada la integración equilibrada en el Congreso en las siguientes Legislaturas.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En diversas resoluciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha determinado que la autoridad administrativa sólo puede modificar el orden de prelación de las listas de los partidos políticos, con la finalidad de cumplir con el principio de paridad, si existe una regla que así lo autorice, porque de lo contrario se afectarían de manera grave las garantías de certeza y seguridad jurídica, así como el principio de legalidad; en ese sentido, si se faculta de manera expresa a la autoridad administrativa a realizar las modificaciones necesarias, sería posible garantizar la igualdad real de los géneros al integrar el Congreso del Estado, al mismo tiempo que se respetaría la certeza y seguridad jurídica, ya que las reglas del juego estarían claramente definidas y de manera previa a los procesos electorales.

De esta manera, a nuestro juicio, se armonizaría de manera correcta el principio de igualdad real, con la certeza y la seguridad jurídica. Estamos claros que esta propuesta, de aprobarse, representaría un esfuerzo más entre los que se han hecho y los muchos que tenemos pendientes en la ruta de la lucha por la igualdad entre los hombres y las mujeres.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: Se crea una norma constitutiva que faculta al Consejo General para que realice los ajustes necesarios a fin de garantizar la integración paritaria en el Congreso del Estado.

Impacto administrativo: La autoridad administrativa tendrá la facultad expresa para modificar el orden de prelación de las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, cuando esto sea necesario para la integración equilibrada del Congreso.

Impacto presupuestario: No presenta ningún impacto presupuestario.

Impacto social: Con esta reforma se garantizaría el principio de progresividad del derecho fundamental a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la integración del Congreso del Estado, respetando la certeza y seguridad jurídica, y con ello abonaríamos a una sociedad más plural e incluyente y, por eso más democrática.

Por lo anterior, me permito someter al pleno de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción V al artículo 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 273 ...

1 a IV.

V.- Si al término de la asignación de fórmulas no queda integrada de manera paritaria la Legislatura, el Consejo General deberá realizar las sustituciones que resulten necesarias para cumplir con el principio de paridad, empezando por los partidos políticos con menor votación.

La sustitución iniciará por la última asignación del partido que corresponda, siempre que se trate de la lista a que se refiere el inciso a) de la fracción segunda de este artículo.

TRANSITORIO.

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta Asamblea le solicito de manera respetuosa:

Único: Se me tenga por presentada la iniciativa de reforma a que hago referencia, y se dé el trámite legislativo correspondiente.

Guanajuato, Gto., 21 de marzo de 2019. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. »



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
PARA REFERIRSE AL PRIMER INFORME DEL GOBERNADOR DIEGO SINHUÉ
RODRÍGUEZ VALLEJO.**

Sesión Ordinaria 21 de marzo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia señor presidente, mesa directiva. Diputadas, diputados; guanajuatenses todos.

El pasado martes y miércoles en jornada completa, muchas y muchos de nosotros participamos en las mesas de comparecencia de los representantes del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y es muy valioso que se tenga la intención de rendir cuentas frente al Poder Legislativo como representantes directos de la población; sin embargo, creo que hay muchas cosas que podríamos retomar para que este ejercicio sea una verdadera rendición de cuentas y una real comparecencia frente a la ciudadanía; es por esto que hay varios puntos que se deben destacar, pues no es correcto que, en el futuro, se siga con esta dinámica de simulación de rendición de cuentas.

1. La falta de claridad. No se tuvo claro el periodo de lo expuesto, hay ambigüedad en cuanto a qué de lo que se expuso corresponde al 2018 y qué es del 2019. Lo anterior abre la puerta para pensar que tanto es un informe de actividades del antecesor Miguel Márquez Márquez o del exsecretario de Desarrollo Social y Humano, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

2. El formato. A todas luces la comparecencia se presentó como un formato innecesario, acartonado, cerrado, tedioso, hecho con toda intención de proteger a los secretarios. Quiero recalcar que el Grupo Parlamentario de MORENA, a través de mi compañero Raúl Márquez Albo, propuso una reforma para que el Gobernador pudiera comparecer ante el Congreso del Estado; pero la primera respuesta negativa, que por supuesto venía de parte de Acción Nacional, fue relacionada con evitar conflictos entre los poderes, cuando en lo que debíamos pensar es en el correcto equilibrio entre poderes; por lo que sería fundamental rendir un informe claro y abierto para el diálogo, así como marcar la correcta relación en el pretendido equilibrio de poderes.

Cabe resaltar que el formato fue definido en Junta de Gobierno y Coordinación Política, donde ciertamente tiene presencia nuestro Coordinador del Grupo Parlamentario; pero la definición de la metodología se hizo a través de un voto ponderado; es decir que los 19 curules de Acción Nacional marcan la pauta sin más consideración para la determinación de formatos para la rendición de cuentas ante el legislativo.

3. Respuestas evasivas. Cuando no existe un diálogo o, al menos una interlocución, es muy difícil que las respuestas sean claras y puntuales; es decir, que respondan las inquietudes de los representantes de la ciudadanía porque no se les olvide, ¡escúchenlo bien!, somos los representantes de una buena parte de la ciudadanía guanajuatense que ya está cansada de estas formas de gobernar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por último, les quiero exponer un ejemplo de lo que no se contestó, al menos a mí, por los secretarios durante la glosa: Se le pidió el representante del Gobierno del Estado una respuesta sencilla, ¿sigue siendo COMEX ligado a la reconocida panista Josefina Vázquez Mota y su familia, el principal proveedor de la pintura del programa «Pinta tu Entorno»? y no sé contestó; esto solamente es un ejemplo, como lo que no se contestó con respecto al abigeato, al robo de ganado y cómo lo podrían combatir, a si había corrupción en las normales y en las universidades pedagógicas, cosa que no se contesta de manera clara o simplemente se obvia. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICA HECHOS SOBRE EL TEMA relacionado a la OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICIAL EN SALAMANCA, Y EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III, Y 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ATIENDA EL LLAMADO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SALAMANCA, PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y ESTABLECER ASÍ UN SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA INCREMENTAR LA EFICACIA DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDIENTES A ALCANZAR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO

Sesión Ordinaria 21 de marzo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Nuevamente para aclaración de hechos y reforzar esta parte; es que el exhorto está basado sí, en una parte dice, en el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública, para la implementación del Mando Único, esto lo dice el exhorto y dice, además, en los artículos 13; o sea, en lo que se basa ese exhorto también es y *en los artículos 13, fracción tercera y 28 fracción cuarta de la Ley del Sistema de Seguridad*; si no queda claro eso, no solamente estoy usando la parte del convenio, sino también hay una base legal del estado, de su ley; en eso se basa, si ustedes dicen no, el exhorto no porque dice *convenio* ihombre, pero también está basado en una ley que hicimos aquí, que hizo un Congreso y que lo plasmó y es por eso como es obvia resolución, es que es importante hacer el exhorto para que empiece a trabajarse esta relación de fuerzas del gobierno del estado con el gobierno municipal y esto se acelere hoy mismo si es posible; porque en el exhorto se plantea y *está basado en esta ley*, ipor favor señores diputados, señoras diputadas! lo que es urgente, es urgente; es la vida de la gente, quiten el color, yo no soy de Salamanca, yo soy de Celaya, pero yo veo todos los días lo que pasa en el municipio vecino, ¡Por Dios!, es que no podemos estar de legaloides porque dice una parte del exhorto *convenio*, pero la otra parte habla de una ley vigente en el estado de Guanajuato, se tienen que coordinar y no tiene que haber excusa para acudir a salvar vidas de personas. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LA OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICIAL EN SALAMANCA, Y EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III, Y 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ATIENDA EL LLAMADO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SALAMANCA, PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y ESTABLECER ASÍ UN SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA INCREMENTAR LA EFICACIA DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDIENTES A ALCANZAR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO

Sesión Ordinaria 21 de marzo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente, nuevamente usando esta tribuna.

Me parece lo que absurdo lo que hacemos en este Congreso; que mientras una población está en riesgo estemos hablando aquí de que no debe ser urgente de obvia resolución el atender a la seguridad de una población, y que estemos hablando que si el convenio sí, que si el convenio no; que firme nuevamente el convenio; creo que ,afortunadamente las leyes del Estado de Guanajuato subsanan estas cuestiones de convenios cuando es urgente atender a una población; porque, además de la firma de convenios están nuestras leyes y en los artículos 13, fracción tercera y 28, fracción cuarta de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se menciona que se debe atender el llamado y, en este caso, el llamado de la presidenta de Salamanca, para analizar la problemática de seguridad y establecer, asimismo un Sistema de Coordinación para incrementar la eficacia y la estrategia de las acciones tendientes a alcanzar los fines de la seguridad; yo creo que en estos artículos se habla, precisamente, de que es el Sistema de Seguridad Pública del Estado el que tiene que atender estas situaciones de emergencia, no necesita haber un convenio, simplemente esta ley dice que debe atender a la seguridad de cualquier población de nuestro estado; si tenemos que esperar a que haya un convenio y que haya más sangre y haya más desastres, ¡yo no sé!, otra vez meter a los partidos políticos en esto, está llamando una población.

-El C. Presidente: ¿Me permite, por favor?

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efecto?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Señor presidente, para ver si por su conducto, la oradora me puede tomar una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada María Magdalena Rosales, ¿le acepta la pregunta a la diputada Alejandra Gutiérrez?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Una disculpa, no acepto la pregunta.

-El C. Presidente: No le aceptó la pregunta diputada.

Puede continuar.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Debemos ser claros en esta situación, hay emergencias, ¿vamos a esperar a que haya convenios cuando hay una Ley de Seguridad, en donde hay un compromiso del Sistema de Seguridad Pública para atender, simplemente para que se sienten a dialogar una alcaldesa y el aparato de seguridad pública con el Gobernador, que es el que tiene que atender cada uno de los pasos de emergencia de este estado? ¡Bueno!, ¿A dónde vamos a llegar?, esperar a convenios, ¡claro que el convenio tuvo su vigencia hasta diciembre del año pasado! Lo sabemos, pero no se trata de volver a firmar otro convenio cuando en este momento lo que se requiere es que se sienten a dialogar y a ver qué estrategias de seguridad tiene este municipio por el riesgo de su población; ¡solamente eso!, es cuánto, ¡convenios sí, convenios no!, seguridad no más sangre y no partidos políticos, ¡hombre!, ¿Dónde nos estamos metiendo?

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA DE PUNTO DE A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICIAL EN SALAMANCA, Y EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III, Y 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ATIENDA EL LLAMADO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SALAMANCA, PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y ESTABLECER ASÍ UN SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA INCREMENTAR LA EFICACIA DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDIENTES A ALCANZAR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.

Sesión Ordinaria 21 de marzo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente. Diputadas, diputados; asistentes a este Pleno. Medios de comunicación.

Por qué les solicité que sea de urgente y obvia resolución. Salamanca es un municipio que ha sido azotado, en estos últimos días, por la criminalidad; por tantos asesinatos. La población de Salamanca se auto censura su salida a las calles a determinadas horas debido a la inseguridad que se siente en el ambiente. Creo que, si no se aprobará de urgente y obvia resolución estaríamos, dilatando una situación que puede ser resuelta por este Congreso de manera urgente; Salamanca está a unos cuantos kilómetros de esta zona en donde hicieron su foco especial estos delincuentes de Santa Rosa de Lima. En esta población y sus alrededores se incrementó el número de fuerzas malignas para el estado que, sin duda, tienen presencia en muchos más municipios; sin embargo, Salamanca es un municipio que está al lado, que está colindando con el municipio de Villagrán, no se está pidiendo algo muy difícil de solucionar, simplemente que haya comunicación, que haya una reunión urgente entre las autoridades del Gobierno del Estado, encargadas de la seguridad, encabezadas por el gobernador que, a final de cuentas es el responsable de la seguridad de todo el estado de Guanajuato, para que se sienta a diseñar estrategias de seguridad urgente para este municipio, yo no entiendo por qué se habla de partidizar y de estas cosas que resultan absurdas en un momento de riesgo de toda la población de un municipio, en donde estos malhechores se trasladan constantemente a esta ciudad tan cercana y que no se pueda votar en este Pleno por una urgente y obvia resolución para que se creen estrategias de seguridad; si es el Mando Único será el Mando Único; si no lo es simplemente es que haya una comunicación urgente del Gobierno del Estado con los gobiernos, con las autoridades del municipio de Salamanca, es lo único que se está pidiendo y yo creo que si se votara en contra, de verdad me quedaría asombrada porque creo que los salmantinos merecen que se atienda urgentemente esta comunicación del Gobierno del Estado con el Gobierno municipal. Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
CON EL TEMA EXHORTO AL GOBERNADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA PARA SALAMANCA.**

Sesión Ordinaria 11 de marzo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: con la venia del presidente. Honorable Mesa Directiva. Diputadas, diputados. Medios de comunicación. Ciudadanos.

Con el debido respeto me permito presentar el siguiente exhorto de urgente y obvia resolución al Gobernador del Estado de Guanajuato, para ser deliberado y votado en la próxima reunión.

(Leyendo) »C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Presidente de la Mesa Directiva. Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

Diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Es notorio que el Estado pasa por una terrible etapa en materia de seguridad y de violencia; 10 de los municipios del estado están dentro de los 50 municipios del país con mayor homicidios de agosto de 2018 a enero de este año.

Es evidente que Salamanca forma parte de esa lista, pues de los 80 homicidios que se han registrado en el mes de marzo en Guanajuato, 34 han ocurrido en el municipio de Salamanca. En ese sentido, todos conocimos la espantosa noticia acerca del homicidio múltiple cometido el pasado sábado en Salamanca. A raíz de tal suceso, la alcaldesa Municipal del municipio de Salamanca, la ciudadana Beatriz Hernández Cruz, convocó a rueda de prensa en donde manifestó su preocupación sobre el tema de la inseguridad y la violencia; pero, sobre todo, para hacer un llamado de manera firme y respetuosa al Gobernador del Estado para construir y trabajar de manera conjunta para recuperar la seguridad y para que los salmantinos vuelvan a vivir en paz.

Asimismo, lo invitó al municipio para trabajar juntos y coordinados y para que se establezcan las bases del trabajo que debe realizarse para devolver la seguridad y dar tranquilidad a los salmantinos y, además, para que conozca las condiciones de la infraestructura en materia de seguridad en el municipio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por otro lado, señaló la urgencia de aplicar medidas inmediatas, ya que la ciudad vive a diario con incertidumbre; sus habitantes padecen una serie de acontecimientos que merman la tranquilidad de sus familias, y señaló que había solicitado, hace semanas, se proporcionaran 150 elementos de las fuerzas de seguridad pública del Estado para que se incorporaran al municipio, esto en el marco del convenio que celebró la anterior administración Municipal con el gobierno del estado en materia del Mando Único Policial.

En las recientes semanas, hemos visto que en materia de seguridad ha habido coincidencias entre diversos órdenes de gobierno porque este es un tema que nos preocupa a todos y dada la gravedad evidente del problema, exige medidas inmediatas.

Por lo anteriormente señalado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de Acuerdo:

Único. Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato, al Ciudadano Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que, con fundamento en el convenio de coordinación en materia de seguridad pública para la implementación Del Mando Único Policial en Salamanca, y en los artículos 13, fracción III, y 28 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, atienda el llamado de la Presidenta Municipal de Salamanca, para analizar la problemática de seguridad pública y establecer así un sistema de coordinación para incrementar la eficacia de las estrategias y acciones tendientes a alcanzar los fines de la seguridad pública en el Municipio de Salamanca.

Quiero remarcar que en este municipio fue desmantelada la policía municipal, que no se cuenta con un solo policía en el municipio, que no existen patrullas municipales y que se desmantelaron totalmente las oficinas de la seguridad pública; esto a partir de las peticiones del Mando Único que debían ser dirigido por Seguridad Pública del Gobernador del Estado; no es posible que existan en nuestro estado municipios en estas circunstancias; es por ello este exhorto de urgente y obvia resolución. Es cuánto.

[28] MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE LLEVEN A CABO UN ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE AFECTACIÓN QUE SE DARÁ AL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, ANTE LA ELIMINACIÓN PRESUPUESTAL DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA PROSPERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; Y EN CONJUNTO TOMEN MEDIDAS Y ACCIONES URGENTES DESTINADAS A ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL SECTOR SALUD PARA EL AÑO 2019 NO MENOR A LA PARTIDA ASIGNADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN EL DENOMINADO COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA PROSPERA INCLUSIÓN SOCIAL.

Sesión Ordinaria 6 de marzo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidente, mesa directiva; diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan. Medios de comunicación.

Me parece que el punto de salud es una de la segunda demanda la sociedad para que realmente la atención a ella llegue a todos los guanajuatenses; después de la seguridad, la segunda preocupación de la ciudadanía es la salud. Y, sin duda, esta preocupación se fue incrementando a partir de todas las medidas neoliberales que se tomaron, incluyendo la descentralización el sector salud a los Estados de la República. Cuando se dio esta medida, cada uno de los estados tomó la responsabilidad de atender la salud de sus ciudadanos. En el estado de Guanajuato lo que vino sucediendo es la mayor desatención de la población de más alta marginación y hoy día vemos a los hospitales generales totalmente rebasados y en los servicios de urgencia los ciudadanos, las ciudadanas esperando una atención pronta y segura y teniendo que abandonar estos servicios de urgencia puesto que no son atendidos y tienen que acudir a la consulta privada. Quizá muchos de los que están aquí no hayan ido a un servicio de urgencias en un hospital, pero les aseguro que tendrían una depresión grande al ver la atención a toda la gente que acude a los hospitales a atenderse una urgencia y que le digan que no es urgencia porque urgencia solamente es si está en riesgo la vida o algún órgano, y que tengan que salir de ahí tristes, enojados, sabiendo que quizá su vida no se salve porque no fue atendido, no fue admitido en estos hospitales; pero cuando también recorremos los Centros de Salud y vemos que se dan 4 consultas, 5 consultas, 7 consultas, 8 consultas máximo y que la gente tiene que caminar kilómetros para poder ser atendido en las unidades de salud de primer nivel, en donde *supuestamente* los recursos de PROSPERA se dan.

Quiero decirles también que la salud tiene muchos componentes y no solamente la atención de servicios médicos también es la educación; la educación en salud y cuando vemos que la atención curativa es negada pero que sí, *supuestamente* los programas preventivos debieran funcionar de manera adecuada y que la gente acude a estas pláticas de manera obligatoria para que no le quiten las becas de los niños en las escuelas.

²⁸ En los últimos minutos de su participación, el Presidente de la Mesa Directiva la invita a concluir.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

El Programa PROSPERA tiene muchos *asegunes* y las medidas que se toman para este programa es precisamente eliminar uno de los factores que llena a este tipo de medidas de salud como el clientelismo; si tienes afiliación a un partido político, si acudes a las reuniones con los candidatos tendrás seguro tu programa PROSPERA y tus apoyos PROSPERA; además de que la Auditoría Superior de la Federación menciona que se carece de indicadores que prueben el impacto positivo de su funcionamiento, hay un déficit en la cobertura lo que deja a sus posibles beneficiarios sin recibir apoyo; hay auditorías en donde se detecta que en los problemas de raíz de sus tres componentes; el alimentario el educativo y el de salud no hay indicadores que permitan evaluar si se está incrementando la capacidad de los servicios de salud ni la efectividad en los talleres para incrementar la prevención de las enfermedades.

En un Inventario Nacional Programa de Acciones para el Desarrollo en Salud de CONEVAL detectó que existen 6,489 programa y acciones que se duplican; de ellos 150 programas a nivel federal 2,528 nivel estatal y 3,811 a nivel municipal; todos ellos se empalman, se duplican; por lo que el presupuesto para este programa simplemente no tiene el impacto que debiera tener porque -según el propio CONEVAL- la pobreza ha aumentado en los últimos 10 años en lo que han estado presentes los programas PROSPERA, PROGRESA, OPORTUNIDAD, SOLIDARIDAD; todos relacionados con el sector salud.

Me parece que en esta revisión de los programas y el de otorgar medicamentos a la población en estado vulnerable, también deja mucho que desear puesto que la corrupción en la compra de medicamentos se ha ido incrementando y hoy día ya tenemos quienes están en esta compra corrupta de medicamentos a los laboratorios. En este periodo neoliberal también sabemos que el Centro Nacional Productor de Vacunas en México desapareció y que hoy día sí existen *casí* todas las vacunas para *casí* todos los niños pero no para todos los niños; todos estos programas que tenían un enfoque de atender a los más pobres del país, parece que no está resolviendo y parece que, por otro lado, los centros privados de salud se han ido enriqueciendo y cada vez hay más hospitales privados, cada vez hay más clínicas de especialidades privadas, cada vez hay más centros de diagnóstico privados y el sector de salud privado ha crecido y se ha enriquecido.

-El C. Presidente: ¿Me permite diputada?

Sí diputado Jesús Oviedo, ¿para qué efecto?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para ver si a través de su conducto me permite la diputada una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le permite una pregunta al diputado Oviedo Herrera?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: En este momento no.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

-El C. Presidente: No aceptó diputado.

Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Me parece que si nosotros consultáramos a la población en qué calidad de los servicios de salud pondría a esta atención, a pesar de que haya estos programas de evaluación de la calidad en los servicios de salud tanto en el IMSS como en el Seguro Popular, como en el ISSSTE, incluyendo a esta institución que tiene un menor número de derechohabientes; y todos veríamos que calificación le dan la población a esta parte tan sensible en donde una familia puede perder su patrimonio, su casa y todos sus bienes con tal de salvar la vida de un familiar; y mucho más en las familias de más escasos recursos. Y no se habla por hablar, yo pertenezco al sistema de salud antes de venir a esta diputación y he recorrido el territorio de Guanajuato sabiendo cómo se carece de los servicios de salud ¡y efectivamente! el PROSPERA hoy BIENESTAR se canaliza a los más pobres y se canaliza a la gente de más escasos recursos, a las madres trabajadoras con apoyos directos; a los preescolares en las zonas rurales y las comunidades más marginadas de las ciudades a través de las becas de preescolar, de secundaria de primaria, de nivel medio superior y hasta de universidad; porque la educación también es salud, porque entre más educación, entre más enseñanza de la salud, cosa que se descuidó totalmente porque la educación a la salud no se dio de la misma manera que se venía dando antes de este periodo neoliberal, sí hay que enfermar a la gente para que después vaya a los centros privados a que le expriman sus pocos recursos y puedan salvar la vida de ellos y de sus familiares. Es cuánto.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sesión Ordinaria 6 de marzo de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia diputado presidente, mesa directiva. Diputadas, diputados. Medios de comunicación, ciudadanía en general.

La Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 22 y la fracción 30 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio, surge de la necesidad de implementar una estrategia inteligente de seguridad y procuración de Justicia. En nuestro país actualmente prevalece un contexto de inseguridad y de violencia en que confluyen factores muy diversos y complejos que exigen superar las soluciones únicas y unidimensionales como lo ha sido la estrategia represiva político-militar práctica básica y casi única de las sexenios anteriores; debemos girar hacia estrategias multidimensionales, transversales, incluyentes y necesariamente radicales en el sentido de que deben ir dirigidas a la raíz de la aguda crisis que enfrenta el país en estas materias.

En el caso de la delincuencia organizada cualquier estrategia sería insuficiente si no incluye el combate eficaz de las redes patrimoniales de las organizaciones criminales. Hasta ahora, los mecanismos fiscalizadores del estado no han dado un solo golpe capaz debilitar o colapsar las finanzas del crimen organizado, ni ha logrado reducir el lavado de dinero. En este sentido, esta reforma nace de las premisas de que hasta ahora la práctica de la extinción de dominio ha sido casi inexistente en la federación y en las entidades federativas, ha sido un fracaso, una simulación como en tantas otras decisiones públicas del pasado; por eso la necesidad de la reforma. Así, lo que se propone ahora es un procedimiento de extinción de dominio autónomo del procedimiento penal; esto es, el procedimiento jurisdiccional de carácter civil para solicitar la extinción de dominio. Sería precedentes sobre bienes de carácter patrimonial.

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?

Diputada Libia García, ¿para qué efecto?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Diputado presidente, para ver si, por su conducto, la oradora me puede aceptar gentilmente una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta, sí o no, a la diputada Libia García?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, voy a terminar mi texto, por favor.

-El C. Presidente: No la aceptó diputada.

Continúe, por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Esto es, el procedimiento jurisdiccional de carácter civil para solicitar la extinción de dominio. Sería precedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no puedan acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos; delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos.

Estoy convencida que esta reforma sentará las bases para una política eficaz en materia de recuperación de activos y de extinción de dominio, lo que permitirá reducir los niveles de impunidad y se obtendrán recursos indispensables para apoyar a las instituciones de salud y seguridad; se lograrán disminuir los recursos con que cuenta la delincuencia y, por lo tanto, va a disminuir su capacidad operativa; en este sentido considero que votar a favor de esta reforma; es decir, en dirección de una política más inteligente e integral en combate al crimen organizado.

De la misma forma considero justificado que se faculte al Congreso de la Unión para que expida la Ley Única sobre Extinción de Dominio, esto para hacer armonía con la reforma del artículo 22 Constitucional y así salvar retrasos innecesarios ante problemas de urgente resolución y, por otro lado, evitar contradicciones entre normas en un tema que exige un sistema coherente y exhaustivo.

Por lo anterior votaré en contra del proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso porque injustificadamente no aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma la Constitución en materia de extinción de dominio. No podemos en el estado de Guanajuato ser una isla retrógrada contra la delincuencia organizada; necesitamos ser parte de la Federación en las decisiones decisivas en contra de la violencia y la corrupción que existe en este país, en donde los ladrones de cuello blanco siguen teniendo su prestigio; mientras las masas trabajadoras de este país sólo ven asesinados a sus hijos y a sus hijas. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO; INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia presidente, mesa directiva. Diputadas, diputados y guanajuatenses que nos escuchan en este Pleno, tan pleno del sano equilibrio de poderes.

Me parece que cuando se menciona esto del *sano equilibrio de poderes en el Estado de Guanajuato*; ino sé! como que siento algo como un vacío y me parece que el sano equilibrio de poderes cuando nos hablan de un Fiscal que absolutamente no tiene nada que ver con el sano equilibrio de poderes; cuando es un Fiscal carnal, cuando tiene tantos compromisos con el señor gobernador y no sé cuántos poderes atrás de ellos.

Díganme ustedes qué será de nuestro Guanajuato sin un sano equilibrio de poderes.

-El C. Presidente: ¿Me permite por favor diputada?

Diputada Cristina Márquez, ¿para qué efecto?

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias presidente, para ver si por su conducto la oradora me acepta una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta a la diputada Cristina Márquez, sí o no?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: En general, suelo no aceptar preguntas tampoco ahorita.

-El C. Presidente: Sí o no.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No.

-El C. Presidente: No le aceptó la pregunta diputada.

Adelante diputada.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputado.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Decíamos del sano equilibrio de poderes; en todas las estructuras del gobierno del estado de Guanajuato, de verdad sería sano tener un equilibrio de poderes; que el Poder Ejecutivo tuviera toda la libertad para ejecutar un gobierno a favor de los guanajuatenses; que el Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Legislativo no tuviera una línea firme que, aunque no esté convencido de ciertas cosas, la línea se tiene que cumplir y tienen que votar así. A mí me parece que sería muy sano un equilibrio de poderes del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo y sería maravillosamente sano con el Poder Judicial; pero a mí me parece que tanto a nivel del gobierno del estado, de los poderes del estado no hay un sano equilibrio de poderes, como tampoco lo hay en muchas presidencias municipales en donde gobierna el Partido Acción Nacional. En Guanajuato tiene ya unas décadas de gobernar el Partido Acción Nacional, controladito todo; y ha logrado que no haya equilibrio de poderes, ya habrá -algún día-, equilibrio de poderes; pero cuando hablen de sano equilibrio de poderes no vayan a morderse la lengua. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, RECTIFICA HECHOS
SOBRE LA BAJA DE SUELDOS A LOS TRABAJADORES DE LOS NIVELES MÁS
SENSIBLES.**

Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, en esta confusión entre las alusiones personales y la rectificación de hechos ya no sé ni qué. ¡Mentirosos y se arrastran por el suelo! ¡Bueno esto es como alusión personal! No me arrastro por el suelo ni tampoco soy mentirosa. Pero sí les quiero decir que los ajustes salariales que anunció el Presidente de la República son bajar el sueldo a los primeros, segundos y terceros niveles de funcionarios públicos que ganaban cantidades exorbitantes y fíjese que va a aumentar el salario, es más, ya aumentó el salario...

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?

Diputada Libia García, ¿para qué efecto?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Nada más a ver si la oradora me pudiera permitir una pregunta con relación a dónde dice eso que está señalando, a ver si me la acepta presidente.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta, sí o no?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No.

-El C. Presidente: No le aceptó la pregunta diputada.

Adelante.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Gracias, porque no viene, gracias.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Voy a mencionar en dónde, pero porque quiero mencionar dónde.

Bueno, les puedo decir que el aumento salarial ya se dio a partir del mes de enero a los trabajadores del sistema federal y que se aumentó los sueldos a todos los trabajadores federales que ganan menos de 20 mil pesos mensuales; esto fue anunciado y esto ya se ejecutó para todos los trabajadores federales para que lo investiguen por ahí, salió en la prensa, él dio una conferencia de prensa mañanera y anunció que en este presupuesto de 2019 se aumenta el sueldo de todos los trabajadores federales a partir del primero de enero de todos aquellos que ganan menos de 20 mil pesos mensuales, le puedo pasar la nota en su correo, se las publico si no la vieron y ¡bueno! yo sí quiero aclarar que nosotros ni nos rompemos las vestiduras ni nos arrastramos por el suelo; habrá algunos que sí para quedar bien con



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

otro partido o con alguien más; pero nosotros no nos arrastramos por el suelo. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
PARA RECTIFICAR HECHOS INHERENTES A LA INICIATIVA DE LEY DE
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE
GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputado presidente. Mesa directiva. Diputadas, diputados que mucho nos esforzamos en trabajar en este Parlamento; muchos nos esforzamos. Hay ciudadanos que trabajan hasta 11 horas en las minas, que trabajan siete días de la semana y se esfuerzan y se esfuerzan y mueren antes que nosotros porque su trabajo es desgastante, es agotador. No tienen el sueldo de nosotros, por supuesto, se enferman mucho más que nosotros; pero ¡bueno!, yo creo que sí tenemos que ubicarnos en qué país estamos, estamos en un país subdesarrollado, donde hay más del 60% de población en pobreza, en donde la demanda más importante después de la corrupción es la desigualdad social de este país.

Yo trabajé muchos años en la Universidad de Guanajuato haciendo también biografía, fui coordinador del Servicio Social durante veinticinco años y recorrí Guanajuato y conocí los pueblos y también me ensucié los zapatos; pero nunca, nunca pensé ganar lo que gana un diputado o un gobernador o un Secretario de Estado. También trabajaba mucho, mucho, y me esforzaba; yo tengo tres hijos y mi cuarto hijo era el servicio social y todos mis estudiantes; nunca pensé ganar lo que gana un diputado. ¡Y me gustaba!, me gustaba mi trabajo en contacto con el pueblo y me gustaba mi trabajo con mis alumnos y con los profesores de la Universidad de Guanajuato, ¡que mucho se esforzaban por hacer profesionistas de bien! Y me parece que este pueblo de México, que este pueblo de Guanajuato pide a gritos que haya igualdad; pero la diferencia de los sueldos entre los que mucho se esfuerzan y trabajan, 8, 9, 10, 11 horas, nunca se va a comparar. Y creo que los que llegamos a tener cierto nivel educativo, ¡yo no les digo todo lo que estudié! Porque pues sí estudié y me parecía que la forma de superarme y elevar mi nivel económico era estudiando; pero hoy día hay profesores con maestría y con doctorado que ni siquiera tienen trabajo, que no reciben sueldo y tienen que andar buscando clases por aquí, por allá porque no reciben sueldo; es decir, la escala social se lograba estudiando, pero con el neoliberalismo ¡ni estudiando mucho!, unos que otros así como en las telenovelas salen de la pobreza, pero la mayoría estudia, estudia mucho, de los que están en las universidades y su futuro no se ve muy seguro todavía; esperemos que sea seguro. Pero de los trabajadores, de los obreros y de las obreras que trabajan todo el día, toda la noche a veces porque les exigen que doblen turno, ¡jamás, jamás se podrán imaginar lo que gana un señor gobernador, un señor secretario o un señor diputado. Es cuánto.

**RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR
ROJAS, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, me parece que una de las demandas sociales más importantes de todo México es combatir la corrupción y que las instancias de transparencia funcionen como deben funcionar y no sean solamente de apariencia con aparatos enormes y costosos en donde parece que no han servido para demostrar que hay funcionarios tremendamente corruptos que han mantenido a nuestro país en la situación en que estamos; efectivamente, la mayor parte de los mexicanos no somos corruptos, la mayoría de este país no somos corruptos; pero que hay corruptos y que se han enriquecido enormemente de nuestros impuestos y que se han llevado los recursos fuera del país es algo que le queda claro al pueblo de México y me parece que, efectivamente, trabajar porque haya funcionarios honestos en estas instancias de transparencia es una tarea que tenemos los diputados y diputadas de este Congreso; pero por ahí decía nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, *si acusáramos a todos los funcionarios de corruptos y nada más por la sospecha de ser corruptos, llenaríamos las cárceles de nuestro país y no cabrían*; por ello hay que hacer procedimientos basados en la legalidad para que estos corruptos vayan a la cárcel y ya no sigan siendo los hombres respetables de corbata que parecieran personas muy decentes y, sin embargo, son tremendamente corruptos como los funcionarios de PEMEX que ya están siendo evidenciados; como los funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad que ya están siendo evidenciados, ¡claro que necesitamos transparencia y creo que en esta sala, la mayor parte no somos corruptos! pero cuando se descubra a un corrupto ese tiene que ir a la cárcel; y, además, tiene que pagar por todo lo que se ha robado y efectivamente, me parece este punto muy importante; en este momento la lucha es contra la corrupción y todos los elementos que nos sirvan para acabar con ella deben ser utilizados.

Y ¡bueno!, creo que la propuesta de nuestro compañero Israel Cabrera es una propuesta que nadie podría decir que no se le debe dar trámite, me parece muy correcta. Es cuánto, gracias.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
PARA RECTIFICAR HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LAS ESTANCIAS
INFANTILES.**

Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, el día viernes pasado leí el comunicado del gobierno de México en donde aclaraba la situación sobre la atención a los niños y niñas que están en este tipo de establecimientos, estancias infantiles que coordinaba SEDESOL y el por qué cambiaron las reglas de operación de apoyo a las madres trabajadoras y me parece que ¡bueno!, o no se escuchó o no se ha leído detenidamente cuáles son los cambios de las reglas de operación.

Se daban 950 pesos mensuales por cada uno de los niños que se tenían en estas estancias infantiles. Hubo una auditoría de la Auditoría Superior de la Federación en 2007 y 2008, en donde se mostró la falla en las reglas operativas por un número importantísimo de estancias infantiles; tan importante es que son 80 mil niños que no aparecen, que son niños fantasmas y que en esta auditoría se descubre esto y mucho más como que el personal que debería tener conocimiento de puericultura...

-El C. Presidente: ¿Me permite diputada Magdalena Rosales?

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efecto?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Señor presidente, solamente para señalar a usted que pidió rectificación de hechos para decir que las estancias no van a desaparecer; está repitiendo lo que su programa va a hacer o lo que señalan de observaciones; sin embargo, no está diciendo entonces cómo van a garantizar que las estancias van a existir, no está sujetándose a lo que ella comentó.

-El C. Presidente: Diputada Magdalena, cíñase por favor para lo que fue inscrita.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Tenía que dar el antecedente, pero ¡bueno!, voy al punto.

Las estancias que están instaladas en todo el país, aquí en Guanajuato, no van a desaparecer si dan el servicio que ellas planteaban, si los niños van a tener un ingreso, los padres de los niños van a tener el ingreso para poder pagar la estancia infantil y ésta es de calidad, pues los niños irán nuevamente.

¡Miren!, yo conozco casos porque voy a las comunidades y porque voy a las colonias más marginadas, en donde en la mayoría no hay estancias de SEDESOL porque ahí no atendí a nadie; pero ¡bueno!, en las que sí existen...

-El C. Presidente: Diputada Magdalena Rosales, ¿me permite por favor?

Diputado Jesús Oviedo, ¿para qué efecto?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para ver que, si por su conducto, la diputada me acepta una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, le acepta la pregunta al diputado Oviedo, ¿sí o no?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con pena, pero no.

-El C. Presidente: No se la acepta diputado.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Entonces, decía, de las estancias instaladas en Guanajuato, en todo el país, estas que tienen calidad los niños seguirán yendo con la beca que les dará el gobierno federal, no desaparecerán aquellas que con ese dinero sigan trabajando, ¿qué pasa con las estancias infantiles en este momento? Que cobraban hasta mil pesos más aquí en el estado de Guanajuato, además de los apoyos que les daba SEDESOL y esto lo tenían que pagar los padres de familia; entonces, se tienen que atender a los niños que están en situación vulnerable en las colonias marginadas, en las colonias donde viven las obreras, en donde viven las empleadas que tienen los más bajos salarios y las estancias infantiles que puedan recibir a estos niños simplemente no desaparecerán, las que cobraban 3 mil pesos, 2 mil pesos no les va a alcanzar, pero el gobierno federal necesita apoyar a los más vulnerables, a los niños de los indígenas y de las indígenas, a los niños en situación vulnerable por pobreza y porque viven en colonias de alta marginación y de alta violencia a los niños discapacitados; pero en este momento el apoyo a todos los niños que estaban en el padrón de SEDESOL y que pasan al Programa de BIENESTAR, se les seguirá apoyando a todos; a todos los que están en el padrón a todos se les va a seguir apoyando pero de otra manera, no directamente a estas estancias que no cumplían las reglas de operación y si las cumplían no tienen por qué desaparecer porque el dinero estará pagado por los padres de los niños. Es cuánto.

**TRATANDO SOBRE LAS ESTANCIAS INFANTILES, INTERVIENE LA
DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, antes de iniciar esta parte, quiero agradecer, sobre todo a las diputadas que se han expresado aquí su solidaridad más amplia para una diputada golpeada; les agradezco su solidaridad a los caballeros diputados también, les agradezco su solidaridad, ¡ojalá nunca sean golpeados por la fuerza pública ni por nadie, ni agredidos ni en su persona ni en sus bienes! muchísimas gracias por esta profunda solidaridad con la que habla en este momento.

¡Bueno!, vamos al otro asunto. Las estancias infantiles han sido un tema en la mesa, creo que es el tema de moda, no así el desabasto, ahora vienen las estancias infantiles y quiero leer el comunicado del gobierno de México porque creo que hay mucha desinformación y me parece que es importante tener claro cuál es la posición del gobierno federal con respecto a las estancias infantiles.

Comunicado del gobierno.

»Las **Estancias Infantiles** adscritas a la **Secretaría de Bienestar (antes Sedesol)** seguirán ofreciendo respaldo a madres y padres, a través de una estrategia nacional que cumplirá cabalmente lo estipulado en la **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**, atendiendo el principio de interés superior de las niñas y los niños.

El **Gobierno de México** informa que, para el cumplimiento de dicho objetivo, actualmente se trabaja bajo un esquema coordinado entre las instituciones del sistema de salud, el Sistema **DIF** y los gobiernos locales.

Esto tiene el propósito de definir nuevos lineamientos que habrán de normar el funcionamiento de las estancias infantiles, de tal manera que puedan operar bajo estándares de máximo cuidado y bienestar para las niñas y los niños beneficiarios.

La reducción del presupuesto a las estancias infantiles se debe al trato discrecional de las asignaciones; a la falta de atención a sectores prioritarios de la población; a los cobros indebidos y diversos actos de corrupción asentados por las autoridades competentes.

Por ejemplo, como resultado de la Auditoría de Desempeño aplicada al programa de Estancias Infantiles por la Auditoría Superior de la Federación, SEDESOL no acreditó la debida admisión de más de 300 estancias, no atendió a la población objetivo, no acreditó la debida capacitación a más de 20 mil responsables de estancias y tampoco acreditó que 659 estancias, 7% del total, contaran con el documento que formaliza la entrega y subsidio. Esta auditoría se realizó en el 2017 y se complementó en el 2018.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

La nueva estrategia contempla que las Estancias Infantiles que actualmente siguen operando mantengan sus estándares de seguridad. Además, se trabaja en la simplificación de trámites y en la creación de un nuevo sistema administrativo acorde con la política de austeridad; de tal manera que serán reducidos los gastos excesivos de funcionamiento sin afectar la atención a niñas y niños.

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?, hay una diputada que está pidiendo el uso de la palabra.

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efecto?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Presidente si por su conducto, la oradora puede contestarme una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Terminando mi intervención, con mucho gusto.

-El C. Presidente: Diputada Libia García, ¿para qué efecto?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: De igual manera, si me pudiera aceptar una pregunta, por su conducto.

-El C. Presidente: Diputada, ¿se la acepta?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Se lo comunico al final.

-El C. Presidente: Diputada Claudia Silva, ¿para qué efecto?

C. Dip. Claudia Silva Campos: Si me acepta una pregunta, por conducto de usted.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta a la diputada Claudia Silva?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, lo consideramos al final.

C. Dip. Claudia Silva Campos: Es un sí o un no señor presidente.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Pues entonces no!

C. Dip. Claudia Silva Campos: Gracias.

-El C. Presidente: Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Motivos para la transformación de las estancias infantiles: En coherencia con la nueva política de bienestar, el gobierno de México replantea el sistema de atención otorgada a través de las estancias infantiles, para dejar atrás el paternalismo y transitar hacia el reconocimiento de personas que toman sus propias decisiones en total libertad, para entregar directamente los apoyos a las mamás y los papás; para eliminar trámites que propicien corrupción y trato discrecional; para dar prioridad a quienes históricamente han sido vulnerados por la pobreza y por la falta de atención como las niñas y los niños indígenas o con discapacidad, y para hacer uso transparente, responsable y eficiente de los recursos públicos.

Los principales cambios en el Programa de Estancias Infantiles, es que el subsidio se entregará directamente a madres y padres: mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño de un año y hasta un día antes de cumplir los tres años; mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño indígena del primer año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años; tres mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño con discapacidad de uno y hasta un día antes de cumplir los cuatro años.

Es importante señalar que tendrán prioridad las familias con las siguientes características:

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?

Diputado J. Jesús Oviedo, ¿para qué efecto?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para ver si por su conducto, me acepta una pregunta la diputada por favor.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta al diputado Oviedo?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Al final vemos, son muchas preguntas.

-El C. Presidente: ¿Sí o no, al final diputada?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Diputada, nada más si me contesta por favor; si es ahorita o es al término de su intervención, por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no acepto preguntas.

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Gracias diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Miren!, estoy leyendo, fíjense bien, el comunicado del gobierno de México y es por eso que quisiera que me permitieran terminar porque con tantas preguntas, imagínense cuándo vamos a terminar.

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite?

Diputado Jesús Oviedo, ¿para qué efecto?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: (Declina su pregunta)

-El C. Presidente: Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: (Continúo)

Para entregar directamente los apoyos a las mamás y los papás, para eliminar trámites que propicien corrupción y trato discrecional, para dar prioridad a quienes históricamente han sido vulnerados por la pobreza y por la falta de atención como las niñas y niños indígenas o con discapacidad para hacer uso transparente, responsable y eficiente de los recursos.

Decíamos que es importante señalar que tendrán prioridad las familias con las siguientes características: Que no cuenten con seguridad social; que pertenezcan a la comunidad indígena, que vivan en zonas con altos niveles de violencia.

Además, las niñas y los niños que ya están registrados en el padrón seguirán recibiendo el apoyo, aunque tengan más de tres años de edad. Este artículo es importante porque dice *»Los que han recibido el apoyo hasta el momento, lo continuarán teniendo«*

Razones para reducir el presupuesto del programa: No dar cobertura a la población para la que fueron creadas las estancias infantiles; la asignación de estancias con criterios arbitrarios; cobros no permitidos y débiles controles en el ejercicio de los recursos asignados, figuran entre las principales causas que dieron origen a la decisión

Por ejemplo, se tiene comprobado que muchas estancias fueron asignadas como resultado de la discrecionalidad de funcionarios públicos. Incluso, una sola persona llegó a contar con una red de estancias infantiles, en ocasiones con la intervención de personas allegadas.

Asimismo, el gobierno federal pagaba subsidios por niños fantasma, niños inexistentes o que simplemente nunca asistieron a recibir el servicio.

Las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación en cuatro rubros: En 2018 esta Auditoría Superior de la Federación emitió una serie de observaciones; afiliación, capacitación a responsables de las estancias, otorgamiento de subsidios y reglas de operación. Lo anterior como resultado de la Auditoría de Desempeño aplicada al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL)

Entre otros hallazgos, se desprende que SEDESOL debía afiliar estancias que cumplieran requisitos pero no acreditaron la admisión de 319 en 2017, ni que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

hubieran cumplido con la norma, no priorizó localidades con las mayores desventajas en su situación geográfica, económica y social; no acreditó la impartición de capacitación básica inicial y complementaria aun cuando reportó la capacitación de 22 mil responsables de estancias; otorgó subsidios a 9,399 estancias infantiles en 2017, aunque no acreditó que los responsables de las estancias hubieran cumplido con los siete criterios y doce requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa, lo que no garantiza que el personal cuente con la capacitación requerida para otorgar los servicios, que los inmuebles sean los adecuados para la atención, cuidado y seguridad de los niños; tampoco acreditó el Convenio de Concertación de 659 estancias; es decir, el siete por ciento de las 9 mil 399 que operan y debieron suscribirlo.

-El C. Presidente: Diputada, le solicito concluya por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Cabe señalar que el Convenio concertado es el instrumento mediante el cual se formaliza la entrega de subsidios.

Es cuánto.

Me parece que en las observaciones o las preguntas se las podrían hacer al gobierno de México o a la Auditoría Superior de la Federación.

-El C. Presidente: Ya concluyó diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTERVIENE
TRATANDO SOBRE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS Y EL LIBRE
TRÁNSITO DE LAS PERSONAS.**

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia señor presidente, mesa directiva, Compañeras diputadas, compañeros diputados; guanajuatenses que nos escuchan en vivo y después por los diferentes medios de comunicación.

En el primer asunto para el cual solicité la palabra, es sobre el tema del del libre tránsito en el Estado de Guanajuato.

El día de hoy se ha violado el artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato de manera flagrante, cínica, obvia y pública, en donde los autobuses que venían de diferentes partes del estado a una manifestación pacífica a este Congreso, fueron detenidos por seguridad a nivel del entronque con Silao y la carretera que viene hacia Guanajuato; ocho vehículos detenidos que vienen de forma pacífica a manifestarse; entonces en el Estado de Guanajuato ahora está prohibido que transiten vehículos por alguna razón que no conviene a los intereses de este gobierno del Estado de Guanajuato y que envían a agentes de seguridad a detenerlos, a bajarlos de los autobuses y a retener las unidades; ¿en dónde estamos o hacia dónde vamos, qué sucederá en el Estado de Guanajuato cuando a alguien no le convenga que se dé una manifestación, que además se anunció pacífica y que resultó que no fue pacífica pero por parte de los agentes de la policía que tenían, dicen, la obligación de cuidar la integridad de los diputados y las diputadas.

Pero, además, se viola el derecho de manifestación de las ideas, puesto que se vinieron a manifestar de manera pública a este Congreso, salí a escuchar sus reclamos, a dar un discurso sobre lo que pienso se iba a aprobar sobre la Ley de la Fiscalía, hecho que hice precisamente, una disertación sobre el Fiscal y el tiempo que estaría en funciones; salí a la explanada, recibí a los manifestantes y cuando regresaba para integrarme nuevamente al Pleno, fui golpeada por los agentes de seguridad con sus escudos y hay grabaciones de ello; me dejaron caer los escudos sobre mis manos y yo lo único que hice fue levantar las manos para protegerme la cara. Yo no sé quién dio esta orden, pero a mí me parece que aquí el Director de Seguridad del Estado de Guanajuato tiene responsabilidad el señor Álvar Cabeza de Vaca porque son sus agentes; porque vinieron a cuidarnos no a golpear a una diputada, ¡a nadie agredí!, lo único que hice fue dar la espalda después de haber dado mi discurso y querer entrar a esta Cámara de Diputados, a este Congreso donde yo soy miembro, soy uno de los 36 y valgo igual que cualquiera de ustedes.

-El C. Presidente: ¿Me permite diputada, por favor?

Diputado Isidoro Bazaldúa, ¿para qué efectos?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Gracias señor presidente, dado que lo que menciona la diputada que está en uso de la voz es grave, quiero pedirle que, a través de su persona, me permita una pregunta y que me la conteste, por favor.

-El C. Presidente: Diputada, ¿acepta la pregunta del diputado?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Yo estoy en mi derecho de aceptársela o no aceptársela.

-El C. Presidente: ¿Se la acepta o no diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Se la acepto.

-El C. Presidente: Diputado, por favor.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Muchas gracias. Señora diputada, es que es muy grave lo que usted está diciendo, a mí me parece sumamente grave que algún miembro de la (FSPE) creo que es a la que usted se refiere, la haya agredido; mi pregunta es, ¿usted estaba de espaldas y el agente o los agentes se fueron sobre de usted?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, yo quería entrar nuevamente al Congreso y me cerraban el paso; entonces traté de abrirme paso entre los escudos, se levantó el escudo, el primer escudo me cayó en el antebrazo de manera contundente y lo que hice fue levantar la mano para que no me golpeará otro escudo y me golpeó esta zona; ¡bueno!, traté de voltear la mano y me cayó el otro escudo en el endorso de la mano; entonces realmente yo soy muy sensible de las manos y ¡bueno!, dije ¿qué hago?, afortunadamente un compañero aquí trabajador del Congreso llegó y me protegió, fue él el que recibió más golpes y tratando de liberarme de todo el grupo que tenía la orden de que yo no entrara; él tenía la orden de que yo no volviera al Congreso y entrar por la puerta principal; yo no hice ningún acto de violencia, absolutamente para recibir golpes.

Sí, a mí me parece que esto de cuidar la integridad física...

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?

Diputado J. Jesús Oviedo Herrera, ¿para qué efecto?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para ver si, por su conducto, me acepta otra pregunta la diputada.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta una pregunta al diputado?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí diputado.

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Muchas gracias.

-**El C. Presidente:** Permítame por favor diputado.

Diputado Isidoro Bazaldúa, ¿para qué efecto?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: También para ver si la diputada me hace favor de contestarme una pregunta.

-**El C. Presidente:** Diputada, ¿le acepta otra pregunta al diputado Isidoro Bazaldúa?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí diputado.

-**El C. Presidente:** Diputado Oviedo, por favor.

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: En su narración dice que el elemento tenía la orden explícita, yo quisiera preguntarle si sabe usted quién le dio esa orden porque entonces ahí sí tenemos cómo poder saber qué pasó.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Mire!, yo no le puedo decir que escuché que alguien dio la orden, yo sólo sé que ellos pertenecen a un cuerpo de seguridad y que no deben actuar sin la autorización de su superior y su superior es el señor Álgvar Cabeza de Vaca. Él sabía que iba a haber una manifestación aquí, él sabía que venía un contingente, él sabía que iba a haber un acto de protesta; él sabía que *generalmente* los diputados de MORENA saben a recibir a la gente que se viene a manifestar por una causa, que nosotros tenemos *digamos* como parte de nuestra misión traer su voz a este Congreso; si el señor Álgvar Cabeza de Vaca no dio la orden, ¡bueno!, que se vea entonces quién dio la orden, o la policía actúa de manera libre y soberana, cada policía; lo que sí coincidía es que todos estaban de acuerdo en no dejarme entrar, ¡eso sí!

-**El C. Presidente:** ¿Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Diputada, usted sabe que hoy estuvimos convocados para atender la sesión de este Pleno, usted considera que estar aquí en el salón del Pleno es, por ser el día de hoy la sesión plenaria, ¿es una tarea primaria? Es decir, lo que quiero preguntar si era más importante para usted salir a atender a las personas que estar atendiendo los trabajos del quehacer legislativo en este Pleno.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Mire diputado! A mí me parece que lo que ocurre...

-**El C. Presidente:** ¿Me permite por favor diputada?

Diputada Vanessa Sánchez Cordero, ¿para qué efecto?

C. Dip. Vanessa Sánchez Cordero: Gracias diputado, para pedirle una moción de orden en tanto que parece que la diputada que está haciendo una intervención está siendo interrogada, está siendo cuestionada como si fuera una comparecencia; por favor, más respeto; si la señora está hablando de una situación que le sucedió, sí les pido a mis compañeros que tengan este respeto.

-El C. Presidente: Diputada, la diputada que tiene la voz ha aceptado las preguntas, se le ha preguntado si acepta las preguntas y ella ha dicho que sí; por eso es que mi obligación es darle el uso de la voz a cada uno de los diputados que solicitar la pregunta.

Adelante diputado.

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Ya establecí la pregunta señor presidente, solamente espero si la señora diputada me hace favor de responder.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Miren!, esta práctica en el Estado de Guanajuato es bastante frecuente; victimizar a la víctima y imiren!, no me hago la muy víctima, yo me sé defender; pero resulta ser que en el Estado de Guanajuato cuando uno va al Ministerio Público pone una queja, generalmente es victimizada y sí me siento victimizada, pero, estoy dispuesta a contestar las preguntas.

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?, un diputado quiere intervenir.

Diputado Israel Cabrera Barrón, por favor.

C. Dip. Israel Cabrera Barrón: Si, por su conducto, ¿le puede preguntar a la diputada si puedo hacerle una pregunta?

-El C. Presidente: Diputada, ¿acepta la pregunta del diputado Israel Cabrera Barrón?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, quisiera contestar la pregunta del diputado Bazaldúa Lugo y con mucho gusto, sí.

-El C. Presidente: Gracias. Puede continuar. ¿Estaba contestando diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, me parece importantísimo estar en el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, papel que me honra tremendamente como les honra a cada uno de ustedes mientras miran su teléfono, platican de lo que sucedió ayer o de lo que soñaron, cuando se van al baño, cuando se salen cuando quieren, ¡sí!, me parece que uno observa lo que sucede, lo que sucede; y en esta ocasión yo pude haber salido al sanitario pero decidí tomarme unos minutos para recibir a mis compañeros que creo que tengo derecho, al igual que ustedes tienen derecho a salirse cuando también tienen alguna urgencia.

Pero ¡bueno!, me parece importantísimo el papel, generalmente yo no me salgo; creo que soy de las personas que no ha faltado, de las personas que tienen como prioridad esta tarea, me siento orgullosa de cumplir con mi papel.

-El C. Presidente: Muy bien diputada.

Diputado Israel Cabrera Barrón, adelante.

C. Dip. Israel Cabrera Barrón: Diputada, le quiero hacer una pregunta, ¿no le parece que el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo con sus preguntas, pretende hacerla ver a usted como una provocadora cuando en realidad usted ha sido víctima de una agresión física dentro de las instalaciones del Congreso, donde los diputados deberíamos tener toda la protección y seguridad a nuestra integridad física?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Pues sí!, sí me siento agredida en esta situación, le digo la cuestión de victimizar a la víctima es algo frecuente y le puedo comentar, también, que antes de que ocupara yo este honorable cargo de diputada del Estado de Guanajuato que fue el 25 de septiembre, pocos días antes, en el mes de agosto, a finales del mes de agosto, fue allanado mi domicilio, entraron a mi casa, -por cortesía también se dice-, *es la casa de ustedes*; entraron, destrozaron mi casa, entraron hasta mi habitación pero me dejaron una señal muy bonita...

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Es sobre lo mismo, sobre la cuestión de la manifestación de las ideas.

-El C. Presidente: Sí diputada, nada más que hay una diputada que quiere intervenir, por favor.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Pedirle nada más, por su conducto presidente, que se ciña al hecho que está narrándonos en asuntos generales que era la libre manifestación de las ideas; entonces porque la situación que ocurrió en su domicilio no es motivo de esta intervención.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Regreso al tema.

He tenido la posibilidad, la capacidad de ser líder en mi partido en las regiones donde vivo, en los pueblos donde trabajo y creo que soy conocida en algunos lugares y estoy hablando de la manifestación de las ideas porque siempre he manifestado mis ideas y por eso estoy tocando este punto que antes de entrar como diputada recibí una advertencia de un grupo de gente armada que entró a mi casa, hay videos, gente que llevaba armas largas con sus caras tapadas que entraron a mi domicilio, que me dejaron una señal, *no queremos tus bienes*, no me robaron absolutamente nada; solamente destrozaron mi casa, me dejaron mis tarjetas de crédito, mi computadora y todos los bienes que tengo en mi domicilio para decirme que a lo mejor tuviera cuidado como diputada. ¡No lo sé, pero son conjeturas! Pero estamos hablando de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

manifestación de las ideas y yo voy a ser libre en mi manifestación de ideas siempre, hasta la muerte fíjense.

Pero volviendo al tema, hoy fui agredida por la policía que debió cuidar la integridad de los diputados y de todas las personas que trabajan o visitan esta legislatura, este Congreso honorable donde no debe haber violencia, y queda huella en los servicios médicos porque además afectó mi estado general.

Esto es lo que tengo que manifestar, creo que el primero que debe cuidar la integridad de sus diputados es el grupo de administración de este Congreso y no puede permitir que agentes policiacos vengan a romper el orden porque ellos fueron los que rompieron el orden y agredieron a un miembro de este Congreso, ese es el hecho.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

CLARIFICANDO HECHOS EN EL TEMA SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARTICIPA LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Efectivamente!, en este Congreso hay diferentes espacios para discutir los temas relevantes que tienen que ver con la seguridad de toda la ciudadanía de Guanajuato; efectivamente hay mesas de trabajo en donde, inclusive, se prohíbe que participen ciudadanos que quisieran decir muchas cosas, pero que si no hicieran la propuesta no pueden asistir. Existen, también, espacios en las Comisiones, efectivamente, pero el mejor espacio para discutir las cuestiones de la vida de los guanajuatenses es este Pleno y por eso lo expongo, porque es aquí donde toda la ciudadanía tiene que enterarse de lo que se vota y por qué se vota, por eso lo expongo en el Pleno y me parece que el momento oportuno es este precisamente. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA DE LA INICIATIVA DE LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, nada más para rectificar el hecho, creo que en este Pleno se han hecho propuestas para disminuir el número de años que ocupe un Fiscal; no es posible que, después de diez años de ser Procurador de Justicia se proponga que sean otros nueve años y en este Pleno, no solamente el Partido MORENA ha propuesto...

-El C. Presidente: ¿Me permite diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: (Continúa la oradora) Que se disminuyan los años, sino también otros partidos.

-El C. Presidente: Diputada, le ruego por favor.

Diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efecto?

Diputada Alejandra Gutiérrez Campos: Si por su conducto le puede preguntar a la oradora si me admite una pregunta para que concrete lo que dice.

-El C. Presidente: Diputada, si le acepta una pregunta a la diputada Alejandra Gutiérrez.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no le acepto, yo creo que es obvio lo que se ha discutido aquí, que se disminuyan los años que ocupe un Procurador.

-El C. Presidente: Diputada, no le aceptó la pregunta.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Es cuánto.

-El C. Presidente: Gracias.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan.

Una vez más hago uso de esta tribuna para hablar sobre el mismo tema; esta vez se vuelve un poco más complicado tratar de expresar con palabras la impotencia que se siente de saber que, aunque la situación es insostenible a pesar de todo lo que se habló, no hay manera de hacerles cambiar de decisión; al parecer no hay razón que valga. Es triste darnos cuenta de lo alejada que está la clase política de las personas a quienes representamos. Hoy está demostrado que no sienten su dolor, no saben lo que es perder a un ser querido sin explicación; lo que es no poder estar tranquilo en su propia casa, salir a la calle sin miedo; la desesperación de no saber dónde está y cómo está tu hija. Se nos ha olvidado que el tener seguridad es una de las razones fundamentales para las cuales nos organizamos como sociedad; sin seguridad y justicia para las personas, pierde todo sentido la organización política, no funciona como gobierno.

El día de hoy ustedes quieren imponer un permanente estado de incertidumbre respecto a nuestras personas, nuestras familias, nuestros bienes y nuestra comunidad. Quieren votar a favor de prolongar el estado de indefensión en el que nos encontramos todas y todos, aprobando una ley que va a significar que uno de los grandes responsables de la impunidad se convierta automáticamente en Fiscal General del Estado. Para defender esta decisión indefendible, una diputada señaló recientemente que atribuirle a una sola persona el tema de la inseguridad en el estado es un exceso. Eso es verdad, la inseguridad, la violencia y la impunidad es responsabilidad no nada más del actual Procurador, sino también de quienes lo han sostenido en el cargo desde hace diez años y de quienes pretenden endilgarle a la sociedad guanajuatense nueve años más. Sólo por recordarlo, en este periodo los asesinatos en el estado han aumentado en un 700%, somos el primer lugar en homicidios dolosos en el país, pero ¡tienen razón!, eso no es responsabilidad nada más de ellos; ustedes diputados acompañan estas decisiones terribles con lo que cargarán todos los asesinatos y delitos del Estado de Guanajuato si toman esta decisión. El problema es que ese delito no es el único que prolifera los asesinatos, hay muchos otros; el robo cotidiano, ¡lástima que a todos los sectores de la población les ocurra, incluyendo a algunos diputados presentes! Por un lado, se han manifestado preocupados porque el combate del gobierno federal al robo del combustible generó pérdidas económicas a los empresarios y por el desabasto temporal de gasolina; pero, por otro lado, han sido indiferentes por la pérdida de miles de millones de pesos que pierde la inversión privada por la inseguridad y por las inversiones que dejan de llegar al estado por la misma razón.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

¿Hasta dónde llega la ceguera política y los intereses más oscuros que deciden algo que representa un peligro incluso para ustedes mismos?; tienen en sus manos la posibilidad de darle un rumbo distinto al estado en materia de seguridad y procuración de justicia, pero, neciamente se dispusieron a continuar el camino del abismo. Ojalá comprendieran los tiempos de cambio que estamos viviendo y trabajaran en ese sentido, ¡qué bueno que de verdad desquitaran los exorbitantes salarios que se asignan!, su responsabilidad era deliberar sobre los mejores perfiles para ocupar el cargo desde la óptima de la autonomía, iesa es la razón de ser del régimen de la Fiscalía General del Estado, que pronto entrará en vigor! Debieron hacer comparecer a distintos candidatos al cargo, contrarrestar perfiles, escucharlos, cuestionarlos por su idoneidad y su proyecto. Es responsabilidad de este Congreso escoger al mejor perfil a través del procedimiento que establece el artículo 95 de la Constitución del Estado, incluso, bajo ese mecanismo bien pudieran ustedes insistir en proponer al actual Procurador, al menos hubiera hecho el esfuerzo de llamarlo a comparecer ante este Congreso. Y le hubieran preguntado, por ejemplo, qué hará distinto de ahora en adelante, si pretende dar otros resultados, o nos hubiera informado sobre las recomendaciones que le han realizado en la Procuraduría de los Derechos Humanos, en donde está comprobado que ha faltado a su responsabilidad en proteger los derechos humanos como son los casos conocidos y expuestos en la prensa en la comunidad de Cerro Prieto o en San Miguel de Allende o, en otros casos, en donde ha utilizado la tortura y ha utilizado equipos de élite, del cual él no debiera tener ninguna fuerza en imponer a su mando gente que ha reprimido en casos a personas en estos poblados que he mencionado. ¡Por supuesto, optarán por la opacidad y la simulación! Omitieron hacer un trabajo por el cual nunca sobre decir que cobran muy bien.

Los exhortaría para que reflexionaran, pero ino somos ingenuos!, sabemos que tienen instrucciones desde el Palacio de Gobierno y que no pueden hacer más que acatar y disciplinarse; no obstante, estamos aquí para decirles que se equivocan gravemente y que, por supuesto, votaremos en contra de esta decisión fallida; no seremos cómplices, no le fallaremos a Guanajuato y expresaremos nuestra voz, ino más asesinatos en Guanajuato! ino más fiscales carnales que tengan responsabilidad en la aplicación de la justicia y el castigo al delito. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICA HECHOS
RELACIONADOS A LA GUARDERÍA ABC.**

Diputación Permanente 11 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí. ¡Miren!, yo creo que esta discusión en los medios, cuando nos sacan en la televisión a los niños, sus zapatitos, sus delantales y la verdad es la joya más preciada de nuestra familia, nuestros pequeños y tienen que estar en lugares adecuados, con servicios adecuados y creo que tanto los patrones, en el caso del IMSS como en el caso del gobierno, de los trabajadores al servicio del estado, deben crear guarderías dignas; creo que la que hay hoy en día son dignas; yo tuve hijos, tengo nietos, han estado en guarderías *generalmente* de instituciones y sobre la Guardería ABC era una guardería subrogada, no era una guardería del Seguro Social. Quizá subrogada por el Seguro Social, pero todas estas cuestiones de esta práctica donde un privado da un servicio y, dependiendo del privado y de su moral y de su ética, puede dar el servicio bien mal, creo que es un tema largo de tratar, bastante discutido en los medios y eso de que nos toquen el corazón en la televisión de *¡Hay pobrecitos niños, ahora no tendrán guardería!*, Sí, pueden seguir yendo a las guarderías o las estancias infantiles y estas estancias infantiles tienen que dar un buen servicio; y si son privadas deben dar un buen servicio y debe haber un sistema de supervisión de todas estas estancias. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO A LAS ESTANCIAS INFANTILES, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Diputación Permanente 11 de febrero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¡Bueno!, me parece que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, ha aclarado perfectamente la situación de las estancias infantiles de SEDESOL que fueron abiertas en este país a partir de una necesidad me parece, de privatizar todo lo que se pudiera privatizar, incluyendo el cuidado de los niños y eliminando la posibilidad de que crecieran las estancias infantiles del Seguro Social, del ISSSTE y de otras estancias que daban servicios a las madres de familia. Claro que era mucho más cómodo que se abrieran estancias infantiles privadas pero no muy claras en cuanto al otorgamiento de permisos y subsidios; por lo que se abrieron muchas estancias, quizá no todas, pero muchas a lo largo del país a partir de tráfico de influencias dándoselas a muchas de sus amigos y familiares, un ejemplo de ello es la guardería ABC, en donde hubo un terrible incendio precisamente por iniciar ese incendio en las instalaciones contiguas a una estancia infantil que no cubría las características para que hubiera salidas de emergencia en un caso tan trágico; y que, además, se involucra una familiar de Margarita Zavala. Así, en Guanajuato se abrieron muchas estancias infantiles. Compañeras maestras y compañeras enfermeras mías, quisieron abrir estancias infantiles e incorporarse a SEDESOL; sin embargo, a la mayor parte de ellas no se les otorgó el poder dar este servicio aún que tenían casas instaladas para dar el servicio adecuado, y se le dieron a otras personas simplemente no sabemos cómo sucedió, si hubo un concurso, si se dio un serie de requisitos para abrir estas estancias infantiles, y se abrieron en todo el territorio nacional con estas características. A lo largo de los años, estas estancias infantiles cobraban aparte de la cuota que SEDESOL daba, imponían otras cuotas para alimento, para material, porque requerían mantenimiento, porque había que darles una cantidad de aguinaldo a las trabajadoras que, además, no cumplían con los requisitos para cuidar a los niños; porque hay una profesión, porque hay un área técnica para formar precisamente a las personas que están en las estancias infantiles; no había seguro social para las trabajadoras, no había horarios adecuados para las trabajadoras que, en muchos casos, entraban a las siete de la mañana y salían a las cuatro de la tarde; ha habido investigaciones serias sobre el asunto del funcionamiento de las guarderías de SEDESOL. El caso más grave es el de Baja California en donde, además de la cuota que daba SESESOL se cobraban tres mil pesos más por mantener a los niños en las estancias. Hoy día yo he estado con madres de familia de estas estancias y me dicen que cómo el gobierno les ha quitado el subsidio.

-El C. Presidente: Diputada, le pido que vaya concluyendo por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí. Para quitarles el subsidio ahora tienen que pagar mil seiscientos pesos mensuales de colegiatura, ¡sí!, es lamentable lo que sucedió con las guarderías de SEDESOL y había que revisarlo; por ello el subsidio va directo a las madres de familia de estos niños y, además, un punto muy importante, las guarderías de SEDESOL no estaban en las colonias marginadas en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

donde vivían, fundamentalmente, obreras; estaban instaladas en las colonias de clase media, todas las mujeres que trabajan necesitan una estancia infantil, pero necesitan buenas condiciones, el Seguro tiene que crear nuevas guarderías, el ISSSTE debe crear nuevas guarderías y esto no es un problema solamente de madres de familias, las estancias infantiles no pueden ser un negocio solamente subsidiado por el gobierno. Es cuánto.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE DESABASTO DE
COMBUSTIBLE, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES
CRUZ.**

Diputación Permanente 31 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, yo creo que aquí nadie ha dicho que los guanajuatenses son los malos y otros no son los malos; yo creo que en Guanajuato existen muchos más buenos que malos; y la mayoría de los guanajuatenses somos buenas personas y trabajamos todos los días y estudiamos todos los días y producimos para que este estado sea cada vez más grande. A mí me parece que aquí hay una cuestión de confusión, yo creo que lo que no podemos hacer es dar noticias espectaculares como propaganda política y contra del gobierno federal; a mí me parece que somos muchos más los buenos, que estamos constantemente mirando lo que sucede, tan somos más los buenos que el 60% de la población de Guanajuato que ha sido encuestada, está a favor de toda la estrategia de la lucha contra el huachicol y sabe que tiene que padecer estas cuestiones del desabasto y está entendiendo cada vez más que esta es una cuestión de una campaña, una lucha contra este fenómeno, que vuelvo a repetir es un fenómeno complejísimo que avanzó durante decenios hasta llegar al punto en el que estamos.

Que somos más los buenos y que entendemos este sesenta por ciento en Guanajuato, pero que es el noventa por ciento de los buenos de este país que están de acuerdo con toda la estrategia. Y tengan la seguridad que los que tienen vehículo, los que tenemos un auto que utiliza gasolina padecemos más; sin embargo, no es el mayor porcentaje de población la que sufre este fenómeno porque hay muchísima gente que se traslada en transporte desde hace muchísimos años, que nunca ha tenido un vehículo que utilice gasolina, que se transporta en camión, en bicicleta y utiliza todos los servicios públicos; pero hay una población mucho mayor, también, que vive en las comunidades rurales y que para ellos el problema ni siquiera existe; pero ¡bueno!, los que tenemos auto y utilizamos esta gasolina para llevar a nuestros hijos a la escuela porque no podemos llevarlos en un transporte público, seguramente sufren mucho más; pero que el mayor porcentaje de la población en Guanajuato son los buenos y son los que entienden que problemas tienen que resolver de raíz, que la corrupción se tiene que acabar en este sector y declaraciones como que *ahora va la electricidad* y estas cosas espectaculares no entran porque los buenos entienden que la corrupción está en todos los sectores y que hay que resolver el problema de la corrupción en la Comisión Federal de Electricidad también. Es cuánto.

**INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RECTIFICANDO HECHOS EN CUANTO AL NÚMERO DE GASOLINERAS EN
DESABASTO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.**

Diputación Permanente 31 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, bueno, en esta rectificación de hechos nada más hay que comentar que las declaraciones del propio alcalde en la ciudad de León, es que existen ya 91 gasolineras abiertas y aún falta que se restablezca al 100 por ciento, lo que equivale ya a un abasto del 57% de las gasolineras, esto en palabras del alcalde de la ciudad de León y creo que esto está sucediendo en todas las importantes cabeceras municipales de nuestro estado. Hay desabasto, es la palabra desabasto, ¡efectivamente!, hubo un desabasto que se ha ido resolviendo en el transcurso de este mes y la expectativa es que en unas semanas quede concluida esta etapa. Y preguntaban por qué es en Guanajuato, nada más aclarar precisamente que por donde pasan ductos importantes y que están constantemente siendo saboteados por estos personajes del huachicol y que no se puede restablecer totalmente el abasto hacia la Refinería de Salamanca y de Salamanca hacia los ductos que van a Guadalajara y que estos constantes sabotajes se han tenido que estar descubriendo y resolviendo; o sea, son estados muy puntuales igual que el estado de Hidalgo; pero que este proceso es una lucha, es una batalla contra todos estos delincuentes. Pero yo sí quiero llamar la atención en este fenómeno de Villagrán en donde, además de encontrar estas pipas que salían a distribuir la gasolina, también se encontraron carros robados, camionetas robadas que habían estado por tiempo.

-El C. Presidente: Señora diputada, le voy a pedir que se ciña al tema para el cual pidió el uso de la voz que es respecto a las gasolineras de León; está comentando de Villagrán y no es su tema.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: El desabasto se va resolviendo, pero el problema de la delincuencia no, lo que le toca al estado de Guanajuato, esto continúa en grave crisis.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA RECTIFICAR HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO AL DESABASTO DE LA GASOLINA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Diputación Permanente 31 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, yo quisiera que nos diéramos cuenta de que esta campaña contra el robo de combustible es una campaña tremenda para toda la sociedad mexicana, no solamente para el gobierno federal; que es una campaña del pueblo y del gobierno y que una campaña contra los delincuentes del robo de combustible que fue aumentando a través de los decenios de que estos gobiernos permitieron la corrupción total del país, no se arregla en un mes ni en unas semanas; que este es un combate frontal con una mafia que fue penetrando en todas las estructuras del gobierno federal, también del estatal y de los municipales. Que este combate no se termina simplemente con decisiones de la Presidencia de la República, esta es una batalla contra un fenómeno que ha empobrecido al país, no solamente en términos económicos sino en términos morales, en donde parte de la ciudadanía veía el robo del combustible como algo normal, como algo dentro de un cambio de valores en donde el que robaba era el listo el que vivía de su trabajo era el tonto; este es un combate de ética, es un combate también económico y en la última reunión se decía que es una *estrategia fallida*, fíjense que esta estrategia fallida ha hecho que se recuperen millones de pesos para la economía nacional, puesto que en el mes de noviembre había un robo hasta de 81 mil barriles diarios de petróleo en el mes de noviembre y que en este mes, terminando el mes de enero, tenemos todavía robo de petróleo, 19 mil 500 barriles diarios en robo de petróleo, pero que ha disminuido de manera importantísima y, sobre todo, que la ciudadanía ha colaborado denunciado el robo del combustible y un ejemplo lo tenemos en Villagrán hace dos días, en donde se encontraban las pipas de gasolina ya dispuestas a ser distribuidas, pero ¿A dónde?, a las gasolineras que tradicionalmente compraban huachicol y aquí vemos que también hay un fenómeno terrible en la empresa, en los empresarios que compraban huachicol; ese fenómeno no es sencillo, este fenómeno es bastante complicado, pero afortunadamente la sociedad guanajuatense ha comprendido que ese fenómeno tenía que suceder puesto que cerrar los ductos, cerrar las válvulas, iba a traer este fenómeno de escasez y que en este momento, fíjense bien, el 16% no se abastece en el estado de Guanajuato, solamente el día de hoy la cifra es del total que se debía de abastecer en el mes de enero, solamente no se abastece el 16% y esto está localizado en algunos puntos, en algunas ciudades del estado de Guanajuato y efectivamente es León una de las ciudades en donde más afectada está; sin embargo, el 57% del abasto en las gasolineras de León se ha resuelto.

Claro que esto es un proceso y claro que tiene que tardar, a lo mejor mes y medio; pero la declaración del Presidente de la República hoy en la mañana es muy clara, estamos en vías del abastecimiento al 100% de todo el país y los estados más afectados sí son Guanajuato, pero no es el más afectado, está mucho más afectado Hidalgo, Jalisco y también Guanajuato; pero en ciudades muy puntuales. La vez pasada no mentía, no me gusta que me digan mentirosa de que en Celaya había



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

gasolina hace quince días y hoy no hay desabasto en la ciudad de Celaya ni en muchas ciudades del Estado de Guanajuato. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO AL SECTOR CUERO-CALZADO, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Diputación Permanente 31 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí. En este tema tenemos que hacer un poco de historia a partir de las políticas neoliberales aplicadas por los últimos Presidentes de la República, la forma en que se abrieron los mercados a la importación de múltiples productos que se fabricaban en México o, inclusive, que se cultivaban en nuestras tierras, y vemos cómo se priorizó la importación de muchos productos incluyendo el calzado y todos los derivados de la piel, y cómo los productos chinos empezaron a entrar en nuestro país de manera indiscriminada, dañando precisamente a la industria del calzado y una ciudad tan importante como León. Esta importación de productos chinos de calzado que hoy vemos en el mercado fue aumentando paulatinamente y con Fox y Calderón se incrementó de manera importantísima. Y las quejas del sector del calzado en el Estado de Guanajuato también se vieron en todos los periódicos; sin embargo, no hubo ninguna respuesta por parte de gobiernos panista y, tampoco, del gobierno de Enrique Peña Nieto.

En este momento en que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador lleva sesenta días en la Presidencia de la República, se le exige, entonces sí, limite el ingreso de productos de otros países que, por supuesto, desplazaron a la fabricación de los productos nacionales. Solamente sesenta días en el gobierno, en la Presidencia de la República y vemos las medidas que se han tomado diferentes sectores para elevar la economía de este país que han dejado en la ruina estos gobiernos neoliberales.

Yo creo que este tema de la industria del calzado tiene que ser tratada, tiene que haber una prioridad en los productores nacionales, tiene que limitarse, sin duda, la entrada de esta competencia desleal de los países que producen grandes cantidades, a precios mínimos, con una calidad muy dudosa; sin duda hay que ponerla en la mesa, pero no podemos a los sesenta días de una presidencia, exigirle lo que no se le exigió a los gobiernos durante más de 30 años. Es cuánto.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO AL DESABASTO DE
COMBUSTIBLE EN LA ENTIDAD, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA
MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Diputación Permanente 17 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, yo creo que la tolerancia en cuanto a la criminalidad en el Estado de Guanajuato ha sido suficiente; se ha tolerado, asesinatos tras asesinatos, muertes a través de una muerte dolosa y nos acostumbramos a que en los periódicos aparecieran todos los días muertos y más muertos y parece que el origen precisamente se lo atribuían o ser lo atribuyen al huachicol y me parece que no es la única causa de muertes violentas en el Estado de Guanajuato; pero en algunas reuniones que tuvimos con el Señor Zamarripa, con Cabeza de Vaca, con el Secretario de Gobierno, el Señor Ayala, él decía que la causa de la violencia era el huachicol y que eso lo tenía que atender el gobierno federal; entonces, ¡bueno!, siendo consecuentes con esto que mencionan estos tres personajes, había que hacer una estrategia contra el huachicol puesto que eso era lo que ellos dicen que es la causa, y me parece que lo que se está haciendo en todo el país es una estrategia para erradicar este gravísimo problema, gravísimo delito que incluye la pérdida de soberanía nacional y que la tolerancia fue demasiada el pueblo de Guanajuato y me parece que en este momento la tolerancia de los ciudadanos de Guanajuato es tremendamente favorable y creo que tenemos que agradecer a toda la población de Guanajuato su paciencia para que se vean, porque se están viendo cada vez y cada día los resultados de esta estrategia. Haber entrado a la Refinería de Salamanca el Ejército y cuidar esta planta tan importante como ya se mencionó, el combustible es básico para el desarrollo del país y, sin embargo, se escapaba por todas partes; pero, además, los ductos se perforaban casi a la vista del gobierno del estado y caminábamos, porque caminábamos tanto para la campaña como caminamos ahora y sabemos dónde están las principales ordeñas en el estado de Guanajuato y si nosotros lo sabíamos, seguramente lo sabía el gobierno del estado; entonces, yo creo que hay bastante tolerancia y es admirable la tolerancia de los guanajuatenses en esas filas, en donde si muchos lo critican, de muchos más el comentario es *qué bueno, si tenemos que sacrificar y levantarnos a las cinco de la mañana para cargar gasolina, lo haremos; ¿por qué?,* porque es más importante la vida, la seguridad, la lucha contra la violencia y la soberanía nacional que sacrificar unas semanas sí, de desabasto de combustible porque es necesario cerrar las válvulas para que no se lo sigan robando; y traer pipas es mucho más costosos y cuesta mucho más trabajo; pero inclusive el Gobernador del Estado de Guanajuato ha mencionado que él iba a Texas a ver cómo resolvía y ayudaba a resolver el problema y me parece tremendamente afirmativa su respuesta, hay que resolver el problema, y si el Gobierno del Estado de Guanajuato lo puede resolver ¡qué bueno! está colaborando con la estrategia, pero que hay que cerrar los ductos, hay que cerrarlos. Y si es necesario resolver esto con tanques, con camiones, con lo que sea para traer gasolina al Estado de Guanajuato, pues bienvenido todo el apoyo, pero no se puede decir que en la estrategia había que avisarle a todo el mundo que ya iban a tomar las refinerías, que ya se iban a cerrar los ductos y a los señores gasolineros que compraban huachicol de manera muy gustosa, decirles que ya no les iba a llegar la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

gasolina, porque en 80% se lo compraban al huachicol y el 20% se lo compraban a PEMEX.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
SOBRE EL TEMA DEL DESABASTO DE GASOLINA.**

Diputación Permanente 17 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: A mí me parece que esta cuestión de la estrategia fallida y de la planeación de cómo afectar lo menos posible a los ciudadanos de este país, no se hizo por el gobierno federal anterior; sí hubo una estrategia pero para organizar suficientemente el robo de combustible por todos los que están involucrados en el gobierno anterior, en el gobierno federal del Partido Revolucionario Institucional precisamente, en donde esta estrategia fue colocar a personas con realmente poca reputación en puestos estratégicos desde el Director de PEMEX hasta los superintendentes de las diferentes refinerías en todo el país; y también de las plataformas en el océano y el Golfo de México; yo creo que fue una estrategia bastante acertada para beneficios personales y de grupo que saquearon durante decenios a nuestro país con el robo de combustible; esa sí fue una estrategia perfectamente planeada por los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional; y también por los gobiernos anteriores puesto que este robo del combustible no tiene su origen, como lo dije el día de ayer; sin embargo, con el gobierno de Peña Nieto, se configuró una estrategia de robo de combustible, de pérdida de soberanía y de riesgo de todos los ciudadanos que viven en este país, esa fue una estrategia verdaderamente planeada; tan es así que hoy se está investigando a todos estos personajes que estuvieron controlando el combustible en México para definir responsabilidades y llevarlos a la cárcel y que respondan por los crímenes que cometieron robando el combustible de nuestro país; esa sí fue una estrategia perfectamente planeada.

En cuanto al origen del conflicto, tiene que ver con lo mismo, el huachicol creció no solamente en el Estado de Guanajuato sino en todo el país, y se permitió y se sabe que, de todo el robo del huachicol, el 80% estaba precisamente en las instalaciones de PEMEX. ¡Que no nos hablen aquí de estrategias para combatir el huachicol!, porque se sabía perfectamente lo que estaba pasando en todo el país, y también se sabía en el Estado de Guanajuato y no se hacía lo suficiente para combatirlo y teníamos en riesgo a toda la población.

En cuanto a la estrategia fallida, ¿querían que les avisáramos cómo iba a ser la estrategia de la toma de las instalaciones de PEMEX?, de que se tenían que cerrar los ductos porque se sabía perfectamente cuándo se perdía la presión y cuándo un ducto estaba perforado y estaba siendo ordeñado?, ¿Se quería que todo el mundo supiera cómo iba a ser la estrategia para que se prepararan tanto los de adentro de PEMEX como los de afuera? ¡no señores!, había que tener una estrategia y una estrategia firme de combatir el huachicoleo de los de cuello blanco hacia adentro, como los huachicoleros que están fuera de las instalaciones de PEMEX y que están en colusión con los de adentro y con muchos empresarios gasolineros; yo creo que los golpes tienen que ser firmes, preciso y yo creo que el pueblo de México sabe lo que está pasando, sabe el origen del desabasto y está aguantando con toda la tranquilidad haciendo las filas, pero esto es necesario, el control de este robo a la nación era



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

impresionante, alarmante, espantoso, peligroso y no podía haber una estrategia como muchos la quisieran que les dijéramos *imira!, cuídate porque viene esto*, ¡no!, no te cuides porque te vamos a agarrar con las manos en la masa, con las manos en el petróleo, en la gasolina. Y hay muchas cosas que en este momento esa estrategia está haciendo y no está siendo fallida puesto que ha disminuido el robo de la gasolina, porque han disminuido los asaltos a las pilas, porque están en este momento controlándose todos los ductos de PEMEX, sobre todo, los más importantes.

-El C. Presidente: Presidenta, le pido que vaya concluyendo, por favor.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, es todo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ RECTIFICA HECHOS
EN EL TEMA DEL DESABASTO DE GASOLINA.**

Diputación Permanente 17 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Antes de salir de Celaya cargué gasolina, había gasolineras abiertas; creo que no todas, pero tenemos una red para avisarnos en dónde está la gasolina; hay gasolineras cerradas y probablemente a punto de clausurar porque lo único que usaban era huachicol y allí hay una responsabilidad también de empresarios que compraban huachicol y hay gasolineras que permanecen abiertas; el día de ayer cargué en diez minutos y, por la tarde, había gasolineras abiertas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CLARIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO AL DESABASTO DE COMBUSTIBLE, PARTICIPA LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Diputación Permanente 17 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, a mí me parece muy acertado no estar con las culpas porque entonces nosotros decimos aquí está involucrado también el Gobierno del Estado de Guanajuato, también los gobiernos municipales y, entonces, la respuesta *no, pues es que es culpa del gobierno federal*. Y yo creo que aquí las culpas no las podemos estar ubicando de manera exacta y precisa pero sí hay una serie de responsabilidades de los tres niveles de gobierno, y estas culpas las tenemos que resolver en este momento con la colaboración de los tres niveles de gobierno; tan es así y es grande la preocupación del gobierno federal que el Presidente Andrés Manuel López Obrador el próximo sábado de esta semana, viene a visitar Guanajuato, a tratar de acordar cuáles son las medidas que se deben tomar y va a tener reuniones con el gobernador, con grupos sociales para tratar de resolver este problema del abasto; pero yo creo que necesitamos paciencia para que el problema del desabasto se vaya solucionando; en el caso de la ciudad de Celaya está totalmente resuelto; y creo que tenemos que vigilar bien lo que está pasando con los ductos y con los grupos de mafias en los diferentes municipios y no queremos que vuelva a suceder una explosión como la que ocurrió en Celaya hace algunos años y que los ciudadanos tuvieron que salir de la ciudad por esa explosión de robo de combustible que puso en riesgo a todos los ciudadanos de esta área del Estado de Guanajuato y que, de alguna manera, debió haber habido una respuesta enérgica en ese momento y parece que no fue suficiente porque después de esta explosión el robo de gasolina continuó siendo incrementándose cada vez más.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO AL DESABASTO DE
COMBUSTIBLE, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES
CRUZ.**

Diputación Permanente 17 de enero de 2019

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, me parece que la exigencia al gobierno federal tiene que ir acompañada de la exigencia al gobierno del estado de Guanajuato, en el sentido de que ésta tiene una historia larga del pueblo de Guanajuato hacia el gobierno del estado, tanto de este gobernador como de los anteriores. Yo creo que sucedieron muchos hechos en el estado de Guanajuato en donde se fue permitiendo que las mafias que controlan hoy el robo del combustible, fundamentalmente de la gasolina, se dejara pasar en pueblos, en municipios completos en donde se sabía lo que pasaba, en donde se invadían las vías, en donde los ductos atravesaban y que no se hizo nada; en donde las denuncias de la comunidad se daban día con día y esto no sucedió el día de ayer, pasaron décadas en donde los huachicoleros fueron tomando el poder en muchos de los municipios de Guanajuato; sin embargo, el gobierno del estado no movió un dedo para que esto se limitara; por el contrario, creció y creció este fenómeno durante años hasta llegar a la situación que hoy tenemos.

En la república mexicana existen muchos estados en donde este fenómeno no creció, se limitó; sin embargo, en el estado de Guanajuato tenemos que es uno de los estados con mayor problemática del robo de combustible y me parece que la exigencia sí tiene que ser de la sociedad hacia el gobierno del estado de Guanajuato para que coopere con la estrategia del gobierno federal; que no se lave las manos de esta situación porque el gobierno federal tiene que hacer su trabajo como el gobierno del estado tiene que hacer, también, su trabajo. Y que yo creo que la exigencia tiene que ser de cooperación entre los distintos niveles de gobierno; el gobierno federal, el gobierno estatal y los gobiernos municipales, un solo grupo de poder del estado, no puede solo contra este flagelo que es alarmante porque sí nos tiene que alarmar el desabasto, pero más nos tiene que alarmar e indignar el robo de huachicol y cómo los gobiernos estatales permitieron que avanzara este fenómeno hasta esta situación en que realmente es lamentable lo que sucede en el estado de Guanajuato. Es todo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**TRATANDO SOBRE EL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL
2019, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia diputada presidenta. Diputados, diputadas; guanajuatenses que nos escuchan.

Después de argumentos y contraargumentos de comisiones de mero trámite, después de legítimas manifestaciones ciudadanas y exigencias sensatas de un pueblo que sabe lo que necesita, después de todo eso este Congreso aprobó una Ley de Ingresos que contempla nuevos impuestos y aumento a los ya existentes, y un Presupuesto de Egresos que mantiene los privilegios y excesos de la clase política.

Una vez más la insensible aplanadora azul atropelló el bienestar del pueblo de Guanajuato.

Sepa la ciudadanía que hoy 20 de diciembre de 2018 se aprobaron leyes que son una ofensa a los habitantes de Guanajuato; con el voto dominante del Partido Acción Nacional y partidos que giran a su alrededor; compañeros diputados ustedes están obrando mal; desde ayer miércoles se restringió el libre acceso a este Congreso; hoy tenemos policías estatales, un operativo excesivo como innecesario.

Pretenden intimidar a los ciudadanos manifestantes, quien legítimamente exigen que se legisle a su favor y no a favor de las cúpulas del poder.

Diputados, ¡no le tengan miedo a la gente!, actúen correctamente para que puedan ver lo que ellos necesitan y ustedes pueden también, si legislan adecuadamente, verlos a la cara a todos estos electores que votaron por ustedes. En campaña, les prometieron una y mil cosas y hoy actúen en contra de ellos.

Para que haya una idea clara de los excesos que se aprobaron, tomemos como ejemplo a este Poder Legislativo donde hay 39 servidores públicos que ganan más de 108 mil pesos mensuales; es decir, que incumplen el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque estarán ganando más que el Presidente de la República; esta lógica de sueldos de lujo se repite en los poderes Ejecutivo y Judicial; miren ustedes que tenemos un Gobernador, Jueces y Magistrados que incumplen la Constitución que juraron respetar y hacer respetar. Por eso y tantos atropellos que contra el pueblo ha cometido la mayoría panista y sus partidos satélites en apenas su primer periodo de sesiones, es que la bancada de MORENA expresa un enérgico rechazo a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato, porque golpean al pueblo y engordan, aún más, a la élite política que dice representar a la ciudadanía; en MORENA somos pueblo, hacemos pueblo, estamos por el pueblo y seguimos dando la batalla de ideas y acciones hasta que el estado de Guanajuato tenga leyes justas que beneficien realmente a la ciudadanía. El día de ayer solamente, con su Procurador tenemos veinte muertos en un solo día en el Estado de Guanajuato y continúa 2 millones y medio de habitantes de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

en la pobreza o en la extrema pobreza. Ojalá que las leyes que de aquí emanen verdaderamente beneficien a las grandes mayorías y recorten esta desigualdad tan grande que existe en el estado de Guanajuato.

Es cuánto. ¡Felicidades a todos!

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 2019, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL
ESTADO.**

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que siguen este Pleno y que creo que estarán pendientes de lo que hoy sucede aquí.

Hago el uso de esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; pero, *sobre todo*, a nombre de la inmensa mayoría de las y los guanajuatenses para expresar nuestro total rechazo al presupuesto que se pretende aprobar en este Congreso.

En primer lugar, debo señalar que la manera en que pretende ejercerse el gasto público carece de ética política porque mantiene la lógica del antiguo régimen, cuya premisa fundamental consiste en utilizar el presupuesto para mantener una opulenta estructura burocrática, reproduce la idea del gasto público visto como un botín privado y, ratifica los grandes dogmas históricos que definen a la corrupta clase política: «Vivir fuera del presupuesto es vivir en el error» y «político pobre, es un pobre político». Sin lugar a dudas, esos postulados definen fielmente a los mercenarios de hoy; así, por ejemplo, si vemos el sueldo que se propone para un diputado, éste es 70 veces mayor que el que reciben las personas que ganan un salario mínimo vigente. Cabe decir que más de 300 mil personas en el estado ganan únicamente un salario mínimo. Lo peor es que al tiempo en que se decide mantener los salarios de privilegios de la alta burocracia, se pretenden cobrar más impuestos, los que serían innecesarios si se implementaran las medidas de austeridad que han sido propuestas por este grupo parlamentario. Además, es inmoral esta decisión, es profundamente antidemocrática; hoy la sociedad reclama austeridad y rendición de cuentas; esta generación de mexicanos y mexicanas nos exige que practiquemos otro tipo de política, una que pretenda erradicar la corrupción y que luche por una sociedad más justa. Sin embargo, este presupuesto indica continuidad en el dispendio de los recursos públicos; así, en lugar de hacer un trascendente esfuerzo para implementar los grandes proyectos que necesita nuestro estado enfocados a atemperar la desigualdad y la pobreza, se cobrarán más impuestos y los privilegios de unos cuantos no sólo se mantendrán,, sino se incrementarán, quizá para quienes van a imponer este presupuesto, la ética y la democracia no significan gran cosa; pero resulta que, además, los altos salarios rompen el Estado de Derecho. Esto es así porque este presupuesto viola el mandato establecido en el artículo **127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el párrafo primero establece: *Los servidores públicos de la federación, de las entidades federativas, de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos y cualquier otro ente público,***



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, gasto o comisión, que deberán ser proporcionales a sus responsabilidades. La medianía es lo que hoy debe regir, lo que se contempla con la fracción II que categóricamente señala: **Ningún servidor público podrá recibir remuneraciones en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a lo establecido para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.**

Es notorio el hecho de que Andrés Manuel López Obrador recibirá de remuneración como Presidente de la República, 108 mil pesos mensuales, de acuerdo a lo que establece la Constitución. Vale recordar que es la Ley Suprema del país la Constitución, es la Ley Suprema del país. Ningún funcionario público puede ganar más que esa cantidad; no obstante, mediante el Presupuesto de Egresos que se propone, se viola la norma Constitucional porque se autorice el que decenas de funcionarios públicos reciban una remuneración mucho mayor, entre ellos, por supuesto, las diputadas y los diputados de este Congreso.

De la misma manera, se establece que diversos funcionarios del Poder Judicial del Estado ganarán más que el Presidente. También el Gobernador del Estado, varios de sus secretarios, el Procuradora y Subprocurador de Justicia, incluso, el Inspector General de Secundaria, así como otros funcionarios. Esta propuesta no nada más es en sentido contrario de la política federal de austeridad, sino que -como vemos-, también constituye un ilícito constitucional.

En la actualidad, un Estado de Derecho se caracteriza por la sujeción de todos los actos del poder a la Constitución, incluso la Ley de Egresos.

La autoridad debe ceñirse a la ley de acuerdo al principio de legalidad, pero ahora toda medida legislativa debe ser acorde a las reglas, principios y valores establecidos en la Constitución. No existe espacio para la discrecionalidad legislativa, en este caso. Hay una norma constitucional que condiciona a la legislación sobre los topes de remuneración de los servidores públicos; por lo que actuar en contra es romper el Estado de Derecho del cual tanto se habla aquí. ¡Y vaya que a ustedes compañeros legisladores, se les da muy bien la retórica vacía de pregonar el respeto al Estado de Derecho! Si aprueban este presupuesto, violarán el mandato constitucional e irán en contra de las exigencias democráticas y de los tiempos que estamos viviendo, que son tiempos de regeneración y de lucha por una sociedad igualitaria. Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES DE LEYES DE INGRESOS
MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2018.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia presidenta. Mesa directiva. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan.

Desde ya hace algunas semanas, la tarea de este Poder Legislativo ha sido *casi* exclusivamente el análisis y discusión de las iniciativas de leyes de ingresos que han enviado los ayuntamientos. Hoy terminamos de aprobar todas las leyes de ingresos de los municipios en este Pleno y, aunque como se acostumbra, ya salió todo planchadito de las comisiones en las que fueron discutidos; las formas, la aprobación en bloque y sin una profunda discusión esconde muchas cuestiones que van incluidas en la ley y que afectan directamente a las y los habitantes de los municipios.

La tarea de nosotros como legisladores se limitó a revisar que no se propusieran aumentos en los impuestos por arriba del índice inflacionario fijado en el 4%, sólo en caso de que estuvieran justificados. Sin embargo, todo el Grupo Parlamentario del Partido MORENA se vio limitado en su participación, ya que cualquier reserva que se hiciera ya sea de nuevos cobros o de aumento de éstos, no procedían, pues hacía hasta lo imposible por encontrarle justificación sobre decir que las justificaciones eran insuficientes.

En la mayoría de los casos, se aprobó todo como venía; sin embargo, pocos nos hemos puesto a analizar el fondo de todo esto. En los municipios se aumentan los impuestos en 4% a los ciudadanos; quienes en muchos casos no tienen que pagar sólo un impuesto, sino varios; y su sueldo, en muchos de los casos disminuyen, incluso muchas personas han perdido sus empleos.

Aunado a lo anterior, el poder adquisitivo de las familias ha decrecido en un 70% en las últimas décadas. Para ser más preciso, de octubre de 2016 al mismo mes en 2017, el costo de la canasta alimenticia recomendable subió 27.28 pesos y el salario mínimo sólo 7 pesos.

Nuestras familias viven situaciones difíciles, esas personas que votaron por nosotros el pasado primero de julio se enfrentan todos los días a no tener con qué alimentar a sus hijos y aquí estamos discutiendo en qué porcentaje les vamos a aumentar los impuestos. Se argumenta que por muchos años no se habían hechos ajustes, por lo que nos toca aprobar aumentos desmedidos, pues la población ya se había visto beneficiada, por muchos años, cuando no aumentaban los impuestos; pero ¿Por qué los ciudadanos tienen que pagar la ineficiencia de sus gobernantes? ¿Por qué los ciudadanos tienen que pagar más y la clase política no está dispuesta a reducir sus privilegios? La única manera en que la ciudadanía se puede ver verdaderamente beneficiada es que nos tomemos muy en serio la austeridad que ha sido planteada en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

lo federal; bajemos los sueldos, seamos ejemplos de congruencia, reduzcamos privilegios, hagamos un buen uso del presupuesto.

Como dijo el pasado 18 de diciembre el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el dinero no es del gobierno, el dinero no es de los funcionarios; el presupuesto es dinero del pueblo, de los ciudadanos. Los gobernantes son simplemente administradores de los dineros de los ciudadanos.

Podemos lograr mucho juntos, sociedad y gobierno y si tienen tantas ganas de cobrar impuestos cúbrenselos a las empresas a las que históricamente se les han condonado y hasta se les ha dado lo necesario para operar.

La situación actual que se vive en el estado de Guanajuato, demanda presupuestos con enfoque social que estén pensando en la gente y no en el incremento de privilegios y de burocracia. Necesitamos eficiente los gastos, recortar los privilegios de los altos cargos, no podemos seguir aumentando los impuestos a los ciudadanos; no podemos olvidar que un cargo público no es para vivir a costa del pueblo, es para servirlo; demostremos que somos dignos representantes populares y que no somos ajenos a las necesidades. Quizá en esta sala ninguno ha tenido que hacer un convenio para pagar los impuestos atrasados que no ha podido cubrir; quizá en esta sala no haya nadie que se haya angustiado porque le amenazan con cortar el agua o quitarle su patrimonio, o no hacer algún trámite porque no le alcanza el dinero porque aumentaron los costos de todos estos gastos. Habría que detenernos en analizar a los municipios con menos crecimiento y desarrollo económico, quizá proponer en cuántos impuestos debemos reducirlo y cómo debemos aumentar el presupuesto a estos municipios, cómo apoyar su desarrollo. Quizá en las comisiones y en el Pleno había no sólo que tratar el aumento de impuestos, sino cómo reducirlo; ipero no!, en el protocolo acartonado se impide el análisis profundo de cada uno de nuestros municipios y el surgimiento de leyes justas porque las leyes son para los habitantes de Guanajuato, para las familias, para los individuos y no solamente para aparentar que estamos trabajando. Es cuánto.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ ACLARA HECHOS EN EL TEMA DE LA ENTREGA DE LA TARJETA IMPULSO.

Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, creo que esto que menciona la diputada que me antecedió, es totalmente falso; afortunadamente yo fui de las activistas que visitó casa por casa a los ciudadanos, que entregó el periódico y que hablé, no puedo decir, cientos de gentes; miles de gentes y recorrí el Estado de Guanajuato, y constaté la entrega de calentadores solares, la entrega de tinacos, la entrega de despensas sí, por parte del Partido Acción Nacional, por parte del Partido Revolucionario Institucional, fundamentalmente, y que utilizaron los programas sociales en las Asambleas de Mujeres en las comunidades.

-La C. Presidenta: Diputada, solamente pedirle que la rectificación de hechos es con respecto a la tarjeta que hizo alusión la diputada que le antecedió en el uso de la voz.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No hay tal tarjeta, no hay tal tarjeta, se entregarán tarjetas después del censo cuando se haya comprobado que se requieren apoyos y estas tarjetas no son por parte de ningún partido político, son por parte del gobierno federal después de que se hayan censado a las poblaciones y se ha empezado por las poblaciones más marginadas.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada un momento por favor, antes de que se retire de la tribuna?

Sí diputada Libia García, ¿para qué efectos?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputada presidenta. Si por su conducto la diputada en uso de la tribuna me puede aceptar una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada María Magdalena Rosales Cruz, ¿le acepta la pregunta a la diputada Libia García?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Se la acepto.

-La C. Presidenta: Adelante diputada Libia García.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Diputada Magdalena, de acuerdo a la exposición que usted está haciendo, ¿entonces está aseverando que la tarjeta que dará el Presidente de la República es legítima y no pertenece a ningún partido y la de gobierno del estado es lo contrario?, ¿cuál es la diferencia?, si me puede aclarar entre una y otra, por favor.

-La C. Presidenta: Adelante diputada.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Las tarjetas que dará el gobierno federal se darán a partir de censos y éstos son a través de la visita domiciliaria de casa por casa; yo fui invitada a repartir la Tarjeta Impulso por parte del gobernador en una comunidad en San Juan de la Vega, en donde participo, activamente, en esa comunidad precisamente y allí no se le dio a las personas que lo requerían, sino a las personas afines al Partido Acción Nacional y me consta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, PARTICIPA CON EL
TEMA *TARJETA MI IMPULSO*.**

Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su permiso diputada presidenta. Mesa directiva. Diputada, diputados. Medios de comunicación. Guanajuatenses que nos escuchan.

La pobreza y la desigualdad en México y en el Estado de Guanajuato ha ido en aumento en las últimas décadas derivada de una política económica dirigida a beneficiar a unos pocos en perjuicio de la mayoría.

Durante muchos años hemos visto cómo ha disminuido el poder adquisitivo del salario, siendo cada vez más notorio que el salario de las mayorías es insuficiente para satisfacer las necesidades normales de una familia en lo material, social, cultural, así como para promover a la educación obligatoria de los hijos, contrario a lo que ordena el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ante tal situación es urgente que el estado juegue un papel fundamental para remediar esta situación y lograr el bienestar de la población a través de planes y programas enfocados a la justicia social.

No obstante, en México y en Guanajuato, se han desarrollado un conjunto de programas sociales que no han logrado mejorar la calidad de vida de las personas; éstos se han implementado de manera focalizada y como meros paliativos de la pobreza y es universalmente conocidos que son utilizados como mecanismos perversos de control y manipulación con fines electorales. Cada elección hemos conocido testimonios de ciudadanos preocupados por la continuidad de los apoyos que reciben, que se les amenaza desde los intermediarios de los programas para que voten por el partido en el gobierno porque, de lo contrario, se les quitarán sus beneficios.

Además de lo anterior, hemos constatado que ese esquema no ha impactado positivamente a la sociedad, la pobreza sigue latente y, en algunos casos, se agudiza. En el caso de Guanajuato tenemos 42.4% de la población en pobreza, 38% en pobreza moderada y el 4.4% en pobreza extrema. En este sentido, sostenemos que estos programas deben implementarse desde un esquema de derechos guiados por un principio de universalidad; nuestra propuesta, la de MORENA, consiste en establecer un estado de bienestar igualitario y fraternal para garantizar que los que menos tienen y los que se han olvidado, encuentren protección ante la incertidumbre económica, la desigualdad social, las desventajas y otras calamidades donde todos podemos vivir sin angustias ni temores. En esa medida, el estado de bienestar igualitario y fraternal tendrá como principio ético la protección de las personas a lo largo de su vida, sin dejar fuera a nadie por sus preferencias políticas y hacer realidad el derecho a la alimentación, el trabajo, la salud, la educación, la cultura, la vivienda y la seguridad social.

En el Estado de Guanajuato muchos de estos programas no están enfocados a eliminar la pobreza, sino únicamente a la compra de votos de los más necesitados. Es el caso del Programa Impulso Guanajuato, en el que han sido entregadas tarjetas de manera clientelar por parte del gobierno del estado a sectores vulnerable de la población, condicionando los beneficios a las personas que se han empadronado. Esta tarjeta es clientelar, tiene tintes electorales y tiene un sentido de malas prácticas democráticas.

Este Programa Impulso sí impulsó, impulsó a que ganara Diego Sinhué Rodríguez Vallejo; y este Programa tiene que ser considerado puesto que solamente dice beneficia a los que tienen la tarjeta que, por cierto, es azulita, para que se vea bien claro por quién hay que votar; pero, además, dice que beneficia a los adultos mayores; sin embargo, todos los adultos mayores deben tener por supuesto, prerrogativas de descuentos.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite por favor un momentito?

Sí diputada Claudia Silva, ¿para qué efectos?

C. Dip. Claudia Silva Campos: Para que, por su conducto, la diputada me pudiera aceptar una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿acepta una pregunta de la diputada Claudia Silva?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Le pido, al final, si lo consideramos.

C. Dip. Claudia Silva Campos: ¿Me la respondería?

-La C. Presidenta: Al final. No fue aceptada en este momento diputada Claudia Silva; al final de la participación de la diputada Magdalena Rosales.

Continúe diputada.

C. Dip. Claudia Silva Campos: Mil gracias.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Por lo anterior es que manifestamos nuestro total rechazo al esquema y de utilización que pretende darse al Programa Impulso Guanajuato, ya con él se repiten las mismas políticas y prácticas antidemocráticas ya fracasadas de utilizar este tipo de programas de manera focalizada para beneficiar a muy pocas personas; pero en donde *además* se les condiciona para que sólo a partir de determinadas afinidades políticas puedan ser reconocidos.

Para hacer efectivo el estado de bienestar, debe seguirse una política de protección social universal que garantice a todas las personas una vida libre y digna, así como al acceso a los derechos reconocidos en la Constitución Política de los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales ratificados por el estado mexicano.

Y, ¡bueno!, cuando se paga por algo, al final de cuentas en las elecciones se quiere cobrar a través del voto. Es cuánto señora presidenta.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
CON EL TEMA *EL FISCAL*.**

Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Mesa directiva. Diputadas, diputados. Respetable audiencia que sigue esta sesión.

Comparezco para exponer en esta tribuna y manifestar el absoluto rechazo del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a la noticia que recibimos, en días recientes, referente a la decisión que tomará la fracción panista en este Congreso, sobre el ilegítimo y sordo aval que ha otorgado para que Carlos Zamarripa Aguirre se convierta, automáticamente, en el primer Fiscal General del Estado de Guanajuato. Esa decisión, además de irresponsable, es una traición a sí mismos; pero sobre todo a los ciudadanos antes quienes se presentaron como paladines de la fiscalía autónoma. Todavía recordamos cuando algunos de los actuales diputados de Acción Nacional en este Congreso, se opusieron *hace un año*, como diputados federales, a la designación de, quien entonces, quería ser impuesto como Fiscal Carnal. En esa ocasión, esos legisladores de Acción Nacional fueron implacables opositores del pase automático del Procurador como Fiscal; hecho que calificaban, con justa razón, como un intento de imposición autoritaria; incluso llegaron a impedir la instalación de la Cámara de Diputados, hasta que se aceptara eliminar el pase automático; lo que se logró posteriormente. Ahora es incomprensible que desconozcan sus aparentes convicciones, desean imponer a la sociedad guanajuatense un funcionario que ya demostró su ineficiencia, quien es, además, uno de los responsables de los altos niveles de inseguridad y de violencia que aquejan a nuestro estado.

¿Qué los hizo cambiar de decisión? ¿Es un desatino más?, nos dicen que no darán confianza a ciegas al fiscal, que -incluso-, estarán vigilando de su actuar y que, además, pedirán cuentas y exigirán resultados concretos; pero ¿No han sido suficientes nueve años para pedir los resultados del actual Procurador? Por qué no exigen resultados ahora que está por tomar esta decisión tan importante. Quizá sea hoy el momento oportuno de valorar los siguientes datos. Somos el primer lugar en homicidios dolosos en el país, iinsisto!, el primer lugar en homicidios dolosos; lo peor es que es problema va en aumento. De 2017 que hubo menos de cuatro homicidios diarios, pasamos en 2018 a nueve homicidios diarios.

En el caso de la violencia contra las mujeres, Guanajuato destaca por ser uno de los estados más peligrosos del país, lo asesinatos en contra de las mujeres ha aumentado en 170% en este año. Lo verdaderamente preocupante es que esta aterradora situación parece no importarles. Para justificarse, también señalan que su futuro Fiscal es autónomo porque no milita en Acción Nacional, como si esa fuera la única manera de tener vínculos indeseados; en todo caso, esa calificación de autonomía tendría que debatirse en este Congreso, es nuestro deber deliberar y llegar a consensos para determinar quiénes son los mejores calificados para afrontar tan importante reto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

No hay una preocupación más grande de la ciudadanía que la seguridad, sin seguridad pierde todo sentido la organización política; este debería ser un tema en que las presiones políticas o los intereses de grupo estuvieran al margen de la discusión; no obstante, son el fundamento de sus decisiones en la materia; lo que pretenden hacer es una palpable contradicción, quieren inaugurar la Fiscalía autónoma del estado manteniendo a un funcionario que lleva nueve años de Procurador, quien fue designado por dos gobernadores del mismo partido, para que ahora se mantenga otros nueve años como Fiscal General impulsado por otro gobernador del mismo partido y, como consecuencia de lo anterior, convalidado por los diputados de la misma organización política; pero eso sí, insisten en afirmar que es autónomo y que este poder es independiente.

Se niegan a cumplir con lo que establece el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de reducir sus salarios por debajo de lo que gana el Presidente, porque afirman que ustedes sí desquitan su salario; lo cierto es que los ciudadanos de Guanajuato desconocen cómo lo desquitan, ¿ante quien lo desquitan?, ¿qué intereses representan?, sobre todo porque está por prolongar el estado de vulnerabilidad en que nos encontramos todas y todos.

También nos dicen que el dicho popular, *lo barato sale caro*, es vía de su práctica política, por eso no pueden reducirse el sueldo porque, entonces, disminuirán su eficiencia parlamentaria, lo cual constituye una falta de respeto a las y los guanajuatenses, ya que hasta ahora el dominio formal de la técnica legislativa que presumen, no se ha traducido en beneficios sustanciales en términos de la seguridad del Estado de Guanajuato; todo lo contrario!, lo cierto es que la ciudadanía guanajuatense cada año le sale más caro mantener a su burocracia y cada año es más caro el precio que se tiene que pagar en el tema de inseguridad y violencia por la ineficacia, la corrupción y la frivolidad de sus gobernantes. Ojalá que pronto esté cerca la independencia y la autonomía de los poderes del Estado de Guanajuato, porque parece que un rey gobierna a la legislatura y también gobierna al Poder Judicial. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RELATIVA AL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2018.**

Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia diputada presidenta. Honorable mesa directiva. Diputadas, diputados. Estimadas y estimados habitantes del estado de Guanajuato que nos escuchan.

Hago el uso de esa tribuna, en el marco de la próxima toma de protesta del Presidente de la República, porque después de tanta espera, después de fraudes electorales y desesperanzas, por fin habrá un cambio de rumbo, donde importará más el ser humano que las mercancías, más el ser humano que la reproducción y concentración de la riqueza en unas cuantas manos; para desear, junto con millones de mexicanos, que le vaya bien, como sé que le irá, al Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, que a partir de este próximo sábado primero de diciembre, fecha que pasará a la historia con gloria, será el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; para desear que le vaya bien, como sé que le irá, compañero Presidente Andrés Manuel López Obrador, cumpliendo con los proyectos que ha trazado para hacer felices a las y los habitantes de nuestra amada patria; para desear que le vaya bien, como sé que le irá, en el compromiso férreo de abatir el mal que tanto daño ha hecho nuestro país el monstruo de la corrupción; para desear que le vaya bien, como sé que le irá, en su plan de paz y seguridad; porque significará que se terminará la zozobra y el miedo que padecemos a diario al saber de la muerte, el secuestro, el robo al que estamos expuestos y que llegue la paz a Guanajuato, que es la necesidad más grande de los habitantes de nuestro estado; que le vaya bien, como sé que le irá, Presidente Andrés Manuel López Obrador, en su política económica, porque nos irá bien a todos y a todas, porque servirá de base para mantener un incremento en el crecimiento de la economía, el desarrollo industrial, energético, de comunicaciones, así como el agropecuario, comercial y, en general, de los tres sectores de la producción; con ello crear empleos dignos y salarios justos que mejoren el ingreso de las familias guanajuatenses y de todo el país; que le vaya bien, como sé que le irá, en atender las causas que han originado la desarticulación del tejido social, atendiendo a los más vulnerables que han caído en situación de pobreza y pobreza extrema, en abatir la ignorancia a través de la educación y la cultura; que le vaya bien, como sé que le irá, Presidente Andrés Manuel López Obrador, atendiendo las necesidades de todos los niveles de la atención médica de calidad, con políticas que den verdadera cobertura a las y los mexicanos; que le vaya bien, como sé que le irá, en las acciones que tiene dirigidas hacia la igualdad de los derechos humanos de todas y todos los habitantes de nuestro hermoso país; que le vaya bien, como sé que le irá, en el rescate del medio ambiente, recursos naturales, flora, fauna y que cada uno de los ecosistemas que conforman nuestra amplia geografía; que le vaya bien señor Presidente, porque si le vaya bien a usted, le irá bien a México; y tengo la convicción que nadie puede querer que a usted le vaya mal, porque los mexicanos que amamos la tierra en donde hemos nacido y crecido, deseamos el bien para tener un presente y un futuro próspero y siempre lleno de esperanza.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Estamos seguros de que la suma de esfuerzos con usted hará un México que, en el concierto de las naciones, sea una pieza clave de armonía para un mundo mejor. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS,
EN EL TEMA DE AUSTERIDAD.**

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Es sólo para cuestionar este punto de la austeridad, quizá haya todo un plan; la planeación, la programación y todos estos pasos administrativos que debemos de cumplir; pero en la realidad la austeridad en el estado de Guanajuato no se nota; hay gastos en comunicación social de los gobernadores del Estado de Guanajuato que son alarmantes, más de 700 millones gastados en Comunicación Social. La construcción de este bellissimo recinto que cuando uno lo mira, dice *¡qué cosa más bella!* ¡Qué cosa más suntuosa que costó 780 millones de pesos! y que nada más uno se imagina el mantenimiento diario de este edificio, en donde hay pisos completos, en donde no hay -ni siquiera-, un escritorio; pero sí se tienen que limpiar todos los vidrios y todos los pisos; entonces ¿la austeridad es notoria en el Estado de Guanajuato, con los altos sueldos de los funcionarios del primero, segundo y tercer nivel?, en donde se compran camionetas blindadas y los autos en las dependencias de gobierno son utilizados para el uso privado de los funcionarios.

¡Es impresionante la austeridad con la compra de teléfonos celulares y pago de ellos a esta legislatura! Yo solamente quisiera hacer esta reflexión; quizá los procesos, quizá la intención administrativa de austeridad esté presente, pero en la realidad no se nota y no lo nota el pueblo de Guanajuato, los ciudadanos de Guanajuato que son conscientes del alto costo que la administración pública representa para el Estado de Guanajuato. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
PARA HABLAR SOBRE LA CONSULTA NACIONAL DE PROGRAMAS
PRIORITARIOS.**

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada presidenta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 178, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con todo respeto le informo que no aceptaré interpelaciones durante esta intervención.

Buenos días ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación. Compañeros, compañeras diputadas.

Con el permiso de la presidenta y mesa directiva, hago uso de esta tribuna para invitar a toda la población guanajuatense a participar en la Consulta Nacional Sobre Programas Prioritarios que el equipo de transición del gobierno entrante de Andrés Manuel López Obrador estará realizando este sábado 24 y domingo 25 de noviembre en los mismos espacios donde se realizó la consulta sobre el aeropuerto.

A las personas nos gusta ser tomadas en cuenta porque conocemos los problemas que nos aquejan y, además, sabemos cómo solucionarlos. Pongo como ejemplo inmediato las obras que sufrimos en los municipios, los malos gobiernos gastan una y otra vez restaurando las mismas calles, las mismas plazas, los mismos quioscos, ¿ya le preguntaron a la gente qué es lo que necesita? ¡por supuesto que no!, si hubieran consultado y atendido las respuestas, el dinero estaría invertido en drenaje, en colonias populares, pavimentos de calles que llevan años requiriendo; o iluminación de zonas olvidadas donde viven personas, también, olvidadas. Ahora son tomadas en cuenta a través del mecanismo de consulta popular y que, a partir del primero de diciembre, tendrá una participación decisiva en el rumbo del país.

Una vez que tome posesión el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, será reformado el artículo 35 Constitucional para eliminar el exceso de candados que hoy limitan la participación ciudadana y los temas sobre los que nos consultan los gobiernos.

En la cuarta transformación el pueblo tendrá un papel protagónico en las decisiones nacionales y para muestra la consulta que se realiza este fin de semana y a la que me permito invitarlos, nuevamente.

Como presidente electo y como presidente constitucional Andrés Manuel López Obrador fortalecerá la democracia participativa, teniendo siempre presente que el pueblo pone y el pueblo quita; la revocación de mandato será una realidad, los ciudadanos podrán decidir sobre la permanencia de los gobiernos. Aquí cabe preguntarnos compañeros legisladores, ¿nuestras decisiones benefician a las personas que representamos?

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿me permite un momento por favor?

Sí diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Con todo respeto, pedir si me permite hacerle una pregunta la oradora.

-La C. Presidenta: Diputada Alejandra Gutiérrez, la diputada Magdalena Rosales ya mencionó, al inicio de su intervención, que no aceptará interpelaciones.

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: ¿Ni al final?

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿aceptaría alguna interpelación al término de su intervención?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, lo considero.

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Muchas gracias.

-La C. Presidenta: Bien. Solamente para pedirle que no se retire de la tribuna al término de la intervención. Gracias.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¿Nuestras decisiones benefician a las personas que representamos?; si regresamos con nuestros electores a consultarles si permanecemos o no en el cargo, ¿qué dirían después de la aprobación del Presupuesto para el 2019?, se los dejo para la reflexión compañeras y compañeros diputados.

En la consulta popular para este fin de semana, el gobierno entrante nos pregunta nuestro parecer al respecto de diez programas prioritarios que a continuación menciono:

1. El Tren Maya que unirá los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, en un recorrido de más de 1,500 kilómetros, de los cuales, en su mayor parte, ya con derecho de vía. El tren será de uso mixto; es decir para trasladar a pasajeros y también mercancía. Este proyecto estará listo en cuatro años y su costo es de, aproximadamente 150 mil millones de pesos, que cubrirán inversiones públicas y privadas.

2. Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. Los océanos Atlántico y Pacífico, serán unidos por el Tren del Istmo; además, se modernizarán los Puertos de Salina Cruz, en Oaxaca, y Coatzacoalcos en Veracruz y las comunidades serán integradas a los proyectos de desarrollo.

3. Construcción de la Refinería en Dos Bocas, Tabasco. La refinería quedaría lista para 2021 y permitirá producir gasolina a menor costo, en beneficio de la economía de las y los mexicanos.

4. Sembrando vida. Con apoyo de técnicos, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, se realizará la siembra de un millón de hectáreas de milpa, árboles frutales y maderables; esto, además de ayudar en la restauración del medio ambiente, creará 400 mil empleos permanentes, apoyando a la economía de la población mexicana.

5. Pensión para adultos mayores. Será universal a partir de los 68 años, 65 años para la población indígena. El monto de apoyo se duplicará a \$1,274.61 pesos mensuales y el recurso será entregado directamente, sin intermediarios, para que nadie vuelva a lucrar con la necesidad de los hombres y las mujeres mayores.

6. Jóvenes Construyendo el Futuro. Este programa está dirigido a 2.6 millones de mexicanos entre 18 y 29 años, que no estudian ni trabajan; 2 millones 300 mil jóvenes serán capacitados como aprendices con una beca mensual de 3 mil 600 pesos y cobertura en salud. Por otro lado, 300 mil jóvenes de escasos recursos recibirán una beca de 2 mil 400 pesos mensuales para asistir a la universidad.

7. Beca universal para los estudiantes de nivel medio superior de escuelas públicas. El objetivo de este programa es frenar la deserción escolar.

8. Pensión a personas con discapacidad. A través de este programa de desarrollo, se brindará apoyo económico a personas de escasos recursos con alguna discapacidad, se privilegiará la atención a niñas, niños y adolescentes en zonas indígenas y de alta marginación. Asimismo, se les canalizará la atención médica especializada.

9. Atención Médica. Este proyecto garantiza la atención médica a toda la población que no cuenta con servicios de salud; además, en las instituciones públicas de salud, los medicamentos serán gratuitos.

10. Acceso libre a Internet. Se garantizará el acceso gratuito, a nivel nacional, en domicilios y negocios; se buscarán tarifas justas, las carreteras, plazas públicas, centros de salud, escuelas y espacios comunitarios de todo el país, tendrán acceso al libre Internet.

Es deseo del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que, en cada consulta, la participación de las y los guanajuatenses sea cada vez mayor y cree cada vez más conciencia en cuanto que el soberano es el pueblo y sus representantes debemos obedecer su mandato. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Sí diputada Alejandra Gutiérrez, adelante con la pregunta que iba a plantearle a la diputada Magdalena Rosales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No acepto preguntas, es una invitación solamente. Gracias.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADO POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A TRAVÉS DEL CUAL FORMULA UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO DÉ INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA DE MANERA PUNTUAL, DOCUMENTADA Y SISTEMATIZADA SOBRE DATOS, ACCIONES Y POLÍTICA EN MATERIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Diputadas, diputados; guanajuatenses que siguen la sesión de Pleno de este día.

Con el debido respeto, comparezco para exponer que:

(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada **MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ**, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente **Propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un solo homicidio debería de ser indignante por sí mismo, pero los más de 200 asesinatos de mujeres en Guanajuato tan sólo en 2018 conforman uno de los más graves episodios criminales del país, una verdadera cosecha sangrienta de mujeres agredidas sexualmente, mutiladas y asesinadas, sus cadáveres aparecen días, semanas o meses después de su desaparición...las mujeres asesinadas parecen no importarles a nadie, sólo así se explica la indiferencia policiaca para esclarecer estos crímenes ...

GUANAJUATO

Sin una importante intervención, una segunda década de muertes violentas de mujeres promete ser aún peor que la primera.

(Diana Washington Valdez) »

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

No hay cabida a una conmemoración sin reflexión, sin balances históricos, imperativos análisis críticos que nos obliguen como actores públicos *a parar nuestros relojes individuales y colectivos* para realizar una necesaria revisión objetiva de lo que hemos hecho, de lo que hemos dejado de hacer, de lo que podemos y debemos seguir haciendo para abatir, sin cortapisas, la violencia contra las mujeres.

En este caso hablo del papel toral que tenemos quienes integramos el Poder Legislativo, donde una responsabilidad histórica, ética y legal nos obliga a legislar con una perspectiva de género multidisciplinaria, de rigurosa metodología, que involucre ciencia y derechos.

Este es el sentido que nos convoca el próximo 25 de Noviembre *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, se trata de un día símbolo de organización, de lucha, de derechos, no hay cabida para oportunistas elogios gubernamentales, menos aún para simulaciones, es un día de rendición de cuentas sobre los múltiples compromisos que tenemos con el cumplimiento de la agenda de derechos humanos de las mujeres, uno de ellos, el legítimo e incuestionable derecho que tenemos cada una de nosotras a vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia.

Ese es el sentido histórico del legado de las Hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María, conocidas como «las mariposas» y quienes fueron asesinadas en República Dominicana en 1960, por ser mujeres, por cuestionar, por luchar por legítimas reivindicaciones. Su vida y su muerte es una evidencia objetiva de un mundo que sistemáticamente ha negado la incorporación paritaria de las mujeres al desarrollo.

#

El establecimiento del 25 de noviembre surge como un día de exigencia de justicia, como una fecha conmemorativa que obliga honestidad de los gobiernos y de una sociedad en su conjunto.

Cualquier otro sentido otorgado a esta conmemoración, no sólo es manifestación de un profundo desconocimiento, sino una innecesaria muestra de indolencia ante una fecha que como humanidad y gobierno debe avergonzarnos, al tiempo comprometernos, con acciones afirmativas emergentes con la mejora de la calidad la vida y la integridad de las mujeres.

La premisa es sin ambigüedades, un estado que no es capaz de garantizar estos derechos no sólo no está cumpliendo su función, ha dejado de ser útil para los fines que fue creado.

El próximo domingo llegaremos a otro 25 de noviembre, en el que el estado de Guanajuato seguimos teniendo importantes deudas con las mujeres, su acceso al desarrollo y el integral ejercicio de sus derechos.

Las realidades sociales de las mujeres y sus derechos hacen pertinente que para hoy se destaque y visibilice una asignatura pendiente en materia de violencia, la violencia obstétrica prevista en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia para el estado de Guanajuato, en el Capítulo 11, artículo 5, fracción VIII, que a la letra señala:

»Violencia obstétrica: es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo y parto, así como la negligencia en su atención médica ...»

Una explicación complementaria permite saber que este tipo de violencia comprende regaños, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negación del tratamiento.

GUANAJUATO

Se trata de una norma definida en nuestra ley local, pero parcialmente asumida. Recuperando la visión aristotélica, una ley que no tiene utilidad social, que no impacta positivamente en la vida de una comunidad, poca utilidad tiene.

Si en este Congreso, ufanamente los últimos años se ha hablado de defender la vida, seamos congruentes y serios, les exhorto a que esta férrea defensa vaya acompañada, mínimamente de los principios de dignidad y respeto para las mujeres y sus hijos. Hoy la realidad nos demuestra que nuestro colapsado y rebasado sistema de salud estatal está lejos de cumplir con estos requerimientos.

Los datos del Observatorio de Mortalidad Materna (OMM) en México indican que Guanajuato ocupa el quinto lugar en muertes maternas; de las 722 muertes en el país.

Según la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de las muertes maternas son y pudieron ser evitables.

Si los datos oficiales son minimizados allí están las historias y testimonios de mujeres, familias, viudos, huérfanos y, por supuesto, madres sin hijos.

El 24 de septiembre de 2008, en medios de comunicación estatal, se puede leer: »Mujer pierde a su bebé y la esterilizan. **El cuerpo de la nota señala:** El doctor Jorge Pérez Ríos, aseguró que ligó las trompas de la mujer porque *supuestamente* durante la operación, ella expresó su deseo de ya no tener hijos. Sin embargo, el anestesiólogo y los médicos que participaron en el parto, negaron que ella manifestó eso» Fue a dar a luz al Hospital General de Salamanca, pero perdió al recién nacido por negligencia. Esto acreditó la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, señalando el procedimiento indebido del Ginecólogo que atendió el parto. Este hecho generó recomendaciones de la Procuraduría en materia de derechos humanos. No se trata de un caso aislado, no minimicemos ni pretendamos defender lo indefendible.

Con la escasa información publicada en la materia, sabemos que entre 2014 y 2017, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato inició doce expedientes relacionados con negligencias médicas que propiciaron decesos de bebés en el trabajo del parto. En todos los casos, los daños a la salud fueron ocasionados por falta de rapidez y seriedad en atención al paciente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos especifica que la violencia obstétrica *"tiene uno de sus orígenes en las relaciones asimétricas de poder donde convergen el género, las jerarquías, la lucha por la posesión del conocimiento legitimado, la influencia del sexismo y el androcentrismo en el campo de la medicina, la preeminencia del parto medicalizado sobre el parto natural y el ejercicio de prácticas patriarcales y autoritarias sobre las decisiones y el cuerpo de la mujer"*.

Se trata de una violencia ejercida desde lo institucional, desde la prestación de servicios médicos en condiciones donde las mujeres son vulnerables y sujetas del monopolio del conocimiento y de los servicios. ¿Qué políticas públicas afirmativas soportan las acciones de que en Guanajuato se han y están implementando para abatir este tipo de violencia, cuyas cifras nos confrontan con un discurso de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud?

Como un imperativo ético, mejorar la atención deberá ser una política pública, para romper la impunidad, porque, de lo contrario, la impunidad garantiza la repetición de violaciones a derechos humanos. Hoy la violencia obstétrica en Guanajuato es invisible a los derechos humanos de las mujeres. Nombremos y visibilicemos las historias de muerte e impunidad de las mujeres, violencia obstétrica y muerte materna en entornos de malos tratos de atención médica, discriminación, negligencia, deben de ser atendidos, expuestos, sancionados y para su erradicación.

Partos humanizados no son, ni han sido una realidad para todas las mujeres, la llamada violencia silenciosa, la violencia obstétrica es alimentada desde la complicidad institucional y la impunidad

Este 25 de noviembre, en 2018, los exhorto a que conmemoremos con ésta y otras respuestas francas y responsables en la materia.

Una necesaria respuesta tendría que ser el reconocimiento del problema y su sistematización, en Guanajuato no contamos aún con ninguna estadística oficial sobre la incidencia de violencia obstétrica. No se puede intervenir eficientemente lo que ni siquiera se identifica.

En este Congreso, donde deben ser abordados los asuntos públicos relevantes, señalo la violencia obstétrica porque en Guanajuato aún hay acciones pendientes. Empero, no se trata solamente de criminalizar al personal médico, imperativas resultan las políticas públicas que desde los tres poderes públicos refuercen el marco normativo y de derechos humanos para la atención obstétrica.

Nos encontramos en un punto de inflexión en Guanajuato con las mujeres y sus derechos, por lo que se solicita puntualmente realizar un ejercicio de rendición de cuentas en esta fecha, así lo exige la naturaleza de la conmemoración, les propongo que iniciemos por la violencia obstétrica; abordemos de frente esta violencia y asumamos como Poder Legislativo los retos que nos correspondan para abatirla, esto es avanzar, esto es compromiso con las mujeres, con sus vidas, con sus derechos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Pido a la Presidencia ponga a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Gobernador para que, por su conducto, dé instrucción al Secretario de Salud del estado de Guanajuato y al Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas concretas en la materia de violencia obstétrica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.» Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
CON EL TEMA ACLARACIÓN DE HECHOS DE LA SESIÓN DEL 8 DE NOVIEMBRE
DE 2018.**

Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidencia. Diputadas, diputados.

Hago el uso de la tribuna para hacer una atenta petición a la presidenta de la mesa directiva, la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a realizar su encargo de acuerdo a los principios de unidad y equilibrio. Asimismo, que haga prevalecer el interés general del Congreso del Estado por encima de los intereses particulares o de partido; esto en virtud de que hemos sido testigos y afectados por su comportamiento parcial y arbitrario al aplicar distintos criterios dependiendo del grupo parlamentario y de la diputada o diputado de quien se trate; así hemos visto que para dar uso de la palabra a las diputadas o diputados, el mismo se niega o se otorga dependiendo de quién es el legislador que lo solicita; comportamiento que implica un actuar parcial no sólo por parte de la presidenta de la mesa directiva, sino también del equipo de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, quien -en todo momento- favorece a los diputados del Partido Acción Nacional y demás partidos élites, otorgándole el uso de la palabra con base en los términos tanto de alusión personal como de rectificación de hechos, sin tener que justificar, de manera específica, que se encuentran en este supuesto. En cambio, cuando se dan los mismos supuestos por parte de los diputados de MORENA, se nos han pedido los motivos puntualmente específicos de nuestras intervenciones; no obstante y aun cuando los hemos expuesto los motivos, se ha coartado el derecho de hacer uso pleno de la voz, negándoseles el mismo y aplicando, de forma contradictoria, entre los que integramos el Parlamento, el grupo de MORENA y otras fracciones parlamentarias; esto en relación al artículo 152 y 178, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Ejemplo de lo anterior, fue lo sucedido en la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2018, cuando el diputado del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, se encontraba en uso de la voz en el apartado de asuntos generales; quien, sin referirse a diputado alguno, fue interrumpido por otro diputado, el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo; solicitando el uso de la voz porque se sintió aludido; hecho -de entrada- irregular porque de acuerdo a la normatividad interna, esto se debe hacer hasta que el orador concluya; sin embargo, se le otorgó el uso de la voz por alusión personal, sin que haya acreditado mención personal alguna.

Por otro lado, con un criterio completamente distinto y apenas un momento después, a la suscrita se le negó el uso de la palabra cuando la solicitó por los mismos motivos; esto es, por alusión personal; porque el mismo diputado antes mencionado, se refería a mi grupo parlamentario de forma ofensiva; sin embargo, al tratarse del partido MORENA, se me fue negado el uso de la palabra de acuerdo al criterio

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

indicado por la secretaria técnica de Apoyo Parlamentario para el caso particular, contradiciendo el criterio que se había utilizado un instante antes, ya que -según ella-, el que nos llamara de manera ofensiva a las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, no se trataba ya de una alusión personal; en ese sentido es que resulta obvio que existe un criterio muy amplio de parte de la presidenta de la mesa directiva, para considerar alusiones personales cuando no la solicite el Grupo Parlamentario del Partido MORENA; y un criterio muy restrictivo cuando seamos las y los diputados de MORENA quien lo solicitemos.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite un momento diputada?

¿Me permite un momento diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Por lo anterior, solicitamos a la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, registre bajo los principios de institucionalidad y parcialidad y con un trato respetuoso.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite un momento?

¿Sí diputado Isidoro Bazaldúa Lugo?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Señora presidenta, para pedirle...

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ...para que, sin parcialidades ni burlas a todos los diputados y diputadas, sin importar el partido a quien pertenezca.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADO POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE FORMULAR UN EXHORTO AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE INFORMEN QUÉ MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL HAN IMPLEMENTADO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE PRIORIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HABITABAN EN EL ALBERGUE «LA CIUDAD DE LOS NIÑOS»; ASÍ COMO LOS ACTOS REALIZADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LOS MENORES; LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR SU DERECHO PARA VIVIR EN FAMILIA, PARA LA LOCALIZACIÓN Y REUNIFICACIÓN CON SU FAMILIA, Y PARA PROMOVER SU RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA Y LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan; con el debido respeto comparezco para exponer que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 177 y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y 22, fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y 22 fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, así como el artículo 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha reconocido el interés superior de la niñez como un principio de protección especial para asegurar la

efectiva realización de sus derechos, dada su situación de mayor vulnerabilidad frente a otros sectores de la población.

En ese sentido, es deber del Estado Mexicano establecer todas las medidas necesarias, así como los mecanismos de protección integral, para que todas las niñas, niños y adolescentes gocen de sus Derechos fundamentales sin discriminación alguna.

También es obligación del Estado establecer medidas de protección especial a favor de quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad determinada por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, así como cualquiera otra que restrinja o limite el ejercicio de sus derechos, tal como lo señala el artículo 8° de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

En el caso que aquí me permito retomar, los menores que habitaban en el albergue denominado "La Ciudad de los Niños", en Salamanca, Guanajuato, se encuentran en una situación de vulnerabilidad muy preocupante, debido a que han sufrido violaciones graves en sus derechos fundamentales, tal como se puede constatar en la Sentencia de fecha 10 de marzo de 2017, emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo número 475/2016, en donde existen diversos testimonios de los propios menores, pruebas periciales y otros medios probatorios que lo acreditan. Entre otros hechos, se señala maltrato físico y sexual, castigos corporales, encierros en habitaciones a oscuras sin poder alimentarse, desatención médica y psicológica, etc.; independientemente del estado procesal del citado juicio, lo cierto es que del mismo se advierten violaciones graves a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y ante lo cual ninguna Institución del Estado puede actuar de manera desinteresada simplemente ser omisa al respecto.

De la misma manera, en el informe elaborado por el equipo del Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato (NIMA), denominado "Institucionalización y violencia en la Ciudad de los Niños", también se señalan diversos hechos que constituyen graves violaciones de los derechos de los menores, entre ellos violencia sexual, lo que confirma lo descrito por los medios probatorios en el juicio de amparo antes mencionado.

De acuerdo a información que ha circulado en diversos medios de comunicación, actualmente los menores que habitaban en el albergue mencionado están a disposición de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, sin embargo, a la fecha se carece de información oficial al respecto, y se desconoce en qué estado y situación se encuentran los menores; en todo caso, esa autoridad y las aludidas en la propuesta de punto de acuerdo, son quienes deben implementar las medidas de cuidado y protección correspondientes.

En ese sentido, esta propuesta se fundamenta en la obligación que tiene este Congreso para dar seguimiento a las normas y políticas que garanticen los derechos

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

de los menores, de acuerdo a lo que señala el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

Esta Asamblea no puede ser indiferente ante el estado de inseguridad en que se encuentran los menores, ni puede seguir actuando con desinterés en relación al bienestar de las nuevas generaciones; esta medida tendría que ser el inicio de una nueva política preocupada por garantizar a todas las niñas y niños sus derechos.

Por lo anterior, en congruencia con nuestra Ley Fundamental, y con nuestra responsabilidad de velar por el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, esta propuesta tiene como finalidad dar seguimiento al estado que guardan actualmente los menores que habitaban en el albergue antes mencionado, y promover que sean restituidos en sus Derechos Fundamentales, tales como el Derecho a la identidad, a la convivencia familiar, el Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal, el Derecho a la salud, Derecho a la intimidad, el Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo, y el Derecho a una vida digna; por todo lo anteriormente señalado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

Primero: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Asamblea qué medidas de protección especial han implementado a favor de los Derechos de Prioridad de niñas, niños y adolescentes que habitaban en el albergue "La Ciudad de los Niños", de acuerdo a lo ordenado por los artículos 8 y 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

Segundo: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Asamblea, qué actos han realizado para garantizar el Derecho a la Identidad de los menores, que se encuentran en la situación de vulnerabilidad antes mencionada, específicamente si han colaborado en la búsqueda, localización y obtención de la información para acreditar y restablecer la identidad de niñas, niños y adolescentes, tal como lo ordena el artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

Tercero: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Asamblea qué medidas han implementado para garantizar el Derecho de los menores que se encuentran en esta específica situación de vulnerabilidad, para vivir en familia, y en todo caso, qué medidas han implementado para la localización y reunificación de los menores con su familia, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

Cuarto: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Asamblea qué medidas han implementado para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que habitaban en "La Ciudad de los Niños" para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana, de acuerdo a lo que ordena el artículo 49 la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 14 DE NOVIEMBRE DE 2018. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. »

Es importante la aprobación de las iniciativas, la aprobación de las leyes, pero más importante es hacer que se cumplan y, mucho más, para los más vulnerables del Estado de Guanajuato que son nuestras niñas, niños y adolescentes que viven en una situación especial de vulnerabilidad como es los que se encuentran en estas casas hogar que, realmente no son bien supervisadas por ninguna autoridad que ha sido emanada por las leyes de este Estado de Guanajuato. Es cuánto señora presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
TRATANDO SOBRE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD
DE MÉXICO.**

Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con permiso de la presidencia. Diputadas, diputados; de todos los guanajuatenses.

En esta ocasión me dirijo a ustedes para hacer un llamado a los legisladores, a la población guanajuatense a participar en la consulta ciudadana sobre el nuevo aeropuerto internacional de la ciudad de México.

Nuestro país, históricamente ha sido dirigido por gobiernos lejanos a la población; la cultura política dominante y que persiste lleva un corte autoritario; no estamos acostumbrados a ser tomados en cuenta en la toma de decisiones.

En el marco de la democracia representativa, la participación se limita a las elecciones y se asume que las personalidades electas, así como las instituciones son las que tienen todo el poder de decidir; lo que entendemos como democracia era salir a votar cada tres o seis años y no volver a ser considerados por el gobierno hasta que vuelva a pedir o, en algunos casos, a comprar nuestro voto.

La participación es una condición necesaria para el funcionamiento de la democracia y hoy, en México, se encuentra ante un nuevo panorama, una forma nueva de hacer política, una verdadera democracia en la que se ofrece a la población las herramientas necesarias para participar en la toma de decisiones que nos afectan a todos.

En esta ocasión, la encuesta promovida por el equipo de transición de nuestro Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador; es referente al nuevo aeropuerto internacional de la ciudad de México. Se está llevando a cabo desde el día de hoy jueves 25 y se mantendrán las urnas en las principales plazas públicas hasta el domingo 28.

La pregunta es, dada la saturación del aeropuerto internacional de la ciudad de México, ¿cuál opción piensa usted que sería mejor para el país? Y existen dos posibles respuestas: Continuar con la construcción del nuevo aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual; o reacondicionar el actual aeropuerto de la ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la base Aérea Naval de Santa Lucía. Ambas opciones tienen puntos a favor y puntos en contra. En el primer caso, nos encontramos con que el nuevo Aeropuerto de Texcoco generaría empleos, tendría mayor capacidad de pasajeros y el avance del 20% de la obra. Sin embargo, tan solo en la primera fase ha incrementado el costo de construcción de 185 mil millones de pesos que se tenían presupuestados inicialmente, a 285 mil millones; no hay costos determinados de mantenimiento, lleva un retraso de cuatro años y, sobre todo, el grave daño ambiental que generaría.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por otro lado, reacondicionar el aeropuerto de la ciudad de México, el de Toluca y construir dos pistas en Santa Lucía, podría tener un impacto en los mercados financieros, algunas aerolíneas tendrían complicaciones logísticas; sin embargo, la Organización de Aviación Civil ratificó la viabilidad del proyecto; tendría un costo de construcción menor, operaría más rápidamente y tendría un impacto ambiental muy bajo.

Este es un primer ejercicio democrático que, si bien podría ser mejor, a partir de ahora en nuestro país, las opiniones de los ciudadanos no quedarán en *charlas de café*, comentarios en redes sociales o en manifestaciones; serían tomadas en cuenta.

No queremos que nos sigan imponiendo, vamos a construir una nueva cultura política; los invito a todos a identificar una urna más o menos cercana, a acudir con su credencial para votar e invitar a su familia, amigos, vecinos esta fin de semana en las principales plazas públicas. Es hora de decir, ¡México decide!

-La C. Presidenta: ¿Me permite un momento diputada Magdalena?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Es cuánto.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Diputada presidenta, si le puede pedir a la oradora si me acepta una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿acepta una pregunta de la diputada Márquez?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no la acepto.

-La C. Presidenta: Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD
REPUBLICANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL
DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia presidenta. Mesa directiva. Diputados, diputadas. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos escuchan.

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparecemos para exponer:

**(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DE CARMEN ALFARA GARCÍA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

Diputada MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE, Diputada MA. CARMEN VACA GONZÁLEZ, Diputada MA. MAGDALENA ROSALES CRUZ Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO y Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por conducto del Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción 11 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se expide la Ley de Austeridad Republicana para el estado de Guanajuato, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presenta esta iniciativa en cumplimiento al claro mandato popular, expresado en las urnas el pasado 1º de julio y en honra al elevado compromiso adquirido con la sociedad mexicana, asumido tanto por nuestro presidente electo, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, como por todas y todos los representantes populares electos.

Las diputadas y diputados Locales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso del Estado de Guanajuato, asumiendo la responsabilidad que representa ser la segunda fuerza política del estado, impulsamos el Proyecto de Nación promovido por el partido al que representamos, reconocemos como

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

indispensable para la reconstrucción de la institucionalidad del estado, así como constitucionalmente viable y socialmente necesario incorporar la austeridad como principio conductor de la administración y eje estratégico del gasto público, estableciéndola como un principio de observancia obligatoria para todo servidor público y transversal a todo el Gobierno del estado.

La conducción del proceso de transformación democrática cuyos cimientos estamos preparando, pasa por la limitación de la opulencia en el ejercicio del gasto público y corresponderá, una vez en funciones, a todos los representantes populares, encabezar los esfuerzos para dignificar la función pública hacia cauces de austeridad y racionalidad, priorizando el bienestar colectivo. Los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en el estado de Guanajuato, promovemos mediante este instrumento la generación del andamiaje jurídico que soporte este proceso de cambios trascendentes.

La austeridad permitirá erradicar el conjunto de excesos que la clase política se había otorgado de forma ilegal y en claro perjuicio de la sociedad, así como consumir los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de recursos públicos. Este es uno de los motores de la transformación que estamos llevando a cabo por mandato popular.

Cabe precisar que, el conjunto de herramientas para alcanzar los objetivos de esta Ley no afectará, suprimirá, disminuirá o restringirá programas sociales ni derechos tutelados en la Constitución y las leyes. Todo lo contrario, el propósito es claro, hacer eficiente el gasto público destinándolo de manera justa al interés general, para liberar recursos que serán destinados a financiar el desarrollo y la prosperidad de los guanajuatenses.

En nuestro estado, según datos de CONEVAL en el año 2016, 2,489,715 personas viven en situación de pobreza, en contraste, ha sido práctica cotidiana que los servidores públicos al frente de las instituciones se beneficien de toda clase de bonos, prestaciones y privilegios; situación que hace imperante la necesidad de establecer principios de austeridad en el gobierno como un criterio rector del servicio público, eliminando el dispendio de los recursos públicos.

Las cifras del dispendio son exorbitantes, año con año salen a la luz escándalos de derroche de recursos en bienes y servicios suntuosos, como lo son, enunciativamente, seguro médico particular, automóviles nuevos, camionetas blindadas, choferes, y en muchos casos comidas y bebidas, comportamientos que durante varias décadas se consideraron normales entre los políticos y gobernantes.

Es menester recuperar la dignidad del servicio público y la única vía es tener en cuenta que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, que la situación económica que viven las familias en Guanajuato vuelve necesario eliminar los privilegios y derroches de la alta burocracia. La función pública debe descansar sobre los mismos cimientos de una sociedad más igualitaria y justa, que someta al Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial, a los Ayuntamientos, organismos

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

paramunicipales, órganos autónomos y demás entidades del estado de Guanajuato a adoptar principios estrictos de austeridad.

La iniciativa sobre incluir la austeridad como principio rector de las actividades de los servidores públicos, se funda en la necesidad de canalizar los recursos presupuestales, que hoy se malgastan, a las decisiones sociales fundamentales que impulsen el desarrollo productivo en beneficio de los que más lo necesitan.

Un estado que presume inversiones pero que mantiene cifras de pobreza alarmantes, no puede dilapidar sus recursos económicos en la alta burocracia, llena de prebendas y privilegios, por lo tanto, debemos poner un alto a esta práctica que denigra la función pública.

Conforme a lo anterior, la austeridad, como expresión del derecho popular a contar con un gobierno honrado y eficaz, comprende:

- La reducción del gasto corriente respecto a los salarios y prestaciones de los altos funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial, Ayuntamientos, organismos paramunicipales, órganos autónomos y demás entidades del estado de Guanajuato a adoptar principios estrictos de austeridad. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 127 el esquema de control salarial, mismo que será desarrollado en una ley reglamentaria que establecerá las directrices enunciadas en esta Ley.

- La incorporación de todos los funcionarios a los sistemas públicos de seguridad social y la consecuente prohibición de establecer regímenes privilegiados de jubilación, pensión o haberes de retiro, así como contratar a cargo de recursos públicos, seguros privados de gastos médicos, de vida o separación, o cualquiera que sea su denominación.

- Evitar el engrosamiento del aparato burocrático, desarrollando las funciones del estado sin crear nuevas plazas. De este modo, el estado aprovechará cada uno de los empleos que mantenga, mismos que deberán estar plenamente justificados en el ejercicio de una función que aporte valor a la economía.

- Limitar el uso de vehículos propiedad del estado al cumplimiento de fines de utilidad pública y servicio directo de la población, los que sólo podrán destinarse a fines diversos en los casos cuya necesidad se justifique por ser medio directo para el cumplimiento de una función pública.

- Restringir el gasto en propaganda oficial, disminuyendo al mínimo posible la contratación de espacios publicitarios.

- Establecer límites al número de viajes oficiales de cada ente público, prohibiendo la adquisición de traslados en servicio de primera clase o equivalente. Asimismo, se establecerán reglas para topar los gastos de hospedaje y alimentación del servidor público comisionado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Establecer límites para que no se exceden los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior en los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Cien mil millones en el gasto público deben ser utilizados para el bienestar de todos los guanajuatense y no solamente para unas minorías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la **LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, de conformidad con el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. Se expide la LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, para quedar como sigue:

**LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA PARA
EL ESTADO DE GUANAJUATO**

Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone el estado de Guanajuato, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades y órganos de los Poderes Públicos del estado, a los organismos públicos autónomos, a los Ayuntamientos, entidades paramunicipales y demás entes que reciban y ejerzan recursos del erario público de la entidad.

Artículo 2. Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente Ley serán destinados a un fondo para los rubros de educación, salud, y creación de obra pública.

Artículo 3. Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos deberán ajustarse a un tabulador que tendrá como tope máximo el ingreso bruto del Presidente de la República. Sus ingresos serán adecuados al desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, así como a la responsabilidad que éstos entrañen. El tabulador es aplicable a todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo, Congreso del estado, Poder Judicial, Municipios, administración pública centralizada y paraestatal, así como a organismos autónomos y a cualquier otro ente público.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 4. Todos los servidores públicos del estado de Guanajuato recibirán los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente.

Queda prohibido establecer o cubrir con recursos públicos haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, así como la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva por parte de los entes públicos estatales para beneficio de cualquier servidor público, con excepción de aquellos necesarios por corresponder a una función de alto riesgo, conforme a lo establecido en la ley.

Artículo 5. Durante el ejercicio fiscal, no se crearán plazas adicionales a las autorizadas en el Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato, ni se aumentarán sus dotaciones.

Artículo 6. Queda prohibido autorizar bonos o percepciones extraordinarias para los servidores públicos estatales distintos de los previstos en la ley.

Artículo 7. Sólo los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, así como Seguridad Municipal, podrán disponer, con cargo al erario, de servicios de escolta. En ningún otro caso se autorizará la erogación de recursos de los respectivos presupuestos ni el establecimiento de plazas para funciones de escolta.

El mismo principio aplicará para la erogación de recursos para blindaje automotriz y cualquier otro gasto relativo a la protección de servidores públicos.

Artículo 8. Los vehículos solo podrán destinarse a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población. Queda prohibido cualquier uso distinto de los vehículos, salvo los que tengan carácter oficial y los de escoltas, que autoricen las autoridades competentes.

Los vehículos oficiales nuevos que se adquieran serán económicos y preferentemente se adquirirán los que generen menores daños ambientales.

Artículo 9. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda oficial por los entes públicos estatales, se ajustarán a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.

Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En cualquier caso, la difusión de propaganda oficial por parte de los entes públicos del estado de Guanajuato en radio y televisión deberá priorizar el uso de los tiempos oficiales. Únicamente cuando éstos no estén disponibles o sean insuficientes, procederá la aplicación de gasto en tiempos comerciales, conforme a lo establecido en la ley de la materia.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

Artículo 10. Sólo se autorizarán, por ente público, dependencia, órgano desconcentrado o entidad, los viajes oficiales que resulten estrictamente necesarios.

Queda prohibida la adquisición de boletos de viajes en servicio de primera clase o equivalente, así como la contratación de servicios privados de aerotransporte.

Sólo se adquirirán servicios de hospedaje y alimentación del servidor público comisionado, los cuales siempre se ajustarán a criterios de racionalidad, eficiencia y austeridad.

En todos los casos, los funcionarios que efectúen el viaje oficial deberán remitir un informe del propósito de su viaje, los gastos efectuados y de los resultados obtenidos, dentro del plazo de 15 días hábiles, una vez concluido, mismo que será público.

Artículo 11. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes. Los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Los servidores públicos que utilicen los servicios antes mencionados para actividades que no estén vinculadas a su cargo, deberán reembolsar el costo, esto sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles, penales o de cualquier índole que pudieran derivar de la violación del mandato.

Artículo 12º. Los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial del estado de Guanajuato, los Ayuntamientos, órganos paramunicipales, así como los órganos autónomos, emitirán las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 13. La Secretaría de Finanzas y sus equivalentes en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Municipios y organismos autónomos, deberán emitir lineamientos y mecanismos de control y de seguimiento del ejercicio presupuestario, con el fin de darle cumplimiento a la presente ley; de igual manera en el ámbito de sus respectivas competencias, estará facultada para interpretar esta Ley para efectos administrativos.

La Secretaría de Finanzas emitirá las disposiciones administrativas generales para que las disposiciones de la presente Ley y los principios de austeridad republicana que contempla tengan la debida observancia y para que se apliquen a otros conceptos o partidas, de gasto, siempre que permitan un mejor cumplimiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

de las metas y funciones previstas en el Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato.

Artículo 14. El incumplimiento o la elución de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento constituirán falta administrativa grave, y se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO: La Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente Decreto emitirá las disposiciones administrativas generales a que se refiere el artículo 12 y los entes públicos obligados adecuarán sus presupuestos, dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la emisión anterior, para el adecuado cumplimiento de esta Ley.

TERCERO: Quedan derogadas todas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

De ser aprobada la presente iniciativa tendrá la siguiente evaluación de impacto, de conformidad con el Artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

I. Impacto jurídico: Establecer una nueva ley que reglamente la austeridad como eje estratégico del gasto público y consume los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y ejercicio de recursos.

II. Impacto administrativo: Desarrollar plenamente las funciones del gobierno sin crear nuevas plazas para de esta manera, evitar el engrosamiento del aparato burocrático.

III. Impacto presupuestario: Eficiencia en el uso de los recursos públicos, reducción del gasto corriente y canalización de recursos al desarrollo productivo en beneficio de quienes más lo necesitan.

IV. Impacto social: Beneficiar directamente a la población, incentivando el financiamiento al desarrollo y prosperidad del estado, logrando así una sociedad más justa e igualitaria.

PROTESTAMOS LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 23 DE OCTUBRE DE 2018. DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RELATIVA A LA TITULARIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.**

Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Público en general que hoy nos escucha.

A inicios de mayo, el entonces candidato del PAN-PRD-Movimiento Ciudadano, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, habló de un golpe de timón que en materia de seguridad diera resultados a corto plazo. Cinco meses después, ahora como Gobernador, se desdice de su palabra y arrastra a los guanajuatenses a recorrer el mismo camino de sangre que nos tiene hoy como uno de los estados más violentos de nuestro país.

Es inadmisibles que Diego Sinhué Rodríguez Vallejo nombre Procurador de Justicia a Carlos Zamarripa Aguirre, quien bajo su responsabilidad, tiene la espiral de violencia que azota a Guanajuato, que causa horror a todos los que vivimos en este estado; y ¡aun peor! Es que el Gobernador haga este nombramiento violando la ley, el artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, desconociendo las facultades del Congreso del Estado, a quien le corresponde la ratificación del Procurador, ¿acaso pretende Diego Sinhué Rodríguez Vallejo desconocer al Poder Legislativo de Guanajuato? Es inaceptable que el Gobernador tenga oídos sordos a los reclamos sociales de más del 75% de los guanajuatenses que, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI, nos arroja este porcentaje; y el pueblo no se equivoca, en el sexenio anterior, aumentó el 58% de los homicidios en nuestro estado; de 2013 a 2017 se reportan 4,293 asesinatos dolosos; en 2013, 251; y el gobierno de Juan Manuel Oliva Ramírez inició con 229 asesinatos. Si ustedes comparan las cifras, la violencia en el estado ha sido cada vez mayor mes con mes. Y si tomáramos en cuenta otros indicadores como el robo con violencia, éste aumentó el 46% en los últimos cinco años: 50 asesinatos de funcionarios y policías en la seguridad; sólo en 2018, 14 elementos de la policía han sido asesinados nada más de enero a agosto al presente año 2,135 personas fueron asesinadas.

Y qué decir de otros delitos que son pan de cada día, feminicidio, violaciones, asaltos, riñas, robos en casa-habitación, desapariciones y un trágico etc., etc.

La sociedad se desgarrar frente a nuestros ojos, frente a los ojos del gobernador y del Procurador y estos sólo tienen un desprecio y una indolencia.

MORENA hace un enérgico llamado al respecto irrestricto de los poderes de nuestro estado, a un replanteamiento de la estrategia de seguridad y al sentido común; recorrer el mismo camino nos llevará exactamente al mismo sitio, al horror que hoy vivimos en Guanajuato, al panteón que hoy es nuestro estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Habría que evaluar al gobierno del estado y al Procurador, probablemente en su evaluación quedarían reprobados; pero eso sí, sí evaluamos el nivel de violencia y de impunidad; les sacaríamos un mil de muertos en el estado de Guanajuato.

En MORENA decimos ser pueblo, hacer pueblo, estar con el pueblo.

Las y los guanajuatenses no queremos más muertos, queremos estar vivos. Es cuánto compañeras y compañeros.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, A SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA LAS EVALUACIONES DE INGRESO, PROMOCIÓN, DESEMPEÑO Y PERMANENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DERIVADO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN MENCIONADOS, CONTRA CUALQUIER DOCENTE DE GUANAJUATO, EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS; ASIMISMO, PARA QUE HAGAN UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA LEGISLACIÓN CONOCIDA COMO REFORMA EDUCATIVA Y SUS LEYES SECUNDARIAS Y ELIMINAR DE MANERA DEFINITIVA LOS ELEMENTOS PUNITIVOS CONTENIDOS EN ELLA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidenta. Integrantes de la mesa directiva. Diputados, diputadas, medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña; me permito exponer ante ustedes lo siguiente:

»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Las y los diputados del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, presentamos y sometemos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que se gire atento exhorto a las autoridades educativas correspondientes para suspender de manera inmediata e indefinida las evaluaciones de ingreso, promoción, desempeño y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio derivado de los procesos de evaluación mencionados, contra cualquier docente de Guanajuato, en todos los niveles educativos. Así mismo, exhortar a las instituciones correspondientes a realizar una revisión integral de la legislación conocida como Reforma Educativa y sus leyes secundarias, y eliminar de manera definitiva los elementos punitivos contenidos en ella, que tanto han lesionado los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Dice Andrés Manuel López Obrador, parafraseando a Benito Juárez *»la educación es la base de la prosperidad de un pueblo, es el medio para hacer imposibles los abusos del poder«*

La educación pública, laica, científica, humanista, emancipadora y popular es la base para el desarrollo de una nación y constituye el eje principal de su progreso, y es también la mejor arma para combatir la desigualdad social. Por ello el tema educativo es prioritario para nuestro país y estado, debe ser atendido con la mayor seriedad, profesionalismo, ética y sentido patriótico. Existe consenso en cuanto a que la educación impartida en las escuelas de México debe ser integral, y para lograrlo se requiere instrumentar e implementar políticas públicas generadas por maestras, maestros, especialistas en el tema educativo, madres y padres de familia y estudiantes.

Contrario al acuerdo social, fue el nefasto Pacto por México que arrojó como producto una batería de esquirlas neoliberales: las reformas estructurales, entre ellas la Reforma Educativa que, impuesta de manera antidemocrática, no ha resuelto los problemas estructurales de la educación en nuestro país y estado, ni los resolverá, pues su intención nunca fue esa: su aplicación significó retroceso en los derechos de las y los trabajadores de la educación pues estableció un régimen especial para los profesores mexicanos.

La Reforma Educativa subordina la educación de nuestro país a las "recomendaciones" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otras como Mexicanos Primero. Esta reforma es una muestra inadmisibles de servilismo desmedido de las cúpulas mexicanas a intereses extranjeros y empresariales.

Frente a esos hechos, la respuesta de la y los maestros, forjados en la lucha social, no se hizo esperar: cientos de miles de trabajadores de la educación, diversas organizaciones disidentes, estudiantes, académicos, madres y padres de familia, se movilizaron por todo el país bajo una consigna central: la abrogación de la reforma educativa.

La criminalización de la protesta, las amenazas, el irresponsable linchamiento mediático, y los engaños del Gobierno Federal, fueron constante en esta pugna como en todas las batallas que emprende el pueblo por la conquista de sus derechos. Pero su convicción, la solidaridad de la sociedad mexicana y la razón que los asiste mantuvo en pie la resistencia magisterial y hoy está dando frutos.

Por las razones expuestas, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a suspender de manera inmediata e indefinida las evaluaciones de ingreso, promoción, desempeño y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio derivado de los procesos de evaluación mencionados, contra cualquier docente de Guanajuato, en todos los niveles educativos. Así mismo exhortamos a estos entes públicos a hacer una revisión integral de la legislación conocida como Reforma Educativa y sus leyes secundarias, y eliminar de manera definitiva los elementos punitivos contenidos en ella, que tanto han lesionado los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Guanajuato, Gto., 18 de octubre de 2018. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. »

Es cuánto compañeras y compañeros.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, PARTICIPA CON EL
TEMA »REFORMA EDUCATIVA«.**

Sesión ordinaria 11 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidenta y de ustedes compañeras diputadas y diputados.

Me permito presentar el posicionamiento de la bancada de MORENA con respecto a la reforma educativa.

Las y los diputados del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos pronunciamos por la suspensión, de manera inmediata e indefinida, de las evaluaciones de ingreso, promoción, desempeño y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio de todos los niveles educativos.

Asimismo, nos pronunciamos por una revisión integral de la legislación conocida como *reforma educativa* y sus leyes secundarias y eliminación, de manera definitiva, de los elementos punitivos contenidos en ella que tanto han lesionado los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

»La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en que el descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos«

Benito Juárez García.

La educación pública, laica, científica, humanista, emancipadora y popular es la base para el desarrollo de una nación y constituye el eje principal de su progreso, y es también la mejor arma para combatir la desigualdad social. Por ello el tema educativo es prioritario para nuestro país y estado de Guanajuato y debe ser atendido con la mayor seriedad, profesionalismo, ética y sentido patriótico.

Existe consenso en cuanto a que la educación impartida en las escuelas de México debe ser integral y para lograrlo se requiere instrumentar e implementar políticas públicas generadas por maestras, maestros, especialistas en el tema educativo, madres y padres de familia y estudiantes.

Contrario a la lógica anterior, fue el nefasto Pacto por México que arrojó como producto una batería de esquirlas neoliberales, las reformas estructurales, entre ellas la reforma educativa que, impuesta de manera antidemocrática, no ha resuelto los problemas estructurales de la educación en nuestro país y estado, ni los resolverá porque su intención nunca fue esa; junto con la reforma laboral, significó retroceso en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

los derechos de los trabajadores, en especial de los y las trabajadoras de la educación, pues estableció un régimen especial para los profesores mexicanos.

La Reforma Educativa subordina la educación que se imparte en nuestro país a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otras como *Mexicanos Primero*. Es un inadmisibles servilismo a cúpulas mexicanas a intereses extranjeros y empresariales.

La respuesta de la y los maestros forjados en la lucha no se hizo esperar, cientos de miles de trabajadores de la educación, diversas organizaciones disidentes, estudiantes, académicos, madres y padres de familia, se movilizaron por todo el país bajo una consigna central, la abrogación de la reforma educativa.

La criminalización de la protesta, las amenazas, el irresponsable linchamiento mediático, y los engaños del gobierno federal, fueron constante en esta pugna como en todas las batallas que emprende el pueblo por la conquista de sus derechos; pero su convicción, la solidaridad de la sociedad mexicana y la razón que los asiste, mantuvo en pie la resistencia magisterial y hoy da frutos.

Por lo anterior, por la importancia de la educación para nuestra sociedad mexicana y guanajuatense, por la dignificación del magisterio, es que desde esta tribuna el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los diputados de MORENA nos solidarizamos con la justa demanda del magisterio guanajuatense e invitamos al Foro de Educación para el Bienestar, que es un foro de consulta estatal de participación en Guanajuato este 17 de octubre en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato en Marfil, esperando que estas reflexiones apoyen la lucha por la abrogación de la reforma educativa; la reforma ya cayó y vamos por la plenitud de los derechos de los trabajadores de la educación. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

UNA EFEMÉRIDE ALUSIVA A LA MASACRE DE ESTUDIANTES EL 2 DE OCTUBRE DE 1968 EN TLATELOLCO, ASÍ COMO A LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA, GRO.

Sesión ordinaria 4 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidencia. Diputadas, diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación.

El pasado martes 2 de octubre, conmemoramos 50 años de un acontecimiento que marcó la historia de nuestro país; la matanza de Tlatelolco en 1968.

Las heridas siguen sin sanar. Recordamos con muchos orgullo el gran movimiento que se ha vuelto símbolo de la lucha estudiantil con exigencias claras por una educación de calidad que forme mujeres y hombres íntegros, leales a nuestra patria y capaces de hacer frente a un gobierno represor.

En la Plaza de las Tres Culturas mataron a estudiantes, mujeres, niños, ciudadanos comunes que se congregaron para exigir un mejor país. El ejército siguió órdenes, disparó sin mirar; la represión siguió durante días; muchos estudiantes estuvieron desaparecidos, algunos escondidos, algunos presos; hoy sigue sin haber una cifra acertada de las muertes que se presentaron en esta dolorosa jornada, ni han sido sancionados los responsables de este sangriento suceso.

Estos hechos no son tan lejanos, tan solo hace algunos años vivimos una historia similar; otra vez jóvenes, otra vez estudiantes, quienes no guardaron silencio frente a las injusticias; el pasado 26 de septiembre se cumplieron cuatro años de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro., es día que no tenemos información clara sobre qué pasó esa noche en Iguala; las verdades históricas no nos han dicho la verdad; hay un sinnúmero de irregularidades en las investigaciones, se sigue ocultando información a los padres, no se han identificado responsables por los hechos y los estudiantes siguen sin aparecer.

Somos herederas y herederos de esos jóvenes valientes que lucharon por un México mejor, es nuestro deber continuar sus luchas; defenderemos la educación gratuita y de calidad; defendemos a los maestros y, sobre todo, defenderemos los derechos de nuestros jóvenes; no permitiremos que les arrebaten su futuro, inunca más los silenciarán, mucho menos con violencia!

Como representantes populares no podemos olvidarnos ni mantenernos indiferentes ante la injusticia; debemos respaldar todas las luchas que el pueblo abraza; no olvidaremos, recordaremos con mucho dolor, seguiremos exigiendo justicia y castigo ante estos lamentables hechos.

Asimismo, hacemos un llamado al cese de la violencia contra los estudiantes, nuestros jóvenes merecen oportunidades para estudiar, para trabajar con condiciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

dignas. Merecen salir a la calle a exigir, pero también salir a la calle a divertirse sin miedo.

¡Nunca más la fuerza pública contra el pueblo!, ¡no más gobiernos autoritarios, no más violencia, no más impunidad! Dos de octubre nunca más, ¡nadie más!, ¡vivos se los llevaron, vivos los queremos!; ¡ni perdón, ni olvido! Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, ANTE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A EFECTO DE AJUSTAR Y DISMINUIR LAS TARIFAS FINALES DEL SUMINISTRO BÁSICO DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO MINIMIZAR LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR CON ELLO AL DESARROLLO DEL ESTADO; ASÍ COMO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EMITAN UN EXHORTO EN TÉRMINOS SIMILARES, A LAS AUTORIDADES REFERIDAS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 4 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Solamente que en el exhorto se anexe hacia la Secretaría de Energía, que se revisen las concesiones del servicio que en este momento con la reforma energética, se están privatizando muchos aspectos que atendía la Comisión Federal de Electricidad, por ejemplo, la entrega de recibos a particulares y la instalación de medidores igualmente a particulares; esto va aumentando el costo de la energía eléctrica, puesto que son concesionarios los que ahora dan servicios muy específicos en cuanto a la electricidad; y en el exhorto lo que solicito es que se revisen las concesiones que da la Comisión Federal de Electricidad a los particulares. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Diputada, solamente pedirle si puede ser específica en cuál punto del acuerdo es donde está solicitando esa propuesta.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Las formas no las conozco todavía, voy a revisar en este momento la exposición, el exhorto que hace el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para poder precisarlo. [29]